



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 MODIFICADO – DETALLADO Versión 01 - TOMO II -



Firmado
digitalmente por
LEVANO ROJAS
Hellen Monica FAU
20520711865 hrgd
Motivo: Doy V° B°

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MARZO 2024



Firmado
digitalmente
por PENA
FLORES Victor
Abel Jesus FAU
20520711865
hard
Motivo: Doy V° B°

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 MODIFICADO – DETALLADO – VERSIÓN 01

3.9 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

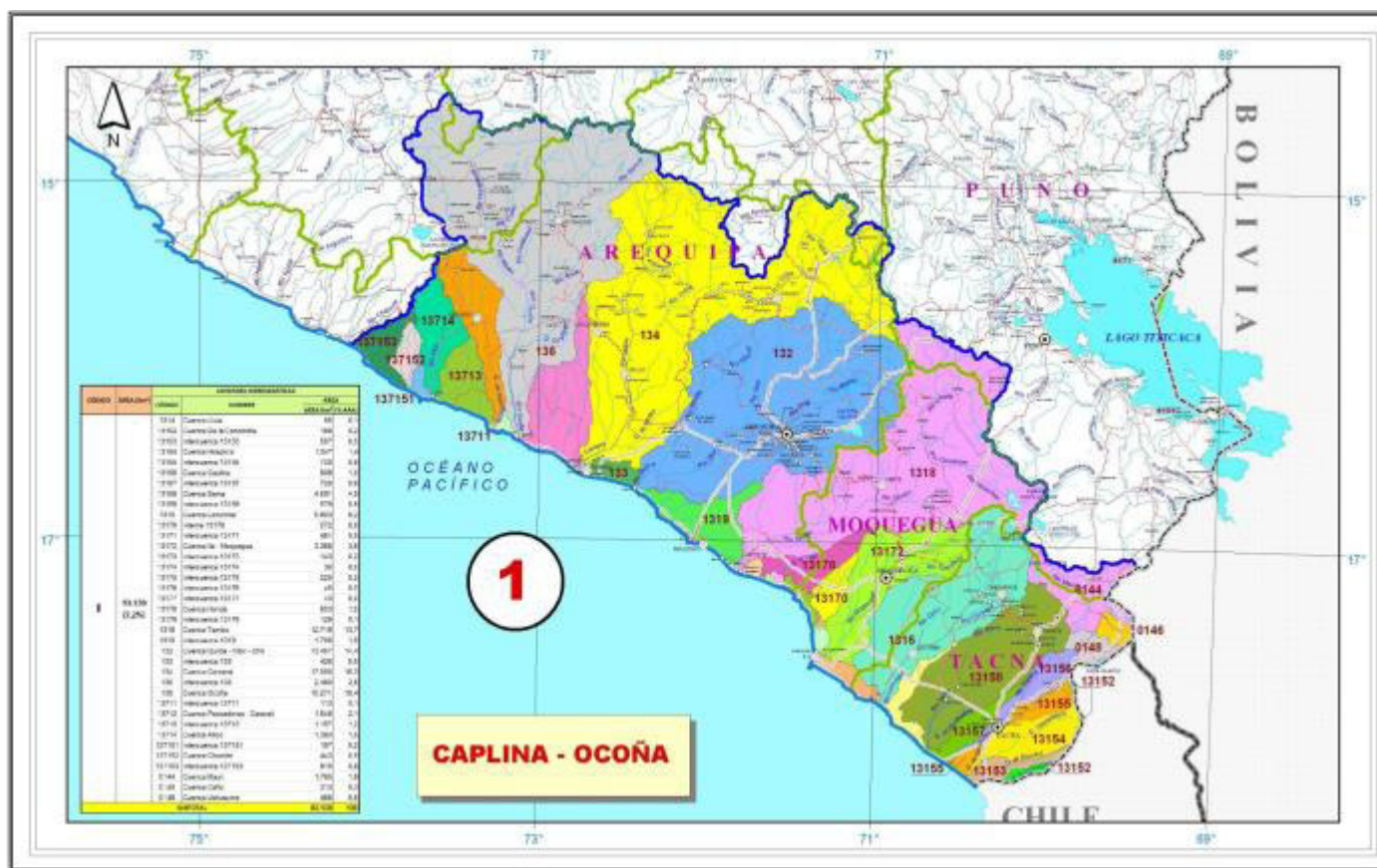
Marzo 2024

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024 MODIFICADO – DETALLADO – VERSIÓN 01

3.9.1 AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AGUA

Marzo 2024

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAPLINA – OCOÑA



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAPLINA - OCOÑA

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), tiene presencia en todo el país a través de Órganos Desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua (AAA) que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura de la ANA. Así mismo el ámbito territorial de las AAA comprende la agrupación de dos o más Administraciones Locales de Agua (ALA) contiguas e indivisas.

Mediante Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua - AAA. En dicha delimitación se crea la AAA Caplina – Ocoña con una extensión de 93,130 km².

El ámbito territorial de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña abarca principalmente los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, y en menor área los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco y Puno; cuenta con 07 Administraciones Locales de Agua, las cuales son unidades orgánicas de la Autoridad Administrativa del Agua, las mismas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales siendo estas: ALA Ocoña Pausa, ALA Colca Siguan Chivay, ALA Chili, ALA Camaná Majes, ALA Tambo - Alto Tambo, ALA Moquegua y ALA Caplina Locumba, contando con un área bajo riego de 151,406.7924 hectáreas, con un total de predios de 193,395 y así mismo 85,292 usuarios entre agrarios y no agrarios.

META PRESUPUESTARIA	PIM 2024		
	RO	RDR	TOTAL
021: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua CAPLINA OCOÑA	2,129,766	356,613	2,486,379
022: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA CAPLINA OCOÑA	34,500	--	34,500
020: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA CAPLINA OCOÑA	94,000	--	94,000
019: Monitoreo de Acuíferos – AAA CAPLINA OCOÑA	35,000	--	35,000
023: Secretaría Técnica del Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca QUILCA – CHILI	433,051	93,712	526,763
024: Secretaría Técnica del Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca CAPLINA – LOCUMBA	596,535	39,502	636,037
TOTAL	3,322,852	489,827	3,812,679

Programación

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 021: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua CAPLINA - OCOÑA

Nombre del Indicador: Número de Resoluciones Emitidas relacionadas a los recursos hídricos en Atención al Usuario.

Unidad de Medida: Resolución.

Fundamento: El adecuado funcionamiento de la AAA, se evidencia mediante la realización de actos administrativos resueltos con la emisión de las respectivas Resoluciones Directorales relacionadas con los recursos hídricos y sus bienes asociados, en atención a los usuarios multisectoriales del agua.

Forma de Cálculo: Sumatoria de las resoluciones emitidas.

Fuente de Información, medios de verificación: Resoluciones Directorales, Informes Trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
881	790	805	800	850

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
187	394	608	805

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI	RD	200
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.	RD	22
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.	RD	3
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.	RD	--
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI	RD	30
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.	RD	6
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.	RD	22
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.	RD	7
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimación, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RD	495
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.	RD	20
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.	RD	--
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.	RD	--
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.	RD	--

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 805
N° de Beneficiarios Indirectos: 3,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 2,486,379 (RO: 2,129,766 y RDR: 356,613)

Responsable: Dirección de la AAA Caplina Ocoña

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 200 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos instruidos por las Administraciones Locales de Agua, además de ser el caso inspecciones oculares e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	46	54	54	46
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 10 RD Feb: 18 RD Mar: 18 RD	Abr: 18 RD May: 18 RD Jun: 18 RD	Jul: 18 RD Ago: 18 RD Set: 18 RD	Oct: 18 RD Nov: 18 RD Dic: 10 RD

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.

Meta 2024: 22 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos sobre Autorizaciones de Uso de Agua, instruidos por las ALAs, desarrollando previamente inspecciones e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados.

Estrategia de ejecución: Aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	05	06	06	05
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 RD Feb: 02 RD Mar: 02 RD	Abr: 02 RD May: 02 RD Jun: 02 RD	Jul: 02 RD Ago: 02 RD Set: 02 RD	Oct: 02 RD Nov: 02 RD Dic: 01 RD

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.

Meta 2024: 03 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Consiste en otorgar vía Resolución Directoral de la AAA, autorización para el reúso de aguas residuales tratadas, previo informe técnico del área técnica y opinión vinculante de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la ANA, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.

Estrategia de ejecución: Coordinación con las ALAs, la información necesaria y efectuar inspecciones oculares conjuntas.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: -- RD	Abr: 01 RD May: -- RD Jun: -- RD	Jul: 01 RD Ago: -- RD Set: -- RD	Oct: 01 RD Nov: -- RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.

No programada

Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 30 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a esta, correspondientes a procedimientos de agua superficial y subterránea, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permitan aprobar los estudios de aprovechamiento hídrico; asimismo instruir al personal de las ALAs, toda vez que este procedimiento está sujeto al silencio administrativo negativo.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	08	09	08	05
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 02 RD Feb: 03 RD Mar: 03 RD	Abr: 03 RD May: 03 RD Jun: 03 RD	Jul: 03 RD Ago: 03 RD Set: 02 RD	Oct: 02 RD Nov: 02 RD Dic: 01 RD

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

Meta 2024: 06 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita autorizar la ejecución de obras mediante RD.

Estrategia de ejecución: Disponer con el personal necesario, contar con la logística oportuna en la AAA y de ser necesario contar con el asesoramiento de la DARH - ANA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: -- RD	Abr: -- RD May: -- RD Jun: -- RD	Jul: 01 RD Ago: 01 RD Set: 01 RD	Oct: 01 RD Nov: 01 RD Dic: 01 RD

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.

Meta 2024: 22 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste que en aplicación de la normatividad vigente se autorice la ejecución de obras, en donde sean estas requeridas, a fin de desarrollar las zonas rurales y urbanas con infraestructura hidráulica Multisectorial.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la sede central, Gobiernos Regionales, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	04	06	06	06
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: 02 RD Mar: 02 RD	Abr: 02 RD May: 02 RD Jun: 02 RD	Jul: 02 RD Ago: 02 RD Set: 02 RD	Oct: 02 RD Nov: 02 RD Dic: 02 RD

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 07 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en evaluar los planes de descarga de las presas de regulación para todos los fines autorizados.

Estrategia de ejecución: Capacitar personal, contar con los medios logísticos oportunos y coordinar con las ALAs y Operadores (proyectos especiales).

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	05	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: -- RD	Abr: -- RD May: -- RD Jun: -- RD	Jul: -- RD Ago: 02 RD Set: 03 RD	Oct: 02 RD Nov: -- RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Arequipa**Duración:** Enero – Diciembre 2024.**Responsable:** Director de la AAA Caplina Ocoña**Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.****Meta 2024:** 495 Resoluciones Directorales**Descripción de la Tarea:** Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias para resolver en primera instancia las cuestiones y reclamos por el derecho del uso del agua.**Estrategia de ejecución:** Formulación de informes, proyectos de resoluciones, cartas, notificaciones en los procesos administrativos de cargo de la AAA.**Programación trimestral:**

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	120	125	125	125
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 40 RD Feb: 40 RD Mar: 40 RD	Abr: 42 RD May: 42 RD Jun: 41 RD	Jul: 42 RD Ago: 42 RD Set: 41 RD	Oct: 42 RD Nov: 42 RD Dic: 41 RD

Localización (Sede): Arequipa**Duración:** Enero – Diciembre 2024.**Responsable:** Director de la AAA Caplina Ocoña**Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.****Meta 2024:** 20 Resolución Directoral**Descripción de la Tarea:** Consiste en revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita aprobar mediante RD delimitaciones de fajas marginales y caudales ecológicos.**Estrategia de ejecución:** Implementar con personal capacitado y contar con la logística oportuna en la AAA.**Programación trimestral:**

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	04	06	06	04
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: 02 RD Mar: 02 RD	Abr: 02 RD May: 02 RD Jun: 02 RD	Jul: 02 RD Ago: 02 RD Set: 02 RD	Oct: 02 RD Nov: 02 RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Arequipa**Duración:** Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.

No programada

Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.

No programada

Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.

No programada

Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.

Meta 2024: 04 Informes trimestrales.

Descripción de la Tarea: Concertar y coordinar acciones para el cumplimiento del plan de gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar reuniones de coordinaciones multisectoriales con los integrantes del SNGRH, actores involucrados con la gestión de los recursos hídricos en las diferentes cuencas que conforman el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. Trim.	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. Trim.	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. Trim.	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. Trim.

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en realizar y elaborar informes mensuales sobre la ejecución de las acciones administrativas, planeamiento, presupuesto y asuntos legales.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las oficinas de asesoramiento y apoyo de la Sede Central de la ANA, así como con las ALAs que la conforman.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Inf. mensual Feb: 01 Inf. mensual Mar: 01 Inf. mensual	Abr: 01 Inf. mensual May: 01 Inf. mensual Jun: 01 Inf. mensual	Jul: 01 Inf. mensual Ago: 01 Inf. mensual Set: 01 Inf. mensual	Oct: 01 Inf. mensual Nov: 01 Inf. mensual Dic: 01 Inf. mensual

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.

Meta 2024: 12 informes técnicos

Descripción de la Tarea: Se subdivide en las siguientes actividades:

1. **Acopio de información de recursos hídricos:** Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar la información de recursos hídricos de las variables de caudal, precipitación, inventario y monitoreo de pozos de aguas subterráneas, monitoreo de calidad de agua y derechos de uso de agua para su publicación en el Portal del SNIRH.
2. **Control de calidad del registro:** El análisis y estandarización de los datos relacionados con los recursos hídricos se realizará continuamente a través de controles de calidad al proceso de registro a través de la plataforma del SNIRH.
3. **Difundir información sistematizada sobre recursos hídricos:** Monitorear la continuidad de los servicios informáticos a través de los cuales se accede a la información relacionada con los recursos hídricos.
4. **Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos:** Difundir los reportes técnicos digitales a usuarios, identificados en la lista de distribución, contribuyendo con la toma de decisiones relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos, en su ámbito de acción correspondiente.
5. **Operatividad de las Salas de Monitoreo Hídrico:** Consiste en poner en funcionamiento los espacios tecnológicos donde se integra la información relacionada con los recursos hídricos, asegurando la adecuada operatividad que apoye la gestión de los recursos hídricos.
6. **Monitoreo de Trasmisión de datos de estaciones automáticas:** Consiste en realizar el seguimiento a la operatividad de los equipos de medición y transmisión de datos de las estaciones automáticas implementadas por la ANA. Así como también, el control de calidad de datos generados.

Estrategia de ejecución:

- Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar información de recursos hídricos que genera la institución y los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH), así mismo, realizar el control de calidad de datos y verificar con el operador el estado situacional de operatividad de las estaciones que administran (operativas, cerradas y mantenimiento, entre otros). Actualización de los umbrales hidrológicos de crecidas, proponer y establecer umbrales de déficit hídrico, recabar el plan de descarga y batimetría realizada por los operadores de los embalses, para actualizar el volumen útil de los embalses.
- Difusión de los servicios de acceso a la información del SNIRH a entidades públicas y privadas, comunidades científicas y otros, mediante capacitaciones, talleres, videoconferencias y medios de difusión masiva.
- Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos a nivel del ámbito administrativo.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Inf. técnico Feb: 01 Inf. técnico Mar: 01 Inf. técnico	Abr: 01 Inf. técnico May: 01 Inf. técnico Jun: 01 Inf. técnico	Jul: 01 Inf. técnico Ago: 01 Inf. técnico Set: 01 Inf. técnico	Oct: 01 Inf. técnico Nov: 01 Inf. técnico Dic: 01 Inf. técnico

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Soporte 17: Consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas, tarea que debe ejecutarse teniendo en cuenta las supervisiones que realice la AAA y las ALAs; asimismo, se coordinará con el área técnica y de apoyo de la AAA para el acopio, sistematización y difusión de dicha información.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las ALAs que se encuentran en el Ámbito de la AAA, las áreas técnicas y de apoyo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Inf. mensual Feb: 01 Inf. mensual Mar: 01 Inf. mensual	Abr: 01 Inf. mensual May: 01 Inf. mensual Jun: 01 Inf. mensual	Jul: 01 Inf. mensual Ago: 01 Inf. mensual Set: 01 Inf. mensual	Oct: 01 Inf. mensual Nov: 01 Inf. mensual Dic: 01 Inf. mensual

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.

Meta 2024: 01 Resolución Directoral.

Descripción de la Tarea: Evaluar el expediente instruido por la Administración Local del Agua y emitir la Resolución Directoral que apruebe la delimitación del sector y subsectores hidráulicos, según corresponda.

Estrategia de ejecución: Revisión del informe técnico elaborada por la ALA para la delimitación conjuntamente con la documentación generada en el desarrollo del procedimiento y la emisión de la respectiva resolución.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	--	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: -- RD	Abr: -- RD May: -- RD Jun: -- RD	Jul: -- RD Ago: -- RD Set: -- RD	Oct: -- RD Nov: 01 RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.

Meta 2024: 04 Informes Trimestrales.

Descripción de la Tarea: Consiste en elaborar informes trimestrales que consoliden las acciones realizadas sobre el procedimiento sancionador ante cualquier infracción a las disposiciones contenidas en la Ley o al Reglamento por parte de las personas naturales o jurídicas públicas o

privadas, sean o no usuarios de agua en el ámbito de la AAA. Además se realizará la revisión, análisis y evaluación del contenido del expediente del Procedimiento Administrativo Sancionador instruido por las ALA (Autoridad Instructora), y emitir la Resolución Directoral resolutive del proceso instaurado de ser el caso.

Estrategia de ejecución: Instruir al personal de las ALAs el debido Proceso Administrativo Sancionador y disponer en caso necesario actuaciones complementarias, para luego evaluar los expedientes remitidos por las ALAs y la posible sanción mediante Resolución Directoral según el grado de la infracción cometida.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. trimestral	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. trimestral	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. trimestral	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. trimestral

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.

Meta 2024: 04 Informes Técnicos.

Descripción de la Tarea: Consiste en la constatación del cumplimiento y aplicación de normas, directivas y otros lineamientos técnicos para la buena ejecución de labores de Operación, Mantenimiento y seguridad de las Represas e Infraestructura Hidráulica Mayor.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la DPDRH de la sede central, Gobiernos Regionales, Operadores de estas estructuras, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. técnico	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. técnico	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. técnico	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. técnico

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 04 Informe Técnico.

Descripción de la Tarea: Consiste en supervisar los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar inspecciones oculares e informes técnicos que permitan supervisar y monitorear el cumplimiento de los balances hídricos, con la finalidad de regular los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	02	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: -- May: -- Jun: --	Jul: -- Ago: 01 Inf. Técnico Set: 01 Inf. Técnico	Oct: 01 Inf. Técnico Nov: 01 Inf. Técnico Dic: --

Localización (Sede): Arequipa**Duración:** Enero – Diciembre 2024.**Responsable:** Director de la AAA Caplina Ocoña**Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.****Meta 2024:** 14 Informes**Descripción de la Tarea:** Consiste en supervisar las actividades técnicas y administrativas que ejecutan las ALAs, impartiendo lineamientos para mejorar su gestión.**Estrategia de ejecución:** Visita a las Administraciones Locales de Agua de la jurisdicción a fin de tomar conocimiento de la gestión que realizan.**Programación trimestral:**

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	02	05	05	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: 01 Informe Mar: 01 Informe	Abr: 01 Informe May: 02 Informes Jun: 02 Informes	Jul: 02 Informes Ago: 02 Informes Set: 01 Informe	Oct: 01 Informe Nov: 01 Informe Dic: --

Localización (Sede): Arequipa**Duración:** Enero – Diciembre 2024.**Responsable:** Director de la AAA Caplina Ocoña**Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.**

No programada.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 022: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA CAPLINA OCOÑA

Nombre del Indicador: Número de personas capacitadas y sensibilizadas en cultura del agua.

Unidad de Medida: Personas.

Fundamento: Mide el avance del conocimiento sobre recursos hídricos, expresado en cantidad de personas que accedieron a los eventos de capacitación, sensibilización y han tenido acceso a información sobre la nueva cultura del agua, a nivel de la AAA.

Forma de Cálculo: Sumatoria de personas que accedieron a los eventos de capacitación y sensibilización realizados.

Fuente de Información, medios de verificación: Eventos realizados, informe, material de difusión, lista de participantes, base de datos.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
2,346	575	575	600	700

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
115	270	425	575

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)	Persona	140
	Evento	04
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación	Persona	35
	Evento	1
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo	Persona	400
	Evento	10

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 575
N° de Beneficiarios Indirectos: 10,000

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 34,500 (RO)

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)

Meta 2024: 140 Persona / 04 Evento

Descripción de la Tarea: El Fortalecimiento de Capacidades en GIRH implica diversos procesos y estrategias para la participación activa de los actores del SNGRH, fortaleciendo sus competencias para la toma de decisiones en procesos personales, institucionales y sociales, que generarán los cambios esperados en un escenario de gobernanza hídrica.

En éste proceso social integral se incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, promoviendo la participación de hombres y mujeres, buscando acortar las brechas existentes, evidenciados en la poca participación de mujeres en las acciones programadas y en espacios de toma de decisión, así también considerar poner atención a la participación de comunidades nativas y campesinas que no están presentes.

Estrategia de Ejecución: Una de las estrategias a utilizar es la capacitación, que implican la construcción de nuevos aprendizajes sobre la base de las propias experiencias, fortaleciendo así sus competencias para resolver problemas y poder actuar con eficacia en el entorno que se desenvuelve. Su diseño tiene en consideración las necesidades e intereses de los participantes, de hombres y mujeres en forma diferenciada, población urbana y rural, utilizando metodologías y recursos didácticos que se ajusten a sus características y realidad.

Hablamos de "taller de capacitación" cuando la metodología que usamos incluye la participación activa de los asistentes, sea en trabajos grupales, plenarias o intervenciones directas, es decir, cuando la gente viene no solo a escuchar al experto, sino que opina, da sus puntos de vista, y sobre todo, trabaja los conceptos y nuevas ideas a través de actividades que promueven el intercambio de saberes de los participantes, analizan nueva información y finalmente, aprenden nuevas cosas (genera aprendizajes). Para el logro de los objetivos propuestos en los talleres de capacitación, las sesiones de aprendizaje no deben exceder las 3 horas y en total se espera trabajar como mínimo 8 horas formativas y contar con 35 participantes como máximo. Se considera la realización de una evaluación que permita medir los resultados de la capacitación ejecutada.

Acciones de capacitación: está dirigido a los actores del SNGRH en coordinación con DPDRH y UCAC para la implementación de programas de capacitación, en temas relacionados a la GIRH y la formación de líderes con enfoque de género.

Eventos de información y articulación: (charlas, conversatorios, videoconferencias, foros, webinars) en modalidad virtual y/o presencial, de acuerdo a los protocolos de salud establecidos. Los medios de verificación responderán a las listas de asistencia en presencial o los reportes digitales en el caso de eventos virtuales. Los formatos de asistencia deben considerar sexo, edad, nivel de instrucción. Podrá emitirse una constancia de participación visada por la sede responsable de la capacitación.

Articulación con la académica: impulsar la construcción de las agendas regionales/ locales de investigación en recursos hídricos en articulación con la mesa academia y afines.

Incidencia: Incidencia: desarrollar acciones de incidencia en la protección, recuperación de las fuentes de agua y sus bienes asociados y prevención de la contaminación, promoviendo la inclusión de tema de Cultura del agua en los planes de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	35 / 01	35 / 01	35 / 01	35 / 01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 35 personas / 01 Evento	Abr: -- May: -- Jun: 35 personas / 01 Evento	Jul: -- Ago: -- Set: 35 personas / 01 Evento	Oct: -- Nov: 35 personas / 01 Evento Dic: --

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación

Meta 2024: 35 Persona / 01 Evento

Descripción de la Tarea: Esta tarea tiene como propósito implementar acciones de cooperación interinstitucional para la promoción de la cultura del agua y la GIRH en el sistema educativo nacional. Para su implementación la ANA cuenta con un plan de trabajo por 3 años, en el marco del convenio entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua, siendo parte de las acciones estratégicas incorporar el tema de cultura del agua en los planes y programas de DRE/GRE/UGEL/IIEE en articulación con autoridades locales/ regionales; impulsar normativas (directivas) y fortalecer competencias a los docentes de educación básica regular (EBR) en coordinación con la UGEL/IIEE.

Estrategia de Ejecución: Para la implementación de la tarea, la sede central socializará el Plan de Trabajo aprobado entre ANA y Minedu, y el Plan de Seguimiento y Monitoreo. La AAA en coordinación con las ALA programarán las acciones a ejecutar para dar cumplimiento a la programación, en coordinación con las autoridades del sector educación del ámbito y de la UCAC.

Incidencia en planes y programas educativos: se realizarán coordinaciones con las DRE/GRE para participar en los procesos de diversificación curricular en la elaboración de los planes educativos regionales y otros niveles de gestión. Así también, se coordinará la priorización de temas relacionados a Cultura del Agua en los planes anuales de trabajo (PAT) de las II.EE.

Capacitación a docentes: se ejecutarán talleres de sensibilización e información a nivel de UGEL, directivos de II.EE. sobre la propuesta de acciones de capacitación a docentes que ejecutará la ANA. Talleres de capacitación "Planeta Azul" en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el apoyo de maestros fortaleza, identificando nuevos líderes que estarán a cargo de las réplicas en otras zonas de la cuenca.

Talleres de diversificación curricular en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el especialista ciencia tecnología y ambiente (CTA). En los ámbitos donde se cuente con CRHC, socializar los diagnósticos de la cuenca de los PGCRH, información que servirá para identificar la problemática local en relación a la gestión del agua.

Talleres para el diseño de proyectos educativos con contenidos de cultura del agua de acuerdo a la normativa del Minedu.

Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de los talleres presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	--	35 / 01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: -- May: -- Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: 35 personas / 01 Evento Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo

Meta 2024: 400 Personas / 10 Evento

Descripción de la Tarea: Esta tarea implica la ejecución de procesos y estrategias de intervención que tienen por finalidad sensibilizar a la comunidad y promover la generación de conciencia para desarrollar una cultura del agua que propicie el cambio de compartamiento, que reconozca el valor de los recursos hídricos, los saberes y conocimientos ancestrales. Las actividades de sensibilización difunden y promueven la cultura del agua, a través de conceptos, principios, costumbres, testimonios y otros; propiciando la participación y el compromiso entre los actores en la GIRH.

Estrategia de Ejecución: Se emplearán estrategias educativas y de comunicación social para desarrollar acciones correspondientes a:

Campañas de sensibilización: se elaborará un plan de acción con la programación de campañas de sensibilización nacionales, locales y/o eventos relacionados a las festividades de la zona y temas relacionados al uso eficiente, revaloración del recurso, cuidado de la calidad de las fuentes de agua, prevención de la contaminación, eventos extremos, cambio climático, entre otros; deberá considerarse la articulación con los actores del SNGRH, el sector empresarial, ONG, voluntarios, entre otros.

Las actividades de sensibilización podrán ser: charlas, conversatorios, seminarios, videoconferencias, foros, webinars, concursos, ferias, activaciones socioculturales y otros; tanto en modalidad virtual y/o presencial (cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y medidas preventivas adoptadas en el marco de la pandemia). Además, incluye la elaboración de recursos y/o materiales comunicacionales, y la difusión de los mismos en medios tradicionales y digitales (redes sociales). Las campañas/eventos podrán ser de alcance local, nacional o internacional. Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de las actividades presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales, métricas del alcance de las campañas en redes sociales, entre otros.

Programa de voluntariado institucional de la ANA: se implementará de acuerdo al Programa Nacional, que tiene el propósito formar jóvenes líderes comprometidos con la cultura del agua y preparados para hacer frente a los retos de la GIRH. Incluye ejecutar talleres de capacitación, intercambio de experiencias, visitas guiadas, pasantías, participación en ferias, eventos y otros que formen parte de las campañas de sensibilización que convoca la ANA, en el periodo del voluntariado. Tanto en modalidad virtual como presencial. Los medios de verificación responderán a la relación de voluntarios registrados en el periodo anual del programa.

Promotores de cultura del agua: haciendo uso de la guía metodológica validada por sede central, se formarán promotores en las 4 competencias: diagnóstico de la cultura del agua, fortalecimiento de capacitación, sensibilización y acompañamiento de proyectos relacionados a los recursos hídricos, con talleres en modalidad virtual y/o presencial. Los promotores formados asumirán el compromiso de desarrollar acciones que promuevan la cultura del agua en sus ámbitos. Los medios de verificación responderán a la relación de promotores capacitados y/o certificados dentro del programa.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	80 / 02	120 / 03	120 / 03	80 / 02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: 40 personas / 01 Evento Mar: 40 personas / 01 Evento	Abr: 40 personas / 01 Evento May: 40 personas / 01 Evento Jun: 40 personas / 01 Evento	Jul: 40 personas / 01 Evento Ago: 40 personas / 01 Evento Set: 40 personas / 01 Evento	Oct: 40 personas / 01 Evento Nov: 40 personas / 01 Evento Dic: --

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.

Meta 2024: 04 Informe Trimestral

Descripción de la Tarea: Esta tarea de soporte implica en la difusión sobre las acciones que ejecuta la ANA a través de sus órganos desconcentrados en beneficio de los usuarios y la población en general, desarrollando temas coyunturales de cada ámbito y/o programados desde Sede Central. Asimismo, la tarea necesita la coordinación y el relacionamiento estrecho entre los medios de comunicación, los actores del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos – SNGRH, de acuerdo a la realidad de cada órgano desconcentrado y en relación a su problemática y manejo de la gestión del agua.

Estrategia de Ejecución: Los órganos desconcentrados deberán elaborar como parte de esta tarea:

Plan de comunicación: Plan de comunicación: que considere campañas informativas que implique la difusión de temas seleccionados de acuerdo con la coyuntura de su ámbito, y lo indicado por la sede central, los mismos que podrán modificarse de acuerdo a disposiciones del MIDAGRI o la Alta dirección de la ANA. Las temáticas a abordar podrán estar relacionadas a los ejes de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (gestión de la cantidad, calidad, oportunidad, cultura del agua, adaptación al cambio climático y eventos extremos), difusión del Premio Nacional Cultura del Agua, entre otras acciones.

Plan de Publicidad: con el soporte y antecedente del Plan de Comunicación, se identificarán las campañas que necesiten la contratación de una pauta publicitaria en medios de comunicación local/regional y/o redes sociales, considerando el público objetivo para la selección del medio de acuerdo a los criterios de: cobertura, alcance, acogida, aceptación en la opinión pública, etc.

Contenidos periodísticos: los órganos desconcentrados desarrollarán contenidos periodísticos (notas de prensa, videos, spots, microprogramas, potcast, etc.) para las campañas informativas consideradas en el plan de comunicación. Se utilizará un lenguaje amigable de fácil comprensión y se difundirán desde diversas plataformas (redes sociales, murales, afiches, etc.). Los contenidos periodísticos se realizarán con el apoyo y validación de sede central.

Reuniones de trabajo con medios de comunicación: se sugiere realizar encuentros de trabajo entre los profesionales de la AAA/ALA y representantes de los medios de comunicación seleccionados en cada ámbito, donde se compartirá información relevante sobre las actividades que se desarrollan en cada órgano desconcentrado (rueda y/o conferencia de prensa, desayunos de trabajo, otros), los cuales podrán ser realizados en modalidad virtual o presencial. El objetivo de estas reuniones será brindar una mejor interpretación de las labores que ejecuta la AAA/ALA y los resultados obtenidos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. trimestral	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. trimestral	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. trimestral	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. trimestral

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 020: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA CAPLINA OCOÑA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos elaborados sobre la gestión de la calidad de los recursos hídricos.

Unidad de Medida: Informe técnico

Fundamento: Evaluar la situación actual de la calidad de los cuerpos naturales de agua realizando el monitoreo participativo, identificación de Fuentes Contaminantes en el marco de las acciones de vigilancia; así como efectuar la supervisión y fiscalización a las Resoluciones Directorales de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso otorgadas; asimismo atender las denuncias por infracción a los recursos hídricos y emergencias; además se realiza la difusión de resultados de monitoreo y las supervisiones y asistencia técnica a las Administraciones Locales de Agua en el ámbito de la AAA; finalmente, se brinda apoyo en emitir opinión técnica con respecto a la evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, trabajos de campo, Plan de Trabajo, términos de referencia, copia de los informes de ensayo, Acta de inspección, fichas de identificación de fuentes contaminantes, fotos, resultados de análisis de monitoreos realizados, Actas de participación, copia de los oficios de las invitaciones a los actores involucrados, los cuales contemplan los objetivos que se deben cumplir para cada tarea, informes de avances mensuales y trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
70	73	73	85	90

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
15	52	62	73

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	UM	CANTIDAD
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)	Informe técnico	8
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos	Informe técnico	4
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados	Informe técnico	49
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes	Informe técnico	12

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 25,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 60,000

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 94,000.00 (RO)

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)

Meta 2024: 08 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende las siguientes actividades: 1) La ejecución de monitoreos de calidad de recursos hídricos superficiales en las unidades hidrográficas. 2) La ejecución de identificación de fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	--	--	04	04
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: -- May: -- Jun: --	Jul: -- Ago: 01 Inf. técnico Set: 03 Inf. técnicos	Oct: 03 Inf. Técnicos Nov: 01 Inf. Técnico Dic: --

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.

Meta 2024: 04 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende las siguientes actividades: 1) La ejecución de supervisiones especiales en atención a las denuncias trasladadas por la FEMA, Congreso de la República, OEFA, público en general y otras entidades. 2) La ejecución de supervisiones especiales en atención a las emergencias que generan afectación a los recursos hídricos. 3) La ejecución de supervisiones especiales a los administrados responsables de las fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. técnico	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. técnico	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. técnico	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. técnico

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados.

Meta 2024: 49 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende las siguientes actividades: 1) La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados programados en el PLANEFA (supervisiones regulares). 2) La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados no programadas (supervisiones especiales).

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Detalle	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	14	30	05	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: 08 Inf. técnicos Mar: 06 Inf. técnicos	Abr: 13 Inf. Técnicos May: 14 Inf. técnicos Jun: 03 Inf. técnicos	Jul: 03 Inf. Técnicos Ago: -- Set: 02 Inf. técnicos	Oct: -- Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes

Meta 2024: 12 Informes Técnicos.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende la siguiente actividad: El seguimiento a las acciones incluidas en el plan de intervención a fin de reducir, mitigar y de ser el caso eliminar la fuente contaminante.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Autoridades Administrativas de Agua o Administraciones Locales de Agua.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	--	06	--	06
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: -- May: -- Jun: 06 Inf. técnicos	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: -- Nov: -- Dic: 06 Inf. técnicos

Localización (Sede): Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 019: Monitoreo de acuíferos – AAA CAPLINA OCOÑA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos sobre monitoreos de acuíferos.

Unidad de Medida: Informe Técnico.

Fundamento: Contar con información actualizada y técnicamente confiable de las variaciones periódicas y tendencias del nivel de la napa y de la calidad del agua subterránea, cuyos resultados servirán de herramientas que permitirán su utilización a fin de mejorar la gestión en materia de recursos hídricos en los acuíferos monitoreados.

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos concluidos.

Fuente de Información, medios de verificación: Plan de trabajo, informes técnicos del monitoreo, fotos e informes trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
06	06	04	04	04

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
--	02	02	04

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Monitoreo del Acuífero Caplina	Informe Técnico	02
Tarea 02: Monitoreo del Acuífero Chili	Informe Técnico	02

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 40,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 1'120,000

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 35,000.00 (RO)

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Monitoreo del Acuífero Caplina

Meta 2024: 02 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: El monitoreo del acuífero consiste en las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos-químicos del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidroquímica de control, previamente, establecidas; registros que permitirán conocer la situación actual del acuífero y la evolución a través del tiempo de su calidad y cantidad. De acuerdo a las tendencias obtenidas en base a los registros históricos de la red piezométrica e hidroquímica del acuífero se definirán las acciones necesarias a realizar, para una eficaz gestión en el marco de la GIRH y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, a fin de promover, entre otros, la formulación de proyectos de afiamiento, obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: Esta tarea se realizará a través de actividades de campo (toma de datos en las redes establecidas) y gabinete (análisis, evaluación e interpretación de los datos obtenidos en campo e información histórica). El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos del agua subterránea de las fuentes que conforman la red de control piezométrico. Asimismo, la toma de muestras de las fuentes de agua que conforman la red hidroquímica para la medición In Situ de los siguientes parámetros físico químicos: conductividad eléctrica (C.E), Potencial de hidrógeno (pH), Total de Sólidos Disueltos (TDS), Oxígeno Disuelto (O.D), Potencial de Oxidación-Reducción (ORP) y temperatura (T'), con el equipo multiparametro de medición de parámetros del agua.

En la fase de gabinete se realizará el procesamiento, análisis, evaluación e interpretación de la información recogida en campo, correspondiente a ambos periodos y a la información histórica que comprende: elaboración de hidrogramas (nivel estático y parámetros físico químicos), diagramas hidroquímicos, perfiles hidroquímicos representativos, etc. La periodicidad de los trabajos de monitoreo se realizará en dos periodos (época avenidas y época de estiaje) que darán como resultado dos informes técnicos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	--	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: -- Coordinación sobre actividades a desarrollar	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. Técnico sobre resultado de pruebas hidrodinámicas	Jul: -- Ago: -- Set: -- Actividades de desarrollo de pruebas hidrodinámicas	Oct: 01 Inf. Técnico de monitoreo de nivel estático Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Valle de Caplina (Tacna)

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

Tarea 02: Monitoreo del Acuífero Chili

Meta 2024: 02 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: El monitoreo del acuífero consiste en las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos-químicos del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidroquímica de control, previamente, establecidas; registros que permitirán conocer la situación actual del acuífero y la evolución a través del tiempo de su calidad y cantidad. De acuerdo a las tendencias obtenidas en base a los registros históricos de la red piezométrica e hidroquímica del acuífero se definirán las acciones necesarias a realizar, para una eficaz gestión en el marco de la GIRH y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, a fin de promover, entre otros, la

formulación de proyectos de afiazamiento, obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: Esta tarea se realizará a través de actividades de campo (toma de datos en las redes establecidas) y gabinete (análisis, evaluación e interpretación de los datos obtenidos en campo e información histórica). El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos del agua subterránea de las fuentes que conforman la red de control piezométrico. Asimismo, la toma de muestras de las fuentes de agua que conforman la red hidroquímica para la medición In Situ de los siguientes parámetros físico químicos: conductividad eléctrica (C.E), Potencial de hidrogeno (pH), Total de Sólidos Disueltos (TDS), Oxígeno Disuelto (O.D), Potencial de Oxidación-Reducción (ORP) y temperatura (T'), con el equipo multiparametro de medición de parámetros del agua.

En la fase de gabinete se realizará el procesamiento, análisis, evaluación e interpretación de la información recogida en campo, correspondiente a ambos períodos y a la información histórica que comprende: elaboración de hidrogramas (nivel estático y parámetros físico químicos), diagramas hidroquímicos, perfiles hidroquímicos representativos, etc. La periodicidad de los trabajos de monitoreo se realizará en dos periodos (época avenidas y época de estiaje) que darán como resultado dos informes técnicos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	--	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: -- Coordinación sobre actividades a desarrollar	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. Técnico sobre resultado de pruebas hidrodinámicas	Jul: -- Ago: -- Set: -- Actividades de desarrollo de pruebas hidrodinámicas	Oct: 01 Inf. Técnico de monitoreo de nivel estático Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Valle de Chili (Arequipa)

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Caplina Ocoña

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 023: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca QUILCA - CHILI

Nombre del Indicador: Número de Informes Técnicos Elaborados sobre Secretarías Técnicas de los CRHC

Unidad de Medida: Informe Técnico

Fundamento: La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, así como el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
4	4	4	4	4

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
1	2	3	4

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades).	Informe Técnico	04

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 185,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 925,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 526,763 (RO: 433,051 y RDR: 93,712)

Responsable: Secretaría Técnica del CRHC Quilca Chili

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)

Meta 2024: 04 Informes Técnicos

Descripción de la Tarea: Consiste en realizar el seguimiento a la formulación y ejecución de proyectos considerados en el Plan de Gestión, para poder determinar el avance de su implementación físico y financiero, por cada línea de acción y por cada nivel de gobierno.

Estrategia de ejecución:

- Recopilación de información de la página del MEF sobre la ejecución presupuestal de los diferentes niveles de gobierno en proyectos. Recopilación de información de la página de Invierte.pe sobre el avance físico de los proyectos.
- Recopilación de informes de supervisión del cumplimiento del POMDIH de los operadores mayores y menores.
- Recopilación de información de las inversiones ejecutadas por entidades privadas y otros usuarios de la cuenca.
- Procesamiento de la información recopilada para elaborar cuadros comparativos del avance físico y financiero por cada línea de acción y niveles de gobierno.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. técnico	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. técnico	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. técnico	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. técnico

Localización: Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Quilca Chili

Soporte 02: Emitir opinion verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 36 Informes

Descripción de la Tarea: De acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley de RRHH y el ROF de la ANA, la Secretaría Técnica cumplirá con emitir opinión vinculante sobre:

- Otorgamiento de Derechos de uso de agua y determinación de uso prioritario en caso de concurrencia
- Reversión de Excedentes de Recursos Hídricos que se obtengan en aplicación de la Ley.
- Establecimiento en parámetros de eficiencia y otorgamiento de certificaciones de eficiencia.
- Otorgamiento de licencia de uso de agua provisional.
- Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor. Pública o privada que se proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua.
- Opinión en autorizaciones de reúso de agua residual tratada.
- Acciones de vigilancia.

Estrategia de ejecución: En estrecha coordinación con la AAA-Caplina Ocoña, ALA Chili y ALA Colca-Siguas-Chivay, y en el marco del Plan de Gestión de RRHH, se dará cumplimiento a las funciones de la Secretaría Técnica, establecidas en la normatividad vigente, con la finalidad de lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	09	09	09	09
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 02 Informes Feb: 03 Informes Mar: 04 Informes	Abr: 02 Informes May: 03 Informes Jun: 04 Informes	Jul: 02 Informes Ago: 03 Informes Set: 04 Informes	Oct: 02 Informes Nov: 03 Informes Dic: 04 Informes

Localización: Arequipa**Duración:** Enero – Diciembre 2024.**Responsable:** Secretario Técnico del CRH de Cuenca Quilca Chili

Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)

Meta 2024: 04 Informes**Descripción de la Tarea:** La tarea consiste en desarrollar las siguientes acciones:

- Realizar la convocatoria y seguimiento para la participación de los consejeros en las sesiones.
- Elaborar los informes de actividades para ser comunicados en las sesiones.
- Apoyar en el desarrollo de la sesión y redactar el acta, así como brindar el soporte técnico para la toma de decisiones.
- Implementar los acuerdos de Consejo.
- Realizar el proceso de elecciones para renovación de miembros. -Reuniones de articulación entre el representante y los representados.

Estrategia de ejecución: La tarea se ejecutará en el marco del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos, el Plan Anual del Consejo, a través de sesiones, reuniones de trabajo, visitas de campo, elaboración de informes, brindándole asistencia técnica y dotándoles del equipamiento necesario para el cumplimiento de los acuerdos de consejo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Informe	Abr: -- May: -- Jun: 01 Informe	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Informe	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Informe

Localización: Arequipa**Duración:** Enero – Diciembre 2024.**Responsable:** Secretario Técnico del CRH de Cuenca Quilca Chili

Soporte 04: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: De acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley de RRHH y el ROF de la ANA, la Secretaría Técnica cumplirá en el periodo establecido, con elaborar y proponer al CRHC Quilca Chili el plan de Aprovechamiento de la Disponibilidad Hídrica, en la cuenca hidrográfica Quilca - Chili y su posterior seguimiento para verificar su cumplimiento.

Estrategia de ejecución: En estrecha coordinación con la AAA-Caplina Ocoña, ALA Chili y la ALA Colca-Siguas-Chivay, y en el marco del Plan de Gestión de RRHH, se dará cumplimiento a las

funciones de la Secretaría Técnica, establecidas en la normatividad vigente, con la finalidad de elaborar, implementaryrealizar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Aprovechamiento de la Disponibilidad Hídrica.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Informe Feb: 01 Informe Mar: 01 Informe	Abr: 01 Informe May: 01 Informe Jun: 01 Informe	Jul: 01 Informe Ago: 01 Informe Set: 01 Informe	Oct: 01 Informe Nov: 01 Informe Dic: 01 Informe

Localización: Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Quilca Chili

Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: Se incluye en esta tarea las diferentes acciones de coordinación con instituciones Públicas y Privadas a fin de identificar proyectos enmarcados en el PGRH y lograr financiamiento con fuentes públicas, privadas, mixtas, donaciones y creación de un Fondo Financiero

Estrategia de ejecución: Reuniones de coordinación con organizaciones publicas y privadas para identificar proyectos a desarrollar en el marco del PGRHC

- Propiciar alianzas y convenios para el financiamiento de los proyectos.
- Propiciar la Creación de un Fondo Regional del Agua. Promover la inclusiód de proyectos en los programas multinuales de inversiones de los diferentes niveles de gobierno.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Informe	Abr: -- May: -- Jun: 01 Informe	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Informe	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Informe

Localización: Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Quilca Chili

Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: Se incluye en este soporte las diferentes actividades para la capacitación y asistencia técnica a los miembros del CRHC Quilca Chili, a los miembros de los grupos de trabajo y a los actores en general de la cuenca, que permitan garantizar una gestión integrada de los recursos hídricos y una buena gobernanza del agua.

Estrategia de ejecución:

- Elaborar material de difusión.

- Realizar actividades de capacitación en forma coordinada con la AAA CO, ALA Chili y ALA CSCH.
- Conformar un grupo de trabajo con instituciones afines al tema y elaborar un plan de trabajo conjunto, que permita una difusión de actividades a los usuarios de agua de la cuenca.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Informe	Abr: -- May: -- Jun: 01 Informe	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Informe	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Informe

Localización: Arequipa

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Quilca Chili

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 024: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CAPLINA - LOCUMBA

Nombre del Indicador: Número de Informes Técnicos Elaborados sobre Secretarías Técnicas de los CRHC

Unidad de Medida: Informe Técnico

Fundamento: La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, así como el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
4	12	12	12	12

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
3	6	9	12

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades).	Informe Técnico	12

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 5,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 50,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 636,037 (RO: 596,535 y RDR: 39,502)

Responsable: Secretaría Técnica del CRHC Caplina Locumba

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)

Meta 2024 12 Informes Técnicos

Descripción de la Tarea: Conocer la ejecución y seguimiento del PGRHC, en el corto, mediano y largo plazo (lapso de 05 años), en función al programa de medidas a implementarse; establecer cómo los resultados se relacionan con los objetivos estratégicos y contribuyen a alcanzar la visión compartida en la GRH, además de identificar las líneas específicas por medio de las cuales son las instituciones o niveles jerárquicos los involucrados en la implementación del programa de medidas.

Estrategia de ejecución: Se cuenta con la estructura analítica del PG, es decir el esquema de la alternativa posible y deseable, diseñada desde la implementación de dicho plan, pasando por los objetivos y concluir con el fin del mismo. El Plan comprende programas específicos para cada institución, algunos de ellos coinciden con los Planes Operativos o Programas de Acción de ciertos operadores. Así mismo para el cumplimiento del PG, se solicitará información a las Instituciones públicas y privadas, así como a las Instituciones de usuarios sobre la implementación de las medidas estructurales y no estructurales comprendidas en el Plan, así mismo recabar información de la página amigable virtual del MEF, de las diversas instituciones de los diversos niveles del Estado (Públicas), también solicitar información a las Instituciones Privadas que invierten con los Fondos de Desarrollo en las Provincias de la Región.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Inf. técnico Feb: 01 Inf. técnico Mar: 01 Inf. técnico	Abr: 01 Inf. técnico May: 01 Inf. técnico Jun: 01 Inf. técnico	Jul: 01 Inf. técnico Ago: 01 Inf. técnico Set: 01 Inf. técnico	Oct: 01 Inf. técnico Nov: 01 Inf. técnico Dic: 01 Inf. técnico

Localización: Tacna

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Caplina Locumba

Soporte 02: Emitir opinion verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 18 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en: Otorgar Derechos de uso de agua y determinar el uso prioritario en caso de concurrencia. Revertir excedentes de RH que se obtengan en aplicación de la ley. Establecer parámetros de eficiencia y otorgamiento de certificaciones de eficiencia. Otorgar licencias de uso de agua provisionales. Ejecutar obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua. Regular los aspectos y procedimientos administrativos a seguir para el otorgamiento de **autorización y reúso de aguas residuales tratadas** (Art. N° 147, 148 y 149 del RLRH). Se podrá dar opinión para el otorgamiento de autorización de reúso de aguas residuales tratadas únicamente cuando:

- Las aguas residuales sean sometidas a un tratamiento previo que permita el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por la autoridad sectorial competente, cuando corresponda.
- Se cuente con la aprobación del instrumento de gestión ambiental otorgado por la autoridad ambiental sectorial competente, que considere específicamente la evaluación ambiental del reúso de aguas residuales tratadas. Cuando el solicitante es persona distinta al titular del

sistema de tratamiento de aguas residuales bastará con presentar la certificación ambiental otorgada al titular del sistema de tratamiento.

- iii) No se ponga en peligro la salud humana, en normal desarrollo de la flora y fauna o se afecte a otros usos y
- iv) Se cuente con el derecho de uso de agua correspondiente para el desarrollo de la actividad generadora de aguas residuales a reutilizar.
- v) Realizar Acciones de Vigilancia y fiscalización en las fuentes naturales de agua con el fin de prevenir y combatir los efectos de la contaminación de las aguas emitiendo informes que den mérito al inicio de PAS por parte de la AAA en coordinación con la Autoridad Ambiental y de Salud.

Estrategia de ejecución: Estas acciones comprendidas en el artículo 31(g), (h) e (i) del RLRH, se inician con la presentación de solicitud de los administrados a los Órganos Desconcentrados como AAA CO y ALA correspondiente, quienes derivan el expediente a la ST del CRHC para que emita opinión en los casos g1, g4 y g5 y para los casos del g2 cuando hay cambios en el uso de suelo, éstos parámetros de eficiencia los establece la ANA para mejorar el uso eficiente del agua para lo cual deberá elaborar los criterios correspondientes y posteriormente pedir opinión a la ST del Consejo (Art. N° 156 del RLRH) y el caso h), acciones comprendidas en el artículo 17° (17.1, 17.2) y 21° del Reglamento de Autorización de reúso de ART. Acciones del ítem i), vigilancia y fiscalización en las fuentes naturales de agua con fines de prevenir y combatir los efectos de contaminación de las aguas dentro del ámbito del CRHC-Caplina-Locumba.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	04	05	04	05
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Informe Feb: 02 Informes Mar: 01 Informe	Abr: 02 Informes May: 01 Informe Jun: 02 Informes	Jul: 01 Informe Ago: 02 Informes Set: 01 Informe	Oct: 02 Informes Nov: 01 Informe Dic: 02 Informes

Localización: Tacna

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Caplina Locumba

Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)

Meta 2024: 10 Informes

Descripción de la Tarea: De acuerdo al Reglamento Interno del Consejo aprobado con R.J. N° 178-2014-ANA, de fecha 09 de junio del 2014, la ST prepara y programa las sesiones del Consejo conforme lo indicado por el presidente del mismo; así como propone la agenda y participa obligatoriamente con voz y sin voto, actuando como asistente de actas y que las mantiene en custodia. Son importantes ya que permiten la discusión y aprobación del Plan de Trabajo y memoria anual; así mismo tratar aspectos de la gestión de los recursos hídricos teniendo en consideración sus roles, funciones y el PGRHC. Así mismo desde Enero del 2014, inicia sus funciones el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina Locumba, cuyo período de vigencia de sus miembros, según el RLRH, es de 2 años. El quinto período de gestión se inicia en el año 2022 con la juramentación de los nuevos integrantes del Consejo de acuerdo al proceso realizado entre los meses de Enero a Marzo del 2022, por el tema de la Pandemia COVID-19, y postergado a través de la R.J. N° 130-2021-ANA de fecha 29 de Junio del 2021, para lo cual se debe implementar las acciones correspondientes para la renovación de dichos integrantes. El CRHC-CL, a pesar de ser de naturaleza Interregional con el Departamento de Moquegua, esta dirigido por una Presidencia que corresponde sólo al GR de Tacna, presenta 12 integrantes (se ha integrado el de usos poblacionales-EPS-Tacna), cada Institución representada o acreditada por un integrante que ha sido designado o elegido tiene la obligación de informar a sus representantes las acciones que se llevan a cabo al interior del Consejo de Recursos Hídricos (Los avances de los Planes de Trabajo, el desempeño de los Grupos de Trabajo creados

para diversos fines y otras acciones de interés regional). Los integrantes del Consejo traen sus propuestas y/o soluciones en forma consensuada y colegiada con sus gremios con la finalidad de poder consolidar la gobernanza del agua.

Estrategia de ejecución: Las Sesiones ordinarias se convocan con un plazo de anticipación de 10 días y las extraordinarias con tres (03) días; Se ejecutarán en su mayoría en forma virtual previa coordinación con el Pte. del Consejo; durante el desarrollo de las sesiones, el Presidente apertura la Sesión y el ST verifica el quorum. Seguidamente la ST, procede a dar lectura a los informes previos, implementación de acuerdos del acta anterior, pedidos de los integrantes del Consejo, acuerdos y programación de fecha de la siguiente reunión que generalmente es una vez por mes. Así mismo, de acuerdo al Art. 32º, inciso 32.1 del reglamento interno del CRHC, el Presidente convocará a sesión extraordinaria con la finalidad de que la Secretaría Técnica inicie el proceso de renovación y designación de los integrantes del Consejo, para lo cual ésta elaborará un Plan de Trabajo acorde con los lineamientos generales aprobados por la ANA. La Secretaría Técnica acompaña y asesora el proceso de elección garantizando mecanismos de participación democrática. Esta tarea, se desarrollará con la participación de las Instituciones, Organizaciones y/o Empresas vinculadas al sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos de las Cuencas Caplina, Sama, Locumba y Uchusuma, donde se encuentran los actores involucrados. *Los Integrantes del Consejo* con el apoyo logístico y técnico de la Secretaría Técnica y Presidente del Consejo, realizará las acciones de Rendición de cuentas hacia sus representados. En coordinaciones previas, se prevé el tema a tratar; la ST convoca a sus representados y con el asesoramiento respectivo se realizan las reuniones de tipo informativas, éstas reuniones planteadas con los principales Actores, se pueden desarrollar en forma presencial o de preferencia en forma virtual, de acuerdo a lo dictaminado por el Ministerio de Salud y PCM en cuanto a los Protocolos de emergencia COVID-19.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	02	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Informe Feb: 01 Informe Mar: 01 Informe	Abr: 01 Informe May: 01 Informe Jun: 01 Informe	Jul: -- Ago: 01 Informe Set: 01 Informe	Oct: 01 Informe Nov: 01 Informe Dic: --

Localización: Tacna

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Caplina Locumba

Soporte 04: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas

Meta 2024: 07 Informes

Descripción de la Tarea: Planificar anualmente el uso multisectorial y conjunto (superficial, subterránea, residual) de la disponibilidad de agua para atender las demandas considerando los derechos de uso de agua otorgados y del caudal ecológico, teniendo en cuenta el comportamiento hidrológico y climatológico; la ANA, formula y aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, mediante R.J. N° 327-2018-ANA y su Modificatoria R.J. N° 230-2019-ANA de fecha 24 de Octubre del 2019. El PADH es un instrumento de planificación para la distribución de agua de acuerdo a los derechos otorgados respetando uso de terceros, mejora de niveles de seguridad de abastecimiento, considerando que la cuenca es deficitaria en recursos hídricos, facilita la supervisión de la distribución del agua, permite establecer responsabilidades a los actores involucrados de implementar el Plan, así como, sancionar a los infractores, en caso de incumplimiento.

Estrategia de ejecución: De acuerdo al reglamento aprobado por la ANA mediante RJ N° 327-2018-ANA y la Resolución Modificatoria N° 230-2019-ANA de fecha 24 de octubre, el Consejo conforma el GT para elaborar la propuesta del PADH, con el apoyo de la Secretaría Técnica, el GT es reconocido mediante resolución Jefatural de la AAA I CO. El desarrollo de la propuesta del PADH se coordinará con el GT en forma Virtual y de acuerdo a lo coordinado con el Pte. del GT (ST del CRHC-CL),

invitándolos a participar en la sesión propuesta. Elaborada la propuesta, es consensuada a nivel del GT y validada por el Consejo quien remite a la AAA I CO para su evaluación y aprobación, quien a su vez hace llegar dicho Plan a los operadores de Infraestructura Hidráulica para su implementación. Estos elaboran su programa de distribución de agua para la aplicación del Plan. La supervisión del Plan está a cargo de la ALA correspondiente y si identifica acciones no previstas en el PDA, comunica al operador para su absolución respectiva. La evaluación del PADH, está a cargo del Consejo en forma trimestral.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	02	03	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Informe Feb: 01 Informe Mar: --	Abr: 01 Informe May: 01 Informe Jun: 01 Informe	Jul: 01 Informe Ago: -- Set: --	Oct: 01 Informe Nov: -- Dic: --

Localización: Tacna

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Caplina Locumba

Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)

Meta 2024: 03 Informes

Descripción de la Tarea: Para el desarrollo del PGRHC, se requiere de financiamiento como los mecanismos de recuperación de costos contemplados en la LRH (Retribución Económica y Tarifa de Usuarios), pero existen otros mecanismos de inversión pública, privada o mixta para financiar proyectos de inversión contemplados en dicho Plan. El programa de medidas, contempladas en el PG, están a cargo de operadores y entidades publicas o privadas con competencias en cada ámbito, y son las que deben orientar sus actuaciones a encontrar mecanismos de financiamiento necesarios, y en algunos casos hacer Incidencia Política ante las Instituciones competentes con el apoyo del CRHC-CL.

Estrategia de ejecución: Las reuniones planteadas para tal fin con los Actores correspondientes, serán de preferencia en forma virtual y/o de acuerdo a lo dictaminado por el MS y PCM en cuanto a los Protocolos de emergencia COVID-19, previa coordinación con la ST del CRHC-CL y el Pte. del CRHC. La ST en coordinación con el CRHC propone el Plan Anual de Implementación del PGRHC, la Fuente de Recursos para el Financiamiento de Proyectos Priorizados en el PG, se realizará por orden de prioridad:

- La recuperación de las inversiones y los costos de Operación y Mantenimiento mediante las tarifas cobradas a los usuarios de los servicios brindados.
- Gestión mediante otros modelos de financiamiento: Público y Privado.
- Colaboración Internacional, que a su vez promueva la participación de la sociedad civil organizada.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	--	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Informe	Abr: -- May: -- Jun: 01 Informe	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: 01 Informe Nov: -- Dic: --

Localización: Tacna

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Caplina Locumba

Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: El CRHC y la ST, en coordinación con los órganos de línea y órganos desconcentrados, así como con el apoyo de Instituciones afines en la Gestión de los Recursos Hídricos, desarrollará el Fortalecimiento de Capacidades y la asistencia técnica sustentatoria a los integrantes del Consejo, Grupos de Trabajo y principales actores de la Cuenca ante las diversas situaciones de demandas que se presenten en materia de Recursos Hídricos en el ámbito del CRHC. Las diversas Organizaciones de Base instaladas en la Cuenca, muchas veces carecen de recursos técnicos y económicos para poder sustentar sus propuestas y/o demostrar sus intereses ante la presencia de una controversia por el uso del agua, en ese sentido se prevé la participación preventiva en forma coordinada y consensuada con los diversos actores para dar solución a los problemas e impase que se generen de tal manera de evita los posibles conflictos sociales y ambientales en forma oportuna.

Estrategia de ejecución: El PGRHC al ser un documento vinculante como lo establece la LRH, incorpora nuevos paradigmas, enfoques y compromisos para la GIRH, la Seguridad Hídrica, la Infraestructura Natural, Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Interculturalidad, Gobernanza del Agua y Equidad de Género así como la importancia de su articulación a los Instrumentos de Planeamiento Estratégico Nacional, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y Programas Presupuestales, siendo importante, establecer una relación entre los objetivos de desarrollo nacional y la gestión del sistema hídrico. En ese sentido, el Consejo como medida de prevención coordinará la capacitará a los principales Actores de la Cuenca en los temas antes mencionados, con la finalidad de que puedan tener una nueva percepción y mejor comprensión de la problemática existente, ante la presencia de algún problema que se genere en la Cuenca por el uso compartido del agua; la ST del CRHC, los convoca a una reunión de coordinación para sustentar sus intereses y propuestas de solución antes que se genere un conflicto social, se escuchará a las partes y se propondrá medidas de solución dentro de los términos de ganar - ganar, con la finalidad de llegar a obtener beneficios mutuos en los requerimientos solicitados.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: 01 Informe Mar: --	Abr: 01 Informe May: -- Jun: --	Jul: 01 Informe Ago: -- Set: --	Oct: 01 Informe Nov: -- Dic: --

Localización: Tacna

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Caplina Locumba

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pleigo : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA
Dependencia Responsable : Autoridad Administrativa del Agua CAPLINA - OCOÑA

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																														
			2024	MARZO	I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.														
					ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE										
					FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO							
Meta Presupuestaria 021: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua CAPLINA - OCOÑA			2,624,091		2,486,379		193,641		193,940		193,940		202,430		213,940		213,940		213,940		213,940		213,940		213,940		213,348		205,440								
INDICADOR: NUMERO DE RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO	R.D.	790		805		53		67		67		70		69		68		71		72		71		72		69		56									
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI	R.D.	200		200		10		18		18		18		18		18		18		18		18		18		18		10									
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.	R.D.	22				1		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		1									
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.	R.D.	3		3		--		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--									
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.	R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--									
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI	R.D.	30		30		2		3		3		3		3		3		3		3		2		2		2		1									
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI	R.D.	6		6		--		--		--		--		--		--		1		1		1		1		1		1									
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial	R.D.	22		22		--		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2									
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.	R.D.	7		7		--		--		--		--		--		--		--		2		3		2		--		--									
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	R.D.	480		495		40		40		40		42		42		41		42		42		41		42		42		41									
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.	R.D.	20		20		--		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		--									
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.	R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--									
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.	R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--									
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.	R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--									
Tareas de Soporte Institucional																																					
Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.	Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1									
Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.	Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.	Informe Técnico	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
Soporte 17: Consolidar la información del pago de la la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.	Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.	R.D.	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--									
Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.	Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--							
Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.	Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		1		--									
Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.	Informe Técnico	4		4		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		1		--									
Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.	Informe	14		14		--		1		1		1		2		2		2		2		1		1		1		1		--							
Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.	Informe	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--									
Meta Presupuestaria 022: Sensibilización en la Cultura del Agua - AAA CAPLINA - OCOÑA			34,500		34,500		0		1,050		4,050		4,050		4,050		4,050		4,050		4,050		4,050		4,050		1,050		0								
INDICADOR: NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS Y SENSIBILIZADAS EN CULTURA DEL AGUA	Personas	575		575		0		40		75		40		40		75		40		40		75		75		75		75		0							
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)	Persona	140		140		--		--		35		--		--		35		--		--		35		--		35		--									
	Evento	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--							
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación	Persona	35		35		--		--		--		--		--		--		--		--		--		35		--		--									
	Evento	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--									
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo	Persona	400		400		--		40		40		40		40		40		40		40		40		40		40		40		--							
	Evento	10		10		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		--							
Tareas de Soporte Institucional																																					
Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.	Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1							
Meta Presupuestaria 020: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos - AAA CAPLINA - OCOÑA			94,000		94,000		0		8,600		9,600		10,600		9,600		8,600		10,600		9,600		8,600		10,600		7,600		0								
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS SOBRE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS	Informe Técnico	84		73		0		8		7		13		14		10		3		1		6		3		1		7									
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)	Informe Técnico	19		8		--		--		--		--		--		--		--		--		1		3		3		1		--							
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.	Informe Técnico	4		4		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		--									
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reusos autorizados.	Informe Técnico	50		49		--		8		6		13		14		3		3		--		2		--		--		--									
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes.	Informe Técnico	11		12		--		--		--		--		--		6		--		--		--		--		--		--		6							



Firmado digitalmente por
LEVANO ROJAS
Hellen Monica FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por
PENA
FLORES Victor
Abel Jesus FAU
20520711865
hard
Motivo: Doy V° B°

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACION		PROGRAMACION																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO		
Meta Presupuestaria 019: Monitoreo de Acuíferos - AAA CAPLINA - OCOÑA				35,000		35,000		0		0		0		0		0		18,000		0		0		0		0		17,000		0		0		0
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS SOBRE MONITOREOS DE ACUÍFEROS.	Informe Técnico	4		4		4		0		0		0		0		0		2		0		0		0		0		2		0		0		0
Tarea 01: Monitoreo del acuífero Caplina	Informe Técnico	2		2		2		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		--
Tarea 02: Monitoreo del acuífero Chill	Informe Técnico	2		2		2		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		--
Meta Presupuestaria 023: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca CAPLINA-OCOÑA				421,022		526,763		34,519		37,269		42,803		50,744		27,268		32,438		28,774		32,023		30,774		59,275		56,365		94,511				
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS, SOBRE SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS CRHC	Informe Técnico	4		4		4		0		0		1		0		0		1		0		0		1		0		0		0		1		1
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestion de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)	Informe Técnico	4		4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1		1
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 02: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.	Informe	36		36		36		2		3		4		2		3		4		2		3		4		2		3		4		4		4
Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)	Informe	4		4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1		1
Soporte 04: Elaboracion y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas	Informe	12		12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)	Informe	4		4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1		1
Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)	Informe	4		4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1		1
Meta Presupuestaria 024: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca CAPLINA-OCOÑA				518,853		636,037		42,987		42,987		55,267		55,267		55,267		55,267		55,267		55,267		55,267		55,267		55,267		55,267		55,267		52,660
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS, SOBRE SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS CRHC	Informe Técnico	12		12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestion de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)	Informe Técnico	12		12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 02: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.	Informe	18		18		18		1		2		1		2		1		2		1		2		1		2		1		2		2		2
Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)	Informe	10		10		10		1		1		1		1		1		1		--		1		1		1		1		1		--		--
Soporte 04: Elaboracion y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas	Informe	7		7		7		1		1		--		1		1		1		1		--		--		1		--		--		--		--
Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)	Informe	3		3		3		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1		--		--		--		--
Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)	Informe	4		4		4		--		1		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		--
TOTAL (S/.)				3,727,466		3,812,679		271,147		283,846		305,660		323,091		310,125		332,295		312,631		314,880		312,631		360,132		333,630		352,611				

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

El ámbito de la Administración Local de Aguas Chili, abarcando políticamente 25 Distritos de la Provincia de Arequipa siendo las siguientes: Cayma, Yanahuara, Cerro Colorado, Alto Selva Alegre, Miraflores, Mariano Melgar, Paucarpata, José Luis Bustamante y Rivero, Jacobo Hunter, Socabaya, Tiabaya, Tingo, Sachaca, Uchumayo, Characato, Mollebaya, Yarabamba, Quequeña, Pocsi, Polobaya, Chiguata, Yura, La Joya, Vitor, San Juan de Tarucani; y también ocupa en parte las provincias de Islay y Caylloma, de la Región Arequipa; además integran el ámbito del Distrito de Riego parte de la colindancia de las Regiones de Puno y Cusco, por las nacientes de los ríos tributarios y el río Colca.

La ALA Agua Chili cuenta con un área de cultivo total de 29,829.36 Has y bajo riego de 24,889.39 hectáreas, distribuidas en seis (06) Juntas de Usuarios y 56 Comisiones de Regantes, 2 Comisiones de Regantes recientemente reconocidos y 8 Comités de Riego, los que a su vez están conformados por 30,511 predios que conducen 16,354 Usuarios y comprende 11 Sub Cuencas.

Sector de Riego Zona Regulada: se encuentran 5 sub cuencas, Alto Colca, Río Sumbay, Río Blanco, Chili Medio y Chili Baja; cuenta con un sistema regulado, con infraestructura hidráulica mayor y menor, conformada por las represas del El Frayle, el Pañe, Aguada Blanca, el Dique los Españoles y Pillones, que hacen una capacidad total de 346.20 Hm³, que permite tener una disponibilidad hídrica con caudales regulados durante todo el año y son utilizados por las Juntas de Usuarios Chili Zona Regulada, Junta de Usuarios la Joya Antigua, la Joya Nueva y parte de la Junta de Usuarios Valle de Vitor, así como usos no agrarios como la minero, poblacional y energética.

Sector de riego del Río Yura: Ubicado en la Sub Cuenca Yura, Cuenta con las aguas provenientes de los nevados Huacullani y Amanto, los que dan origen al río Yura y utilizan las 6 Comisiones de Regantes de la Junta de Usuarios Río Yura. El caudal del río es fluctuante durante todo el año, relacionado directamente con el comportamiento de las precipitaciones dadas en los meses de diciembre a marzo.

Sector de riego Zona Oriental: Ubicados en 4 Sub Cuencas conformado por Salinas, Andamayo, Mollebaya y Yarabamba, las que hacen la Junta de Usuarios Chili Zona No Regulada, utilizan las aguas provenientes de manantiales y de los nevados de Pichu Pichu, así como la existencia de acuíferos subterráneos que generan flujos sub superficiales que afloran a nivel de toda la cuenca oriental, por lo que los volúmenes de agua/ha, entregados son bajos de acuerdo a las zonas de afloración y áreas de cultivo, deduciendo que el agua es escasa y en algunos casos tienden a secarse los manantiales existentes, debido a la poca disponibilidad de agua por bajas precipitaciones o desplazamiento de placas subterráneas a causa de movimientos sísmicos.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 012: Atención al Usuario Local de Agua CHILI

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
886	1,795	2,836	2,510	2,520

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
491	1,157	1,825	2,836

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	9
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	8
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	240
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	10
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	5
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	9
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	6
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	72
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	240
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	20
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	2,217
	Evento	46

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2,836
N° de Beneficiarios Indirectos: 7,560

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 975,808 (RO: 651,980 y RDR: 323,828)

Responsable: ALA Chili

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAPLINA - OCOÑA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua CHILI
Meta Presupuestal : 012 Atención al Usuario Local de Agua CHILI

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																														
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).	Persona	2,506		2,836		75		77		339		259		203		204		209		254		205		655		247		109		
	RA	5		9		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		--		
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	8		8		--		--		1		--		1		1		1		1		1		1		1		--		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	240		240		20		20		20		20		20		20		20		20		20		20		20		20		
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	7		10		--		--		--		--		--		--		--		--		1		1		1		7		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	2		5		--		--		--		1		1		--		1		--		1		--		1		--		
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	6		9		--		1		--		1		--		1		1		1		1		1		1		1		
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	6		6		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1		
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	72		72		--		--		8		8		8		8		8		8		8		8		8		--		
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	240		240		15		15		20		25		20		20		25		20		20		20		20		20		
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--		20		--		--		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,920		2,217		40		40		287		200		150		150		150		200		150		600		200		50		
	Evento	44		46		2		2		5		4		4		4		4		6		4		5		4		2		
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	28		40		2		2		6		4		3		4		3		3		4		3		3		3		
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	7		12		--		--		--		--		1		1		1		2		2		2		2		1		
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	63		63		4		4		4		5		6		6		5		6		6		6		6		5		
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	34		44		2		2		5		4		4		3		4		4		4		4		4		4		
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	10		16		--		1		1		2		2		2		2		2		2		1		1		--		
TOTAL (S.)			848,484		975,808			62,638		63,787		65,589		78,550		75,250		75,254		93,520		91,970		92,320		98,870		88,120		89,740

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CAMANA – MAJES

La Unidad Hidrográfica de la Cuenca del río Camaná, tiene una extensión superficial de 17,049.51 Km² de la cual el 71.60 %, o sea, 12,493 km², corresponde a la cuenca húmeda, denominada así por encontrarse por encima de los 2,800 m.s.n.m., cota fijada como límite del área seca y a partir del cual puede considerarse que la precipitación pluvial es aporte efectivo al escurrimiento superficial. Tiene longitud máxima de recorrido, desde la desembocadura del río Mamacocha hasta la desembocadura en el Océano Pacífico, de 146.50 Km., presentando una pendiente promedio de 1.3%.

El Río Camaná, discurre desde su confluencia con el Río Ayo o Mamacocha hasta su desembocadura en el Océano Pacífico en forma algo sinuosa; el escurrimiento superficial del Río Camaná, se origina de las precipitaciones que ocurren en su cuenca alta, las cuales se presentan concentradas durante los meses de Enero a Marzo; el deshielo de los nevados ubicados dentro de la cuenca también tiene incidencia en el escurrimiento ya que estos son escasos.

De los afluentes del río Camaná, merece una descripción especial el río Ayo o Mamacocha, por tener la mayor extensión de cuenca colectora, entre todos los ríos mencionados, aparte de presentar una característica hidrológica muy peculiar. El río Ayo se origina, con este nombre, en la laguna de Mamacocha, que viene a ser un gran manantial en donde afloran a la superficie las aguas del río Andagua, las que se pierden por infiltración en el tramo comprendido entre las lagunas de Pumajallo y Chachas;

El Río Camaná, como la mayoría de los ríos de la Costa, es de carácter torrencioso y de régimen irregular, ya que el régimen natural del río se caracteriza por presentar cuatro periodos definidos; uno de avenidas, que abarca los meses de enero a marzo, y durante el cual descarga el 63 % del volumen total anual; durante los últimos años, el río majes ha venido disminuyendo su caudal de manera considerable, sobre todo se ha hecho más notorio en la estación seca en los meses de junio a diciembre, del año que paso, donde los agricultores del Valle de Camaná y Majes a partir del mes de septiembre comienzan a instalar el cultivo de arroz.

En el Sector de Viraco-Pampacolca de igual forma el recurso agua provienen del Nevado Coropuna, con diferentes tributarios del río Majes entre ellos tenemos los ríos Cunya, Antaura, Viraco y Machahuay, que hacen un volumen total de 2.00 m³/seg, más las vertientes que sumarían una cantidad adicional de 0.30 m³/seg. El Valle de Majes, se inicia en la confluencia de los ríos Colca con el río Capiza, hasta el lugar denominado Palo Parado, límite de la provincia de Castilla con la provincia de Camaná; abarca los distritos de Aplao, Huancarqui y Uraca.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 013: Atención al Usuario Local de Agua CAMANA MAJES

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,156	1,342	1,593	1,400	1,500

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
543	893	1,257	1,593

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Emitir actos resolutiveivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	4
Tarea 02: Emitir actos resolutiveivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	3
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	40
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	6
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	3
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	4
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	1
Tarea 08: Emitir actos resolutiveivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	4
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	98
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	10
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,420
	Evento	58

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,593
N° de Beneficiarios Indirectos: 5,380

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,021,334 (RO: 622,633 y RDR: 398,701)

Responsable: ALA Camana Mjes

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAPLINA - OCOÑA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua CAMANA - MAJES
Meta Presupuestal : 013 Atención al Usuario Local de Agua CAMANA - MAJES

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).	RA	4	4	4	--	--	--	--	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA

OCOÑA – PAUSA

La Administración Local de Agua Ocoña- Pausa, en su ámbito está conformado por nueve (09) unidades hidrográficas, las cuales presentan características físicas y climáticas similares donde destaca la unidad Ocoña por su extensión y alta disponibilidad hídrica, cuya descarga promedio del río Ocoña es de 88.690 m³/s equivalente a un volumen de promedio anual de 2,794.09 MMC, ellos satisfacen las demanda de agua del ámbito; es importante precisar, el ámbito no presenta obras de envergadura ni sistemas de regulación y derivación trasandina o hacia cuencas vecinas.

Políticamente, el ámbito de ALA Abarca territorios de cuatro (03) Gobiernos Regionales, siendo la región Arequipa la que ocupa la mayor proporción de territorio (75.5%), y con proporciones menores participan los otros tres (02) Gobiernos Regionales; Ayacucho con 22.6%, y Apurímac con 1.9%.

La Administración Local de Agua Ocoña- Pausa cuenta con cinco (05) organizaciones de usuarios: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ocoña, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cotahuasi, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pausa, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Coropuna Solimana y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Caravelí.

La Administración Local de Agua Ocoña- Pausa cuenta con cinco (05) organizaciones de usuarios: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ocoña, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cotahuasi, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pausa, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Coropuna Solimana y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Caravelí.

Por las características geográficas tan especiales que tiene el Distrito de Riego Ocoña, cuenta con once Comisiones de Regantes independientes, una en la Provincia de Camaná, cuatro Comisiones de Regantes de la Provincia de Caravelí, seis Comisiones de Regantes de la Provincia de Condesuyos, teniendo escasos recursos hídricos, como riachuelos y manantiales, por consiguiente con áreas muy reducidas. En cada sector están constituidas Comisiones de Regantes, quienes administran directamente en forma independiente sus pocos recursos y todavía no ameritan técnicamente la formación de una Junta de Usuarios, previa evaluación se regularizará la situación actual de las organizaciones.

Valle de Pausa: En la Jurisdicción del Sub – Distrito de Riego Pausa se encuentra ubicada la Junta de Usuario de Pausa que cuenta con diez (10) Comisiones de Regantes, pertenecientes a la Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho.

En el Sector de Riego Cotahuasi, se encuentra la Junta de Usuarios La Unión - Cotahuasi con 33 Comisiones de Regantes, pertenecientes a la Provincia La Unión, región y departamento Arequipa.

Las principales fuentes de agua con que cuenta la cuenca del ámbito de la Administración Local de Agua Ocoña Pausa, está dada por los ríos Ocoña, Cotahuasi, Marán y Arma - Chichas, así mismo las quebradas Ayanca, Chorunga y otras de menor importancia, estos ríos y quebradas constituyen las principales fuentes de abastecimiento de agua para las áreas cultivadas. Las cuencas de estos ríos pertenecen a la vertiente del pacífico y se encuentran en la costa sur del Perú.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 014: Atención al Usuario Local de Agua OCOÑA PAUSA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
2,004	2,076	2,089	2,100	2,200

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
357	829	1,494	2,089

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutive en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	17
Tarea 02: Emitir actos resolutive (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	11
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	32
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	9
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	9
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	4
Tarea 08: Emitir actos resolutive sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	10
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	120
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	7
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,866
	Evento	57

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2,089
N° de Beneficiarios Indirectos: 6,750

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 881,854 (RO: 681,022 y RDR: 200,832)

Responsable: ALA Ocoña Pausa

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAPLINA - OCOÑA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua OCOÑA - PAUSA
Meta Presupuestal : 014 Atención al Usuario Local de Agua OCOÑA - PAUSA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO		
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																		
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		Persona	2,066		2,089		84		113		160		155		155		162		201		201		263		200		201		194					
		RA	17		17		--		1		1		2		2		2		2		2		2		2		1		--					
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RA	11		11		--		--		--		--		--		--		2		2		2		2		2		1					
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	32		32		--		--		3		3		4		3		3		4		4		3		3		2					
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	4		4		--		4		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--					
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	9		9		--		1		1		1		1		1		1		--		1		1		1		--					
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	9		9		--		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1					
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		1		--					
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	10		10		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		--					
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	120		120		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10					
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		7		--		--		--		2		1		--		1		1		1		--		1		--					
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	1,850		1,866		70		100		143		135		135		143		180		180		240		180		180		180					
		Evento	58		57		2		4		4		5		5		5		5		5		7		5		5		5					
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	9		9		--		1		1		--		1		1		1		1		1		1		--		1					
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	8		8		--		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		--					
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	4		4		--		--		--		--		--		1		1		1		--		1		--		--					
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		1		--					
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1					
TOTAL (S.)				795,020		861,854		66,252		66,252		75,235		75,235		75,235		75,235		75,235		75,235		75,235		75,235		75,235		72,235				

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA COLCA – SIGUAS – CHIVAY

El ámbito de la Administración Local de Agua Colca-Siguas Chivay se encuentra en el departamento y Región Arequipa, Provincias de Caylloma, Arequipa, Camaná y Castilla; comprende los distritos de: Huanca, Lluta, Majes, Tuti, Huambo, Cabanaconde, Maca, Yanque, Chivay, Tapay, Coporaque, Ichupampa, Lari, Madrigal, Caylloma, Tisco, Callalli, Sibayo, Santa Isabel, Santa Rita y San Juan de Siguas, Nicolás de Piérola y Choco. Las Organizaciones de Usuarios vigentes son 04 Juntas, 77 Comisiones y 14 Comités.

La ALA Colca-Siguas Chivay, comprende la cuenca hidrográfica del río Colca y la Sub Cuenca del Río Siguas; parte de las aguas del río Colca son trasvasadas mediante una serie de obras hidráulicas hacia la sub cuenca del río Siguas, en el recorrido del canal aducción Tuti – Túnel Terminal abastece de agua a parte de las campiñas del valle del Colca. Específicamente para el mejoramiento de riego de las campiñas ubicadas en la margen izquierda; ya en la sub cuenca del río Siguas, y juntarse ambas aguas, se abastece a las campiñas de Querque, Valles de Siguas y Quilca, a las irrigaciones de Santa Rita de Siguas y Majes; las aguas de estos dos ríos constituyen el sistema regulado. También se cuenta con un sistema No Regulado, conformado por todas las campiñas ubicadas en el valle del Colca y parte alta del río Siguas, quienes se abastecen de fuentes naturales de agua.

Las aguas de la cuenca alta del río Colca son trasvasadas a la cuenca del río Quilca-Chili, mediante la infraestructura de regulación, captación y derivación Pañe Sumbay (las principales son: Presa El Pañe, Canal Pañe Sumbay, Dique Los Españoles, bocatomas en tributarios del río Colca); las aguas de la cuenca Camaná-Majes-Colca, aguas arriba de la bocatoma de Tuti, exceptuando las del Alto Colca trasvasadas a la cuenca Quilca-Chili, están reservadas a favor del Proyecto Especial Majes Siguas

La cuenca del río Siguas, nace de las aguas del deshielo del nevado Ampato captados por riachuelos tributarios de los ríos La Mina, Tarucani, Pichiricma y Liguaya que conforman el río Siguas; antes de ello abastecen de recurso hídrico a las campiñas de Huanca, Taya, Lluta y Querque; a lo largo del río Siguas se desarrolla el Valle del mismo nombre, la infraestructura de riego en un 60% es rústicas. El río Siguas al unirse con el Vitor forma el río y Valle de Quilca con agricultura relativamente escasa, esto debido a la pésima calidad de agua, proveniente de filtraciones de los Valles de Vitor y Siguas. Este valle conforma el Sector de Riego Quilca, y lo integran a su vez dos Sub-sectores de riego.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 015: Atención al Usuario Local de Agua COLCA SIGUAS CHIVAY

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,018	1,173	1,537	1,500	1,600

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
529	944	1,308	1,537

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	2
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	10
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	180
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	7
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	1
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	4
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	2
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	35
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	35
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	11
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,250
	Evento	33

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,537
N° de Beneficiarios Indirectos: 5,600

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1'033,718 (RO: 601,309 y RDR: 432,409)

Responsable: ALA Colca Sigwas Chivay

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAPLINA - OCOÑA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua COLCA - SIGUAS - CHIVAY
Meta Presupuestal : 015 Atención al Usuario Local de Agua COLCA - SIGUAS - CHIVAY

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO		
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																		
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).	Persona	1,456		1,537		76		89		364		138		140		137		129		126		109		90		88		51						
	RA	2		2		--		--		--		--		--		1		--		--		1		--		--		--						
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	10		10		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1						
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	170		180		8		10		20		18		18		18		20		18		18		12		12		8						
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	7		7		4		3		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--						
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	1		1		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--						
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	4		4		--		2		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--						
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	2		2		--		--		--		--		1		--		--		--		1		--		--		--						
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	30		35		2		2		5		4		4		3		3		3		3		3		2		1						
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	30		35		2		2		5		4		4		3		3		3		3		3		2		1						
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--		11		--		--		--		1		2		1		2		1		2		1		1		--						
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,200		1,250		60		70		330		110		110		110		100		100		80		70		70		40						
	Evento	32		33		2		2		6		3		3		3		3		3		2		2		2		2						
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	22		24		1		2		2		2		3		2		3		2		2		2		2		1						
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	10		10		--		--		--		1		--		2		2		--		1		2		2		--						
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	14		14		--		--		--		1		1		2		2		2		2		2		1		1						
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	24		24		3		3		2		2		2		2		2		2		2		2		1		1						
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	10		10		--		--		--		--		--		2		2		1		--		2		2		1						
TOTAL (S.)			903,327		1,033,718		76,721		69,296		89,804		87,329		89,804		87,329		89,804		89,804		87,329		89,804		87,329		89,365					

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TAMBO – ALTO TAMBO

El ámbito jurisdiccional de la Administración Local de Agua Tambo, Alto Tambo y los Subdistritos de riego Tambo y Alto Tambo, tienen una extensión de 13,607.40 km².

La cuenca del río Tambo tiene una extensión aproximada de 13 361 km². El 65% de su extensión [8 684.65 Km²], corresponde a la cuenca imbrífera o húmeda, denominada así por encontrarse por encima de una determinada cota fijada [casi siempre mayor de los 3 000 m.s.n.m.] como límite del área seca a partir de la cual puede considerarse que la precipitación pluvial es un aporte principal y efectivo al escurrimiento superficial. La cuenca tiene longitud máxima de recorrido, de 276 Km, desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Océano Pacífico. Su pendiente de promedio es de 1.4%. Más acentuada en los sectores altos del río Tambo (1.93%) y del río Coralaque (1.91%).

La Parte Alta: Comprende altitudes mayores de los 3,000 m.s.n.m. En esta zona se concentra los mayores volúmenes de los recursos hídricos de la cuenca, debido a que la precipitación pluvial es intensa y abundante. Aquí se ubica la zona imbrífera de la cuenca o cuenca húmeda. Se encuentran asentados diversos Distritos políticos tales como Ubinas, Ichuña, Chojata, Lloque, Mataláque de la Provincia General Sánchez Cerro, todos pertenecientes a la Región de Moquegua. Es de notar que las organizaciones de usuarios aún tienen un desarrollo muy incipiente.

La Parte Media: Comprende altitudes entre 800 a 3,000 m.s.n.m. Las precipitaciones pluviales son variables. Esta parte de la cuenca se caracteriza por el escurrimiento de sus recursos hídricos hacia la parte baja. Los usuarios del agua se han organizado en dos JU, Omate y Puquina – La Capilla, ambas asentadas en el ámbito territorial de la Región Moquegua.

La Parte Baja: Comprende desde el nivel del mar hasta los 800 m.s.n.m. Las precipitaciones en esta zona son escasas. En este ámbito se desarrolla una intensa actividad agropecuaria. En esta parte de la cuenca están asentadas las J.U. de Tambo, Punta de Bombón y Ensenada Mejía, pertenecientes a la región Arequipa.

El ámbito de la Administración Local de Agua Tambo Alto tambo, se encuentra administrativamente organizada en cinco Juntas de Usuarios; tres de ellas en la parte baja del río Tambo (Tambo, Ensenada Mejía Mollendo, Punta de Bombón) 20 Comisiones de Regantes y dos en la parte media (Omate y Puquina La Capilla) 43 Comisiones de Regantes, en el sector Ichuña un total de 21 Comisiones de Regantes y en el sector Ubinas Matalaque 15 Comisiones de Regantes. Con un total de 99 Comisiones de Regantes.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 016: Atención al Usuario Local de Agua TAMBO ALTO TAMBO

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,266	1,432	1,737	1,600	1,700

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
394	866	1,358	1,737

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	17
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	5
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	36
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	5
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	--
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	20
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	3
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	32
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	102
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	12
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,505
	Evento	43

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,737
N° de Beneficiarios Indirectos: 6,080

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,325,713 (RO: 617,167 y RDR: 708,546)

Responsable: ALA Tambo Alto Tambo

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAPLINA - OCOÑA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua TAMBO - ALTO TAMBO
Meta Presupuestal : 016 Atención al Usuario Local de Agua TAMBO - ALTO TAMBO

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																														
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).	Persona	1,567		1,737		38		84		272		122		152		198		169		127		196		160		123		96		
	RA	13		17		--		--		3		1		1		1		3		2		2		2		2		1		
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	4		5		--		--		1		--		--		--		1		1		1		1		--		--		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	30		36		2		3		4		3		3		3		3		3		4		3		3		2		
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	5		5		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		5		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	6		20		--		--		--		--		--		--		10		--		--		--		--		10		
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	3		3		--		1		--		1		--		--		--		1		--		--		--		--		
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	18		32		1		2		4		3		3		3		3		3		3		3		3		1		
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	93		102		5		8		10		9		9		9		9		9		9		9		9		7		
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--		12		--		--		--		--		1		2		2		2		2		2		1		--		
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,395		1,505		30		70		250		105		135		180		140		105		175		140		105		70		
	Evento	40		43		1		2		6		3		4		6		4		3		5		4		3		2		
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	18		20		2		2		1		--		3		3		2		2		3		--		1		1		
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	10		10		--		--		--		3		2		--		--		--		--		3		2		--		
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	3		3		--		--		--		--		--		1		--		--		1		--		1		--		
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	9		13		--		1		2		1		1		1		1		2		1		1		1		1		
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
TOTAL (S.)			671,166		1,325,713			55,932		55,932		116,720		116,720		116,720		116,720		116,720		116,720		116,720		116,720		145,369		



Firmado digitalmente por LEVANO ROJAS Hellen Monica FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por PENA FLORES Victor Abel Jesus FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

La Administración Local de Agua Moquegua se encuentra ubicada en el sur del país, tiene como ámbito de operaciones la Cuenca Hidrográfica del río Osmore – Moquegua y las Unidades Hidrográficas de Vizcachas y Carumas, afluentes de la Cuenca Hidrográfica del río Tambo, su sede central se localiza en la Región Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, integra la Autoridad Nacional del Agua, adscrita al Ministerio de Agricultura, de la República del Perú. Tiene una extensión total aproximada de 6,397.25 Km².

Forma parte de la ALA Moquegua, el área de influencia del Embalse Pasto Grande y la infraestructura de derivación respectiva hacia la cuenca hidrográfica del río Ilo-Osmore-Moquegua, cuya área forma parte de las unidades Hidrográficas menores Medio Tambo y Coralaque (Sector Riego de Carumas).

El ámbito de la ALA Moquegua, está dividida en 04 Sectores de Riego: Ilo, Moquegua, Torata y Carumas; con sus sub. Sectores de Riego que vienen a ser las mismas Comisiones de Regantes:

- El Sector de Riego Ilo, está formado por un Sub Sector de Riego del mismo nombre y administrativamente pertenece a la Junta de Usuarios de Moquegua.
- El Sector de Riego Moquegua, está formado por 08 Sub sectores de Riego: Pocata Coscore-Tala, Tumilaca, Alto Moquegua, Charsagua, Estuquiña, Santa Rosa, Omo y Rinconada, pertenecen a la Junta de Usuarios de Moquegua.
- El Sector de Riego Torata está conformada por 05 Sub Sectores: Yacango, Torata, Ilubaya y Chujulay (estas cuatro Comisiones de Regantes, conforman la Junta de Usuarios Torata) y el Sub Sector de Riego Otorá, quién forma parte de la Junta de Usuarios Moquegua.
- El Sector de Riego de Carumas está conformada por 18 Sub Sectores de Riego: Somoa, Cambrune, Saylapa, Solajo, Huataaquena, Talavacas, Carumas, Ataspaya, Sotolojo, Yojo, Huatalaque, Sacuaya, Cuchumbaya, Quebaya, Bellavista, Calacoa y San Cristóbal.

La Administración Local de Aguas de Moquegua, tiene en su ámbito 02 Juntas de Usuarios: Junta de Usuarios del Distrito de Riego Moquegua y Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, quienes a su vez están conformadas por 10 y 04 Comisiones de Regantes respectivamente.

En el Sector de Riego Carumas, está conformado por 18 Comisiones de Regantes, cuyo ámbito ha pasado a la jurisdicción de la Administración Local de Aguas Moquegua a través de la Resolución Ministerial N° 758-2005-AG.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 017: Atención al Usuario Local de Agua MOQUEGUA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,066	628	596	800	1,000

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
192	330	468	596

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	12
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	12
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	65
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	3
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	2
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	2
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	32
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	144
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	2
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	320
	Evento	12

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 596
N° de Beneficiarios Indirectos: 4,725

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 883,839 (RO: 764,478 y 119,361)

Responsable: ALA Moquegua

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAPLINA - OCOÑA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua MOQUEGUA
Meta Presupuestal : 017 Atención al Usuario Local de Agua MOQUEGUA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																														
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).	Persona	594		596		33		35		124		41		54		43		51		43		44		40		43		45		
	RA	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	65		65		3		4		5		4		6		5		6		7		6		6		7		6		
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	3		3	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	3		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	2		2	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--		
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2		2	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	2	--	--		
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	2		2	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--		
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	32		32	--	--	3	--	--	--	4	--	5	--	4	--	5	--	2	--	3	--	4	--	1	--	1	--		
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	144		144		8		6		16		11		21		11		18		12		12		7		10		12		
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--		2	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	1		
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	320		320		20		20		100		20		20		20		20		20		20		20		20		20		
	Evento	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	19		19		1		1		1		2		2		2		2		2		2		1		2		1		
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	5		5	--	--	--	--	--	--	--	1	--	1	--	1	--	--	--	--	--	--	--	1	--	1	--	--		
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	2		2	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--		
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	10		10		--	--	--	--	1		1		1		1		--	--	2		1		2		--	--	1		
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	8		8	--	--	--	1	--	1		1		1		--	--	1		1		1		1		1		--		
TOTAL (S.)			763,550		883,839			63,400		62,500		66,300		60,800		65,400		62,480		64,250		63,700		93,500		94,850		92,500		92,159

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CAPLINA LOCUMBA

El ámbito jurisdiccional de la Administración Local de Agua Caplina - Locumba, se encuentra ubicado en la parte Sur del territorio nacional, está comprendido entre dos regiones naturales (Costa y Sierra) cuyo sistema hidrográfico abarca íntegramente las cuencas hidrográficas de los ríos Locumba, Sama, y Cuenca Binacional del río Maure, la cuenca del río Uchusuma y el río Caño. En su parte media baja, comprende íntegramente las cuencas de los ríos Caplina, Uchusuma - Yungane y la Quebrada de la Yarada (Vertiente del Pacífico), así como un pequeño sector de la Cuenca del río Lluta cuyo recorrido se da en territorio chileno.

Políticamente, la Administración Local de Agua se encuentra ubicado mayormente dentro del territorio de la Región Tacna y, en menor proporción, en la Región Moquegua y Puno. En Tacna abarca el 61.7% de la extensión total del departamento, en forma total las provincias de Jorge Basadre y Candarave; y en forma parcial las provincias de Tarata y Tacna. En Moquegua, abarca el 8.9% del departamento y pertenece a las provincias de Ilo y Mariscal Nieto. Se extiende desde el nivel del mar hasta altitudes que alcanzan los 5.815 m.s.n.m en el volcán Tutupaca y el nevado Chupiquiña; encontrándose localizada dentro de la zona del Círculo de Fuego del Pacífico, el cual se caracteriza por ser altamente sísmica. Asimismo, se encuentra en la cabecera del desierto más árido del mundo que lo convierte en una zona con escasa oferta de agua. Tiene una extensión total de Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y cuatro kilómetros cuadrados (18,244.06 km²); dicho espacio físico abarca íntegramente las cuencas hidrográficas de los ríos Locumba, Sama, Maure, Caplina, Uchusuma, así como sus intercuencas formadas por pequeñas quebradas aledañas a la desembocadura de dichas cuencas.

Con fines de operación, la ALA funciona con cuatro Sub Distritos: Locumba (Sectores Ite, Locumba, Ilabaya y Curibaya), Candarave (Candarave, Quilahuani, Totora, Cairani, Huanuara y Camilaca), Tarata (Yunga, Lupaja, Ticaco, Tarucachi, Estique-Talabaya, Challaguaya, Chucatamani, Susapaya-Yabroco y Sitajara) y Sama (Coruca, Inclán, Tomasiri, Las Yaras y Valle Bajo), los Sub Distritos Locumba y Sama corresponden a Costa y los dos restantes en Sierra. En el ámbito de la ALA Locumba-Sama se tienen 24 Comisiones de Regantes, las mismas que abarcan 17,057.61 Has. Bajo riego, conducidas por 8,683 usuarios.

El río Sama que surca el valle del mismo nombre de 2,475 ha., es el río de régimen más irregular de los ríos costeros del Departamento de Tacna, el cual presenta valores mínimos de 0,013 m³/s, medios de 2,24 m³/s y máximos de 115,4 m³/s. En la cuenca del río Locumba, según la información hidrométrica diaria con que se cuenta actualmente, se tiene que el río Ilabaya tiene una descarga máxima de 32,28 m³/s, media de 0,574 m³/s y una mínima de 0,003 m³/s. Para el río Curibaya se tiene una descarga máxima de 9,92 m³/s, media de 2,00 m³/s y una mínima de 1,06 m³/s. Los aportes de agua a la Laguna Aricota están dados principalmente por los ríos Salado y Callazas. El río Salado en la estación Yesera, tiene una descarga máxima de 14,85 m³/s, media de 0,902 m³/s y una mínima de 0,050 m³/s.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 018: Atención al Usuario Local de Agua CAPLINA LOCUMBA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
2,103	2,764	2,290	2,500	2,800

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
690	1,240	1,764	2,290

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	3
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	7
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	22
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	7
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	4
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	4
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	12
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	211
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	20
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	2,000
	Evento	48

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2,290
N° de Beneficiarios Indirectos: 5,970

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 898,497 (RO: 750,366 y RDR: 148,131)

Responsable: ALA Caplina Locumba.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAPLINA - OCOÑA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua CAPLINA - LOCUMBA
Meta Presupuestal : 018 Atención al Usuario Local de Agua CAPLINA - LOCUMBA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																									
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.							
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).	Persona	2,270		2,290		172		174		344		203		173		174		175		174		175		177		177		177		172		
	RA	3		3		--		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	7		7		--		1		--		1		--		1		1		--		1		1		1		1		--		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	22		22		1		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		1		
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	7		7		4		2		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	4		4		--		--		1		--		1		--		--		1		--		1		--		--		--		
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	211		211		16		18		18		18		18		18		18		18		18		18		18		18		15		
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--		20		--		--		--		--		1		--		2		2		2		3		4		5		5		
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	2,000		2,000		150		150		320		180		150		150		150		150		150		150		150		150		150		
	Evento	48		48		3		4		6		4		4		4		4		4		4		4		4		4		3		
Tareas de Soporte Institucional																																
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	36		36		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	8		8		--		--		--		1		1		1		1		1		1		2		--		--		--		
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	19		19		1		1		1		2		2		2		2		2		2		2		2		1		1		
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	6		6		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1		--		--		1		
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	33		33		2		3		3		3	0	3		3		3		3		2		3		3		3		2		
TOTAL (S.)			732,846		898,497		61,071		61,071		61,071		61,071		61,071		61,071		61,071		91,071		91,071		91,071		91,071		91,071		106,716	

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA – CHINCHA



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA

Mediante Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de catorce (14) órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua (AAA) siendo una de ellas la Autoridad Administrativa del Agua II Chaparra Chíncha con una extensión de 48,478.89 Km², conformado por seis (06) Administraciones Locales de Agua (ALA) siendo estas: San Juan, Pisco, Río Seco, Ica, Grande y Chaparra – Acarí, los cuales abarcan parte de los ámbitos territoriales de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Arequipa e Ica, (ver cuadro N° 01).

La Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, cuenta con un área bajo riego de 118,775 has, que aproximadamente benefician a 31,441 usuarios registrados en 13 Juntas de Usuarios.

Mediante Resolución Jefatural N° 196-2011-ANA, de fecha 18 de abril del 2011, se declara la terminación del Proceso de implementación de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha (código II), que a partir del 01 de mayo del 2011, ejerce sus funciones asignadas de acuerdo a Ley.

META PRESUPUESTARIA	PIM 2024		
	RO	RDR	TOTAL
033: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA	2,370,865	682,513	3,053,378
034: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA CHAPARRA CHINCHA	50,000	--	50,000
032: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA CHAPARRA CHINCHA	91,500	--	91,500
031: Monitoreo de Acuíferos – AAA CHAPARRA CHINCHA	62,000	--	62,000
160: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional – AAA CHAPARRA CHINCHA	8,551,532	--	8,551,532
TOTAL	11,125,897	682,513	11,808,410

Programación

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 033: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA - CHINCHA

Nombre del Indicador: Número de Resoluciones Emitidas relacionadas a los recursos hídricos en Atención al Usuario.

Unidad de Medida: Resolución.

Fundamento: El adecuado funcionamiento de la AAA, se evidencia mediante la realización de actos administrativos resueltos con la emisión de las respectivas Resoluciones Directorales relacionadas con los recursos hídricos y sus bienes asociados, en atención a los usuarios multisectoriales del agua.

Forma de Cálculo: Sumatoria de las resoluciones emitidas.

Fuente de Información, medios de verificación: Resoluciones Directorales, Informes Trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
579	745	889	900	1,000

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
188	444	692	889

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI	RD	260
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.	RD	10
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.	RD	2
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.	RD	6
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI	RD	70
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.	RD	75
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.	RD	35
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.	RD	4
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimio, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RD	420
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.	RD	1
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.	RD	6
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.	RD	--
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.	RD	--

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 889
N° de Beneficiarios Indirectos: 6,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 3,053,378 (RO: 2,370,865 y RDR: 682,513)

Responsable: Dirección de la AAA Chaparra Chincha

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 260 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos instruidos por las Administraciones Locales de Agua, además de ser el caso inspecciones oculares e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	55	75	70	60
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 15 RD Feb: 20 RD Mar: 20 RD	Abr: 25 RD May: 25 RD Jun: 25 RD	Jul: 25 RD Ago: 25 RD Set: 20 RD	Oct: 20 RD Nov: 20 RD Dic: 20 RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.

Meta 2024: 10 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos sobre Autorizaciones de Uso de Agua, instruidos por las ALAs, desarrollando previamente inspecciones e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados.

Estrategia de ejecución: Aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	01	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: 01 RD	Abr: 01 RD May: 01 RD Jun: 01 RD	Jul: 01 RD Ago: 01 RD Set: 01 RD	Oct: 01 RD Nov: 01 RD Dic: 01 RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.

Meta 2024: 02 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Consiste en otorgar vía Resolución Directoral de la AAA, autorización para el reúso de aguas residuales tratadas, previo informe técnico del área técnica y opinión vinculante de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la ANA, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.

Estrategia de ejecución: Coordinación con las ALAs, la información necesaria y efectuar inspecciones oculares conjuntas.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	--	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: -- RD	Abr: -- RD May: -- RD Jun: 01 RD	Jul: -- RD Ago: -- RD Set: -- RD	Oct: -- RD Nov: 01 RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.

Meta 2024: 06 Resolución Directoral.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resolución Directoral, contando previamente con informes técnicos (de ser necesario inspecciones oculares) e informes legales que permitan culminar expedientes instruidos por las ALA relacionados con servidumbres forzosas.

Estrategia de ejecución: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	02	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: -- RD	Abr: -- RD May: -- RD Jun: 01 RD	Jul: -- RD Ago: 02 RD Set: -- RD	Oct: 01 RD Nov: 02 RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 70 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a esta, correspondientes a procedimientos de agua superficial y subterránea, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permitan aprobar los estudios de aprovechamiento hídrico; asimismo instruir al personal de las ALAs, toda vez que este procedimiento está sujeto al silencio administrativo negativo.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	16	20	18	16
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 02 RD Feb: 06 RD Mar: 08 RD	Abr: 06 RD May: 08 RD Jun: 06 RD	Jul: 06 RD Ago: 06 RD Set: 06 RD	Oct: 06 RD Nov: 05 RD Dic: 05 RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

Meta 2024: 75 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita autorizar la ejecución de obras mediante RD.

Estrategia de ejecución: Disponer con el personal necesario, contar con la logística oportuna en la AAA y de ser necesario contar con el asesoramiento de la DARH - ANA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	15	22	24	14
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 02 RD Feb: 05 RD Mar: 08 RD	Abr: 07 RD May: 08 RD Jun: 07 RD	Jul: 08 RD Ago: 08 RD Set: 08 RD	Oct: 06 RD Nov: 05 RD Dic: 03 RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.

Meta 2024: 35 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste que en aplicación de la normatividad vigente se autorice la ejecución de obras, en donde sean estas requeridas, a fin de desarrollar las zonas rurales y urbanas con infraestructura hidráulica Multisectorial.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la sede central, Gobiernos Regionales, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	05	13	10	07
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 RD Feb: 02 RD Mar: 02 RD	Abr: 04 RD May: 05 RD Jun: 04 RD	Jul: 04 RD Ago: 03 RD Set: 03 RD	Oct: 03 RD Nov: 03 RD Dic: 01 RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 04 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en evaluar los planes de descarga de las presas de regulación para todos los fines autorizados.

Estrategia de ejecución: Capacitar personal, contar con los medios logísticos oportunos y coordinar con las ALAs y Operadores (proyectos especiales).

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	04	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: -- RD	Abr: 02 RD May: 02 RD Jun: -- RD	Jul: -- RD Ago: -- RD Set: -- RD	Oct: -- RD Nov: -- RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.

Meta 2024: 420 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias para resolver en primera instancia las cuestiones y reclamos por el derecho del uso del agua.

Estrategia de ejecución: Formulación de informes, proyectos de resoluciones, cartas, notificaciones en los procesos administrativos de cargo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	95	115	120	90
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 30 RD Feb: 30 RD Mar: 35 RD	Abr: 40 RD May: 40 RD Jun: 35 RD	Jul: 40 RD Ago: 40 RD Set: 40 RD	Oct: 40 RD Nov: 25 RD Dic: 25 RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.

Meta 2024: 01 Resolución Directoral

Descripción de la Tarea: Consiste en revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita aprobar mediante RD delimitaciones de fajas marginales y caudales ecológicos.

Estrategia de ejecución: Implementar con personal capacitado y contar con la logística oportuna en la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	--	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: -- RD Mar: -- RD	Abr: -- RD May: -- RD Jun: -- RD	Jul: -- RD Ago: -- RD Set: -- RD	Oct: 01 RD Nov: -- RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chincha

Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.

Meta 2024: 06 Resolución Directoral

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos sobre autorizaciones instruidos por las ALA, desarrollando previamente inspecciones e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados.

Estrategia de ejecución: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	02	01	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- RD Feb: 01 RD Mar: -- RD	Abr: 01 RD May: -- RD Jun: 01 RD	Jul: -- RD Ago: 01 RD Set: -- RD	Oct: 01 RD Nov: 01 RD Dic: -- RD

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chincha

Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.

No programada

Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.

No programada

Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.

Meta 2024: 04 Informes trimestrales.

Descripción de la Tarea: Concertar y coordinar acciones para el cumplimiento del plan de gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar reuniones de coordinaciones multisectoriales con los integrantes del SNGRH, actores involucrados con la gestión de los recursos hídricos en las diferentes cuencas que conforman el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. Trim.	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. Trim.	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. Trim.	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. Trim.

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chincha

Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en realizar y elaborar informes mensuales sobre la ejecución de las acciones administrativas, planeamiento, presupuesto y asuntos legales.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las oficinas de asesoramiento y apoyo de la Sede Central de la ANA, así como con las ALAs que la conforman.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Inf. mensual Feb: 01 Inf. mensual Mar: 01 Inf. mensual	Abr: 01 Inf. mensual May: 01 Inf. mensual Jun: 01 Inf. mensual	Jul: 01 Inf. mensual Ago: 01 Inf. mensual Set: 01 Inf. mensual	Oct: 01 Inf. mensual Nov: 01 Inf. mensual Dic: 01 Inf. mensual

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chincha

Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.

Meta 2024: 17 informes técnicos

Descripción de la Tarea: Se subdivide en las siguientes actividades:

- Acopio de información de recursos hídricos:** Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar la información de recursos hídricos de las variables de caudal, precipitación, inventario y monitoreo de pozos de aguas subterráneas, monitoreo de calidad de agua y derechos de uso de agua para su publicación en el Portal del SNIRH.
- Control de calidad del registro:** El análisis y estandarización de los datos relacionados con los recursos hídricos se realizará continuamente a través de controles de calidad al proceso de registro a través de la plataforma del SNIRH.
- Difundir información sistematizada sobre recursos hídricos:** Monitorear la continuidad de los servicios informáticos a través de los cuales se accede a la información relacionada con los recursos hídricos.
- Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos:** Difundir los reportes técnicos digitales a usuarios, identificados en la lista de distribución, contribuyendo con la toma de decisiones relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos, en su ámbito de acción correspondiente.

5. **Operatividad de las Salas de Monitoreo Hídrico:** Consiste en poner en funcionamiento los espacios tecnológicos donde se integra la información relacionada con los recursos hídricos, asegurando la adecuada operatividad que apoye la gestión de los recursos hídricos.
6. **Monitoreo de Transmisión de datos de estaciones automáticas:** Consiste en realizar el seguimiento a la operatividad de los equipos de medición y transmisión de datos de las estaciones automáticas implementadas por la ANA. Así como también, el control de calidad de datos generados.

Estrategia de ejecución:

- Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar información de recursos hídricos que genera la institución y los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH), así mismo, realizar el control de calidad de datos y verificar con el operador el estado situacional de operatividad de las estaciones que administran (operativas, cerradas y mantenimiento, entre otros). Actualización de los umbrales hidrológicos de crecidas, proponer y establecer umbrales de déficit hídrico, recabar el plan de descarga y batimetría realizada por los operadores de los embalses, para actualizar el volumen útil de los embalses.
- Difusión de los servicios de acceso a la información del SNIRH a entidades públicas y privadas, comunidades científicas y otros, mediante capacitaciones, talleres, videoconferencias y medios de difusión masiva.
- Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos a nivel del ámbito administrativo.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	04	06	04	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Inf. Técnico Feb: 01 Inf. técnico Mar: 02 Inf. técnicos	Abr: 02 Inf. técnicos May: 02 Inf. técnicos Jun: 02 Inf. técnicos	Jul: 02 Inf. Técnicos Ago: 01 Inf. técnico Set: 01 Inf. técnico	Oct: 01 Inf. técnico Nov: 01 Inf. técnico Dic: 01 Inf. técnico

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Soporte 17: Consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas, tarea que debe ejecutarse teniendo en cuenta las supervisiones que realice la AAA y las ALAs; asimismo, se coordinará con el área técnica y de apoyo de la AAA para el acopio, sistematización y difusión de dicha información.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las ALAs que se encuentran en el Ámbito de la AAA, las áreas técnicas y de apoyo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Inf. mensual Feb: 01 Inf. mensual Mar: 01 Inf. mensual	Abr: 01 Inf. mensual May: 01 Inf. mensual Jun: 01 Inf. mensual	Jul: 01 Inf. mensual Ago: 01 Inf. mensual Set: 01 Inf. mensual	Oct: 01 Inf. mensual Nov: 01 Inf. mensual Dic: 01 Inf. mensual

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.

No programada

Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.**Meta 2024:** 04 Informes Trimestrales.

Descripción de la Tarea: Consiste en elaborar informes trimestrales que consoliden las acciones realizadas sobre el procedimiento sancionador ante cualquier infracción a las disposiciones contenidas en la Ley o al Reglamento por parte de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, sean o no usuarios de agua en el ámbito de la AAA. Además se realizará la revisión, análisis y evaluación del contenido del expediente del Procedimiento Administrativo Sancionador instruido por las ALA (Autoridad Instructora), y emitir la Resolución Directoral resolutive del proceso instaurado de ser el caso.

Estrategia de ejecución: Instruir al personal de las ALAs el debido Proceso Administrativo Sancionador y disponer en caso necesario actuaciones complementarias, para luego evaluar los expedientes remitidos por las ALAs y la posible sanción mediante Resolución Directoral según el grado de la infracción cometida.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. trimestral	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. trimestral	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. trimestral	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. trimestral

Localización (Sede): Ica**Duración:** Enero – Diciembre 2024.**Responsable:** Director de la AAA Chaparra Chíncha**Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.**

No programada

Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.**Meta 2024:** 04 Informe Técnico.

Descripción de la Tarea: Consiste en supervisar los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar inspecciones oculares e informes técnicos que permitan supervisar y monitorear el cumplimiento de los balances hídricos, con la finalidad de regular los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	01	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: -- May: -- Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. Técnico	Oct: 02 Inf. Técnicos Nov: 01 Inf. Técnico Dic: --

Localización (Sede): Ica**Duración:** Enero – Diciembre 2024.**Responsable:** Director de la AAA Chaparra Chíncha

Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.

Meta 2024: 18 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en supervisar las actividades técnicas y administrativas que ejecutan las ALAs, impartiendo lineamientos para mejorar su gestión.

Estrategia de ejecución: Visita a las Administraciones Locales de Agua de la jurisdicción a fin de tomar conocimiento de la gestión que realizan.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	03	06	06	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: 03 Informes Mar: --	Abr: 03 Informes May: 03 Informes Jun: --	Jul: 03 Informes Ago: -- Set: 03 Informes	Oct: -- Nov: 03 Informes Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.

No programada.

Soporte 24: Acciones Administrativas para la Operatividad del Centro de Procesamiento de Datos Secundarios de la ANA

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en emitir Informe mensual sobre la operatividad del Centro de Procesamiento de Datos Secundarios de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la DSNIRH de la Sede Central - ANA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 01 Inf. mensual Feb: 01 Inf. mensual Mar: 01 Inf. mensual	Abr: 01 Inf. mensual May: 01 Inf. mensual Jun: 01 Inf. mensual	Jul: 01 Inf. mensual Ago: 01 Inf. mensual Set: 01 Inf. mensual	Oct: 01 Inf. mensual Nov: 01 Inf. mensual Dic: 01 Inf. mensual

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Soporte 25: Implementación de los Planes de Acción de los Acuíferos de Ica, Villacurí-Lanchas

Meta 2024: 09 Informes Técnicos

Descripción de la Tarea: Consiste en la implementación de los Planes de Acción del Acuífero Ica y Villacurí-Lanchas, elaborados en el año 2023; cuyos resultados permitirán a la AAA Chaparra – Chíncha de la ANA, ir planificando el uso las aguas subterráneas que incluya, además de las políticas de gestión, los programas, medidas y proyectos que serán implementados al 2030 y 2050; contribuyendo al desarrollo regional y adaptación al cambio climático.

Al respecto, considerando que se tienen culminados los planes de acción, se prevé su implementación, a través de las líneas de acción establecidas, además será complementado con elaboración de estudios especializados de interconexión hidráulica de acuíferos, evaluación de redes de monitoreo, reuso de aguas residuales y capacitación para los profesionales del área técnica de las Administraciones Locales de Agua y Autoridad Administrativa del Agua.

Estrategia de ejecución: Será ejecutada por la AAA Chaparra Chíncha, vía administración directa; para lo cual se contratará profesionales especializados para implementación del plan, elaboración de estudios y capacitación

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	03	03	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. Técnico	Abr: 01 Inf. Técnico May: 01 Inf. Técnico Jun: 01 Inf. Técnico	Jul: 01 Inf. Técnico Ago: 01 Inf. Técnico Set: 01 Inf. Técnico	Oct: -- Nov: 01 Inf. Técnico Dic: 01 Inf. Técnico

Localización (Sede): Ica

Duración: Marzo – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Soporte 26: Elaboración de estudio de evaluación de recursos hídricos en la cuenca Grande

Meta 2024: 01 Estudio

Descripción de la Tarea: Consiste en la elaboración de un (01) estudio de evaluación de recursos hídricos en la cuenca Grande, con la finalidad de identificar zonas de embalse, que permitan la priorización de proyectos de inversión pública para su ejecución, a cargo del Gobierno Local o Nacional, a fin de disminuir el impacto en la actividad productiva y en beneficio de los usuarios del ámbito. En el año 2024, se plantea la elaboración de un estudio de evaluación de recursos hídricos denominado “Evaluación de recursos hídricos en la Cuenca Grande”.

Estrategia de ejecución: Esta tarea está a cargo de la AAA Chaparra Chíncha, con personal CAS del área técnica el cual se complementaría con la contratación de servicios de terceros para el Levantamiento Topográfico, Geología, Estudio Hidrológico y diseño preliminar de obras hidráulicas.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	01	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: -- May: -- Jun: --	Jul: 01 Estudio Ago: -- Set: --	Oct: -- Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Abril – Julio 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 034: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA CHAPARRA - CHINCHA

Nombre del Indicador: Número de personas capacitadas y sensibilizadas en cultura del agua.

Unidad de Medida: Personas.

Fundamento: Mide el avance del conocimiento sobre recursos hídricos, expresado en cantidad de personas que accedieron a los eventos de capacitación, sensibilización y han tenido acceso a información sobre la nueva cultura del agua, a nivel de la AAA.

Forma de Cálculo: Sumatoria de personas que accedieron a los eventos de capacitación y sensibilización realizados.

Fuente de Información, medios de verificación: Eventos realizados, informe, material de difusión, lista de participantes, base de datos.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,925	1,940	1,600	1,800	2,000

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
435	940	1,145	1,600

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)	Persona	400
	Evento	12
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación	Persona	200
	Evento	4
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo	Persona	1,000
	Evento	10

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,600
N° de Beneficiarios Indirectos: 30,000

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 50,000 (RO)

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chincha

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)

Meta 2024: 400 Persona / 12 Evento

Descripción de la Tarea: El Fortalecimiento de Capacidades en GIRH implica diversos procesos y estrategias para la participación activa de los actores del SNGRH, fortaleciendo sus competencias para la toma de decisiones en procesos personales, institucionales y sociales, que generarán los cambios esperados en un escenario de gobernanza hídrica.

En éste proceso social integral se incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, promoviendo la participación de hombres y mujeres, buscando acortar las brechas existentes, evidenciados en la poca participación de mujeres en las acciones programadas y en espacios de toma de decisión, así también considerar poner atención a la participación de comunidades nativas y campesinas que no están presentes.

Estrategia de Ejecución: Una de las estrategias a utilizar es la capacitación, que implican la construcción de nuevos aprendizajes sobre la base de las propias experiencias, fortaleciendo así sus competencias para resolver problemas y poder actuar con eficacia en el entorno que se desenvuelve. Su diseño tiene en consideración las necesidades e intereses de los participantes, de hombres y mujeres en forma diferenciada, población urbana y rural, utilizando metodologías y recursos didácticos que se ajusten a sus características y realidad.

Hablamos de "taller de capacitación" cuando la metodología que usamos incluye la participación activa de los asistentes, sea en trabajos grupales, plenarias o intervenciones directas, es decir, cuando la gente viene no solo a escuchar al experto, sino que opina, da sus puntos de vista, y sobre todo, trabaja los conceptos y nuevas ideas a través de actividades que promueven el intercambio de saberes de los participantes, analizan nueva información y finalmente, aprenden nuevas cosas (genera aprendizajes). Para el logro de los objetivos propuestos en los talleres de capacitación, las sesiones de aprendizaje no deben exceder las 3 horas y en total se espera trabajar como mínimo 8 horas formativas y contar con 35 participantes como máximo. Se considera la realización de una evaluación que permita medir los resultados de la capacitación ejecutada.

Acciones de capacitación: está dirigido a los actores del SNGRH en coordinación con DPDRH y UCAC para la implementación de programas de capacitación, en temas relacionados a la GIRH y la formación de líderes con enfoque de género.

Eventos de información y articulación: (charlas, conversatorios, videoconferencias, foros, webinars) en modalidad virtual y/o presencial, de acuerdo a los protocolos de salud establecidos. Los medios de verificación responderán a las listas de asistencia en presencial o los reportes digitales en el caso de eventos virtuales. Los formatos de asistencia deben considerar sexo, edad, nivel de instrucción. Podrá emitirse una constancia de participación visada por la sede responsable de la capacitación.

Articulación con la académica: impulsar la construcción de las agendas regionales/ locales de investigación en recursos hídricos en articulación con la mesa academia y afines.

Incidencia: Incidencia: desarrollar acciones de incidencia en la protección, recuperación de las fuentes de agua y sus bienes asociados y prevención de la contaminación, promoviendo la inclusión de tema de Cultura del agua en los planes de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	85 / 03	105 / 03	105 / 03	105 / 03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: 35 personas / 01 Evento Mar: 50 personas / 02 Evento	Abr: 35 personas / 01 Evento May: 35 personas / 01 Evento Jun: 35 personas / 01 Evento	Jul: 35 personas / 01 Evento Ago: 35 personas / 01 Evento Set: 35 personas / 01 Evento	Oct: 35 personas / 01 Evento Nov: 35 personas / 01 Evento Dic: 35 personas / 01 Evento

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación

Meta 2024: 200 Persona / 04 Evento

Descripción de la Tarea: Esta tarea tiene como propósito implementar acciones de cooperación interinstitucional para la promoción de la cultura del agua y la GIRH en el sistema educativo nacional. Para su implementación la ANA cuenta con un plan de trabajo por 3 años, en el marco del convenio entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua, siendo parte de las acciones estratégicas incorporar el tema de cultura del agua en los planes y programas de DRE/GRE/UGEL/IIEE en articulación con autoridades locales/ regionales; impulsar normativas (directivas) y fortalecer competencias a los docentes de educación básica regular (EBR) en coordinación con la UGEL/IIEE.

Estrategia de Ejecución: Para la implementación de la tarea, la sede central socializará el Plan de Trabajo aprobado entre ANA y Minedu, y el Plan de Seguimiento y Monitoreo. La AAA en coordinación con las ALA programarán las acciones a ejecutar para dar cumplimiento a la programación, en coordinación con las autoridades del sector educación del ámbito y de la UCAC.

Incidencia en planes y programas educativos: se realizarán coordinaciones con las DRE/GRE para participar en los procesos de diversificación curricular en la elaboración de los planes educativos regionales y otros niveles de gestión. Así también, se coordinará la priorización de temas relacionados a Cultura del Agua en los planes anuales de trabajo (PAT) de las II.EE.

Capacitación a docentes: se ejecutarán talleres de sensibilización e información a nivel de UGEL, directivos de II.EE. sobre la propuesta de acciones de capacitación a docentes que ejecutará la ANA. Talleres de capacitación "Planeta Azul" en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el apoyo de maestros fortaleza, identificando nuevos líderes que estarán a cargo de las réplicas en otras zonas de la cuenca.

Talleres de diversificación curricular en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el especialista ciencia tecnología y ambiente (CTA). En los ámbitos donde se cuente con CRHC, socializar los diagnósticos de la cuenca de los PGCRH, información que servirá para identificar la problemática local en relación a la gestión del agua.

Talleres para el diseño de proyectos educativos con contenidos de cultura del agua de acuerdo a la normativa del Minedu.

Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de los talleres presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	50 / 01	100 / 02	--	50 / 01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: 50 personas / 01 Evento Mar: --	Abr: 50 personas / 01 Evento May: 50 personas / 01 Evento Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: 50 personas / 01 Evento Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo

Meta 2024: 1,000 Personas / 10 Evento

Descripción de la Tarea: Esta tarea implica la ejecución de procesos y estrategias de intervención que tienen por finalidad sensibilizar a la comunidad y promover la generación de conciencia para desarrollar una cultura del agua que propicie el cambio de compartamiento, que reconozca el valor de los recursos hídricos, los saberes y conocimientos ancestrales. Las actividades de sensibilización difunden y promueven la cultura del agua, a través de conceptos, principios, costumbres, testimonios y otros; propiciando la participación y el compromiso entre los actores en la GIRH.

Estrategia de Ejecución: Se emplearán estrategias educativas y de comunicación social para desarrollar acciones correspondientes a:

Campañas de sensibilización: se elaborará un plan de acción con la programación de campañas de sensibilización nacionales, locales y/o eventos relacionados a las festividades de la zona y temas relacionados al uso eficiente, revaloración del recurso, cuidado de la calidad de las fuentes de agua, prevención de la contaminación, eventos extremos, cambio climático, entre otros; deberá considerarse la articulación con los actores del SNGRH, el sector empresarial, ONG, voluntarios, entre otros.

Las actividades de sensibilización podrán ser: charlas, conversatorios, seminarios, videoconferencias, foros, webinars, concursos, ferias, activaciones socioculturales y otros; tanto en modalidad virtual y/o presencial (cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y medidas preventivas adoptadas en el marco de la pandemia). Además, incluye la elaboración de recursos y/o materiales comunicacionales, y la difusión de los mismos en medios tradicionales y digitales (redes sociales). Las campañas/eventos podrán ser de alcance local, nacional o internacional. Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de las actividades presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales, métricas del alcance de las campañas en redes sociales, entre otros.

Programa de voluntariado institucional de la ANA: se implementará de acuerdo al Programa Nacional, que tiene el propósito formar jóvenes líderes comprometidos con la cultura del agua y preparados para hacer frente a los retos de la GIRH. Incluye ejecutar talleres de capacitación, intercambio de experiencias, visitas guiadas, pasantías, participación en ferias, eventos y otros que formen parte de las campañas de sensibilización que convoca la ANA, en el periodo del voluntariado. Tanto en modalidad virtual como presencial. Los medios de verificación responderán a la relación de voluntarios registrados en el periodo anual del programa.

Promotores de cultura del agua: haciendo uso de la guía metodológica validada por sede central, se formarán promotores en las 4 competencias: diagnóstico de la cultura del agua, fortalecimiento de capacitación, sensibilización y acompañamiento de proyectos relacionados a los recursos hídricos, con talleres en modalidad virtual y/o presencial. Los promotores formados asumirán el compromiso de desarrollar acciones que promuevan la cultura del agua en sus ámbitos. Los medios de verificación responderán a la relación de promotores capacitados y/o certificados dentro del programa.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	300 / 03	300 / 03	100 / 01	300 / 03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 300 personas / 03 Eventos	Abr: -- May: 100 personas / 01 Evento Jun: 200 personas / 02 Eventos	Jul: -- Ago: 100 personas / 01 Evento Set: --	Oct: 300 personas / 03 Eventos Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.

Meta 2024: 04 Informe Trimestral

Descripción de la Tarea: Esta tarea de soporte implica en la difusión sobre las acciones que ejecuta la ANA a través de sus órganos desconcentrados en beneficio de los usuarios y la población en general, desarrollando temas coyunturales de cada ámbito y/o programados desde Sede Central. Asimismo, la tarea necesita la coordinación y el relacionamiento estrecho entre los medios de comunicación, los actores del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos – SNGRH, de acuerdo a la realidad de cada órgano desconcentrado y en relación a su problemática y manejo de la gestión del agua.

Estrategia de Ejecución: Los órganos desconcentrados deberán elaborar como parte de esta tarea:

Plan de comunicación: Plan de comunicación: que considere campañas informativas que implique la difusión de temas seleccionados de acuerdo con la coyuntura de su ámbito, y lo indicado por la sede central, los mismos que podrán modificarse de acuerdo a disposiciones del MIDAGRI o la Alta dirección de la ANA. Las temáticas a abordar podrán estar relacionadas a los ejes de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (gestión de la cantidad, calidad, oportunidad, cultura del agua, adaptación al cambio climático y eventos extremos), difusión del Premio Nacional Cultura del Agua, entre otras acciones.

Plan de Publicidad: con el soporte y antecedente del Plan de Comunicación, se identificarán las campañas que necesiten la contratación de una pauta publicitaria en medios de comunicación local/regional y/o redes sociales, considerando el público objetivo para la selección del medio de acuerdo a los criterios de: cobertura, alcance, acogida, aceptación en la opinión pública, etc.

Contenidos periodísticos: los órganos desconcentrados desarrollarán contenidos periodísticos (notas de prensa, videos, spots, microprogramas, potcast, etc.) para las campañas informativas consideradas en el plan de comunicación. Se utilizará un lenguaje amigable de fácil comprensión y se difundirán desde diversas plataformas (redes sociales, murales, afiches, etc.). Los contenidos periodísticos se realizarán con el apoyo y validación de sede central.

Reuniones de trabajo con medios de comunicación: se sugiere realizar encuentros de trabajo entre los profesionales de la AAA/ALA y representantes de los medios de comunicación seleccionados en cada ámbito, donde se compartirá información relevante sobre las actividades que se desarrollan en cada órgano desconcentrado (rueda y/o conferencia de prensa, desayunos de trabajo, otros), los cuales podrán ser realizados en modalidad virtual o presencial. El objetivo de estas reuniones será brindar una mejor interpretación de las labores que ejecuta la AAA/ALA y los resultados obtenidos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. trimestral	Abr: -- May: -- Jun: 01 Inf. trimestral	Jul: -- Ago: -- Set: 01 Inf. trimestral	Oct: -- Nov: -- Dic: 01 Inf. trimestral

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 032: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA CHAPARRA CHINCHA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos elaborados sobre la gestión de la calidad de los recursos hídricos.

Unidad de Medida: Informe técnico

Fundamento: Evaluar la situación actual de la calidad de los cuerpos naturales de agua realizando el monitoreo participativo, identificación de Fuentes Contaminantes en el marco de las acciones de vigilancia; así como atender las denuncias por infracción a los recursos hídricos y emergencias; asimismo, efectuar la supervisión y fiscalización a las Resoluciones Directorales de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso otorgadas; y seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes. Con ello se permitirá conocer y establecer recomendaciones que nos permita la realización de acciones de protección y recuperación de la calidad de los cuerpos naturales de agua.

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Plan de trabajo, informe de actividades mensuales, informes técnicos y sus recomendaciones, actas de inspección, lista de asistencia, trabajo de campo, fotos, fichas de campo, resultados de análisis de Monitoreos realizados.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
59	49	55	80	85

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
12	29	44	55

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	UM	CANTIDAD
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)	Informe técnico	14
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos	Informe técnico	7
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados	Informe técnico	21
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes	Informe técnico	13

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2,500
N° de Beneficiarios Indirectos: 10,000

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 91,500.00 (RO)

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)

Meta 2024: 14 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende las siguientes actividades: 1) La ejecución de monitoreos de calidad de recursos hídricos superficiales en las unidades hidrográficas. 2) La ejecución de identificación de fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	06	08	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 06 Inf. técnicos	Abr: 05 Inf. técnicos May: 03 Inf. técnicos Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: -- Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Junio 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.

Meta 2024: 07 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende las siguientes actividades: 1) La ejecución de supervisiones especiales en atención a las denuncias trasladadas por la FEMA, Congreso de la República, OEFA, público en general y otras entidades. 2) La ejecución de supervisiones especiales en atención a las emergencias que generan afectación a los recursos hídricos. 3) La ejecución de supervisiones especiales a los administrados responsables de las fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	01	02	02	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 01 Inf. técnico	Abr: -- May: 01 Inf. técnico Jun: 01 Inf. técnico	Jul: -- Ago: 01 Inf. técnico Set: 01 Inf. técnico	Oct: 01 Inf. técnico Nov: 01 Inf. técnico Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados.

Meta 2024: 21 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende las siguientes actividades: 1) La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados programados en el PLANEFA (supervisiones regulares). 2) La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados no programados (supervisiones especiales).

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Detalle	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	05	07	07	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: 05 Inf. técnicos	Abr: -- May: 02 Inf. técnicos Jun: 05 Inf. técnicos	Jul: 02 Inf. técnicos Ago: 01 Inf. técnico Set: 04 Inf. técnicos	Oct: 01 Inf. técnico Nov: 01 Inf. técnico Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes

Meta 2024: 13 Informes Técnicos.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende la siguiente actividad: El seguimiento a las acciones incluidas en el plan de intervención a fin de reducir, mitigar y de ser el caso eliminar la fuente contaminante.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Autoridades Administrativas de Agua o Administraciones Locales de Agua.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	--	--	06	07
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: -- May: -- Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: 06 Inf. técnicos	Oct: 03 Inf. técnicos Nov: 04 Inf. técnicos Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 031: Monitoreo de acuíferos – AAA CHAPARRA - CHINCHA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos sobre monitoreos de acuíferos.

Unidad de Medida: Informe Técnico.

Fundamento: Contar con información actualizada y técnicamente confiable de las variaciones periódicas y tendencias del nivel de la napa y de la calidad del agua subterránea, cuyos resultados servirán de herramientas que permitirán su utilización a fin de mejorar la gestión en materia de recursos hídricos en los acuíferos monitoreados.

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos concluidos.

Fuente de Información, medios de verificación: Plan de trabajo, informes técnicos del monitoreo, fotos e informes trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
11	11	14	11	11

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
--	07	07	14

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Monitoreo del Acuífero Villacuri	Informe Técnico	03
Tarea 02: Monitoreo del Acuífero Lanchas	Informe Técnico	03
Tarea 03: Monitoreo del Acuífero Ica	Informe Técnico	05
Tarea 04: Culminación de Monitoreos del año 2023 (acuífero Villacuri, Lanchas e Ica)	Informe Técnico	03

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 3,600
N° de Beneficiarios Indirectos: 7,000

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 62,000.00 (RO)

Responsable: Dirección de la AAA Chaparra Chíncha

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Monitoreo del Acuífero Villacurí

Meta 2024: 03 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Consiste en evaluar el comportamiento de las aguas subterráneas en cuanto a la evolución de la napa freática y calidad de la misma; se hace necesario para determinar su tendencia a través del tiempo sea por sobreexplotación o subexplotación y de esta manera tomar las decisiones apropiadas para el sostenimiento y conservación de las aguas subterráneas.

Estrategia de ejecución: Consta de 02 etapas, la primera de ellas es la obtención de los datos de campo de los niveles piezométricos y los parámetros físico químico in situ del agua, y la segunda en la elaboración del Informe comprendiendo el análisis y evaluación de datos históricos y actuales obtenidos de la fase de campo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	--	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: 01 Informe Técnico conteniendo el análisis y evaluación del comportamiento de las aguas subterráneas correspondiente al año 2024 May: -- Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: 01 Informe Técnico conteniendo el análisis y evaluación del comportamiento de las aguas subterráneas correspondiente al año 2024 Nov: 01 Informe Consolidado Dic: --

Localización (Sede): Pampas de Villacurí (Ica)

Duración: Abril – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

Tarea 02: Monitoreo del Acuífero Lanchas

Meta 2024: 03 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Consiste en evaluar el comportamiento de las aguas subterráneas en cuanto a la evolución de la napa freática y calidad de la misma; se hace necesario para determinar su tendencia a través del tiempo sea por sobreexplotación o subexplotación y de esta manera tomar las decisiones apropiadas para el sostenimiento y conservación de las aguas subterráneas.

Estrategia de ejecución: Consta de 02 etapas, la primera de ellas es la obtención de los datos de campo de los niveles piezométricos y los parámetros físico químico in situ del agua, y la segunda en la elaboración del Informe comprendiendo el análisis y evaluación de datos históricos y actuales obtenidos de la fase de campo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	--	02
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: 01 Informe Técnico conteniendo el análisis y evaluación del comportamiento de las aguas subterráneas correspondiente al año 2024 May: -- Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: 01 Informe Técnico conteniendo el análisis y evaluación del comportamiento de las aguas subterráneas correspondiente al año 2024 Nov: 01 Informe Consolidado Dic: --

Localización (Sede): Lanchas (Ica)

Duración: Abril – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chinchá

Tarea 03: Monitoreo del Acuífero Ica

Meta 2024: 05 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Consiste en evaluar el comportamiento de las aguas subterráneas en cuanto a la evolución de la napa freática y calidad de la misma; se hace necesario para determinar su tendencia a través del tiempo sea por sobreexplotación o subexplotación y de esta manera tomar las decisiones apropiadas para el sostenimiento y conservación de las aguas subterráneas.

Estrategia de ejecución: Consta de 02 etapas, la primera de ellas es la obtención de los datos de campo de los niveles piezométricos y los parámetros físico químico in situ del agua, y la segunda en la elaboración del Informe comprendiendo el análisis y evaluación de datos históricos y actuales obtenidos de la fase de campo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	02	--	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: 02 Informes Técnicos conteniendo el análisis y evaluación del comportamiento de las aguas subterráneas correspondiente al año 2024 May: -- Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: 02 Informes Técnicos conteniendo el análisis y evaluación del comportamiento de las aguas subterráneas correspondiente al año 2024 Nov: 01 Informe Consolidado Dic: --

Localización (Sede): Valle de Ica (Ica)

Duración: Abril – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chinchá

Tarea 04: Culminación de Monitoreos del año 2023 (acuífero Villacuri, Lanchas e Ica)

Meta 2024: 03 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Consiste en evaluar el comportamiento de las aguas subterráneas de los acuíferos de Villacuri, Lanchas e Ica, en cuanto a la evolución de la napa freática y calidad de la misma; se hace necesario para determinar su tendencia a través del tiempo sea por sobreexplotación o subexplotación y de esta manera tomar las decisiones apropiadas para el sostenimiento y conservación de las aguas subterráneas.

Estrategia de ejecución: Consta de la elaboración de 03 Informes comprendiendo el análisis y evaluación de datos históricos y actuales obtenidos de la fase de campo, 01 informe por cada acuífero (Villacuri, Lanchas e Ica), correspondientes al año 2023.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	03	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: -- Mar: --	Abr: -- May: 03 Informes conteniendo el análisis y evaluación del comportamiento de las aguas subterráneas de los acuíferos de Villacuri, Lanchas e Ica, correspondientes al año 2023. Jun: --	Jul: -- Ago: -- Set: --	Oct: -- Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Pampas de Villacuri, Valles de Lanchas e Ica (Ica)

Duración:

Abril – Junio 2024.

Responsable:

Director de la AAA Chaparra Chíncha

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 160: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional – AAA CHAPARRA CHINCHA

Nombre del Indicador: Número de intervenciones ejecutadas

Unidad de Medida: Intervenciones

Fundamento: Ante el peligro eminente del posible Fenómeno El Niño 2023, el Estado Peruano ha emitido el DS N° 072-2023-PCM, DU N° 015-2023 y DS N° 089-2023-PCM, disponiendo la intervención en ámbitos declarados en emergencia “mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño”.

Considerando que en el numeral 5.1 del D.U N° 015-2023, establece que “los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma son responsables de la adecuada aplicación de la misma, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en dicha aplicación, conforme a la normatividad vigente.”, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Al respecto, la aplicación y el desarrollo de lo dispuesto por las normas legales mencionadas, genera la necesidad de implementar el Plan de Intervenciones en el marco del DU N° 015-2023 y la R.D. N° 001-2023-ANA-DPDRH de parte del ANA que permita un conocimiento oportuno de las acciones y actividades desarrolladas respecto a las actividades de i) limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas; ii) instalación de mallas dinámicas en las quebradas de los departamentos de Lima e Ica; iii) adquisición de maquinaria pesada; en los ámbitos de intervención establecidos.

Para el presente año, en cumplimiento del D.U N° 015-2023, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua, ha adquirido maquinaria pesada propia.

Forma de Cálculo: Sumatoria de intervenciones ejecutadas.

Fuente de Información, medios de verificación: Intervenciones ejecutadas, reportes de actividades mensuales, trabajo de campo, fotos, informes, entre otros.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
--	--	16	--	--

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
06	12	15	16

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas en el ámbito de la AAA Chaparra Chíncha, región Ica.	Intervención	16

Beneficiarios:

Nº de Beneficiarios Directos: 1'200,000

Nº de Beneficiarios Indirectos: 450,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 8,551,532 (RO)

Responsable: Dirección de la AAA Chaparra Chíncha

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas en el ámbito de la AAA Chaparra Chíncha, región Ica

Meta 2024: 16 Intervenciones

Descripción de la Tarea: La Autoridad Nacional del Agua, realizó la identificación de los 518 puntos críticos referenciales iniciales, constituyeron la base de partida en la estimación física y financiera de las metas para la formulación del DU N° 015-2023.

En cumplimiento del D.U N° 015-2023, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua, ha adquirido maquinaria pesada propia.

En el 2024 se plantea la limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas del ámbito de la Región Ica, con maquinaria de la Autoridad Nacional del Agua, según se detalla a continuación:

- 1) Región Ica – Provincia Ica, 4 intervenciones.
- 2) Región Ica – Provincia Palpa, 4 intervenciones.
- 3) Región Ica – Provincia Nasca, 3 intervenciones
- 4) Región Ica – Provincia Pisco, 3 intervenciones.
- 5) Región Ica – Provincia Chíncha, 2 intervenciones

Estrategia de ejecución: Esta tarea estará a cargo de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, con personal CAS del área técnica el cual se complementaría con la contratación de servicios de terceros para la operación y mantenimiento de la maquinaria pesada, así como profesionales que ejecutarán las actividades de emergencia, según ficha técnica definitiva aprobada.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	06	06	03	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: -- Feb: 03 Intervenciones Mar: 03 Intervenciones	Abr: 02 Intervenciones May: 02 Intervenciones Jun: 02 Intervenciones	Jul: 01 Intervención Ago: 01 Intervención Set: 01 Intervención	Oct: 01 Intervención Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Ica

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Chaparra Chíncha

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Hotel Agua - ANA

Pliego	: 164	Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora	: 001	Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo	: 07.01	Autoridad Administrativa del Agua - AAA
Dependencia Responsable	:	Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA - CHINCHA

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																													
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.											
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE							
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO				
Meta Presupuestaria 033: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA - CHIMCHA				2,545,298		3,053,378			172,345		191,745		375,458			355,454		328,154		281,554			260,354		250,187		228,394			212,394			212,394			184,545
INDICADOR: NUMERO DE RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO.		R.D.	889		889		50		64		74		86		89		81		84		86		78		79		63			55			55			
Tarea 01: Organizar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.		R.D.	260		260		15		20		20		25		25		25		25		25		20		20		20			20			20			
Tarea 02: Organizar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.		R.D.	10		10		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1			1			1			
Tarea 03: Organizar autorizaciones de reuso de agua residuales tratadas.		R.D.	2		2		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		1		--	--				
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.		R.D.	6		6		--		--		--		--		--		1		--		2		--		1		2		--	--	--	--				
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el OS 022-2016-MINAGRI.		R.D.	70		70		2		6		8		6		8		6		6		6		6		6		5		5		5		5			
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.		R.D.	75		75		2		5		8		7		8		7		8		8		8		8		6		5		3		3			
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.		R.D.	35		35		1		2		2		4		5		4		4		3		3		3		3		3		1		1			
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.		R.D.	4		4		--		--		--		2		2		--		--		--		--		--		--		--	--	--	--				
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		R.D.	420		420		30		30		35		40		40		35		40		40		40		40		25		25		25		25			
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.		R.D.	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--	--	--	--				
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.		R.D.	6		6		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1		1		1		--	--				
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	--	--	--				
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	--	--	--				
Tareas de Soporte Institucional																																				
Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--	--	--	1				
Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.		Informe Mensual	12		12		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.		Informe Técnico	12		17		1		1		2		2		2		2		2		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 17: Consolidar la información del pago de la la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.		Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	--	--	--				
Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normalidad en materia de aguas y por acumulado de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--	1				
Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.		Informe Técnico	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	--	--	--				
Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.		Informe Técnico	4		4		--		--		--		--		--		--		--		1		--		2		1		--	--	--	--				
Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.		Informe	18		18		--		3		--		3		3		--		3		--		3		--		3		--	3		--				
Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.		Informe	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	--	--	--				
Soporte 24: Acciones Administrativas para la Operatividad del Centro de Procesamiento de Datos Secundarios de la ANA.		Informe	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 25: Implementación de los Planes de Acción de los Acuíferos de Ica, Villacuri-Lanchas		Informe Técnico	--		9		--		1		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		--	--				
Soporte 26: Elaboración de estudio de evaluación de recursos hídricos en la cuenca Grande		Estudio	--		1		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--	--	--	--				
Meta Presupuestaria 034: Sensibilización en la Cultura del Agua - AAA CHAPARRA - CHIMCHA				50,000		50,000		0		3,000		17,000		5,000		5,000		5,000		1,000		3,000		1,000		9,000		500			500		500			
INDICADOR: NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS Y SENSIBILIZADAS EN CULTURA DEL AGUA.		Personas	1,600		1,600		0		85		350		85		185		235		35		135		35		385		35			35		35				
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)		Persona	400		400		--		35		50		35		35		35		35		35		35		35		35		35		35					
		Evento	12		12		1		1		2		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación		Persona	200		200		--		50		--		50		50		--		--		--		--		50		--		--	--	--	--				
		Evento	4		4		--		1		--		1		1		--		--		--		--		1		--		--	--	--	--				
		Persona	1,000		1,000		--		--		300		--		100		200		--		100		--		300		--		--	--	--	--				
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo		Evento	10		10		--		--		3		--		1		2		--		1		--		3		--		--	--	--	--				
Tareas de Soporte Institucional																																				
Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--	--	--	1				

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																									
			2024		MARZO		I TRIM.				II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.													
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
Meta Presupuestaria 032: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos - AAA CHAPARRA - CHINCHA				100,000		91,500		0		0		42,470		9,750		11,300		5,800		5,780		8,750		3,850		3,450		350		0		
INDICADOR: NÚMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS SOBRE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		Informe Técnico	76		55		0		0		12		5		6		6		2		2		11		5		6		0			
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)		Informe Técnico	30		14		--		--		6		5		3		--		--		--		--		--		--		--			
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.		Informe Técnico	7		7		--		--		1		--		1		1		--		1		1		1		1		--			
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reusos autorizados		Informe Técnico	26		21		--		--		5		--		2		5		2		2		1		4		1		1		--	
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes		Informe Técnico	13		13		--		--		--		--		--		--		--		--		6		3		4		--			
Meta Presupuestaria 031: Monitoreo de Acuíferos - AAA CHAPARRA - CHINCHA				53,500		62,000		0		0		0		18,000		13,000		0		0		0		0		18,000		13,000		0		
INDICADOR: NÚMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS SOBRE MONITOREOS DE ACUÍFEROS		Informe Técnico	11		14		0		0		0		4		3		0		0		0		0		4		3		0			
Tarea 01: Monitoreo del Acuífero de Villacuri		Informe Técnico	3		3		--		--		--		1		--		--		--		--		--		1		1		--			
Tarea 02: Monitoreo del Acuífero de Lanchas		Informe Técnico	3		3		--		--		--		1		--		--		--		--		--		1		1		--			
Tarea 03: Monitoreo del Acuífero de Ica		Informe Técnico	5		5		--		--		--		2		--		--		--		--		--		2		1		--			
Tarea 04: Culminación de Monitoreos del año 2023 (acuífero Villacuri, Lanchas e Ica)		Informe Técnico	--		3		--		--		--		--		3		--		--		--		--		--		--		--			
Meta Presupuestaria 160: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional - AAA CHAPARRA - CHINCHA				12,335,522		8,551,532		0		1,125,007		1,094,097		1,094,097		706,267		706,267		706,267		700,254		1,094,097		1,094,097		188,500		42,582		
INDICADOR: NÚMERO DE INTERVENCIONES EJECUTADAS		Intervención	16		16		0		3		3		2		2		2		1		1		1		1		0		0			
Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas en el ámbito de la AAA Chaparra Chíncha, Región Ica		Intervención	16		16		--		3		3		2		2		2		1		1		1		1		--		--			
TOTAL (S/.)				15,085,320		11,808,410		172,345		1,319,752		1,529,425		1,482,301		1,063,721		998,621		973,401		962,191		1,327,341		1,336,941		414,744		227,627		

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI

El ámbito esta conformado por los sub distritos de riego Acarí Yauca, Puquio y Coracora, siendo el potencial de mayor importancia el del valle de Acarí, por registrarse los mayores caudales del año, pero teniendo en cuenta que varía la disponibilidad de manera brusca.

Cuenca del Río Acarí: De acuerdo al estudio hidrológico e inventario de fuentes de aguas superficiales, esta cuenta con 21 ríos. El río Acarí se forma a partir de la confluencia con el río Chilques conservando éste nombre hasta la desembocadura en el Océano Pacífico, tiene una longitud máxima de recorrido desde su nacimiento hasta su desembocadura de 214.93 Km. En lo que respecta al potencial hídrico, el río Acarí ha tenido las descargas medias mensuales, medido en la estación Bocatoma La Joya, más altas en los años 1967 (237.23 m³/s), 1961 (228.75 m³/s), 1972 (139.17 m³/s) y 2001 (152 m³/s), en los Fenómenos de El Niño de 1983 (12.52 m³/s) y 1998 (46.69 m³/s) se dieron caudales por debajo del promedio normal, siendo su descarga anual promedio en una serie histórica de 46 años (1961-2007) de 13.08 m³/s (estación Bocatoma la Joya). En lo que respecta a la situación del recurso Hídrico, se concluye que cada año los caudales son menores.

Cuenca del Río Yauca: De acuerdo al estudio hidrológico e inventario de fuentes de aguas superficiales, esta cuenta con 14 ríos. El río Yauca se forma a partir de su confluencia con la quebrada Languirre y conservándose hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, tiene una longitud máxima de recorrido desde su nacimiento hasta su desembocadura de 186.60 Km. La cuenca comprende además del valle del Yauca, a los valles de Chaparra y Chala.

Sector de Riego Puquio

Está ubicada en la Provincia de Lucanas del Departamento de Ayacucho. Se encuentra en la cabecera de la Cuenca Hidrográfica del Río Acarí. Políticamente están ubicados los siguientes Distritos: Santa Lucia, Saisa, Sancos, San Cristóbal, San Juan, Lucanas, Puquio, San Pedro y Chaviña. Este sector cuenta con doce (12) Comisiones de Regantes, 3,483 Usuarios y 5,658.10 hectáreas bajo riego Aproximadamente.

Sector de Riego Coracora

Ubicada en las Provincias de Parinacochas del Departamento de Ayacucho. Se encuentra en la cabecera de la Cuenca Hidrográfica del Río Yauca. El Sub. Distrito de Riego Coracora se creo como consecuencia de la Distribución de Agua de la Represa Ancascocha en el año 2006 y de los conflictos sucitados en este sector, políticamente están ubicados los siguientes Distritos: Coracora, Chumpi y Pullo. Este sector cuenta doce (12) Comisiones de Regantes, 3,717 Usuarios y 9,033.52.00 hectáreas bajo riego.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 025: Atención al Usuario Local de Agua CHAPARRA ACARI

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
654	1,433	2,313	1,500	1,600

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
410	1,046	1,679	2,313

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	10
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	4
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	2
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	2
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	8
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	2
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	33
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	48
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	2200
	Evento	64

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2,313

N° de Beneficiarios Indirectos: 7,865

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,067,183 (RO: 741,888 y RDR: 325,295)

Responsable: ALA Chaparra Acari

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CHAPARRA - CHINCHA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua CHAPARRA - ACARI
Meta Presupuestal : 025 Atención al Usuario Local de Agua CHAPARRA - ACARI

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																														
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).	RA	10	10	10	--	--	--	--	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	213	211	1	--	--		
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	3	4	2	--	--	--	--	--	1	1	1	1	1	1	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	1	2	4	--	--	--	--	--	1	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--		
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4	4	4	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	4		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	1	2	2	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--			
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	4	8	8	--	--	--	--	--	--	2	2	2	2	--	--	--	--	--	--	--	--	2	2	--	--	--			
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--			
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	2	2	2	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--			
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	33	33	33	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1			
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--	48	--	--	--	--	--	--	5	5	5	5	5	5	6	6	6	5	5	6	5	6	5	5	5				
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,400	2,200	100	100	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200				
	Evento	30	64	2	2	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6				
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	125	165	5	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15				
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	8	8	--	--	--	--	2	2	2	2	2	2	2	--	--	--	2	2	2	2	2	2	--	--	--				
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	10	10	--	--	--	--	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	16	40	1	1	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4				
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	12	17	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2				
TOTAL (S.)			799,491	1,067,183	63,291	63,291	125,205	95,611	95,611	86,261	86,381	84,181	83,181	90,742	95,481	95,947														

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

La Administración Local de Agua Ica abarca políticamente los distritos de: i) San José de los Molinos, Salas, San Juan Bautista, Subtanjalla, Tinguíña, Parcona, Los Aquijes, Pueblo Nuevo, Tate, Pachacutec, Santiago, Ocucaje y Yauca del Rosario; que pertenecen a la Provincia y Departamento de Ica, ii) Tambo, Ayaví, Santa Domingo de Capillas, San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, San Isidro de Huairpacacha; que pertenecen a la Provincia de Huaytara y Departamento de Huancavelica, y iii) Castrovirreyna y Santa Ana de la Provincia de Castrovirreyna en el Departamento de Huancavelica.

Las Actividades a desarrollar se ejecutarán en el ámbito de la Administración Local de Agua Ica, la cual abarca políticamente los distritos de: San José de los Molinos, Salas, San Juan Bautista, Subtanjalla, Tinguíña, Parcona, Los Aquijes, Pueblo Nuevo, Tate, Pachacutec, Santiago, Ocucaje y Yauca del Rosario; que pertenecen a la Provincia y Departamento de Ica.

Tambo, Ayaví, Santo Domingo de Capillas, San Francisco de Sangayaico, Santiago de Chocorvos, San Isidro de Huirpacancha y Córdova, que pertenecen a la Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica, Castrovirreyna y Santa Ana de la Provincia de Castrovirreyna en el Departamento de Huancavelica.

La Cuenca Hidrográfica del Río Ica, comprende una superficie total aproximada de doce mil setecientos cuatro kilómetros cuadrados (12,704 km²).

Dicha superficie, en la parte de la vertiente del Pacífico abarca la cuenca hidrográfica del río Ica. En la parte de la vertiente del Atlántico, abarcar el área del Sistema de Trasvase Choclococha (formado por las lagunas: Choclococha, Orcocochoa y Ccaracochoa) y el área del canal colector Ingahuasi (en proyecto), los cuales se encuentran ubicados en la parte alta de la cuenca hidrográfica del río Pampas.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 026: Atención al Usuario Local de Agua ICA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,546	1,578	1,989	1,600	1,700

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
672	1,184	1,609	1,989

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	8
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	30
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	85
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	5
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	3
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	16
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	130
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	8
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,700
	Evento	26

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,989
N° de Beneficiarios Indirectos: 6,175

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 971,672 (RO: 768,564 y RDR: 203,108)

Responsable: ALA Ica

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CHAPARRA - CHINCHA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua ICA
Meta Presupuestal : 026 Atención al Usuario Local de Agua ICA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																														
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	Persona	1,568		1,989		119		134		419		174		182		156		136		145		144		124		130		126		
	RA	8		8		--		1		1		--		1		1		--		1		1		1		1		--		
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	27		30		--		3		3		3		3		1		3		2		3		3		3		3		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	80		85		5		8		--		8		10		10		10		10		10		5		5		4		
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4		4		--		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	5		5		--		--		--		1		--		1		2		1		--		--		--		--		
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	3		3		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		3		
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	16		16		--		2		2		2		2		2		2		1		1		1		1		--		
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	125		130		5		10		5		10		15		15		10		20		20		5		10		5		
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--		8		--		--		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,300		1,700		109		108		408		150		150		125		108		109		108		108		109		108		
	Evento	24		26		1		2		5		2		2		2		2		2		2		2		2		2		
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	20		20		--		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		--		
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	12		12		--		2		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	3		3		--		1		--		--		1		1		--		--		--		--		--		--		
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	12		12		--		1		2		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
TOTAL (S.)			718,400		971,672		59,867		59,867		57,769		99,209		99,389		90,789		100,989		90,289		89,089		77,529		84,108		72,778	

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA RIO SECO

El Sector de Villacurí y el de Lanchas políticamente pertenece a los distritos de Salas y Paracas, San Andrés y Humay, siendo uno de los pocos valles del Perú que se riega con la explotación de las aguas subterráneas, existiendo gran expectativa por parte de los usuarios de utilizar este recurso para regar sus áreas de cultivos de exportación a través de pozos profundos a pesar de existir escasez de agua, a razón de la rentabilidad que esta actividad genera.

La disponibilidad hídrica del ámbito de la ALA Río seco, casi en su totalidad, corresponde al recurso hídrico subterráneo, siendo estos los acuíferos de Lanchas y Villacurí.

En el caso del acuífero de Villacurí, en donde se utiliza exclusivamente el agua subterránea, la explotación bruta se ha incrementado progresivamente desde 60 Hm³/año en 1958 hasta 228 Hm³/año en el 2009.

Considerando que parte del volumen bruto de agua subterránea extraída retorna al acuífero en el área bajo riego, relacionado con la eficiencia de riego, se ha determinado que actualmente el volumen neto de agua subterránea extraída del acuífero de Ica es de 245.3 Hm³/año ó 7.8 m³/s y del acuífero de Villacurí 160 Hm³/año ó 5 m³/s, los que sobrepasan a los volúmenes explotables en 56.76 Hm³/año ó 1.8 m³/s en Ica y en 94.6 Hm³/año ó 3 m³/s en Villacurí,

En el ámbito de la Administración Local de Agua Río Seco, los usuarios de aguas subterráneas con fines agrícolas están constituidos en la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Río Seco, que cuentan con 02 Comisiones de Usuarios.

Primero fue reconocida Comisión de Regantes de Aguas Subterráneas del Sector Villacurí, mediante R.A. N° 116-2006-GORE-Drag-I/ATDRI; seguidamente mediante R.A. N° 004-2008-GORE-ICA/Drag-ATDRRS, se reconoció a la Comisión de Regantes de Aguas Subterráneas del Sector Lanchas y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Río Seco fue reconocida con R.A. N° 38-2008-GORE-ICA/Drag-ATDRRS



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 027: Atención al Usuario Local de Agua RIO SECO

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
784	857	871	900	1,000

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
215	432	652	871

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	2
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	1
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	5
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	--
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	--
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	20
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	840
	Evento	29

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 871
N° de Beneficiarios Indirectos: 3,695

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 986,263 (RO: 798,847 y RDR: 187,416)

Responsable: ALA Rio Seco

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CHAPARRA - CHINCHA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua RIO SECO
Meta Presupuestal : 027 Atención al Usuario Local de Agua RIO SECO

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.									
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	871		871		71		71		73		71		74		72		73		74		73		73		73		73	
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		RA	2		2		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	5		5		--		--		1		--		1		--		--		1		1		--		1		--	
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	2		2		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	20		20		1		1		2		1		2		2		2		2		2		2		2		2	
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		0		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	840		840		70		70		70		70		70		70		70		70		70		70		70		70	
		Evento	29		29		2		2		4		2		3		3		2		3		2		2		2		2	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	180		180		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	3		3		--		--		--		1		--		--		--		1		--		--		--		1	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	22		22		1		2		2		2		2		2		2		1		2		2		2		2	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
TOTAL (B-)				833,731		986,263		66,978		67,178		73,678		67,878		99,878		87,938		90,373		89,978		90,518		90,178		86,978		85,510

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SAN JUAN

El ámbito de la Administración Local de Agua San Juan se ubica en la cuenca del río San Juan, que comprende las microcuencas hidrográficas del río Topará. El Río San Juan tiene como sus principales afluentes a los Ríos Armas y Huachos los que confluyen a la altura de Palca; estos a su vez están conformados por Quebradas provenientes de las partes altas de la cuenca; el Río Arma es conformado por las Quebradas Champacocha y Carimapampa y el Río Huachos por las Quebradas Queropalca y Parhuaypampa.

La cuenca del río San Juan pertenece en parte a los departamentos o regiones de Ica y Huancavelica, en el departamento de Ica ocupa la provincia de Chincha; ocupa los distritos de Alto Laran, Chincha Alta, Chincha Baja, Chavín, El Carmen, Grocio Prado, Pueblo Nuevo; San Juan de Yanac, San Pedro de Huacarpana, Sunampe, Tambo de Mora; luego se encuentra el departamento de Huancavelica que ocupa la provincia de Castrovirreyna. La provincia de Castrovirreyna abarca en la cuenca, los distritos de Arma, Aurahua, Capillas, Chupamarca, Huachos, Huamatambo, San Juan de Castrovirreyna y Tantara.

La superficie total bajo riego y bajo control administrativo es de 28,549.30 has, de los cuales 24,478.30 has, pertenece al valle de chincha; 2,540.00 ha. a la parte media de la cuenca San Juan. La cuenca húmeda se encuentra por encima de los 2500 m.s.n.m. y tiene una superficie de 2550.44 Km² que representa un 49.29% del total de la cuenca. La cuenca seca tiene una superficie de 2624.46 Km² que representa el 50.71 % de total de la cuenca del ámbito. El valle de Chincha está conformado por las cuencas hidrográficas de los ríos San Juan, utilizando mayormente para su riego el agua descargada por el río San Juan, proveniente del escurrimiento superficial originado por la precipitación de su cuenca alta.

En la Cuenca del Río San Juan, en el lugar denominado Conta, el río San Juan, se divide en dos cauces: Chico y Matagente, existiendo obras de regulación construidos con el propósito de mejorar la eficiencia de utilización del recurso hídrico con fines de desarrollo agrícola



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 028: Atención al Usuario Local de Agua SAN JUAN

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
870	934	1,045	1,000	1,100

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
243	510	810	1,045

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	6
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	3
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	20
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	8
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	1
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	16
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	42
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	50
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	896
	Evento	32

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,045
N° de Beneficiarios Indirectos: 4,200

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 813,797 (RO: 634,374 y RDR: 179,423)

Responsable: ALA San Juan

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CHAPARRA - CHINCHA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua SAN JUAN
Meta Presupuestal : 028 Atención al Usuario Local de Agua SAN JUAN

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																									
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.							
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).		Persona	980		1,045		58		61		124		68		99		100		100		100		100		100		69		66			
		RA	6		6		--		--		1		1		--		1		1		--		1		1		--		--			
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RA	3		3		--		--		--		--		1		--		--		1		--		1		--		--			
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	15		20		--		1		2		2		2		2		2		2		2		2		2		1			
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1			
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	8		8		--		--		1		--		1		1		1		1		1		1		1		--			
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	2		2		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		1			
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1			
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	10		16		--		1		2		2		2		2		2		2		2		2		1		--			
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	38		42		2		3		4		4		4		4		4		4		4		4		4		3		2	
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		50		--		--		2		3		5		5		6		6		6		6		6		5			
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	896		896		56		56		112		56		84		84		84		84		84		84		56		56			
		Evento	32		32		2		2		4		2		3		3		3		3		3		3		2		2			
Tareas de Soporte Institucional																																
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	72		76		3		3		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7			
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	2		2		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		1		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	28		32		--		2		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	36		36		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	
TOTAL (S.)				697,575		813,797		58,131		58,131		69,753		69,753		69,753		69,753		69,753		69,753		69,753		69,753		69,753		69,758		

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA GRANDE

Políticamente la Administración Local de Agua Grande, comprende las Provincias de Palpa y Nazca de la Región Ica y parte de las Provincias de Huaytará y Lucanas de las Regiones de Huancavelica y Ayacucho, respectivamente. (Cuadro 01 - Cuenca del Río Grande). Comprende la Cuenca del Río Grande, y a las Sub Cuenclas de los ríos Palpa, Viscas, Santa Cruz, Ingenio y Nazca; con una superficie total de 13,165 Km².

Se tiene como colector principal al Río Grande que para el Sub Distrito de Riego Palpa cuenta con tres (03) tributarios principales: río Palpa, Viscas y Santa Cruz (solo aporta en épocas de avenida) no cuenta con sistema de riego regulado ni almacenamiento de aguas en las partes altas de la cuenca. El Sub Distrito de Riego Nazca, tiene como tributarios principales al río Ingenio y Nazca, el primero nace a la altura de la localidad de Otopa y desemboca en el río Grande a la altura de la hacienda Chiquerillo, el segundo se origina de la confluencia de los ríos Aja y Tierras Blancas, alcanza su mayor desarrollo agrícola a la altura de la hacienda Majoro, aguas abajo se va estrechando hasta unirse al Río Grande aguas arriba de la hacienda Coyungo.

Las aguas disponibles en las épocas de avenida en el ámbito de la cuenca del río Grande y sus afluentes son aprovechadas por la agricultura en un 60 a 70% del total, consideradas sus eficiencias de medias a bajas, (cuando las avenidas se presentan abundantes no se aprovechan las aguas), se tiene una infraestructura de riego deficiente y mal conservada, que ocasiona que las aguas se pierdan en el mar sin ser aprovechadas para el riego.

Las aguas para uso agrícola, en la zona media y baja del valle, la mayoría de los agricultores realizan un solo riego seguro de las aguas superficiales, los suelos en su mayoría son de textura franca con una capa arable que supera los 40 cm. Esto permite retener el agua en periodos prolongados, que garantiza la cosecha.

El principal problema que afrontan los valles de Nazca y Palpa es la escasez del recurso hídrico superficial, debido a la falta de precipitación pluvial y el mal manejo del agua existente, este último provocado por el desorden en distribución y las condiciones deterioradas de la infraestructura de riego, propicia una alta pérdida por infiltración, lo que podría ocasionar la salinización de los suelos en la parte baja del valle.



NASCA - PERU

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 029: Atención al Usuario Local de Agua GRANDE

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
527	1,054	1,147	1,200	1,300

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
245	558	828	1,147

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	11
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	2
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	10
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	2
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	4
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	1
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	6
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	94
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	15
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,000
	Evento	40

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,147
N° de Beneficiarios Indirectos: 5,785

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 950,631 (RO: 697,147 y RDR: 253,484)

Responsable: ALA Grande

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CHAPARRA - CHINCHA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua GRANDE
Meta Presupuestal : 029 Atención al Usuario Local de Agua GRANDE

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	1,124		1,147		54		55		136		87		89		137		91		89		90		140		90		89	
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).		RA	9		11		--		--		1		--		1		1		2		1		2		1		1		1	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RLA	2		2		--		--		--		--		--		2		--		--		--		--		--		--	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	8		10		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	2		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	4		4		--		--		--		1		1		--		1		--		--		--		1		--	
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	2		2		--		--		--		--		--		--		2		--		--		--		--		--	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	6		6		--		--		1		1		--		--		1		--		--		1		--		--	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	90				4		5		7		8		8		7		9		9		10		9		9		9	
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		15		--		--		1		1		2		1		2		1		2		2		2		1	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	1,000		1,000		50		50		125		75		75		125		75		75		75		125		75		75	
		Evento	40		40		2		2		5		3		3		5		3		3		3		5		3		3	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	57		57		4		5		5		5		4		6		4		6		4		5		4		5	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	4		4		--		--		--		--		--		2		--		--		--		2		--		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	2		2		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		1		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	30		30		1		2		2		3		3		2		3		2		4		2		3		3	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	24		24		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
TOTAL (B-)				793,850		950,631		59,271		76,921		83,624		90,165		99,535		82,715		78,785		75,075		82,015		75,085		72,435		74,985

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

El ámbito de la Administración Local de Agua Pisco, comprende la cuenca del río Pisco, que comprende la Intercuenca de Huatianá. Situada en la región hidrográfica del pacífico, en la zona central de la costa peruana, sus límites son: por el norte con la ALA San Juan, por el este con la AAA Pampas Apurímac, por el sur con la ALA Ica y por el oeste con el océano pacífico, políticamente, comprendido en el Gobierno Regional de Ica y Huancavelica.

Políticamente, se ubica en la Provincia de Pisco, Departamento de Ica, cuya Jurisdicción comprende los Distritos de San Andrés, Villa Túpac Amaru, San Clemente, Independencia, Humay, Huancano y parte de las Provincia de Huaytará y CastroVirreyna del Departamento de Huancavelica. El Distrito de Paracas se encuentra en el ámbito de la ALA RIO SECO.

Se extiende desde el nivel del mar hasta alcanzar la cuenca su mayor altura en el cerro San Juan de Dios, con 5218 m.s.n.m.

La Superficie total de la Administración Local de Agua Pisco es de 4,509.7 km², la cuenca húmeda tiene una superficie de 2780.75 km² que representa un 62.71% del total de la cuenca. La cuenca seca tiene una superficie de 1653.77 km² que representa el 37.29% de total de la cuenca, en este lugar se encuentra el valle del río Pisco con 22301,10 Ha. De área agrícola neta y 24,695.40 Ha, de área total.

El 58.6% de área de la cuenca se ubica en el departamento de Huancavelica, correspondiéndole el 37.3% a la provincia de Castrovirreyna y el 21.3 a la de Huaytará, el resto de porcentaje, 41.4% de superficie de cuenca se encuentra en el departamento de Ica, provincia de Pisco.

En el ámbito del valle de Pisco los usuarios de aguas superficiales con fines agrícolas están constituidos en la Junta de Usuarios Pisco que cuenta con 20 Comisiones de Regantes, además de las C.C.R. de Ticrapo y Huaytara no anexadas a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Pisco. Se aclara que a la fecha se les sigue denominando Comisiones de Regantes dado que así fueron constituidas, mucho antes de la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 030: Atención al Usuario Local de Agua PISCO

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

1. Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
2. Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
923	1,421	1,565	1,600	1,700

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
469	859	1,258	1,565

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	3
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	4
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	33
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	3
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	1
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	20
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	160
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	40
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,300
	Evento	31

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,565
N° de Beneficiarios Indirectos: 4,500

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,058,841 (RO: 955,013 y RDR: 103,828)

Responsable: ALA Pisco.

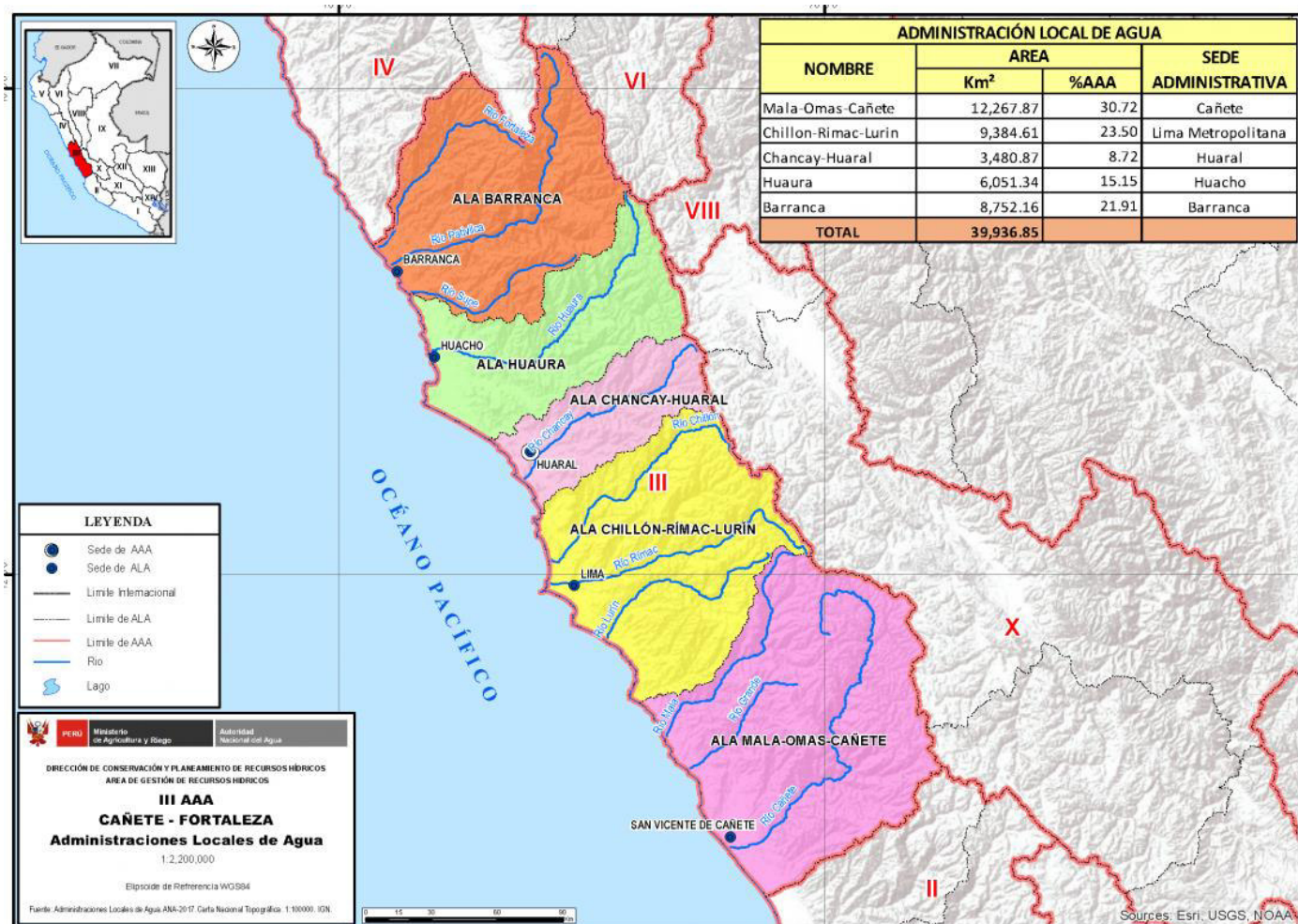
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Piiego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CHAPARRA - CHINCHA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua PISCO
Meta Presupuestal : 030 Atención al Usuario Local de Agua PISCO

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	1,525		1,565		40		164		265		101		105		184		117		105		177		145		87		75	
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		RA	3		3		--		--		--		--		1		--		--		1		--		1		--		--	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RLA	4		4		--		--		--		--		1		--		1		--		1		--		1		--	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	33		33		--		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	3		3		--		--		--		--		--		1		--		--		1		--		1		--	
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	20		20		--		1		2		2		2		2		2		2		2		2		2		1	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	160		160		10		10		10		14		15		14		15		14		15		14		15		14	
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		40		--		--		--		2		3		5		5		5		5		5		5		5	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	1,300		1,300		30		150		250		80		80		160		90		80		150		120		60		50	
		Evento	31		31		1		3		3		3		3		3		2		3		3		3		2		2	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	84		84		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	3		3		--		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	3		3		--		--		--		--		--		1		--		1		--		1		--		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	32		32		1		2		3		3		3		3		3		3		3		3		3		2	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	16		16		1		1		2		1		1		2		1		1		2		1		1		2	
TOTAL (B*)				944,298		1,058,841		70,913		72,000		116,000		74,200		75,900		72,300		97,399		94,299		94,444		96,499		91,999		103,788

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE - FORTALEZA



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE – FORTALEZA

Mediante Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de catorce (14) Órganos Desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua (AAA) siendo una de ellas la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, con una extensión de 39,936.9 km², conformada y delimitada en cinco (05) ámbitos territoriales de Administraciones Locales de Agua (ALA) Barranca, Huaura, Chancay-Huaral, Chillón-Rímac-Lurín y Mala-Omas-Cañete.

META PRESUPUESTARIA	PIM 2024		
	RO	RDR	TOTAL
042: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua CAÑETE FORTALEZA	2,326,226	1,199,125	3,525,351
043: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA CAÑETE FORTALEZA	50,000	--	50,000
041: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA CAÑETE FORTALEZA	70,000	--	70,000
040: Monitoreo de Acuíferos – AAA CAÑETE FORTALEZA	98,600	--	98,600
045: Secretaria Técnica del Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca CHANCAY-HUARAL	467,910	--	467,910
044: Secretaria Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CHILLÓN RÍMAC LURÍN	457,424	--	457,424
164: Secretaria Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca MALA OMAS CAÑETE TOPARÁ	60,000	--	60,000
161: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional - AAA CAÑETE FORTALEZA	17,213,186	--	17,213,186
TOTAL	20,743,346	1,199,125	21,942,471

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 042: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua CAÑETE – FORTALEZA

Nombre del Indicador: Número de Resoluciones Emitidas relacionadas a los recursos hídricos en Atención al Usuario.

Unidad de Medida: Resolución.

Fundamento: El adecuado funcionamiento de la AAA, se evidencia mediante la realización de actos administrativos resueltos con la emisión de las respectivas Resoluciones Directorales relacionadas con los recursos hídricos y sus bienes asociados, en atención a los usuarios multisectoriales del agua.

Forma de Cálculo: Sumatoria de las resoluciones emitidas.

Fuente de Información, medios de verificación: Resoluciones Directorales, Informes Trimestrales.

2022	2024	2024	2025	2026
800	921	1,093	1000	1000

Resultado para el año de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
102	423	759	1,093

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI	RD	314
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.	RD	17
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.	RD	10
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.	RD	--
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI	RD	158
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.	RD	36
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.	RD	40
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.	RD	7
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RD	487
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.	RD	24
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.	RD	--
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.	RD	--
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.	RD	--

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,055
N° de Beneficiarios Indirectos: 5,000

Duración: Enero – Diciembre

Presupuesto (PIM): S/. 3,525,351 (RO: 2,326,226 y RDR: 1,199,125)

Responsable: Dirección de la AAA Cañete - Fortaleza

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 314 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos instruidos por las Administraciones Locales de Agua, además de ser el caso inspecciones oculares e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	8	102	102	102
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 1 RD Feb: 3 RD Mar: 4 RD	Abr: 34 RD May: 34 RD Jun: 34 RD	Jul: 34 RD Ago: 34 RD Set: 34 RD	Oct: 34 RD Nov: 34 RD Dic: 34 RD

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.

Meta 2024: 17 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos sobre Autorizaciones de Uso de Agua, instruidos por las ALAs, desarrollando previamente inspecciones e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados.

Estrategia de ejecución: Aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	5	6
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 1 RD Feb: 1 RD Mar: 1 RD	Abr: 1 RD May: 1 RD Jun: 1 RD	Jul: 1 RD Ago: 2 RD Set: 2 RD	Oct: 2 RD Nov: 2 RD Dic: 2 RD

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.

Meta 2024: 10 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Consiste en otorgar vía Resolución Directoral de la AAA, autorización para el reúso de aguas residuales tratadas, previo informe técnico del área técnica y opinión vinculante de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la ANA, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.

Estrategia de ejecución: Coordinación con las ALAs, la información necesaria y efectuar inspecciones oculares conjuntas.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación Cuantitativa	01	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 1 RD Feb: 1 RD Mar: 1 RD	Abr: 1 RD May: 1 RD Jun: 1 RD	Jul: 1 RD Ago: 1 RD Set: 1 RD	Oct: 1 RD Nov: 1 RD Dic: 1 RD

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.

No programada

Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 158 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a esta, correspondientes a procedimientos de agua superficial y subterránea, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permitan aprobar los estudios de aprovechamiento hídrico; asimismo instruir al personal de las ALAs, toda vez que este procedimiento está sujeto al silencio administrativo negativo.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	22	41	47	48
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 4 RD Feb: 6 RD Mar: 12 RD	Abr: 13 RD May: 13 RD Jun: 15 RD	Jul: 15 RD Ago: 16 RD Set: 16 RD	Oct: 16 RD Nov: 16 RD Dic: 16 RD

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

Meta 2024: 36 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita autorizar la ejecución de obras mediante RD.

Estrategia de ejecución: Disponer con el personal necesario, contar con la logística oportuna en la AAA y de ser necesario contar con el asesoramiento de la DARH - ANA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	5	9	10	12
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 1 RD Feb: 2 RD Mar: 2 RD	Abr: 3 RD May: 3 RD Jun: 3 RD	Jul: 3 RD Ago: 3 RD Set: 4 RD	Oct: 4 RD Nov: 4 RD Dic: 4 RD

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.

Meta 2024: 40 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste que en aplicación de la normatividad vigente se autorice la ejecución de obras, en donde sean estas requeridas, a fin de desarrollar las zonas rurales y urbanas con infraestructura hidráulica Multisectorial.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la sede central, Gobiernos Regionales, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	10	16	14
Detalle cualitativo de la programación		Abr: 1 RD May: 4 RD Jun: 5 RD	Jul: 5 RD Ago: 5 RD Set: 6 RD	Oct: 6 RD Nov: 5 RD Dic: 3 RD

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Mayo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 7 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en evaluar los planes de descarga de las presas de regulación para todos los fines autorizados.

Estrategia de ejecución: Capacitar personal, contar con los medios logísticos oportunos y coordinar con las ALAs y Operadores (proyectos especiales).

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	3	3	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 RD	Abr: 1 RD May: 1 RD Jun: 1 RD	Jul: 1 RD Ago: 1 RD Set: 1 RD	

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Setiembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.

Meta 2024: 487 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias para resolver en primera instancia las cuestiones y reclamos por el derecho del uso del agua.

Estrategia de ejecución: Formulación de informes, proyectos de resoluciones, cartas, notificaciones en los procesos administrativos de cargo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	62	141	141	143
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 10 RD Feb: 17 RD Mar: 35 RD	Abr: 47 RD May: 47 RD Jun: 47 RD	Jul: 47 RD Ago: 47 RD Set: 47 RD	Oct: 48 RD Nov: 48 RD Dic: 47 RD

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.

Meta 2024: 24 Resolución Directoral

Descripción de la Tarea: Consiste en revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita aprobar mediante RD delimitaciones de fajas marginales y caudales ecológicos.

Estrategia de ejecución: Implementar con personal capacitado y contar con la logística oportuna en la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	9	9	6
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: 3 RD May: 3 RD Jun: 3 RD	Jul: 3 RD Ago: 3 RD Set: 3 RD	Oct: 3 RD Nov: 2 RD Dic: 1 RD

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Abril – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.

No programada

Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.

No programada

Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.

No programada

Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.

Meta 2024: 04 Informes trimestrales.

Descripción de la Tarea: Concertar y coordinar acciones para el cumplimiento del plan de gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar reuniones de coordinaciones multisectoriales con los integrantes del SNGRH, actores involucrados con la gestión de los recursos hídricos en las diferentes cuencas que conforman el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe trim.	Abr: May: Jun: Informe trim.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en realizar y elaborar informes mensuales sobre la ejecución de las acciones administrativas, planeamiento, presupuesto y asuntos legales.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las oficinas de asesoramiento y apoyo de la Sede Central de la ANA, así como con las ALAs que la conforman.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.

Meta 2024: 12 informes técnicos

Descripción de la Tarea: Se subdivide en las siguientes actividades:

1. **Acopio de información de recursos hídricos:** Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar la información de recursos hídricos de las variables de caudal, precipitación, inventario y monitoreo de pozos de aguas subterráneas, monitoreo de calidad de agua y derechos de uso de agua para su publicación en el Portal del SNIRH.
2. **Control de calidad del registro:** El análisis y estandarización de los datos relacionados con los recursos hídricos se realizará continuamente a través de controles de calidad al proceso de registro a través de la plataforma del SNIRH.
3. **Difundir información sistematizada sobre recursos hídricos:** Monitorear la continuidad de los servicios informáticos a través de los cuales se accede a la información relacionada con los recursos hídricos.
4. **Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos:** Difundir los reportes técnicos digitales a usuarios, identificados en la lista de distribución, contribuyendo con la toma de decisiones relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos, en su ámbito de acción correspondiente.
5. **Operatividad de las Salas de Monitoreo Hídrico:** Consiste en poner en funcionamiento los espacios tecnológicos donde se integra la información relacionada con los recursos hídricos, asegurando la adecuada operatividad que apoye la gestión de los recursos hídricos.
6. **Monitoreo de Trasmisión de datos de estaciones automáticas:** Consiste en realizar el seguimiento a la operatividad de los equipos de medición y transmisión de datos de las estaciones automáticas implementadas por la ANA. Así como también, el control de calidad de datos generados.

Estrategia de ejecución:

- Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar información de recursos hídricos que genera la institución y los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH), así mismo, realizar el control de calidad de datos y verificar con el operador el estado situacional de operatividad de las estaciones que administran (operativas, cerradas y mantenimiento, entre otros). Actualización de los umbrales hidrológicos de crecidas, proponer y establecer umbrales de déficit hídrico, recabar el plan de descarga y batimetría realizada por los operadores de los embalses, para actualizar el volumen útil de los embalses.
- Difusión de los servicios de acceso a la información del SNIRH a entidades públicas y privadas, comunidades científicas y otros, mediante capacitaciones, talleres, videoconferencias y medios de difusión masiva.
- Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos a nivel del ámbito administrativo.
- Capacitar a los especialistas y público en general sobre el manejo de los módulos del SNIRH
- Realizar coordinaciones para el mantenimiento preventivo de los equipos que integran la sala de monitoreo.
- Coordinar con el personal responsable de las estaciones automáticas para garantizar el funcionamiento de los equipos de medición, y transmisión de los datos al Sistema Nacional de Información, así mismo, realizar el control de calidad de datos que son generados por las estaciones antes mencionadas.
- El seguimiento de las actividades estará a cargo de la DSNIRH, así como las coordinaciones técnicas y administrativas que involucren el desarrollo de las mismas.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe tec. Feb: Informe tec. Mar: Informe tec.	Abr: Informe tec. May: Informe tec. Jun: Informe tec.	Jul: Informe tec. Ago: Informe tec. Set: Informe tec.	Oct: Informe tec. Nov: Informe tec. Dic: Informe tec.

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 17: Consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas, tarea que debe ejecutarse teniendo en cuenta las supervisiones que realice la AAA y las ALAs; asimismo, se coordinará con el área técnica y de apoyo de la AAA para el acopio, sistematización y difusión de dicha información.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las ALAs que se encuentran en el Ámbito de la AAA, las áreas técnicas y de apoyo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.

Meta 2024: 1 Resolución Directoral

Descripción de la Tarea: Emisión de la Resolución Directoral, según procedimientos administrativos para la aprobación de la Delimitación de los Sectores y Subsectores Hidráulicos, desarrollando previamente inspecciones e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los Operadores.

Estrategia de ejecución: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	1	--
Detalle cualitativo de la programación			Jul: 1 RD Ago: Set;	

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Julio 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.

Meta 2024: 4 Informes trimestrales.

Descripción de la Tarea: Aplicar el procedimiento sancionador ante cualquier infracción a las disposiciones contenidas en la Ley o al Reglamento por parte de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, sean o no usuarios de agua en el ámbito de la AAA. Además se realizará la revisión, análisis y evaluación del contenido del expediente del Procedimiento Administrativo Sancionador instruido por las ALA (Autoridad Instructora), y emitir la Resolución Directoral resolutive del proceso instaurado.

Estrategia de ejecución: Instruir al personal de las ALAs el debido Proceso Administrativo Sancionador y disponer en caso necesario actuaciones complementarias, para luego evaluar los expedientes remitidos por las ALAs y sancionar mediante Resolución Directoral según el grado de la infracción cometida.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe trim.	Abr: May: Jun: Informe trim.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.

Meta 2024: 3 Informes Técnico.

Descripción de la Tarea: Consiste en la constatación del cumplimiento y aplicación de normas, directivas y otros lineamientos técnicos para la buena ejecución de labores de Operación, Mantenimiento y Seguridad de las Represas e Infraestructura Hidráulica Mayor.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la Sede Central, Gobiernos Regionales, Operadores de estas estructuras, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: Jun: Informe tec.	Jul: Ago: Set: Informe tec.	Oct: Nov: Dic: Informe tec.

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete – Fortaleza

Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 03 Informe Técnico.

Descripción de la Tarea: Consiste en supervisar los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar inspecciones oculares e informes técnicos que permitan supervisar y monitorear el cumplimiento de los balances hídricos, con la finalidad de regular los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: Jun: Informe tec.	Jul: Ago: Set: Informe tec.	Oct: Nov: Dic: Informe tec.

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en supervisar las actividades técnicas y administrativas que ejecutan las ALAs, impartiendo lineamientos para mejorar su gestión.

Estrategia de ejecución: Visita a las Administraciones Locales de Agua de la jurisdicción a fin de tomar conocimiento de la gestión que realizan.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe	Abr: May: Jun: Informe	Jul: Ago: Set: Informe	Oct: Nov: Dic: Informe

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.

No programada

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 043: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA CAÑETE FORTALEZA

Nombre del Indicador: Número de personas capacitadas y sensibilizadas en cultura del agua.

Unidad de Medida: Personas.

Fundamento: Mide el avance del conocimiento sobre recursos hídricos, expresado en cantidad de personas que accedieron a los eventos de capacitación, sensibilización y han tenido acceso a información sobre la nueva cultura del agua, a nivel de la AAA.

Forma de Cálculo: Sumatoria de personas que accedieron a los eventos de capacitación y sensibilización realizados.

Fuente de Información, medios de verificación: Eventos realizados, informe, material de difusión, lista de participantes, base de datos.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,505	1,540	2,340	2,340	2,340

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
380	1020	1710	2,340

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)	Persona	200
	Evento	6
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación	Persona	40
	Evento	2
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo	Persona	2,100
	Evento	21

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2340
N° de Beneficiarios Indirectos: 6000

Duración: Marzo – Diciembre 2024.

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 50,000 (RO)

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

FORMATO 2: FICHA DE TAREA

Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)

Meta 2024: 200 Persona / 06 Evento

Descripción de la Tarea: El Fortalecimiento de Capacidades en GIRH implica diversos procesos y estrategias para la participación activa de los actores del SNGRH, fortaleciendo sus competencias para la toma de decisiones en procesos personales, institucionales y sociales, que generarán los cambios esperados en un escenario de gobernanza hídrica.

En éste proceso social integral se incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, promoviendo la participación de hombres y mujeres, buscando acortar las brechas existentes, evidenciados en la poca participación de mujeres en las acciones programadas y en espacios de toma de decisión, así también considerar poner atención a la participación de comunidades nativas y campesinas que no están presentes.

Estrategia de Ejecución: Una de las estrategias a utilizar es la capacitación, que implican la construcción de nuevos aprendizajes sobre la base de las propias experiencias, fortaleciendo así sus competencias para resolver problemas y poder actuar con eficacia en el entorno que se desenvuelve. Su diseño tiene en consideración las necesidades e intereses de los participantes, de hombres y mujeres en forma diferenciada, población urbana y rural, utilizando metodologías y recursos didácticos que se ajusten a sus características y realidad.

Hablamos de "taller de capacitación" cuando la metodología que usamos incluye la participación activa de los asistentes, sea en trabajos grupales, plenarios o intervenciones directas, es decir, cuando la gente viene no solo a escuchar al experto, sino que opina, da sus puntos de vista, y sobre todo, trabaja los conceptos y nuevas ideas a través de actividades que promueven el intercambio de saberes de los participantes, analizan nueva información y finalmente, aprenden nuevas cosas (genera aprendizajes). Para el logro de los objetivos propuestos en los talleres de capacitación, las sesiones de aprendizaje no deben exceder las 3 horas y en total se espera trabajar como mínimo 8 horas formativas y contar con 35 participantes como máximo. Se considera la realización de una evaluación que permita medir los resultados de la capacitación ejecutada.

Acciones de capacitación: está dirigido a los actores del SNGRH en coordinación con DPDRH y UCAC para la implementación de programas de capacitación, en temas relacionados a la GIRH y la formación de líderes con enfoque de género.

Eventos de información y articulación: (charlas, conversatorios, videoconferencias, foros, webinars) en modalidad virtual y/o presencial, de acuerdo a los protocolos de salud establecidos. Los medios de verificación responderán a las listas de asistencia en presencial o los reportes digitales en el caso de eventos virtuales. Los formatos de asistencia deben considerar sexo, edad, nivel de instrucción. Podrá emitirse una constancia de participación visada por la sede responsable de la capacitación.

Articulación con la académica: impulsar la construcción de las agendas regionales/ locales de investigación en recursos hídricos en articulación con la mesa academia y afines.

Incidencia: Incidencia: desarrollar acciones de incidencia en la protección, recuperación de las fuentes de agua y sus bienes asociados y prevención de la contaminación, promoviendo la inclusión de tema de Cultura del agua en los planes de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	30 / 1	90 / 3	50 / 1	30 / 1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 30/1 Persona/Evento	Abr: 30/1 Persona/Evento May: 30/1 Persona/Evento Jun: 30/1 Persona/Evento	Jul: 50/1 Persona/Evento Ago: Set:	Oct: 30/1 Persona/Evento Nov: Dic:

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación

Meta 2024: 40 Persona / 02 Evento

Descripción de la Tarea: Esta tarea tiene como propósito implementar acciones de cooperación interinstitucional para la promoción de la cultura del agua y la GIRH en el sistema educativo nacional. Para su implementación la ANA cuenta con un plan de trabajo por 3 años, en el marco del convenio entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua, siendo parte de las acciones estratégicas incorporar el tema de cultura del agua en los planes y programas de DRE/GRE/UGEL/IIEE en articulación con autoridades locales/ regionales; impulsar normativas (directivas) y fortalecer competencias a los docentes de educación básica regular (EBR) en coordinación con la UGEL/IIEE.

Estrategia de Ejecución: Para la implementación de la tarea, la sede central socializará el Plan de Trabajo aprobado entre ANA y Minedu, y el Plan de Seguimiento y Monitoreo. La AAA en coordinación con las ALA programarán las acciones a ejecutar para dar cumplimiento a la programación, en coordinación con las autoridades del sector educación del ámbito y de la UCAC.

Incidencia en planes y programas educativos: se realizarán coordinaciones con las DRE/GRE para participar en los procesos de diversificación curricular en la elaboración de los planes educativos regionales y otros niveles de gestión. Así también, se coordinará la priorización de temas relacionados a Cultura del Agua en los planes anuales de trabajo (PAT) de las II.EE.

Capacitación a docentes: se ejecutarán talleres de sensibilización e información a nivel de UGEL, directivos de II.EE. sobre la propuesta de acciones de capacitación a docentes que ejecutará la ANA. Talleres de capacitación "Planeta Azul" en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el apoyo de maestros fortaleza, identificando nuevos líderes que estarán a cargo de las réplicas en otras zonas de la cuenca.

Talleres de diversificación curricular en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el especialista ciencia tecnología y ambiente (CTA). En los ámbitos donde se cuente con CRHC, socializar los diagnósticos de la cuenca de los PGCRH, información que servirá para identificar la problemática local en relación a la gestión del agua.

Talleres para el diseño de proyectos educativos con contenidos de cultura del agua de acuerdo a la normativa del Minedu.

Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de los talleres presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	40 / 2	--
Detalle cualitativo de la programación	--	--	Jul: Ago: 20/1 Persona/Evento Set: 20/1 Persona/Evento	--

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo

Meta 2024: 2,100 Personas / 21 Eventos

Descripción de la Tarea: Esta tarea implica la ejecución de procesos y estrategias de intervención que tienen por finalidad sensibilizar a la comunidad y promover la generación de conciencia para desarrollar una cultura del agua que propicie el cambio de compartamiento, que reconozca el valor de los recursos hídricos, los saberes y conocimientos ancestrales. Las actividades de sensibilización difunden y promueven la cultura del agua, a través de conceptos, principios, costumbres, testimonios y otros; propiciando la participación y el compromisos entre los actores en la GIRH.

Estrategia de Ejecución: Se emplearán estrategias educativas y de comunicación social para desarrollar acciones correspondientes a:

Campañas de sensibilización: se elaborará un plan de acción con la programación de campañas de sensibilización nacionales, locales y/o eventos relacionados a las festividades de la zona y temas relacionados al uso eficiente, revaloración del recurso, cuidado de la calidad de las fuentes de agua, prevención de la contaminación, eventos extremos, cambio climático, entre otros; deberá considerarse la articulación con los actores del SNGRH, el sector empresarial, ONG, voluntarios, entre otros.

Las actividades de sensibilización podrán ser: charlas, conversatorios, seminarios, videoconferencias, foros, webinars, concursos, ferias, activaciones socioculturales y otros; tanto en modalidad virtual y/o presencial (cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y medidas preventivas adoptadas en el marco de la pandemia). Además, incluye la elaboración de recursos y/o materiales comunicacionales, y la difusión de los mismos en medios tradicionales y digitales (redes sociales). Las campañas/eventos podrán ser de alcance local, nacional o internacional. Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de las actividades presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales, métricas del alcance de las campañas en redes sociales, entre otros.

Programa de voluntariado institucional de la ANA: se implementará de acuerdo al Programa Nacional, que tiene el propósito formar jóvenes líderes comprometidos con la cultura del agua y preparados para hacer frente a los retos de la GIRH. Incluye ejecutar talleres de capacitación, intercambio de experiencias, visitas guiadas, pasantías, participación en ferias, eventos y otros que formen parte de las campañas de sensibilización que convoca la ANA, en el periodo del voluntariado. Tanto en modalidad virtual como presencial. Los medios de verificación responderán a la relación de voluntarios registrados en el periodo anual del programa.

Promotores de cultura del agua: haciendo uso de la guía metodológica validada por sede central, se formarán promotores en las 4 competencias: diagnóstico de la cultura del agua, fortalecimiento de capacitación, sensibilización y acompañamiento de proyectos relacionados a los recursos hídricos, con talleres en modalidad virtual y/o presencial. Los promotores formados asumirán el compromiso de desarrollar acciones que promuevan la cultura del agua en sus ámbitos. Los medios de verificación responderán a la relación de promotores capacitados y/o certificados dentro del programa.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	350 / 3	550 / 7	600 / 6	600 / 5
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 350/3 Persona/Evento	Abr: 150/2 Persona/Evento May: 200/3 Persona/Evento Juni: 200/2 Persona/Evento	Jul: 200/2 Persona/Evento Ago: 200/2 Persona/Evento Set: 200/2 Persona/Evento	Oct: 300/3 Persona/Evento Nov: 300/2 Persona/Evento Dic:

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.

Meta 2024: 4 Informe Trimestral

Descripción de la Tarea: Esta tarea de soporte implica en la difusión sobre las acciones que ejecuta la ANA a través de sus órganos desconcentrados en beneficio de los usuarios y la población en general, desarrollando temas coyunturales de cada ámbito y/o programados desde Sede Central. Asimismo, la tarea necesita la coordinación y el relacionamiento estrecho entre los medios de comunicación, los actores del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos – SNGRH, de acuerdo a la realidad de cada órgano desconcentrado y en relación a su problemática y manejo de la gestión del agua.

Estrategia de Ejecución: Los órganos desconcentrados deberán elaborar como parte de esta tarea:

Plan de comunicación: Plan de comunicación: que considere campañas informativas que implique la difusión de temas seleccionados de acuerdo con la coyuntura de su ámbito, y lo indicado por la sede central, los mismos que podrán modificarse de acuerdo a disposiciones del MIDAGRI o la Alta dirección de la ANA. Las temáticas a abordar podrán estar relacionadas a los ejes de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (gestión de la cantidad, calidad, oportunidad, cultura del agua, adaptación al cambio climático y eventos extremos), difusión del Premio Nacional Cultura del Agua, entre otras acciones.

Plan de Publicidad: con el soporte y antecedente del Plan de Comunicación, se identificarán las campañas que necesiten la contratación de una pauta publicitaria en medios de comunicación local/regional y/o redes sociales, considerando el público objetivo para la selección del medio de acuerdo a los criterios de: cobertura, alcance, acogida, aceptación en la opinión pública, etc.

Contenidos periodísticos: los órganos desconcentrados desarrollarán contenidos periodísticos (notas de prensa, videos, spots, microprogramas, potcast, etc.) para las campañas informativas consideradas en el plan de comunicación. Se utilizará un lenguaje amigable de fácil comprensión y se difundirán desde diversas plataformas (redes sociales, murales, afiches, etc.). Los contenidos periodísticos se realizarán con el apoyo y validación de sede central.

Reuniones de trabajo con medios de comunicación: se sugiere realizar encuentros de trabajo entre los profesionales de la AAA/ALA y representantes de los medios de comunicación seleccionados en cada ámbito, donde se compartirá información relevante sobre las actividades que se desarrollan en cada órgano desconcentrado (rueda y/o conferencia de prensa, desayunos de trabajo, otros), los cuales podrán ser realizados en modalidad virtual o presencial. El objetivo de estas reuniones será brindar una mejor interpretación de las labores que ejecuta la AAA/ALA y los resultados obtenidos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe trim.	Abr: May: Jun: Informe trim.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete – Fortaleza.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 041: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA CAÑETE FORTALEZA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos elaborados sobre la gestión de la calidad de los recursos hídricos.

Unidad de Medida: Informe técnico

Fundamento: Evaluar la situación actual de la calidad de los cuerpos naturales de agua realizando el monitoreo participativo, identificación de Fuentes Contaminantes en el marco de las acciones de vigilancia; así como efectuar la supervisión y fiscalización a las Resoluciones Directorales de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso otorgadas; asimismo atender las denuncias por infracción a los recursos hídricos y emergencias; además se realiza la difusión de resultados de monitoreo y las supervisiones y asistencia técnica a las Administraciones Locales de Agua en el ámbito de la AAA; finalmente, se brinda apoyo en emitir opinión técnica con respecto a la evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, trabajos de campo, Plan de Trabajo, términos de referencia, copia de los informes de ensayo, Acta de inspección, fichas de identificación de fuentes contaminantes, fotos, resultados de análisis de monitoreos realizados, Actas de participación, copia de los oficios de las invitaciones a los actores involucrados, los cuales contemplan los objetivos que se deben cumplir para cada tarea, informes de avances mensuales y trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
81	42	46	46	46

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
4	18	30	46

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	UM	CANTIDAD
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)	Informe técnico	10
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.	Informe técnico	3
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados	Informe técnico	29
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes	Informe técnico	4

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 70,000 (RO)

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

FORMATO 2: FICHA DE TAREA

Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes).

Meta 2024: 10 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende las siguientes actividades:

1. La ejecución de monitoreos de calidad de recursos hídricos superficiales en las unidades hidrográficas.
2. La ejecución de identificación de fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	5	--	5
Detalle cualitativo de la programación		Abr: 2 Informe técnico May: 3 Informe técnico Jun:		Oct: 2 Informe técnico Nov: 3 Informe técnico Dic:

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Abril – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.

Meta 2024: 3 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende las siguientes actividades:

1. La ejecución de supervisiones especiales en atención a las denuncias trasladadas por la FEMA, Congreso de la República, OEFA, público en general y otras entidades.
2. La ejecución de supervisiones especiales en atención a las emergencias que generan afectación a los recursos hídricos.
3. La ejecución de supervisiones especiales a los administrados responsables de las fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	1	1	1	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe técnico	Abr: May: Jun: 1 Informe técnico	Jul: Ago: Set: 1 Informe técnico.	--

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Setiembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete – Fortaleza.

Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados

Meta 2024: 29 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende las siguientes actividades:

1. La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados programados en el PLANEFA (supervisiones regulares).
2. La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados no programadas (supervisiones especiales).

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Detalle	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	7	10	9
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 3 Informe técnico	Abr: 3 Informe técnico May: 4 Informe técnico Jun:	Jul: 4 Informe técnico. Ago: 3 Informe técnico. Set: 3 Informe técnico.	Oct: 3 Informe técnico Nov: 3 Informe técnico Dic: 3 Informe técnico

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes.

Meta 2024: 4 Informe técnico.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende la siguiente actividad: El seguimiento a las acciones incluidas en el plan de intervención a fin de reducir, mitigar y de ser el caso eliminar la fuente contaminante.

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Autoridades Administrativas de Agua o Administraciones Locales de Agua.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	--	1	1	2
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: Jun: 1 Informe técnico	Jul: Ago: 1 Informe técnico Set:	Oct: 1 Informe técnico Nov: Dic: 1 Informe técnico

Localización (Sede): Huaral (Lima).

Duración: Abril – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

FORMATO 01: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 040: Monitoreo de acuíferos – AAA CAÑETE FORTALEZA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos sobre monitoreos de acuíferos.

Unidad de Medida: Informe Técnico.

Fundamento: Contar con información actualizada y técnicamente confiable de las variaciones periódicas y tendencias del nivel de la napa y de la calidad del agua subterránea, cuyos resultados servirán de herramientas que permitirán su utilización a fin de mejorar la gestión en materia de recursos hídricos en los acuíferos monitoreados.

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos concluidos.

Fuente de Información, medios de verificación: Plan de trabajo, informes técnicos del monitoreo, fotos e informes trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
26	12	10	10	10

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
--	10	10	10

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Monitoreo de Acuífero Topará.	Informe Técnico	1
Tarea 02: Monitoreo de Acuífero Cañete.		1
Tarea 03: Monitoreo de Acuífero Asia – Omas.		1
Tarea 04: Monitoreo de Acuífero Mala.		1
Tarea 05: Monitoreo de Acuífero Chilca.		1
Tarea 06: Monitoreo de Acuífero Chancay – Huaral.		1
Tarea 07: Monitoreo de Acuífero Huaura.		1
Tarea 08: Monitoreo de Acuífero Supe.		1
Tarea 09: Monitoreo de Acuífero Pativilca.		1
Tarea 10: Monitoreo de Acuífero Fortaleza.		1

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Marzo – Junio 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 98,600 (RO)

Responsable: Dirección de la AAA Cañete - Fortaleza

FORMATO 02: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Monitoreo del Acuífero TOPARÀ

Meta 2024: 1 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo, se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr:1 Informe téc. May: Jun:	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Toparà)

Duración: Abril 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 02: Monitoreo del Acuífero CAÑETE

Meta 2024: 1 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo, se analiza la información

correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr:1 Informe téc. May: Jun:	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Cañete)

Duración: Abril 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 03: Monitoreo del Acuífero ASIA - OMAS

Meta 2024: 1 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad de la pagua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo; se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr:1 Informe téc. May: Jun:	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Asia – Omas)

Duración: Abril 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 04: Monitoreo del Acuífero MALA

Meta 2024: 1 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que

permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo; se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr:1 Informe téc. May: Jun:	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Mala)

Duración: Abril 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete – Fortaleza.

Tarea 05: Monitoreo del Acuífero CHILCA

Meta 2024: 1 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo; se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1		--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: May: 1 Informe téc. Jun:		--

Localización (Sede): Lima (Valle Chilca)

Duración: Abril – mayo 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 06: Monitoreo del Acuífero CHANCAY - HUARAL

Meta 2024: 1 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo; se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: May: 1 Informe téc. Jun:	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Chancay – Huaral)

Duración: Abril – mayo 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 07: Monitoreo del Acuífero HUAURA

Meta 2024: 1 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo; se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: May: 1 Informe téc. Jun:	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Huaura)

Duración: Abril – mayo 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 08: Monitoreo del Acuífero SUPE

Meta 2024: 01 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo; se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: May: Jun: 1 Informe téc.	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Supe)

Duración: Junio 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete – Fortaleza

Tarea 09: Monitoreo del Acuífero PATIVILCA

Meta 2024: 01 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo; se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: May: Jun: 1 Informe téc.	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Pativilca)

Duración: Junio - 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

Tarea 10: Monitoreo del Acuífero FORTALEZA

Meta 2024: 01 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Para el monitoreo del acuífero se realizarán las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos de calidad del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidrogeoquímica de control previamente establecida, que permitirá la evaluación y gestión del acuífero, por lo que se le asigna la máxima importancia tanto en las mediciones de campo como en la interpretación de la información recopilada. Dicha actividad permite establecer la información histórica y actualizada del comportamiento hidráulico del sistema acuífero y las variaciones de sus reservas en condiciones actuales y futuras. De acuerdo a las tendencias del acuífero se decide por las acciones necesarias a realizar, a fin de promover proyectos y obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos de los pozos que conforman la red de control piezométrica y la toma de muestras de agua en los pozos que conforman la red hidrogeoquímica para finalmente determinar la conductividad eléctrica (C.E.), pH, STD y temperatura (T°) de las muestras de agua recolectadas, con apoyo del medidor combinado. En la fase de gabinete se realiza el procesamiento y análisis de la información recogida en campo; se analiza la información correspondiente al período de monitoreo y con la información histórica se evalúa la tendencia de los niveles de agua y la conductividad eléctrica del agua subterránea.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: May: Jun: 1 Informe téc.	--	--

Localización (Sede): Lima (Valle Fortaleza)

Duración: Junio - 2024

Responsable: Director de la AAA Cañete - Fortaleza

FORMATO 01: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 045: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CHANCAY - HUARAL

Nombre del Indicador: Número de Informes Técnicos sobre Secretarías Técnicas de los CRHC elaborados

Unidad de Medida: Informe Técnico

Fundamento: Mediante Decreto Supremo N° 004-2012-AG, se crea el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay Huaral, integrado por representantes de la Autoridad Nacional del Agua, gobierno regional, gobiernos locales, usuarios agrarios, usuarios no agrarios, comunidades campesinas, universidades y colegios profesionales, presentes en el ámbito de la cuenca. Cuenta con la Secretaría Técnica, soporte de profesionales especialistas y administrativos que apoyan su funcionamiento eficiente, destacando principal labor, la implementación del PGRHC.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
04	04	04	04	04

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
01	02	03	04

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)	Informe Técnico	4

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 468,910 (RO)

Responsable: Secretaría Técnica del CRHC Chancay - Huaral

FORMATO 02: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)

Meta 2024: 4 Informes Técnicos

Descripción de la Tarea: Consiste en informar trimestralmente de los avances en la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay-Huaral, incidiendo en el avance físico- financiero, para lo cual se va identificar, evaluar y consolidar las intervenciones de los diversos actores por líneas de acción en la cuenca Chancay - Huaral. Base legal, Art. 31° inciso f del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos. Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay - Huaral.

Estrategia de ejecución: Análisis mensual y evaluación trimestral de la cartera de inversiones del PGRHC conformada por los proyectos GIRH de las entidades ejecutoras (Gobierno Regional Lima, gobiernos locales, otros) del ámbito de la cuenca. Formulación de ayudas memoria sobre la situación de ejecución de dichos proyectos, reuniones de trabajo virtuales y/o presenciales (manteniendo los protocolos de seguridad), para explicar resultados de la evaluación; apoyo a la formulación y gestión de financiamiento de proyectos de gestión integrada de recursos hídricos. Utilizar los aplicativos del MEF, "Consulta amigable" para incorporar en el Plan los nuevos proyectos que vienen siendo ejecutados y el aplicativo SOSEM, para conocer avance de proyectos de inversión. Elaborar base de datos de intervenciones que se están realizando por líneas de acción en base al PGRHC. Informar permanentemente al CRHCCH-H los avances de la implementación del PGRHC. El avance de esta actividad será reportado trimestralmente.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe téc.	Abr: May: Jun: 1 Informe téc.	Jul: Ago: Set: 1 Informe téc.	Oct: Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización: Huaral

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca

Soporte 02: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en emitir opinión en los siguientes casos:

- Otorgamiento de Derechos de uso de agua y determinación de uso prioritario en caso de concurrencia;
- Reversión de excedentes de Recursos Hídricos que se obtengan en aplicación de la ley;
- Establecimiento de parámetros de eficiencia y otorgamiento de certificaciones de eficiencia;
- Otorgamiento de licencias de uso de agua provisionales;
- Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua.

Estrategia de ejecución: Se desarrollará:

- Revisión del expediente;
- Verificación y compatibilidad con el PGRHC;
- Verificación de la disponibilidad de agua;

- d) Revisión de los derechos otorgados;
- e) Verificación que el derecho o la obra de infraestructura hidráulica solicitada no afecte a terceros.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Huaral

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca

Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: Planificar y acompañar las sesiones de consejo, realizando seguimiento a la implementación de los acuerdos adoptados, informando mensualmente al Presidente del Consejo las actividades realizadas por el secretario técnico y sustentando propuestas técnicas cuando se requiera. Además, cuando corresponda desarrollar los procesos de renovación de integrantes del CRHCCH-H.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará en el marco del funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos, organizando con la debida anticipación las sesiones y propiciando que los Consejeros informen a sus representados las actividades realizadas. Ante los nuevos escenarios producto de la pandemia por el Covid 19, los procesos participativos se gestionarán manteniendo los protocolos y medidas de seguridad propuestos por los sectores correspondientes y con apoyo de aplicaciones virtuales para reuniones se buscará el involucramientos de todos los actores.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Huaral

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca

Soporte 04: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: A través del Equipo Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas – PADH, del Grupo Temático Uso Productivo del CRHCCH-H, se elabora la propuesta del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas – PADH para luego ser presentada al CRHCCH-H para su conformidad y posterior aprobación por parte de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza (AAAC-F), dentro de los plazos indicados en la Resolución Jefatural N°

327-2018-ANA, Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica. Como parte de la labor del Equipo PADH, también se hace seguimiento a la implementación y cumplimiento del PADH, como instrumento de trabajo clave en la gestión de los recursos hídricos en la cuenca Chancay Huaral.

Este soporte también incluye la gestión y análisis de información de recursos hídricos generada por los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos en el ámbito de la cuenca y se publica en la Plataforma Especializada del CRHCCH-H (Espacio Web).

Estrategia de ejecución:

- a) Asesoramiento al operador de infraestructura hidráulica para el levantamiento en campo de la información de la demanda de agua de uso agrario;
- b) Difusión a los actores de la cuenca de los resultados del PADH;
- c) Coordinación permanente con la Administración Local del Agua sobre información actualizada del RADA.

Como parte de la gestión de información de los recursos hídricos en la cuenca Chancay – Huaral, se acopia, estandariza y analiza la calidad de los datos hidrometeorológicos; Monitorea la transmisión y calidad de datos de las estaciones automáticas en las herramientas del SNIRH e igualmente, elaborar y publicar estadísticas e indicadores referidos a la GIRH. Además de consolidar y evaluar con la AAAC-F para la aprobación de la información cartográfica generada por el CRHCCH-H y posterior publicación en la Plataforma Especializada.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Huaral

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca

Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: A partir de la elaboración y validación del Plan Anual de implementación del PGRHC, se desarrollan una serie de intervenciones de articulación institucional entre los actores de la cuenca y sectores competentes para gestionar el financiamiento y las sinergias políticas e institucionales desde el sector público, privado y cooperación internacional que contribuyan a su implementación. Para ello, será importante desarrollar estrategias de comunicación e incidencia que capitalice los esfuerzos de los grupos temáticos y grupo territorial que posee el CRHCCH-H

Estrategia de ejecución: Se desarrollará:

- a) Elaboración y validación de la propuesta del Plan Anual de Implementación del PGRHC;
- b) Fortalecimiento de la articulación institucional para la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca Chancay Huar
- c) Identificación de la problemática y alternativas de solución frente a los desafíos que limitan el desarrollo de intervenciones del PGRHC.
- d) Articulación de las intervenciones del PGRHC con los instrumentos de gestión para el desarrollo que posee actores clave como Gobierno Regional Lima y Gobiernos Locales, además de otros actores públicos, privados y de cooperación que intervienen en la cuenca.
- e) Identificar oportunidades financieras desde la agenda ambiental nacional y global como son los proyectos en infraestructura natural para la seguridad hídrica y los fondos verdes para el clima.
- f) Participar en los procesos de presupuesto participativo regional y local, priorizando proyecto que contribuyen a la GIRH.

- g) Promoción para la creación de un Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos – MERESE, para la cuenca Chancay Huaral.
- h) Diseñar e implementar medios e instrumentos de comunicación social para fortalecer el posicionamiento del CRHCCH-H en el marco de la GIRH hacia la gobernanza del agua.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Huaral

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca

Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en desarrollar intervenciones como parte de un plan de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a integrantes del CRHCCH-H, grupos temáticos, grupo territorial y actores de la cuenca, para fortalecer su institucionalidad, conocimiento, empoderamiento y participación en torno a la gestión integrada de los recursos

Estrategia de ejecución: Se desarrollará:

- a) Elaboración y validación de un Plan de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a integrantes del CRHCCH-H, grupos temáticos, grupo territorial y actores de la cuenca, analizando y priorizando y una agenda de intervenciones.
- b) Implementar medios y espacios de comunicación social para promover y fortalecer el conocimiento y participación de los actores de la cuenca en la GIRH, como el programa radial La Hora del Agua y gestión de redes sociales.
- c) Promover campañas e intervenciones públicas de impacto en la GIRH con participación activa de los integrantes del CRHCCH-H y Grupos Temáticos
- d) Participar y promover plataformas institucionales como la Comisión Ambiental Regional Lima y las Comisiones Ambientales Municipales de los gobiernos locales en la provincia de Huaral, donde se incida en la GIRH.
- e) Elaborar material físico para la difusión y promoción de la cultura del agua y la GIRH en el marco de la Seguridad Hídrica.
- f) Desarrollar visitas guiadas para actores locales, nacionales e internacionales y poner en valor el conocimiento de la cuenca y su problemática en torno a la gestión de los recursos hídricos y promover alternativas de solución como parte de una GIRH.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Huaral

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca

FORMATO 01: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 044: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CHILLÓN-RIMÁC-LURIN

Nombre del Indicador: Número de Informes Técnicos elaborados sobre Secretarías Técnicas de los CRHC.

Unidad de Medida: Informe

Fundamento: La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, así como el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
04	04	04	04	04

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM	AL 4º TRIM
01	02	03	04

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	UM	Cantidad
Tarea 01: Soporte Técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, asistencia técnica a los grupos de trabajo)	Informe	04

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 457,424 (RO)

Responsable: Secretaría Técnica del CRHC Chillón-Rímac-Lurín

FORMATO 02: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Soporte Técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, asistencia técnica a los grupos de trabajo)

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: Planificar y acompañar las sesiones de consejo, seguimiento a la implementación de los acuerdos adoptados, informando mensualmente al presidente del Consejo las actividades realizadas por el secretario técnico. Programar reuniones de encuentro entre representante y representados, a fin de propiciar que el representante recoja las inquietudes de sus representados e informe de los avances del Consejo. Ejecutar el Plan de Comunicaciones del Consejo a fin de avanzar en el posicionamiento del mismo, como espacio articulador para el uso sostenible del recurso hídrico.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará en el marco del funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos. Organizando con la debida anticipación las sesiones. Propiciando que los Consejeros informen a sus representados las actividades realizadas.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lima

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín

Soporte 02: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas.

Meta 2024 04 Informes

Descripción de la Tarea: A través del Grupo de Trabajo del PADH se va a elaborar la propuesta para ser presentada al Consejo de Recursos Hídricos. Este documento es un instrumento técnico que permite la planificación anual uso multisectorial y tomando en cuenta de la disponibilidad de agua para atender la demanda multisectorial de los derechos de uso de agua otorgados y del caudal ecológico, teniendo en cuenta el comportamiento hidrológico y climatológico.

Estrategia de ejecución: Se desarrollará: a) Asesoramiento al operador de infraestructura hidráulica para el levantamiento en campo de la información de la demanda de agua de uso agrario; b) Difusión a los actores de la cuenca de los resultados del PADH; c) Coordinación permanente con la Administración Local del Agua sobre información actualizada del RADA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lima

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH Chillón-Rímac-Lurín

Soporte 03: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: Brindar apoyo y asistencia técnica a los integrantes del Consejo y grupos de trabajo de forma presencial o virtual; así como promover la participación de la AAA Cañete - Fortaleza y direcciones de línea de la Autoridad Nacional del Agua, para fortalecer capacidades de los consejeros, integrantes de los grupos de trabajo y actores de la cuenca en lo concerniente a la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua.

Estrategia de ejecución: Coordinar reuniones con los grupos de trabajo y Consejeros a través mecanismos presenciales y/o virtuales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Huaral

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín

Soporte 04: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 04 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en emitir opinión en los siguientes casos:

- Otorgamiento de Derechos de uso de agua y determinación de uso prioritario en caso de concurrencia;
- Reversión de excedentes de Recursos Hídricos que se obtengan en aplicación de la ley;
- Establecimiento de parámetros de eficiencia y otorgamiento de certificaciones de eficiencia;
- Otorgamiento de licencias de uso de agua provisionales;
- Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua.

Estrategia de ejecución: Se desarrollará: a) Revisión del expediente; b) Verificación y compatibilidad con el PGRHC; c) Verificación de la disponibilidad de agua; d) Revisión de los derechos otorgados; e) Verificación que el derecho o la obra de infraestructura hidráulica solicitada no afecte a terceros.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lima

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín

Soporte 05: Apoyo en la formulación de PGRHC

Meta 2024: 3 Informe

Descripción de la Tarea: Consiste en continuar con las diversas fases de la metodología para la formulación del PGRHC, sujeto a la disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios especializados correspondientes.

Estrategia de ejecución: Realizar las coordinaciones institucionales e interinstitucionales correspondientes, a fin de convocar a los grupos de trabajo para la formulación del PGRHC, según la metodología vigente.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1-	2	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: 1 Informe May: 1 Informe Jun:	---	--

Localización: Huaral

Duración: Marzo – mayo 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín.

FORMATO 01: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 164: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Mala Omas Cañete Topará

Nombre del Indicador: Número de Informes Técnicos elaborados sobre Secretarías Técnicas de los CRHC.

Unidad de Medida: Informe

Fundamento: La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, así como el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
2	2	2	2	2

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM	AL 4º TRIM
1	2	2	2

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	UM	Cantidad
Tarea 01: Soporte Técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, asistencia técnica a los grupos de trabajo)	Informe	2

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Marzo – Abril 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 60,000 (RO)

Responsable: Secretaría Técnica del CRHC Mala Omas Cañete Topará

FORMATO 02: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Soporte Técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, asistencia técnica a los grupos de trabajo)

Meta 2024: 2 Informes

Descripción de la Tarea: Planificar y acompañar las sesiones de consejo, seguimiento a la implementación de los acuerdos adoptados, informando mensualmente al presidente del Consejo las actividades realizadas por el secretario técnico. Programar reuniones de encuentro entre representante y representados, a fin de propiciar que el representante recoja las inquietudes de sus representados e informe de los avances del Consejo. Ejecutar el Plan de Comunicaciones del Consejo a fin de avanzar en el posicionamiento del mismo, como espacio articulador para el uso sostenible del recurso hídrico.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará en el marco del funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos. Organizando con la debida anticipación las sesiones. Propiciando que los Consejeros informen a sus representados las actividades realizadas.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: 1 Informe May: Jun:		

Localización: Cañete

Duración: Marzo – Abril 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Mala Omas Cañete Topará

Soporte 02: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas.

Meta 2024 1 Informe

Descripción de la Tarea: A través del Grupo de Trabajo del PADH se va a elaborar la propuesta para ser presentada al Consejo de Recursos Hídricos. Este documento es un instrumento técnico que permite la planificación anual uso multisectorial y tomando en cuenta de la disponibilidad de agua para atender la demanda multisectorial de los derechos de uso de agua otorgados y del caudal ecológico, teniendo en cuenta el comportamiento hidrológico y climatológico.

Estrategia de ejecución: Se desarrollará: a) Asesoramiento al operador de infraestructura hidráulica para el levantamiento en campo de la información de la demanda de agua de uso agrario; b) Difusión a los actores de la cuenca de los resultados del PADH; c) Coordinación permanente con la Administración Local del Agua sobre información actualizada del RADA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	--	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe			

Localización: Cañete

Duración: Marzo 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH Mala Omas Cañete Topará

Soporte 03: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)

Meta 2024: 2 Informes

Descripción de la Tarea: Brindar apoyo y asistencia técnica a los integrantes del Consejo y grupos de trabajo de forma presencial o virtual; así como promover la participación de la AAA Cañete - Fortaleza y direcciones de línea de la Autoridad Nacional del Agua, para fortalecer capacidades de los consejeros, integrantes de los grupos de trabajo y actores de la cuenca en lo concerniente a la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua.

Estrategia de ejecución: Coordinar reuniones con los grupos de trabajo y Consejeros a través mecanismos presenciales y/o virtuales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: 1 Informe May: Jun:		

Localización: Cañete

Duración: Marzo – Abril 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Mala Omas Cañete Topará

Soporte 04: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 1 Informe

Descripción de la Tarea: Consiste en emitir opinión en los siguientes casos:

- f) Otorgamiento de Derechos de uso de agua y determinación de uso prioritario en caso de concurrencia;
- g) Reversión de excedentes de Recursos Hídricos que se obtengan en aplicación de la ley;
- h) Establecimiento de parámetros de eficiencia y otorgamiento de certificaciones de eficiencia;
- i) Otorgamiento de licencias de uso de agua provisionales;
- j) Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua.

Estrategia de ejecución: Se desarrollará: a) Revisión del expediente; b) Verificación y compatibilidad con el PGRHC; c) Verificación de la disponibilidad de agua; d) Revisión de los derechos otorgados; e) Verificación que el derecho o la obra de infraestructura hidráulica solicitada no afecte a terceros.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación		Abr: 1 Informe May: Jun:		

Localización: Cañete

Duración: Abril 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Mala Omas Cañete Topará

Soporte 05: Apoyo en la formulación de PGRHC

No programada.

FORMATO 01: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 161: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional - AAA CAÑETE FORTALEZA

Nombre del Indicador: Número de intervenciones de la operación y mantenimiento de máquinas, vehículos y equipos adquiridos en el marco del DU N° 015-2023

Unidad de Medida: Intervenciones

Fundamento: Ante el peligro eminente del posible Fenómeno El Niño 2023, el Estado Peruano ha emitido el DS N° 072-2023-PCM, DU N°015-2023 y DS N° 089-2023-PCM, disponiendo la intervención en ámbitos declarados en emergencia “mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño”.

Considerando que en el numeral 5.1 del D.U N° 015-2023, establece que “los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma son responsables de la adecuada aplicación de la misma, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en dicha aplicación, conforme a la normatividad vigente.”, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Para el presente año, en cumplimiento del D.U N° 015-2023, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua, ha adquirido maquinaria pesada propia.

Forma de Cálculo: Sumatoria de intervenciones ejecutadas.

Fuente de Información, medios de verificación: Intervenciones ejecutadas, reportes de actividades mensuales, trabajo de campo, fotos, informes, entre otros.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
--	--	16	--	--

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
14	16	16	16

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas en el ámbito de la AAA Cañete Fortaleza, Región Lima / Lima Metropolitana	Intervención	16

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 800,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 1,200,000

Duración: Enero – Mayo 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 17,213,186 (RO)

Responsable: Dirección de la AAA Cañete Fortaleza.

FORMATO 02: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas en el ámbito de la AAA Cañete Fortaleza

Meta 2024: 19 Intervenciones

Descripción de la Tarea: La Autoridad Nacional del Agua, realizó la identificación de los 518 puntos críticos referenciales iniciales, constituyeron la base de partida en la estimación física y financiera de las metas para la formulación del DU N° 015-2023.

En cumplimiento del D.U N° 015-2023, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua, ha adquirido maquinaria pesada propia.

En el 2024 se plantea la de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas del ámbito de la Región Lima con maquinaria de la Autoridad Nacional del Agua, según se detalla a continuación:

Región Lima – ALA Barranca, 3 intervenciones.
Región Lima – ALA Chancay Huaral, 3 intervenciones.
Región Lima – ALA Chillón Rímac Lurín, 6 intervenciones
Región Lima – ALA Mala Omas Cañete, 4 intervenciones
Región Lima – ALA Huaura, 3 intervenciones

Estrategia de ejecución: Esta tarea estará a cargo de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, con personal CAS del área técnica el cual se complementaría con la contratación de servicios de terceros.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	13	03	03	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 04 Intervenciones Feb: 08 Intervenciones Mar: 01 Intervención	Abr: 01 Intervención May: 01 Intervención Jun: 01 Intervención	Jul: 01 Intervención Ago: 01 Intervención Set: 01 Intervención	--

Localización (Sede): Huaral

Duración: Enero – Setiembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Cañete Fortaleza

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pliego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA
Dependencia Responsable : Autoridad Administrativa del Agua CAÑETE - FORTALEZA

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
							ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO
Meta Presupuestaria 042: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua AAA CAÑETE FORTALEZA			5,554,093		3,525,351		156,192		226,452		228,932		233,432		233,532		246,346		439,396		419,046		324,946		343,646		331,546		341,885	
INDICADOR: NÚMERO DE RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ATENCIÓN AL USUARIO		R.D.	1,055		1,093		17		29		56		104		107		110		110		112		114		114		112		108	
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI		R.D.	314		314		1		3		4		34		34		34		34		34		34		34		34		34	
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.		R.D.	17		17		1		1		1		1		1		1		1		2		2		2		2		2	
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.		R.D.	10		10		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI		R.D.	158		158		4		6		12		13		13		15		15		16		16		16		16		16	
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI		R.D.	36		36		1		2		2		3		3		3		3		3		4		4		4		4	
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.		R.D.	30		40		--		--		--		1		4		5		5		5		6		6		5		3	
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.		R.D.	7		7		--		--		1		1		1		1		1		1		--		--		--		--	
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y/o desistimiento) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		R.D.	467		487		10		17		35		47		47		47		47		47		47		48		48		47	
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.		R.D.	16		24		--		--		--		3		3		3		3		3		3		3		2		1	
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1	
Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.		Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.		Informe Técnico	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Soporte 17: Consolidar la información del pago de la la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.		Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.		R.D.	1		1		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--	
Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1	
Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.		Informe Técnico	3		3		--		--		--		--		--		1		--		--		1		--		--		1	
Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.		Informe Técnico	3		3		--		--		--		--		--		1		--		--		1		--		--		1	
Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1	
Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.		Informe	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Meta Presupuestaria 043: Sensibilización en la Cultura del Agua - AAA AAA CAÑETE FORTALEZA				50,000		50,000		0		0		5,000		5,000		5,000		5,000		11,000		12,000		7,000		0		0		0
INDICADOR: NÚMERO DE PERSONAS CAPACITADAS Y SENSIBILIZADAS EN CULTURA DEL AGUA		Personas	2,340		2,340		0		0		380		180		230		230		250		220		220		330		300		0	
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)		Persona	200		200		--		--		30		30		30		30		50		--		--		30		--		--	
		Evento	6		6		--		--		1		1		1		1		1		--		--		1		--		--	
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación		Persona	40		40		--		--		--		--		--		--		--		20		20		--		--		--	
		Evento	2		2		--		--		--		--		--		--		--		1		1		--		--		--	
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo		Persona	2,100		2,100		--		--		350		150		200		200		200		200		200		300		300		--	
		Evento	21		21		--		--		3		2		3		2		2		2		2		3		2		--	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1						1		--		--		1		--		--		1	
Meta Presupuestaria 041: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos - AAA CAÑETE FORTALEZA				70,000		70,000		0		5,000		9,350		8,590		28,500		3,520		2,000		0		1,200		6,900		4,940		0
INDICADOR: NÚMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS SOBRE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		Informe Técnico	46		46		0		0		4		5		7		2		4		4		4		6		6		4	
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua e identificación de fuentes contaminantes)		Informe Técnico	10		10		--		--		--		2		3		--		--		--		--		2		3		--	
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.		Informe Técnico	3		3		--		--		--		--		--		1		--		--		1		--		--		--	
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reusos autorizados		Informe Técnico	29		29		--		--		3		3		4		--		4		3		3		3		3		3	
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes		Informe Técnico	4		4		--		--		--		--		--		1		--		1		--		1		--		1	

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																										
			2024		MARZO		I TRIM.				II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.														
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	
Meta Presupuestaria 040: Monitoreo de Acuíferos - AAA CAÑETE FORTALEZA				98,600		98,600		0		0		10,500		10,500		29,350		29,950		18,300		0		0		0		0		0		0	
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS SOBRE MONITOREOS DE ACUÍFEROS		Informe Técnico	10		10		0		0		0		4		3		3		0		0		0		0		0		0		0		
Tarea 01: Monitoreo del acuífero Topará		Informe Técnico	1		1		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 02: Monitoreo del acuífero Cañete		Informe Técnico	1		1		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 03: Monitoreo del acuífero Asía-Omas		Informe Técnico	1		1		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 04: Monitoreo del acuífero Mala		Informe Técnico	1		1		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 05: Monitoreo del acuífero Chilca		Informe Técnico	1		1		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 06: Monitoreo del acuífero Chancay-Huairal		Informe Técnico	1		1		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 07: Monitoreo del acuífero Huaura		Informe Técnico	1		1		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 08: Monitoreo del acuífero Supe		Informe Técnico	1		1		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 09: Monitoreo del acuífero Pativilca		Informe Técnico	1		1		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 10: Monitoreo del acuífero Fortaleza		Informe Técnico	1		1		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		
Meta Presupuestaria 045: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CHANCAY-HUAIRAL				587,981		467,910		48,998		48,998		48,998		48,998		48,998		28,998		28,998		32,998		32,998		32,998		32,998		32,998		32,932	
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS, SOBRE SECRETARIAS TÉCNICAS DE LOS CBHC		Informe Técnico	4		4		0		0		1		0		0		0		0		0		1		0		0		0		1		
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestion de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Tareas de Soporte Institucional																																	
Soporte 02: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA		Informe	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Soporte 04: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas		Informe	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Meta Presupuestaria 044: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rimac Lurín (no cuenta con PGRHC)				437,145		457,424		36,426		36,429		36,429		36,429		36,429		30,429		34,429		34,429		30,429		34,429		54,429		56,708			
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES ELABORADOS, SOBRE SECRETARIAS TÉCNICAS DE LOS CBHC		Informe	4		4		0		0		1		0		0		1		0		0		1		0		0		1				
Tarea 01: Soporte Técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, asistencia técnica a los grupos de trabajo)		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Tareas de Soporte Institucional																																	
Soporte 02: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Soporte 03: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Soporte 04: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		
Soporte 05: Apoyo en la formulación de PGRHC		Informe	3		3		--		--		1		1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																															
			2024		MARZO		I TRIM.								II TRIM.								III TRIM.								IV TRIM.							
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE									
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO						
Meta Presupuestaria 164: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Mala Omas Cañete Topará (no cuenta con PGRHC)				60,000		60,000		0		25,500		25,500		9,000		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0				
INDICADOR: NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS, SOBRE SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS CRHC		Informe	2		2		0		0		1		1		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0			
Tarea 01: Soporte Técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, asistencia técnica a los grupos de trabajo)		Informe	2		2		--		--		1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Tareas de Soporte Institucional																																						
Soporte 02: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas		Informe	1		1		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Soporte 03: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC. Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)		Informe	2		2		--		--		1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Soporte 04: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.		Informe	1		1		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Soporte 05: Apoyo en la formulación de PGRHC		Informe	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Meta Presupuestaria 161: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional - AAA CAÑETE FORTALEZA				10,925,747		17,213,186		3,185,149		3,185,149		1,565,125		1,569,153		1,385,751		1,465,817		1,483,136		1,686,953		1,686,953		0		0		0		0		0				
INDICADOR: NÚMERO DE INTERVENCIÓNES EJECUTADAS		Intervención	16		19		4		8		1		1		1		1		1		1		1		0		0		0		0		0		0			
Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas del ámbito de la AAA Cañete Fortaleza		Intervención	16		19		4		8		1		1		1		1		1		1		1		--		--		--		--		--		--			
TOTAL (S/.)				17,783,566		21,942,471		3,426,765		3,538,028		1,929,834		1,939,952		1,768,160		1,798,410		1,998,959		2,185,426		2,083,526		417,973		423,913		431,525								

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILLÓN – RÍMAC – LURÍN

La Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín comprende el ámbito de las Cuencas Hidrográficas Chillón, Rímac y Lurín, ubicadas en las provincias de Lima, Provincia Constitucional del Callao, Canta, y parte de la provincia de Huarochirí, abarcando una superficie de 9,364.38 km².

El río Chillón, es de régimen semi regulado. En época de estiaje, que se presenta de agosto a mediados de diciembre, los recursos hídricos para el riego provienen de las lagunas reguladas Chuchón, Azulcocha y Leoncocha, hasta un volumen aproximado de 19.2 MMC, con un caudal máximo de 1.8 m³/seg. El río se presenta caudaloso en los meses de máximas avenidas (mediados de diciembre - abril). La descarga media mensual histórica es de 8.97 m³/seg., la descarga mínima de 0.59 m³/seg. y la descarga máxima de 180 m³/seg, ocurrida en el mes de marzo de 1964. Las descargas al 75% de persistencia varían de 1.12 m³/seg, en el mes de setiembre a 14.65 m³/seg. en el mes de marzo. Tiene como afluentes varias quebradas, siendo la más importante la Qda. Arahuary.

El río Rímac, tiene su origen en el nevado Uco a 5,100 msnm en la cordillera occidental de los andes, también es de régimen semi regulado, en la medida que en su cuenca alta existe 21 lagunas que almacenan un volumen útil aproximado de 284.3 MMC Como consecuencia de las regulaciones y transvase de recurso hídrico que se llevan a efecto en la parte alta de la cuenca, el comportamiento de la descargas del río Rímac está sujeto a las alteraciones, las que son más notorias, en las épocas de estiaje, donde los caudales regulados incrementan significativamente el caudal base.

El río Lurín, es de régimen irregular y de carácter torrencioso con marcadas diferencias entre sus parámetros extremos, la descarga máxima registrada es de 12.12 m³/seg. y la mínima de 0.00 m³/seg, con una media anual de 4.61 m³/seg. En las tres cuencas hidrográficas Chillón, Rímac y Lurín, durante los meses de estiaje, se presenta déficit de agua por ser las demandas superiores a las disponibilidades, siendo la cuenca del río Lurín la más crítica.

La expansión urbana, viene afectando el uso de las tierras agrícolas, debido a la sustracción de los cultivos por parte de los pobladores, lo cual limita la siembra de cultivos, afectando económicamente a los agricultores, así como la eliminación de los canales de riego, caminos de vigilancia y accesos. Oficialmente en la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín se encuentran registradas 3 Juntas de Usuarios con un total de 46 Comisiones de Regantes y 12,826 usuarios; la Junta de Usuarios Chillón tiene 15 Comisiones de Regantes con 2,705 usuarios, la Junta del Rímac 15 Comisiones con 2,991 usuarios y la Junta de Usuarios de Lurín, 16 Comisiones con 7,130 usuarios.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 01: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 035: Atención al Usuario Local de Agua CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Personal.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
2,444	1,749	2,141	2,000	2,000

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
467	1,083	1,687	2,141

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	6
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	10
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	139
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	3
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	10
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	15
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	10
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	15
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	283
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	100
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,550
	Evento	45

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2,041
N° de Beneficiarios Indirectos: 10000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,772,609 (RO: 1,531,655 y RDR: 240,954)

Responsable: ALA Chillón-Rímac-Lurín

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego	: 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora	: 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo	: 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAÑETE - FORTALEZA)
Dependencia Responsable	: Administración Local de Agua CHILLÓN RIMAC LURIN
Meta Presupuestal	: 035 Atención al Usuario Local de Agua CHILLÓN RÍMAC LURIN

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM				II TRIM				III TRIM				IV TRIM															
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO		
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS			Persona	2,041		2,141	104	141	222		204	206		206	206		206	202		196	168		169		117									
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	6		6	--	--		3		1	--		1		1		1		1	--		--		--		--								
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hídrica).	RA	10		10	--		1		1		2		1		1		1		1		1		1		--	--								
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	139		139		5		5		14		13		14		13		14		14		13		13		13		8						
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hídrica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	3		3		3		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--								
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	10		10	--	--		2		--		2		2		2		2		2		--		--		--								
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	15		15	--	--		3		2		2		1		1		1		2		1		1		1		1						
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	10		10	--	--		3		3		1		1		1		--		--		1		--		--								
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimación, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	15		15	--	--		1		2		1		2		2		2		1		2		2		1		--						
Tarea 09: Instruir a la RAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	283		283	18		20		25		25		25		25		25		25		25		25		25		20							
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--		100	--	--		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10						
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizaciones y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,550		1,550	78		115		160		146		150		150		150		145		145		115		118		78							
	Evento	45		45	3		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		2							
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	314		314	10		20		30		30		30		30		30		30		30		30		30		14							
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: P.M. POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	9		9	--	--		--		3		--		--		3		--		--		--		3		--								
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	5		5	--	--		--		--		1		1		1		1		1		1		--		--								
Soporte 14: Instruir a la RAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	118		118	6		8		10		10		12		12		12		12		12		10		8		6							
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	12		12	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
TOTAL (S/.)				1,613,212		1,772,609		73,180		94,257		159,626		153,833		154,563		154,313		154,313		156,157		142,507		140,913		179,450		209,497				

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BARRANCA

La Administración Local de Agua Barranca tiene como ámbito de acción las cuencas de los ríos Supe, Pativilca y Fortaleza, que se encuentran ubicadas en la región Central del Perú, formando parte de las provincias de Bolognesi y Recuay pertenecientes al departamento de Ancash, y de las provincias de Barranca, Huaura y Cajatambo, pertenecientes al departamento de Lima, siendo la superficie total en las tres cuencas de 8,144 km².

El recurso hídrico superficial según los estudios hidrológicos refleja que hay agua superficial suficiente en los ríos Supe, Pativilca y Fortaleza, para cubrir las demandas y evacuarse al Océano Pacífico, pero solo en el periodo de avenidas (enero – marzo) el resto del año la disponibilidad superficial es muy reducida que no cubre la demanda;

La mayor parte del abastecimiento de agua para uso agrícola proviene de los ríos Supe, Pativilca y Fortaleza, la cual se capta a través de las Bocatomas permanente y rusticas, existiendo además lagunas que sirven para regular la oferta de agua siendo las más representativas la Laguna Viconga y la Laguna Collarcocha.

Los principales cursos fluviales del ámbito son el río Pativilca, de régimen regular, cuyo rendimiento promedio es de 47.58 m³/s, y los ríos Supe y Fortaleza, de régimen irregular, cuyos rendimientos promedio son de 2.23 m³/s, y 4.84 m³/s, respectivamente. Los usos más significativos son poblacional, agrícola, energético e industrial.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 01: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 036: Atención al Usuario Local de Agua BARRANCA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
2,174	2,140	2,540	2,500	2,500

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
651	1,262	1,919	2,540

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	8
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	10
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	108
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	6
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	8
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	3
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	1
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	12
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	108
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	26
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	2,250
	Evento	50

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2,540
N° de Beneficiarios Indirectos: 10000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 952,293 (RO: 791,544 y RDR: 160,749)

Responsable: ALA Barranca

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Plegio : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAÑETE - FORTALEZA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua BARRANCA
Meta Presupuestal : 036 Atención al Usuario Local de Agua BARRANCA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																																																			
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.																																	
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE																													
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO																												
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																															Persona	2,514		2,540		201		203		249		202		203		204		203		205		249		205		206		210
Tarea 01: Emitir actos resolutive en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)																															RA	8		8		--		1		1		1		--		1		1		--		1		1		--		
Tarea 02: Emitir actos resolutive (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).																															RA	10		10		--		1		1		--		1		1		0		1		1		2		2		--
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.																															RA	108		108		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.																															RA	6		6		2		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		3
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.																															RA	8		8		--		1		1		--		1		1		--		1		1		--		1		1
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.																															RA	3		3		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		3
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.																															RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1
Tarea 08: Emitir actos resolutive sobre las cuestiones (desesimiento, improcedencia, abandono de oficio y reclamos por el uso del agua de su competencia).																															RA	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.																															Expediente Remitido	108		108		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.																															RA	--		26		--		2		2		2		2		3		3		3		3		3		3		3
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.																															Persona	2,250		2,250		180		180		225		180		180		180		180		180		180		180		180		180
Tarea 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.																															Evento	50		50		4		4		5		4		4		4		4		5		4		4		4		4
Tareas de Soporte Institucional																																																										
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.																															Informe de Inspección	27		27		2		2		3		2		2		3		2		2		3		2		2		2
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (tecnico: PMU, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.																															Informe de Supervisión	6		6		--		1		1		--		--		--		1		--		1		1		--		--
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.																															Documento de remisión de opinión	1		1		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).																															Expediente Remitido	27		27		2		3		2		2		3		2		2		3		2		2		2		2
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.																															Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1
TOTAL (S/.)																																839,170		952,293		51,892		73,502		69,301		65,400		79,401		69,671		77,091		79,591		99,591		92,571		99,052		95,230

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MALA – OMAS – CAÑETE

La Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete se ubica en la cuenca del río Cañete circunscrita políticamente en el departamento de Lima, comprende en la provincia de Yauyos los distritos de Tanta, Huancaya, Vitis, Miraflores, Tomas, Alis, Laraos, Catania, Yauyos, Huantán, Colonia, Putinza, Ayauca, Tupe, Hongos, Lincha, Cakra, Catahuasi, Viñac, Madeán, Azángaro y Chocos; y en la provincia de Cañete los distritos de Zúñiga, Pacarán, Lunahuaná, Nuevo Imperial y San Vicente de Cañete; comprende las cuencas Cañete, Mala, Omas y Topará.

Existencia de gran informalidad en el uso de los recursos hídricos en la parte media y alta del ámbito de esta administración, pese a los esfuerzos y gestiones realizadas a través de la FODUA, siendo más incidente en la parte alta de las cuencas de Mala y Omas

El trámite administrativo más recurrente es el de extinción y otorgamiento por cambio del titular, incluido las modificaciones de referidos otorgamientos, por desmembramientos de área, así mismo el otorgamiento de permisos de uso de agua, ello originado por presencia de filtraciones en la parte baja de la cuenca de Cañete específicamente.

Padrón de Usuarios de la JU y Registro Administrativo del Derecho de Uso de Agua, no guardan relación, originado muchas veces por que los usuarios no presento ante esta ALA su derecho correspondiente, a pesar de que viene cancelando tarifa durante mucho tiempo, o derechos otorgados con nombre de soltera y en la actualidad están con estado civil casada.

En la parte de valle de la cuenca de Cañete y Mala, existe gran cantidad de área agrícola que ha sufrido modificación en su uso, cambiando a urbano, en la actualidad la JU Cañete ha presentado expediente para extinción de determinados derechos por referidos cambios, quedando pendiente apoyar a la JU Mala Omas, para que realice la misma actividad.

De las unidades hidrográficas que comprende esta Administración, las cuencas de Mala y Cañete son las más importantes en consideración a los recursos hídricos existentes. Respecto a estas cuencas se dispone de estudios y trabajos que permiten conocer la disponibilidad de agua, infraestructura hidráulica, así como los usos y derechos de agua ejercidos en estas cuencas. El río Cañete nace en la Laguna de Ticllacocha a 4,600 msnm, ubicada al pie de la cordillera Ticlla y Pichauarco, siendo su caudal incrementado en su inicio por las aguas de las lagunas Pomarada, Llica, Poscaracha, Chuspicocha, Pancarocha, Paviachata, Sacrococha, Pillacocha, Mallorocha, Paratuyero y del nevado Shiba.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 01: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 037: Atención al Usuario Local de Agua MALA-OMAS-CAÑETE

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,265	1,300	1,360	1,500	1,500

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
233	603	1,023	1,360

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	11
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	20
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	152
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	2
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	15
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	10
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	150
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	38
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	960
	Evento	31

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,360

N° de Beneficiarios Indirectos: 6,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/.976,885 (RO: 738,108 y RDR: 238,777)

Responsable: ALA Mala-Omas-Cañete

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Plegio : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAÑETE - FORTALEZA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua MALA - OMAS - CAÑETE
Meta Presupuestal : 037 Atención al Usuario Local de Agua MALA - OMAS - CAÑETE

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO		
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																		
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		Persona	1,322		1,360		65		81		87		114		116		140		140		140		140		130		129		78					
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		R.A	11		11		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1					
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		R.A	20		20		--		1		2		2		2		2		2		2		2		2		2		1					
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	152		152		5		12		15		15		15		15		15		15		15		10		10		10					
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	2		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2					
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	15		15		--		1		1		1		1		2		2		2		2		2		1		--					
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	2		2		--		--		--		--		2		--		--		--		--		--		--		--					
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimación, improcedencia, abandono de oficio y reclamos por el uso del agua de su competencia).		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--					
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	10		10		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		--					
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Expediente Remitido	150		150		5		10		15		15		15		15		15		15		15		10		10		10					
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		38		--		--		2		--		4		4		4		4		4		4		4		4					
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	960		960		55		55		50		75		75		100		100		100		100		100		100		50					
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Evento	31		31		2		2		2		3		3		3		3		3		3		3		2		2					
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	20		20		--		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		--					
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	6		6		--		2		--		2		--		--		--		--		--		--		2		--					
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	4		4		--		--		--		--		--		1		--		1		1		1		--		--					
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	20		20		--		2		2		--		2		2		2		2		2		2		2		2					
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1					
TOTAL (S/.)				806,156		976,885		67,180		67,180		67,180		67,180		67,180		67,180		87,180		97,180		97,180		97,180		97,180		97,905				

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHANCAY – HUARAL

La Administración Local de Agua Chancay – Huaral, tiene como ámbito toda la cuenca del río Chancay-Huaral, comprendiendo a la provincia de Huaral con sus 12 distritos, además del sistema Puajanca conformadas por las lagunas de Cochauman (Puajanca Alta), Barrosococha, Verdecocha, Minachacan, Pucacocha (Puajanca Baja), pertenecientes a la cuenca del Mantaro, las localidades de Quipán y Marco del distrito de Huamantanga pertenecientes a la provincia de Canta, cuyo ámbito va desde los 50 hasta los 5,000 msnm, que es la divisoria continental. La cuenca del río Chancay-Huaral comprende un área de 327,900 ha, la misma que abarca desde los terrenos ubicados en lugares donde se origina el río Chancay-Huaral, hasta terrenos ubicados en lugares donde convergen las aguas del río con el Océano Pacífico. La cuenca cuenta con área agrícola total de 27,279.64 ha (8.32%).

El sistema hidrográfico del río Chancay-Huaral, tiene como origen el nevado de Raura, situado al Nor oeste de la provincia de Canta, específicamente en las lagunas de Verdecocha, Acoscocha, Lishucocha, las cuales se encuentran ubicadas en el entorno del glaciar Alcoy, lugar donde se origina el río Reglampi, el mismo que tiene un recorrido de sur este a nor este hasta confluir con el río Baños, conjuntamente con el río Vichaycocha dan origen al río Chancay-Huaral, continuando su recorrido con la dirección de este a oeste, hasta desembocar en el pacífico. De la cadena de lagunas que dan origen al río Chancay-Huaral, ocho lagunas son las que se encuentran represadas y reguladas para su descarga, de acuerdo a la necesidad del valle, estas lagunas son: Quisha, Aguashuman, Yuncán, Cacray, Chungar, Rahuite, Chancán y Uchumachay. La descarga del recurso hídrico que proviene de diferentes fuentes y que discurre por el río Chancay-Huaral es aforado diariamente en la estación de Santo Domingo-Saume. El río Chancay en su recorrido abastece a 37 canales de derivación, 19 en la Margen Derecha y 18 en la Margen Izquierda y tiene una capacidad de conducción que fluctúa entre 4.79 a 48.94 m³/seg., cuya longitud total es de 144 km., permitiendo atender a 21,476 ha bajo riego, beneficiando a 6,086 usuarios.

La descarga del recurso hídrico que proviene de diferentes fuentes y que discurre por el río Chancay- Huaral es aforada diariamente, en la estación hidrométrica de Santo Domingo-Saume, registrándose los caudales máximos, mínimos, promedio mensual y la masa hídrica, que son evaluados en el mes.

En toda la cuenca se utilizan 390.48 millones de m³ anuales de agua, de los cuales 383.88 millones de m³ (98.03%) se utilizan para el riego de los cultivos. Los usos restantes del agua representan en conjunto una reducida proporción (1.7%) del uso total. Los Pozos subterráneos que se encuentran en el valle considerando a los pozos artesianos para consumo humano, pozos a tajo abierto y tubulares para uso agrícola son en total 4,067 de agua, distribuidos de la siguiente manera 2,431 pozos en Huaral, 1,080 pozos en Chancay y 556 pozos en Aucallama; la mayoría de ellos no cuentan con la autorización respectiva por parte de la Autoridad de aguas. La napa freática es mayormente libre, siendo su fuente de alimentación las aguas que se infiltran en la parte alta de la cuenca, así como también las infiltraciones de las aguas provenientes del río Chancay, canales de riego y de las tierras de cultivo.

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 038: Atención al Usuario Local de Agua CHANCAY-HUARAL

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,575	1,371	1,722	1,700	1,700

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
387	816	1,265	1,722

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	Cantidad
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	4
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	50
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	160
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	7
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	6
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	2
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	44
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	160
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	87
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,200
	Evento	29

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,722

N° de Beneficiarios Indirectos: 8,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/.848,938 (RO: 618,168 y RDR: 230,770)

Responsable: ALA Chancay- Huaral

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pleigo : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAÑETE - FORTALEZA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua CHANCAY HUARAL
Meta Presupuestal : 038 Atención al Usuario Local de Agua CHANCAY HUARAL

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																														
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		Persona	1,635		1,722		121		131		135		137		145		147		146		152		151		147		153		157	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RA	4		4		--		--		--		--		--		--		1		1		--		1		1		--	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	50		50		1		3		3		4		4		5		5		5		5		5		5		5	
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	160		160		10		15		15		10		15		15		10		15		15		10		15		15	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	7		7		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1		6	
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	6		6		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1		1		--	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	2		2		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimación, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	2		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	44		44		2		2		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Expediente Remitido	160		160		8		10		11		12		12		12		15		16		16		16		16		16	
Tarea 11: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		87		--		--		2		5		10		10		10		10		10		10		10		10	
Tarea 12: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	1,200		1,200		100		100		100		100		100		100		100		100		100		100		100		100	
Tarea 13: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Evento	29		29		2		2		2		3		3		3		2		3		3		2		2		2	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	52		52		3		4		4		4		4		4		4		5		5		5		5		5	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		1		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	13		13		--		--		1		2		2		2		2		1		2		1		--		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	14		14		1		1		2		1		1		2		1		1		1		1		1		1	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
TOTAL (S/.)				675,105		848,938		56,259		56,259		56,259		56,259		56,259		56,259		86,259		86,259		86,259		86,259		86,259		80,089

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAURA

La Administración Local de Agua, se ubica en el departamento de Lima, comprende la provincia de Huaura, con los distritos de: Vegueta, Huaura, Caleta de Carquin, Huacho, Hualmay, Santa María, Sayán, Santa Leonor, Checras, Paccho y Leoncio Prado; la provincia de Oyon, con los distritos de: Oyón, Andajes, Pachangara, Naván, Cochamarca, Caujul y la provincia de Huaral, que comprende una parte del distrito de Ihuarí.

La Administración Local de Agua Huaura tiene como ámbito de acción todo el ámbito de la Cuenca del Río Huaura que fue aprobado con Resolución Jefatural N° 421-2013-ANA, en cuyo ámbito de ubican las sub cuencas Yarucaya, Huancoy, Alto Huaura, Checras, Yuracyacu, Paccho, Picunche y Aquimarca.

El recurso hídrico superficial según los estudios hidrológicos refleja que hay agua superficial suficiente en el río Huaura para cubrir las demandas y evacuarse al Océano Pacífico, pero solo en el periodo de avenidas (enero – marzo) el resto del año la disponibilidad superficial es muy reducida que no cubre la demanda;

La mayor parte del abastecimiento de agua para uso agrícola proviene del río Huaura, la cual se capta a través de las Bocatomas rusticas, existiendo además lagunas que sirven para regular la oferta de agua siendo las mas representativas la Laguna Cochaquillo, Laguna Patón y la Laguna Surasaca. Respecto a la infraestructura de abastecimiento de uso poblacional, ésta se abastece principalmente de agua subterránea.

Los principales cursos fluviales del ámbito son el río Huaura, de régimen regular, cuyo rendimiento promedio es de 26.94 m³/s, equivalente a 844.630 Hm³. Los usos más significativos son agrícola, industrial, poblacional,

En la cuenca alta existen varias lagunas, siendo seis las más importantes y significativas en almacenamiento y abastecimiento hídrico para el valle Huaura las siguientes: Cochaquillo, Surasaca, Patón, Anamaray, Goyllarcocha y Yuracocha, cada una almacena un volumen útil de 28.00, 25.00, 5.00, 1.60, 1.50 y 1.50 MMC, respectivamente; proporcionan un caudal sostenido durante el estiaje, manteniendo un régimen hidrológico regular del río Huaura. Son regulables las lagunas de Cochaquillo, Surasaca y Patón. El río Huaura es el principal cauce de la cuenca Huaura, se origina de la confluencia de los ríos Patón y Quichas, recoge las aguas del río Checras, quebrada de Cochamarca y río Chico.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 039: Atención al Usuario Local de Agua HUAURA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,381	1,394	1,275	1,500	1,500

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
254	588	946	1,275

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	5
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	18
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	47
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	1
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	1
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	19
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	335
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	25
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	820
	Evento	37

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,275
N° de Beneficiarios Indirectos: 6,000

Duración: Enero – Diciembre 20223

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 724,753 (RO: 579,955 y RDR: 144,798)

Responsable: ALA Huaura

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Plegio : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA CAÑETE - FORTALEZA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua HUAURA
Meta Presupuestal : 039 Atención al Usuario Local de Agua HUAURA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																																																						
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.																																				
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE																																
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO																													
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																Persona	1,250		1,275		34		90		130		112		111		111		114		128		116		113		109		107		
Tarea 01: Emitir actos resolutive en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)																																RA	5		5		--		--		--		1		--		0		--		1		--		1		--		--		
Tarea 02: Emitir actos resolutive (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).																																RA	18		18		--		--		2		2		2		2		2		3		2		3		--		--		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.																																RA	47		47		--		--		4		4		5		4		4		5		4		4		5		4		
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.																																RA	4		4		4		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.																																RA	1		1		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.																																RA	1		1		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.																																RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 08: Emitir actos resolutive sobre las cuestiones (desestimio, improcedencia, abandono de oficio y reclamos por el uso del agua de su competencia).																																RA	19		19		--		1		2		2		2		2		3		2		2		2		1		--		
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.																																Expediente Remitido	335		335		10		15		30		30		30		30		30		35		35		30		30		30		
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.																																RA	--		25		--		--		2		3		2		3		2		3		2		3		2		3		
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.																																Persona	820		820		20		70		90		70		70		70		70		80		70		70		70		70		
																																Evento	37		37		2		3		4		3		3		3		3		4		3		3		3		3		
Tareas de Soporte Institucional																																																													
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.																																Informe de Inspección	35		35		2		4		4		4		2		2		3		3		3		3		3		2		
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.																																Informe de Supervisión	2		2		--		--		--		1		--		--		--		--		--		1		--		--		
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.																																Documento de remisión de opinión	2		2		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).																																Expediente Remitido	16		16		--		2		1		2		1		2		1		2		1		2		1		1		
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.																																Informe de Supervisión	10		10		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
TOTAL (S+)																																	669,580		724,753		22,286		36,015		60,087		63,165		57,994		59,287		63,165		69,137		75,751		74,458		76,701		66,707		

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUARMEY CHICAMA



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUARMEY - CHICAMA

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), tiene presencia en todo el país a través de Órganos Desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua (AAA) que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura de la ANA. Así mismo el ámbito territorial de las AAA comprende la agrupación de dos o más Administraciones Locales de Agua (ALA) contiguas e indivisas. Mediante Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua - AAA. En dicha delimitación se crea la AAA Huarmey - Chicama con una extensión de 93,130 km².

La Autoridad Administrativa del Agua Huarmey - Chicama, es una unidad orgánica desconcentrada, que comprende 16 cuencas hidrográficas, abarcando territorios de 4 Gobiernos Regionales, la Región Ancash, que ocupa la mayor proporción de esta superficie (59%), Región La Libertad (38%), la Región Cajamarca (menos del 3%), y la Región Lima (menos del 1%); abarcando una superficie total de 37,110 Km² con altitudes comprendidas desde el nivel del mar hasta los 6,768 msnm en el nevado Huascarán. Limita por el norte con la AAA V Jequetepeque Zarumilla, por el sur con la AAA III Cañete Fortaleza, por el este con la AAA VI Maraón y por el oeste con el Océano Pacífico. La sede institucional se encuentra ubicada en la provincia del Santa, distrito Nuevo Chimbote, Ancash.

En su ámbito se encuentran las Administraciones Locales del Agua (ALA) siguientes: Casma-Huarmey, Santa-Lacramarca-Nepeña, Moche-Virú-Chao, Chicama, Santiago de Chuco y Huaraz. También se encuentran dentro de su ámbito dos proyectos de gran envergadura, como son Chinecas y Chavimochic, que utilizan las aguas del río Santa. Entre las principales obras tenemos: bocatoma Chavimochic, La Huaca, La Víbora y Canal Madre. Sobre los recursos hídricos, se tienen identificados 32 ríos y 70 lagunas, siendo los ríos más importantes: Santa, Moche y Chicama, con una longitud de 334.58 Km, 109.87 Km y 168.63 Km. respectivamente. Las lagunas más importantes son: Grande, Parón, Nauchabana, Conococha y Llanganuco.

Las actividades a las que se dedican las familias en el ámbito de la sierra están básicamente referidas a las labores agrícolas, especialmente al cultivo de maíz amiláceo, maíz amarillo duro, papa, trigo, cebada, pastos en la zona alto andina; asimismo se tiene que a través de la empresa privada se desarrolla la actividad minera, piscícola y la hidro energética. En el ámbito de la costa se cuenta con actividades pesqueras y siderúrgicas en la ciudad de Chimbote, y la agricultura a pequeña escala (desarrollada por agricultores individuales) y a gran escala mediante la presencia de empresas agroexportadoras.

META PRESUPUESTARIA	PIM 2024		
	RO	RDR	TOTAL
054: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY - CHICAMA.	1,813,575	439,432	2,253,007
055: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA HUARMEY - CHICAMA.	65,000	0	65,000
053: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA HUARMEY - CHICAMA.	113,000	0	113,000
052: Monitoreo de Acuíferos – AAA HUARMEY CHICAMA	103,000	0	103,000
056: Seguimiento al comportamiento de glaciares y lagunas a nivel nacional – AAA HUARMEY CHICAMA	1,164,837	103,828	1,268,665
162: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional - AAA HUARMEY CHICAMA	15,217,479	0	15,217,479
174: Elaboración del estudio de Delimitación de Faja Marginal - AAA HUARMEY CHICAMA	0	120,000	120,000
TOTAL	18,476,891	663,260	19,140,151

Programación:

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 054: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA

Nombre del Indicador: Número de Resoluciones Emitidas relacionadas a los recursos hídricos en Atención al Usuario.

Unidad de Medida: Resolución.

Fundamento: El adecuado funcionamiento de la AAA, se evidencia mediante la realización de actos administrativos resueltos con la emisión de las respectivas Resoluciones Directorales relacionadas con los recursos hídricos y sus bienes asociados, en atención a los usuarios multisectoriales del agua.

Forma de Cálculo: Sumatoria de las resoluciones emitidas.

Fuente de Información, medios de verificación: Resoluciones Directorales, Informes Trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
600	550	677	700	700

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
161	332	504	677

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI	RD	285
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.	RD	24
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.	RD	2
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.	RD	--
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI	RD	90
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.	RD	32
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.	RD	53
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.	RD	3
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RD	180
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.	RD	8
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.	RD	--
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.	RD	--
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.	RD	--

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 677
N° de Beneficiarios Indirectos: 3,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 2,253,007 (RO: 1,813,575 y RDR: 439,432)

Responsable: Dirección de la AAA Huarmey Chicama.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 285 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos instruidos por las Administraciones Locales de Agua, además de ser el caso inspecciones oculares e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	70	72	73	70
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 23 RD Feb: 23 RD Mar: 24 RD	Abr: 23 RD May: 26 RD Jun: 23 RD	Jul: 24 RD Ago: 23 RD Set: 26 RD	Oct: 23 RD Nov: 24 RD Dic: 23 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.

Meta 2024: 24 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos sobre Autorizaciones de Uso de Agua, instruidos por las ALAs, desarrollando previamente inspecciones e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados.

Estrategia de ejecución: Aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	6	6	6	6
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 1 RD Feb: 2 RD Mar: 3 RD	Abr: 2 RD May: 2 RD Jun: 2 RD	Jul: 1 RD Ago: 3 RD Set: 2 RD	Oct: 2 RD Nov: 2 RD Dic: 2 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.

Meta 2024: 2 Resolución Directoral.

Descripción de la Tarea: Consiste en otorgar vía Resolución Directoral de la AAA, autorización para el reúso de aguas residuales tratadas, previo informe técnico del área técnica y opinión vinculante de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la ANA, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.

Estrategia de ejecución: Coordinación con las ALAs, la información necesaria y efectuar inspecciones oculares conjuntas.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación Cuantitativa	--	1	--	1
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: RD May: RD Jun: 1 RD	--	Oct: 1 RD Nov: RD Dic: RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Abril - Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.

No programada.

Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 90 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a esta, correspondientes a procedimientos de agua superficial y subterránea, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permitan aprobar los estudios de aprovechamiento hídrico; asimismo instruir al personal de las ALAs, toda vez que este procedimiento está sujeto al silencio administrativo negativo.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	20	23	22	25
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 6 RD Feb: 6 RD Mar: 8 RD	Abr: 7 RD May: 6 RD Jun: 10 RD	Jul: 7 RD Ago: 9 RD Set: 6 RD	Oct: 10 RD Nov: 6 RD Dic: 9 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama

Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

Meta 2024: 32 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita autorizar la ejecución de obras mediante RD.

Estrategia de ejecución: Disponer con el personal necesario, contar con la logística oportuna en la AAA y de ser necesario contar con el asesoramiento de la DARH - ANA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	7	7	9	9
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 2 RD Feb: 2 RD Mar: 3 RD	Abr: 2 RD May: 3 RD Jun: 2 RD	Jul: 3 RD Ago: 3 RD Set: 3 RD	Oct: 2 RD Nov: 4 RD Dic: 3 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama

Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.

Meta 2024: 53 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste que en aplicación de la normatividad vigente se autorice la ejecución de obras, en donde sean estas requeridas, a fin de desarrollar las zonas rurales y urbanas con infraestructura hidráulica Multisectorial.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la sede central, Gobiernos Regionales, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	12	14	13	14
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 4 RD Feb: 4 RD Mar: 4 RD	Abr: 4 RD May: 4 RD Jun: 6 RD	Jul: 5 RD Ago: 4 RD Set: 4 RD	Oct: 6 RD Nov: 4 RD Dic: 4 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 3 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en evaluar los planes de descarga de las presas de regulación para todos los fines autorizados.

Estrategia de ejecución: Capacitar personal, contar con los medios logísticos oportunos y coordinar con las ALAs y Operadores (proyectos especiales).

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación		Abr: 1 RD May: Jun:	Jul: 1 RD Ago: Set:	Oct: Nov: 1 RD Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Abril - Noviembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama

Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimación, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.

Meta 2024: 180 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias para resolver en primera instancia las cuestiones y reclamos por el derecho del uso del agua.

Estrategia de ejecución: Formulación de informes, proyectos de resoluciones, cartas, notificaciones en los procesos administrativos de cargo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	45	45	45	45
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 15 RD Feb: 15 RD Mar: 15 RD	Abr: 15 RD May: 15 RD Jun: 15 RD	Jul: 15 RD Ago: 15 RD Set: 15 RD	Oct: 15 RD Nov: 15 RD Dic: 15 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.

Meta 2024: 8 Resolución Directoral

Descripción de la Tarea: Consiste en revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita aprobar mediante RD delimitaciones de fajas marginales y caudales ecológicos.

Estrategia de ejecución: Implementar con personal capacitado y contar con la logística oportuna en la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	2	3	2
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 RD	Abr: 1 RD May: 0 RD Jun: 1 RD	Jul: 1 RD Ago: 1 RD Set: 1 RD	Oct: 1 RD Nov: 1 RD Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Noviembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.

No programada.

Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.

No programada.

Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.

No programada.

Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.

Meta 2024: 4 Informes trimestrales.

Descripción de la Tarea: Concertar y coordinar acciones para el cumplimiento del plan de gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar reuniones de coordinaciones multisectoriales con los integrantes del SNGRH, actores involucrados con la gestión de los recursos hídricos en las diferentes cuencas que conforman el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe trim.	Abr: May: Jun: Informe trim.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarney - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Huarney Chicama.

Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en realizar y elaborar informes mensuales sobre la ejecución de las acciones administrativas, planeamiento, presupuesto y asuntos legales.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las oficinas de asesoramiento y apoyo de la Sede Central de la ANA, así como con las ALAs que la conforman.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarney - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.

Meta 2024: 12 informes técnicos

Descripción de la Tarea: Se subdivide en las siguientes actividades:

1. **Acopio de información de recursos hídricos:** Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar la información de recursos hídricos de las variables de caudal, precipitación, inventario y monitoreo de pozos de aguas subterráneas, monitoreo de calidad de agua y derechos de uso de agua para su publicación en el Portal del SNIRH.
2. **Control de calidad del registro:** El análisis y estandarización de los datos relacionados con los recursos hídricos se realizará continuamente a través de controles de calidad al proceso de registro a través de la plataforma del SNIRH.
3. **Difundir información sistematizada sobre recursos hídricos:** Monitorear la continuidad de los servicios informáticos a través de los cuales se accede a la información relacionada con los recursos hídricos.
4. **Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos:** Difundir los reportes técnicos digitales a usuarios, identificados en la lista de distribución, contribuyendo con la toma de decisiones relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos, en su ámbito de acción correspondiente.
5. **Operatividad de las Salas de Monitoreo Hídrico:** Consiste en poner en funcionamiento los espacios tecnológicos donde se integra la información relacionada con los recursos hídricos, asegurando la adecuada operatividad que apoye la gestión de los recursos hídricos.
6. **Monitoreo de Trasmisión de datos de estaciones automáticas:** Consiste en realizar el seguimiento a la operatividad de los equipos de medición y transmisión de datos de las estaciones automáticas implementadas por la ANA. Así como también, el control de calidad de datos generados.

Estrategia de ejecución:

- Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar información de recursos hídricos que genera la institución y los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH), así mismo, realizar el control de calidad de datos y verificar con el operador el estado situacional de operatividad de las estaciones que administran (operativas, cerradas y mantenimiento, entre otros). Actualización de los umbrales hidrológicos de crecidas, proponer y establecer umbrales de déficit hídrico, recabar el plan de descarga y batimetría realizada por los operadores de los embalses, para actualizar el volumen útil de los embalses.
- Difusión de los servicios de acceso a la información del SNIRH a entidades públicas y privadas, comunidades científicas y otros, mediante capacitaciones, talleres, videoconferencias y medios de difusión masiva.
- Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos a nivel del ámbito administrativo.
- Capacitar a los especialistas y público en general sobre el manejo de los módulos del SNIRH
- Realizar coordinaciones para el mantenimiento preventivo de los equipos que integran la sala de monitoreo.
- Coordinar con el personal responsable de las estaciones automáticas para garantizar el funcionamiento de los equipos de medición, y transmisión de los datos al Sistema Nacional de Información, así mismo, realizar el control de calidad de datos que son generados por las estaciones antes mencionadas.
- El seguimiento de las actividades estará a cargo de la DSNIRH, así como las coordinaciones técnicas y administrativas que involucren el desarrollo de las mismas.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe tec. Feb: Informe tec. Mar: Informe tec.	Abr: Informe tec. May: Informe tec. Jun: Informe tec.	Jul: Informe tec. Ago: Informe tec. Set: Informe tec.	Oct: Informe tec. Nov: Informe tec. Dic: Informe tec.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Soporte 17: Consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas, tarea que debe ejecutarse teniendo en cuenta las supervisiones que realice la AAA y las ALAs; asimismo, se coordinará con el área técnica y de apoyo de la AAA para el acopio, sistematización y difusión de dicha información.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las ALAs que se encuentran en el Ámbito de la AAA, las áreas técnicas y de apoyo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama

Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.

Meta 2024: 1 Resolución Directoral.

Descripción de la Tarea: Evaluar el expediente instruido por la Administración Local del Agua y emitir la Resolución Directoral que apruebe la delimitación del sector y subsectores hidráulicos, según corresponda.

Estrategia de ejecución: Revisión del informe técnico elaborada por la ALA para la delimitación conjuntamente con la documentación generada en el desarrollo del procedimiento y la emisión de la respectiva resolución.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	1	0
Detalle cualitativo de la programación	Ene:-- Feb:-- Mar: --	Abr:-- May:-- Jun: 01 RD	Jul:-- Ago:-- Set: --	Oct: -- Nov: -- Dic: --

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Junio 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama

Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.

Meta 2024: 4 Informes Trimestrales.

Descripción de la Tarea: Consiste en elaborar informes trimestrales que consoliden las acciones realizadas sobre el procedimiento sancionador ante cualquier infracción a las disposiciones contenidas en la Ley o al Reglamento por parte de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, sean o no usuarios de agua en el ámbito de la AAA. Además se realizará la revisión, análisis y evaluación del contenido del expediente del Procedimiento Administrativo Sancionador instruido por las ALA (Autoridad Instructora), y emitir la Resolución Directoral resolutive del proceso instaurado de ser el caso.

Estrategia de ejecución: Instruir al personal de las ALAs el debido Proceso Administrativo Sancionador y disponer en caso necesario actuaciones complementarias, para luego evaluar los expedientes remitidos por las ALAs y la posible sanción mediante Resolución Directoral según el grado de la infracción cometida.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe trim.	Abr: May: Jun: Informe trim.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.

Meta 2024: 4 Informes Técnicos.

Descripción de la Tarea: Consiste en la constatación del cumplimiento y aplicación de normas, directivas y otros lineamientos técnicos para la buena ejecución de labores de Operación, Mantenimiento y Seguridad de las Represas e Infraestructura Hidráulica Mayor.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la Sede Central, Gobiernos Regionales, Operadores de estas estructuras, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe tec.	Abr: May: Jun: Informe tec.	Jul: Ago: Set: Informe tec.	Oct: Nov: Dic: Informe tec.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 4 Informes Técnicos.

Descripción de la Tarea: Consiste en revisar la información de volúmenes almacenados, los requerimientos mensuales de los diferentes usos y visitar los sistemas regulados en los ámbitos de las diferentes ALA y evaluar los planes de descarga para todos los fines autorizados, mediante esta tarea se propone supervisar los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA Huarmey Chicama.

Estrategia de ejecución: Capacitar personal, contar con los medios logísticos oportunos y coordinar con las ALA y Operadores, se ejecutarán acciones que permitan supervisar y monitorear la descarga de las presas y reservorios; así como el cumplimiento de los balances hídricos regulando los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA Huarmey Chicama.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe tec.	Abr: May: Jun: Informe tec.	Jul: Ago: Set: Informe tec.	Oct: Nov: Dic: Informe tec.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en supervisar las actividades técnicas y administrativas que ejecutan las ALAs, impartiendo lineamientos para mejorar su gestión.

Estrategia de ejecución: Visita a las Administraciones Locales de Agua de la jurisdicción a fin de tomar conocimiento de la gestión que realizan.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.

No programada.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 055: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA HUARMEY CHICAMA

Nombre del Indicador: Número de personas capacitadas y sensibilizadas en cultura del agua.

Unidad de Medida: Personas.

Fundamento: Mide el avance del conocimiento sobre recursos hídricos, expresado en cantidad de personas que accedieron a los eventos de capacitación, sensibilización y han tenido acceso a información sobre la nueva cultura del agua, a nivel de la AAA.

Forma de Cálculo: Sumatoria de personas que accedieron a los eventos de capacitación y sensibilización realizados.

Fuente de Información, medios de verificación: Eventos realizados, informe, material de difusión, lista de participantes, base de datos.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,645	6,400	1,820	1,820	1,820

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
294	616	1242	1,820

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios).	Persona	90
	Evento	2
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación	Persona	80
	Evento	3
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo	Persona	1650
	Evento	12

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1820

N° de Beneficiarios Indirectos: 9000

Duración: Enero – Diciembre 2024.

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 65,000 (RO)

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios).

Meta 2024: 90 Personas / 2 Eventos

Descripción de la Tarea: La tarea implica diversos procesos y estrategias para la participación activa de los actores del SNGRH, fortaleciendo sus competencias para la toma de decisiones en procesos personales, institucionales y sociales, que generarán los cambios esperados en un escenario de gobernanza hídrica.

En este proceso social integral se incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, promoviendo la participación de hombres y mujeres, buscando acortar las brechas existentes, evidenciados en la poca participación de mujeres en las acciones programadas y en espacios de toma de decisión, así también considerar poner atención a la participación de comunidades nativas y campesinas que no están presentes.

Estrategia de Ejecución: Una de las estrategias a utilizar es la capacitación, que implican la construcción de nuevos aprendizajes sobre la base de las propias experiencias, fortaleciendo así sus competencias para resolver problemas y poder actuar con eficacia en el entorno que se desenvuelve. Su diseño tiene en consideración las necesidades e intereses de los participantes, de hombres y mujeres en forma diferenciada, población urbana y rural, utilizando metodologías y recursos didácticos que se ajusten a sus características y realidad.

Hablamos de "taller de capacitación" cuando la metodología que usamos incluye la participación activa de los asistentes, sea en trabajos grupales, plenarias o intervenciones directas, es decir, cuando la gente viene no solo a escuchar al experto, sino que opina, da sus puntos de vista, y sobre todo, trabaja los conceptos y nuevas ideas a través de actividades que promueven el intercambio de saberes de los participantes, analizan nueva información y finalmente, aprenden nuevas cosas (genera aprendizajes). Para el logro de los objetivos propuestos en los talleres de capacitación, las sesiones de aprendizaje no deben exceder las 3 horas y en total se espera trabajar como mínimo 8 horas formativas y contar con 35 participantes como máximo. Se considera la realización de una evaluación que permita medir los resultados de la capacitación ejecutada.

Acciones de capacitación: está dirigido a los actores del SNGRH en coordinación con DPDRH y UCAC para la implementación de programas de capacitación, en temas relacionados a la GIRH y la formación de líderes con enfoque de género.

Eventos de información y articulación: (charlas, conversatorios, videoconferencias, foros, webinars) en modalidad virtual y/o presencial, de acuerdo a los protocolos de salud establecidos. Los medios de verificación responderán a las listas de asistencia en presencial o los reportes digitales en el caso de eventos virtuales. Los formatos de asistencia deben considerar sexo, edad, nivel de instrucción. Podrá emitirse una constancia de participación visada por la sede responsable de la capacitación.

Articulación con la académica: impulsar la construcción de las agendas regionales/ locales de investigación en recursos hídricos en articulación con la mesa academia y afines.

Incidencia: desarrollar acciones de incidencia en la protección, recuperación de las fuentes de agua y sus bienes asociados y prevención de la contaminación, promoviendo la inclusión de tema de Cultura del agua en los planes de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	45 / 1	45 / 1	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: May: 45 / 1 Persona / Evento Jun:	Jul: Ago: Set: 45 / 1 Persona / Evento	--

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Abril – Setiembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación

Meta 2024: 80 Personas / 3 Eventos

Descripción de la Tarea: Esta tarea tiene como propósito implementar acciones de cooperación interinstitucional para la promoción de la cultura del agua y la GIRH en el sistema educativo nacional. Para su implementación la ANA cuenta con un plan de trabajo por 3 años, en el marco del convenio entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua, siendo parte de las acciones estratégicas incorporar el tema de cultura del agua en los planes y programas de DRE/GRE/UGEL/IIEE en articulación con autoridades locales/ regionales; impulsar normativas (directivas) y fortalecer competencias a los docentes de educación básica regular (EBR) en coordinación con la UGEL/IIEE.

Estrategia de Ejecución: Para la implementación de la tarea, la sede central socializará el Plan de Trabajo aprobado entre ANA y Minedu, y el Plan de Seguimiento y Monitoreo. La AAA en coordinación con las ALA programarán las acciones a ejecutar para dar cumplimiento a la programación, en coordinación con las autoridades del sector educación del ámbito y de la UCAC.

Incidencia en planes y programas educativos: se realizarán coordinaciones con las DRE/GRE para participar en los procesos de diversificación curricular en la elaboración de los planes educativos regionales y otros niveles de gestión. Así también, se coordinará la priorización de temas relacionados a Cultura del Agua en los planes anuales de trabajo (PAT) de las II.EE.

Capacitación a docentes: se ejecutarán talleres de sensibilización e información a nivel de UGEL, directivos de II.EE. sobre la propuesta de acciones de capacitación a docentes que ejecutará la ANA. Talleres de capacitación "Planeta Azul" en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el apoyo de maestros fortaleza, identificando nuevos líderes que estarán a cargo de las réplicas en otras zonas de la cuenca.

Talleres de diversificación curricular en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el especialista de ciencia, tecnología y ambiente (CTA). En los ámbitos donde se cuente con CRHC, socializar los diagnósticos de la cuenca de los PGCRH, información que servirá para identificar la problemática local en relación a la gestión del agua.

Talleres para el diseño de proyectos educativos con contenidos de cultura del agua de acuerdo a la normativa del Minedu.

Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de los talleres presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	20 / 1	--	30 / 1	30 / 1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: 20 / 1 Persona / Evento Mar:		Jul: 30 / 1 Persona / Evento Ago: Set::	Oct: 30 / 1 Persona / Evento Nov: Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Febrero – Octubre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo

Meta 2024: 1,650 Personas / 12 Eventos

Descripción de la Tarea: Esta tarea implica la ejecución de procesos y estrategias de intervención que tienen por finalidad sensibilizar a la comunidad y promover la generación de conciencia para desarrollar una cultura del agua que propicie el cambio de comportamiento, que reconozca el valor de los recursos hídricos, los saberes y conocimientos ancestrales. Las actividades de sensibilización difunden y promueven la cultura del agua, a través de conceptos, principios, costumbres, testimonios y otros; propiciando la participación y el compromiso entre los actores en la GIRH.

Estrategia de Ejecución: Se emplearán estrategias educativas y de comunicación social para desarrollar acciones correspondientes a:

Campañas de sensibilización: se elaborará un plan de acción con la programación de campañas de sensibilización nacionales, locales y/o eventos relacionados a las festividades de la zona y temas relacionados al uso eficiente, revaloración del recurso, cuidado de la calidad de las fuentes de agua, prevención de la contaminación, eventos extremos, cambio climático, entre otros; deberá considerarse la articulación con los actores del SNGRH, el sector empresarial, ONG, voluntarios, entre otros.

Las actividades de sensibilización podrán ser: charlas, conversatorios, seminarios, videoconferencias, foros, webinars, concursos, ferias, activaciones socioculturales y otros; tanto en modalidad virtual y/o presencial (cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y medidas preventivas adoptadas en el marco de la pandemia). Además, incluye la elaboración de recursos y/o materiales comunicacionales, y la difusión de los mismos en medios tradicionales y digitales (redes sociales). Las campañas/eventos podrán ser de alcance local, nacional o internacional. Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de las actividades presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales, métricas del alcance de las campañas en redes sociales, entre otros.

Programa de voluntariado institucional de la ANA: se implementará de acuerdo al Programa Nacional, que tiene el propósito formar jóvenes líderes comprometidos con la cultura del agua y preparados para hacer frente a los retos de la GIRH. Incluye ejecutar talleres de capacitación, intercambio de experiencias, visitas guiadas, pasantías, participación en ferias, eventos y otros que formen parte de las campañas de sensibilización que convoca la ANA, en el periodo del voluntariado. Tanto en modalidad virtual como presencial. Los medios de verificación responderán a la relación de voluntarios registrados en el periodo anual del programa.

Promotores de cultura del agua: haciendo uso de la guía metodológica validada por sede central, se formarán promotores en las 4 competencias: diagnóstico de la cultura del agua, fortalecimiento de capacitación, sensibilización y acompañamiento de proyectos relacionados a los recursos hídricos, con talleres en modalidad virtual y/o presencial. Los promotores formados asumirán el compromiso de desarrollar acciones que promuevan la cultura del agua en sus ámbitos. Los medios de verificación responderán a la relación de promotores capacitados y/o certificados dentro del programa.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	274 / 2	277 / 2	551 / 4	548 / 4
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 274 / 2 Persona / Evento	Abr: : 137 / 1 Persona / Evento May: 140 / 1 Persona / Evento Juni:	Jul: 137 / 1 Persona / Evento Ago: 274 / 2 Persona / Evento Set:: 140 / 1 Persona / Evento	Oct: 274 / 2 Persona / Evento Nov: 137 / 1 Persona / Evento Dic: 137 / 1 Persona / Evento

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.

Meta 2024: 4 Informe trimestral

Descripción de la Tarea: Desarrollo de diferentes acciones vinculadas a la elaboración y difusión de notas de prensa, spots radiales, spot televisivo, publicaciones en revistas, periódicos, medios de comunicación, entre otros con contenidos vinculados a los recursos hídricos que permitirá potenciar la intervención y el logro de los objetivos propuestos en las tareas programadas, así como el posicionamiento de la entidad.

Estrategia de Ejecución: Se realizarán alianzas estratégicas con medios de comunicación, así como coordinaciones con los especialistas de capacitación y de comunicaciones de la sede central, el material tiene que ser validado y aprobado, por las instancias jerárquicas correspondientes.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe tec.	Abr: May: Jun: Informe tec.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 053: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA HUARMEY CHICAMA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos elaborados sobre la gestión de la calidad de los recursos hídricos.

Unidad de Medida: Informe técnico

Fundamento: Evaluar la situación actual de la calidad de los cuerpos naturales de agua realizando el monitoreo, la identificación de Fuentes Contaminantes en el marco de las acciones de vigilancia; así como efectuar la supervisión y fiscalización a las Resoluciones Directorales de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso otorgadas; asimismo atender las denuncias por infracción a los recursos hídricos y emergencias; además se realiza la difusión de resultados de monitoreo y las supervisiones y asistencia técnica a las Administraciones Locales de Agua en el ámbito de la AAA; finalmente, se brinda apoyo en emitir opinión técnica con respecto a la evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, trabajos de campo, Plan de Trabajo, términos de referencia, copia de los informes de ensayo, Acta de inspección, fichas de identificación de fuentes contaminantes, fotos, resultados de análisis de monitoreos realizados, Actas de participación, copia de los oficios de las invitaciones a los actores involucrados, los cuales contemplan los objetivos que se deben cumplir para cada tarea, informes de avances mensuales y trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
12	12	16	16	16

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
5	10	15	16

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	UM	CANTIDAD
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)	Informe técnico	4
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.	Informe técnico	4
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados.	Informe técnico	4
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes	Informe técnico	4

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 113,000 (RO)

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)

Meta 2024: 4 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende las siguientes actividades:

1. La ejecución de monitoreos de calidad de recursos hídricos superficiales en las unidades hidrográficas.
2. La ejecución de identificación de fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe técnico	Abr: May: Jun: 1 Informe técnico	Jul: Ago: Set: 1 Informe técnico.	Oct: Nov: Dic: 1 Informe técnico

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.

Meta 2024: 4 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende las siguientes actividades:

1. La ejecución de supervisiones especiales en atención a las denuncias trasladadas por la FEMA, Congreso de la República, OEFA, público en general y otras entidades.
2. La ejecución de supervisiones especiales en atención a las emergencias que generan afectación a los recursos hídricos.
3. La ejecución de supervisiones especiales a los administrados responsables de las fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe técnico	Abr: May: Jun: 1 Informe técnico	Jul: Ago: Set: 1 Informe técnico.	Oct: Nov: Dic: 1 Informe técnico

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados.

Meta 2024: 4 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: Esta tarea comprende las siguientes actividades:

1. La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados programados en el PLANEFA (supervisiones regulares).
2. La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados no programadas (supervisiones especiales).

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Detalle	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe técnico	Abr: May: Jun: 1 Informe técnico	Jul: Ago: Set: 1 Informe técnico.	Oct: Nov: Dic: 1 Informe técnico

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes.

Meta 2024: 4 Informe técnico.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende la siguiente actividad: El seguimiento a las acciones incluidas en el plan de intervención a fin de reducir, mitigar y de ser el caso eliminar la fuente contaminante.

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Autoridades Administrativas de Agua o Administraciones Locales de Agua.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe técnico	Abr: May: Jun: 1 Informe técnico	Jul: Ago: Set: 1 Informe técnico.	Oct: Nov: Dic: 1 Informe técnico

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 052: Monitoreo de acuíferos – AAA HUARMEY CHICAMA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos elaborados sobre monitoreos de acuíferos.

Unidad de Medida: Informe Técnico.

Fundamento: Contar con información actualizada y técnicamente confiable de las variaciones periódicas y tendencias del nivel de la napa y de la calidad del agua subterránea, cuyos resultados servirán de herramientas que permitirán su utilización a fin de mejorar la gestión en materia de recursos hídricos en los acuíferos monitoreados.

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos concluidos.

Fuente de Información, medios de verificación: Plan de trabajo, informes técnicos del monitoreo, fotos e informes trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
12	15	15	15	15

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
0	05	05	15

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Monitoreo del Acuífero Huarney	Informe Técnico	03
Tarea 02: Monitoreo del Acuífero Casma.	Informe Técnico	03
Tarea 03: Monitoreo del Acuífero Moche	Informe Técnico	03
Tarea 04: Monitoreo del Acuífero Chicama	Informe Técnico	03
Tarea 05: Monitoreo del acuífero Nepeña	Informe Técnico	03

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Abril – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 103,000 (RO)

Responsable: Dirección de la AAA Huarney Chicama

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Monitoreo del Acuífero del valle del río Huarmey

Meta 2024: 03 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: El monitoreo del acuífero consiste en las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos-químicos del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidro química de control, previamente, establecidas; registros que permitirán conocer la situación actual del acuífero y la evolución a través del tiempo de su calidad y cantidad.

De acuerdo a las tendencias obtenidas, en base a los registros históricos de la red piezométrica e hidro química del acuífero se definirán las acciones necesarias a realizar, para una eficaz gestión en el marco de la GIRH y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, a fin de promover, entre otros, la formulación de proyectos de afianzamiento, obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: Esta tarea se realizará a través de actividades de campo (toma de datos en las redes establecidas) y gabinete (análisis, evaluación e interpretación de los datos obtenidos en campo e información histórica).

El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos del agua subterránea de las fuentes que conforman la red de control piezométrico. Asimismo, la toma de muestras de las fuentes de agua que conforman la red hidro química para la medición In Situ de los siguientes parámetros físico químicos: conductividad eléctrica (C.E), Potencial de hidrogeno (pH), Total de Sólidos Disueltos (TDS), Oxígeno Disuelto (O.D), Potencial de Oxidación Reducción (ORP) y temperatura (T°), con el equipo multiparámetro de medición de parámetros del agua.

En la fase de gabinete se realizará el procesamiento, análisis, evaluación e interpretación de la información recogida en campo, correspondiente a ambos períodos y a la información histórica que comprende: elaboración de hidrogramas (nivel estático y parámetros físico químicos), diagramas hidro químicos, perfiles hidro químicos representativos, etc. La periodicidad de los trabajos de monitoreo se realizará en dos periodos (época avenidas y época de estiaje) que darán como resultado dos informes técnicos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	--	02
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: 1 Informe téc. Jun:		Oct: 1 Informe téc. Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Abril – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 02: Monitoreo del Acuífero del valle del río Casma

Meta 2024: 03 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: El monitoreo del acuífero consiste en las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos-químicos del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidro química de control, previamente, establecidas; registros que permitirán conocer la situación actual del acuífero y la evolución a través del tiempo de su calidad y cantidad.

De acuerdo a las tendencias obtenidas, en base a los registros históricos de la red piezométrica e hidro química del acuífero se definirán las acciones necesarias a realizar, para una eficaz gestión en el marco de la GIRH y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, a fin de promover, entre otros, la formulación de proyectos de afianzamiento, obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: Esta tarea se realizará a través de actividades de campo (toma de datos en las redes establecidas) y gabinete (análisis, evaluación e interpretación de los datos obtenidos en campo e información histórica).

El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos del agua subterránea de las fuentes que conforman la red de control piezométrico. Asimismo, la toma de muestras de las fuentes de agua que conforman la red hidro química para la medición In Situ de los siguientes parámetros físico químicos: conductividad eléctrica (C.E), Potencial de hidrogeno (pH), Total de Solidos Disueltos (TDS), Oxígeno Disuelto (O.D), Potencial de Oxidación Reducción (ORP) y temperatura (T°), con el equipo multiparámetro de medición de parámetros del agua.

En la fase de gabinete se realizará el procesamiento, análisis, evaluación e interpretación de la información recogida en campo, correspondiente a ambos períodos y a la información histórica que comprende: elaboración de hidrogramas (nivel estático y parámetros físico químicos), diagramas hidro químicos, perfiles hidro químicos representativos, etc. La periodicidad de los trabajos de monitoreo se realizará en dos periodos (época avenidas y época de estiaje) que darán como resultado dos informes técnicos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	--	01	0	01
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: 1 Informe téc. Jun:		Oct: 1 Informe téc. Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Mayo – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 03: Monitoreo del Acuífero del valle del río Moche

Meta 2024: 03 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: El monitoreo del acuífero consiste en las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos-químicos del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidro química de control, previamente, establecidas; registros que permitirán conocer la situación actual del acuífero y la evolución a través del tiempo de su calidad y cantidad.

De acuerdo a las tendencias obtenidas, en base a los registros históricos de la red piezométrica e hidro química del acuífero se definirán las acciones necesarias a realizar, para una eficaz gestión en el marco de la GIRH y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, a fin de promover, entre otros, la formulación de proyectos de afianzamiento, obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: Esta tarea se realizará a través de actividades de campo (toma de datos en las redes establecidas) y gabinete (análisis, evaluación e interpretación de los datos obtenidos en campo e información histórica).

El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos del agua subterránea de las fuentes que conforman la red de control piezométrico.

Asimismo, la toma de muestras de las fuentes de agua que conforman la red hidro química para la medición In Situ de los siguientes parámetros físico químicos: conductividad eléctrica (C.E), Potencial de hidrogeno (pH), Total de Solidos Disueltos (TDS), Oxígeno Disuelto (O.D), Potencial de Oxidación Reducción (ORP) y temperatura (T°), con el equipo multiparámetro de medición de parámetros del agua.

En la fase de gabinete se realizará el procesamiento, análisis, evaluación e interpretación de la información recogida en campo, correspondiente a ambos períodos y a la información histórica que comprende: elaboración de hidrogramas (nivel estático y parámetros físico químicos), diagramas hidro químicos, perfiles hidro químicos representativos, etc. La periodicidad de los trabajos de monitoreo se realizará en dos periodos (época avenidas y época de estiaje) que darán como resultado dos informes técnicos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	--	01
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: 1 Informe téc. Jun:		Oct: 1 Informe téc. Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Mayo – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 04: Monitoreo del Acuífero del valle del río Chicama

Meta 2024: 03 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: El monitoreo del acuífero consiste en las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos-químicos del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidro química de control, previamente, establecidas; registros que permitirán conocer la situación actual del acuífero y la evolución a través del tiempo de su calidad y cantidad.

De acuerdo a las tendencias obtenidas, en base a los registros históricos de la red piezométrica e hidro química del acuífero se definirán las acciones necesarias a realizar, para una eficaz gestión en el marco de la GIRH y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, a fin de promover, entre otros, la formulación de proyectos de afianzamiento, obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: Esta tarea se realizará a través de actividades de campo (toma de datos en las redes establecidas) y gabinete (análisis, evaluación e interpretación de los datos obtenidos en campo e información histórica).

El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos del agua subterránea de las fuentes que conforman la red de control piezométrico. Asimismo, la toma de muestras de las fuentes de agua que conforman la red hidro química para la medición In Situ de los siguientes parámetros físico químicos: conductividad eléctrica (C.E), Potencial de hidrogeno (pH), Total de Solidos Disueltos (TDS), Oxígeno Disuelto (O.D), Potencial de Oxidación Reducción (ORP) y temperatura (T°), con el equipo multiparámetro de medición de parámetros del agua.

En la fase de gabinete se realizará el procesamiento, análisis, evaluación e interpretación de la información recogida en campo, correspondiente a ambos períodos y a la información histórica que comprende: elaboración de hidrogramas (nivel estático y parámetros físico químicos), diagramas hidro químicos, perfiles hidro químicos representativos, etc. La periodicidad de los trabajos de monitoreo se realizará en dos periodos (época avenidas y época de estiaje) que darán como resultado dos informes técnicos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	-	01
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: 1 Informe téc. Jun:		Oct: 1 Informe téc. Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Mayo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

Tarea 05: Monitoreo del Acuífero del valle del río Nepeña

Meta 2024: 03 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea: El monitoreo del acuífero consiste en las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos-químicos del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidro química de control, previamente, establecidas; registros que permitirán conocer la situación actual del acuífero y la evolución a través del tiempo de su calidad y cantidad.

De acuerdo a las tendencias obtenidas, en base a los registros históricos de la red piezométrica e hidro química del acuífero se definirán las acciones necesarias a realizar, para una eficaz gestión en el marco de la GIRH y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, a fin de promover, entre otros, la formulación de proyectos de afianzamiento, obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: Esta tarea se realizará a través de actividades de campo (toma de datos en las redes establecidas) y gabinete (análisis, evaluación e interpretación de los datos obtenidos en campo e información histórica).

El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos del agua subterránea de las fuentes que conforman la red de control piezométrico. Asimismo, la toma de muestras de las fuentes de agua que conforman la red hidro química para la medición In Situ de los siguientes parámetros físico químicos: conductividad eléctrica (C.E), Potencial de hidrogeno (pH), Total de Sólidos Disueltos (TDS), Oxígeno Disuelto (O.D), Potencial de Oxidación Reducción (ORP) y temperatura (T°), con el equipo multiparámetro de medición de parámetros del agua.

En la fase de gabinete se realizará el procesamiento, análisis, evaluación e interpretación de la información recogida en campo, correspondiente a ambos períodos y a la información histórica que comprende: elaboración de hidrogramas (nivel estático y parámetros físico químicos), diagramas hidro químicos, perfiles hidro químicos representativos, etc. La periodicidad de los trabajos de monitoreo se realizará en dos periodos (época avenidas y época de estiaje) que darán como resultado tres informes técnicos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	01	-	01
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: 1 Informe téc. Jun:		Oct: 1 Informe téc. Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Mayo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 056: Seguimiento al comportamiento de glaciares y lagunas a nivel nacional - AAA HUARMEY CHICAMA

Nombre del Indicador: Número de estudios para el seguimiento al comportamiento de glaciares y lagunas a nivel nacional.

Unidad de Medida: Estudio

Fundamento: Se realizará la Evaluación de la disponibilidad hídrica en lagunas y glaciares para su aprovechamiento.

Forma de Cálculo: Sumatoria de Estudios elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, trabajos de campo, fotos, actas, Plan de Trabajo, Informes Técnicos, Estudios.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
3	3	3	3	3

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
--	--	--	03

Productos necesarios para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Evaluación de las disponibilidades hídricas en las Lagunas de las cuencas: Santa, Nepeña, Casma, Culebras, Huarmey, Intercuenca Alto Marañón V, Mantaro, Coata, Urubamba	Estudio	01
Tarea 02: Evaluación de las disponibilidades hídricas en la parte alta de las cuencas con aporte glaciar de las cordilleras: Blanca, Huayhuash, Central, Huaytapallana, Viuda, Chonta, Huanzo, Chila, Vilcanota, Carabaya y Apolobamba.	Estudio	02

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 650,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 3,500,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,268,665 (RO: 1,164,837 ; RDR: 103,828)

Responsable: AAA Huarmey Chicama.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Evaluación de las disponibilidades hídricas en las Lagunas de las cuencas: Santa, Nepeña, Casma, Culebras, Huarmey, Intercuenca Alto Marañón V, Mantaro, Coata, Urubamba

Meta 2024: 01 Estudio

Descripción de la Tarea: Se formulará el Estudio: “Evaluación de las disponibilidades hídricas en las Lagunas de las cuencas: Santa, Nepeña, Casma, Culebras, Huarmey, Intercuenca Alto Marañón V, Mantaro, Coata, Urubamba”. Para ello, se realizarán evaluaciones técnicas de 22 lagunas, determinando las condiciones favorables o desfavorables para su aprovechamiento hídrico, grado de estabilidad del vaso, condiciones físicas de las obras de seguridad y las amenazas externas a las que están expuestas (avalanchas glaciares, derrumbes, deslizamientos y fallas geológicas), también, se va a realizar el Levantamiento topográfico y batimétrico en 14 lagunas, se realizará estas actividades con la finalidad de cuantificar la disponibilidad hídrica almacenada, conocer la morfología de su vaso o cubeta, en razón a los continuos cambios que se viene experimentando, que en muchos casos llegan a convertirse una amenaza para la población; la información batimétrica y topográfica permitirá también conocer las condiciones físicas, morfológicas y geológicas favorables o desfavorables, relacionadas a los proyectos de repesamiento y regulación de lagunas; las lagunas a intervenir de ubican en las cuencas: Santa, Nepeña, Casma, Culebras, Huarmey, Intercuenca Alto Marañón V, Mantaro, Coata, Urubamba.

En diciembre, se culminará y entregará el Estudio: “Evaluación de las disponibilidades hídricas en las Lagunas de las cuencas: Santa, Coata, Mantaro, Cañete, Urubamba, Casma, Pativilca.”

Estrategia de ejecución: Se ejecutará con el personal de la meta SCGL de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, que consistirá en acopio y análisis de información, trabajos de campo y gabinete, coordinaciones con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) y las Administraciones Locales de Agua (ALA), direcciones de línea de la ANA, igualmente con SERNANP, SUNASS, INDECI, CENEPRED, Gobierno Regional, gobiernos locales, organizaciones de usuarios de agua y otros actores de la cuenca.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	0.24	0.27	0.27	0.22
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 0.06 Estudio Feb: 0.09 Estudio Mar: 0.09 Estudio	Abr: 0.09 Estudio May: 0.09 Estudio Jun: 0.09 Estudio	Jul: 0.09 Estudio Ago: 0.09 Estudio Set: 0.09 Estudio	Oct: 0.08 Estudio Nov: 0.08 Estudio Dic: 0.06 Estudio

Localización: Huaraz

Duración: Enero – diciembre 2024

Responsable: Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama

Tarea 02: Evaluación de las disponibilidades hídricas en la parte alta de las cuencas con aporte glaciar de las cordilleras: Blanca, Huayhuash, Central, Huaytapallana, Viuda, Chonta, Huanzo, Chila, Vilcanota, Carabaya y Apolobamba.

Meta 2024: 02 Estudios

Descripción de la Tarea: Se desarrollarán actividades en campo y gabinete. En campo; se recopilará información glaciológica de la Red de glaciares estudiados en las cordilleras; Blanca, Huayhuash, Central, Huaytapallana, Viuda, Chonta, Huanzo, Chila, Vilcanota, Carabaya y Apolobamba ubicadas a nivel nacional, generación de datos hidrometeorológicas en la cordillera Blanca (estaciones en las subcuencas: Llullan, Ranrahirca, Quillcay, Olleros, Yanayacu y Pachacoto) y cordillera Central (estación meteorológica glaciar Chuecón). En gabinete; análisis y sistematización de información glaciológica e hidrometeorológica, procesamiento de información de caracterización morfométrica de los glaciares, almacenamiento de la base de datos de los atributos, elaboración y análisis de tablas, cuadros y gráficos; el estudio permitirá cuantificar la disponibilidad de recursos

hídricos en glaciares y estimar el aporte de agua glaciar que beneficia a poblaciones asentadas aguas abajo de las cuencas y hacer seguimiento el comportamiento de la fuente de agua que son los glaciares tropicales en un contexto de cambio climático. En diciembre, se culminarán y presentarán los Estudios: a) "Evaluación y cuantificación de las disponibilidades hídricas en las cuencas con aporte glaciar de las cordilleras: Blanca, La Viuda, Central, Huaytapallana, Ampato y Vilcanota" y b) "Cuantificación de Recursos Hídricos de Glaciares de la Chonta, Chila, Ampato y Huanzo"

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	0.46	0.54	0.52	0.48
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 0.06 Estudio a) y 0.06 Estudio b) Feb: 0.08 Estudio a) y 0.08 Estudio b) Mar: 0.09 Estudio a) y 0.09 Estudio b)	Abr: 0.09 Estudio a) y 0.09 Estudio b) May: 0.09 Estudio a) y 0.09 Estudio b) Jun: 0.09 Estudio a) y 0.09 Estudio b)	Jul: 0.08 Estudio a) y 0.08 Estudio b) Ago: 0.09 Estudio a) y 0.09 Estudio b) Set: 0.09 Estudio a) y 0.09 Estudio b)	Oct: 0.09 Estudio a) y 0.09 Estudio b) Nov: 0.08 Estudio a) y 0.08 Estudio b) Dic: 0.07 Estudio a) y 0.07 Estudio b)

Localización: Huaraz

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 162: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional - AAA HUARMEY CHICAMA

Nombre del Indicador: Número de intervenciones ejecutadas

Unidad de Medida: Intervenciones

Fundamento: La Autoridad Nacional del Agua - ANA, es el ente rector y normativo de la gestión de los recursos hídricos del Perú, entre sus competencias, conforme a lo señalado en la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338 en el Artículo 119°, establece que la ANA “fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociados, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.”

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N°29338 en el artículo 264°, numeral 264.3, establece que “las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.

Ante el peligro eminente del posible Fenómeno El Niño 2023, el Estado Peruano ha emitido el DS N° 072-2023-PCM, DU N°015-2023 y DS N° 089-2023-PCM, disponiendo la intervención en ámbitos declarados en emergencia “mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño”.

Considerando que en el numeral 5.1 del D.U N° 015-2023, establece que “los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma son responsables de la adecuada aplicación de la misma, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en dicha aplicación, conforme a la normatividad vigente.”, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Al respecto, la aplicación y el desarrollo de lo dispuesto por las normas legales mencionadas, genera la necesidad de implementar el Plan de Intervenciones en el marco del DU N°015-2023 y la R.D. N° 001-2023-ANA-DPDRH de parte del ANA que permita un conocimiento oportuno de las acciones y actividades desarrolladas respecto a las actividades de i) limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas; ii) instalación de mallas dinámicas en las quebradas de los departamentos de Lima e Ica; iii) adquisición de maquinaria pesada; en los ámbitos de intervención establecidos.

Forma de Cálculo: Sumatoria de intervenciones ejecutadas.

Fuente de Información, medios de verificación: Intervenciones ejecutadas.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
--	--	4	4	4

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
1	2	3	4

Productos necesarios para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas del ámbito de la AAA Huarmey Chicama.	Intervenciones	4

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 700,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 1,500,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 15,217,479 (RO)

Responsable: AAA Huarmey Chicama.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: "Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas del ámbito de la AAA Huarmey Chicama"

Meta 2024: 4 Intervenciones

Descripción de la Tarea: La Autoridad Nacional del Agua, realizó la identificación de los 518 puntos críticos referenciales iniciales, constituyeron la base de partida en la estimación física y financiera de las metas para la formulación del DU N° 015-2023.

En cumplimiento del D.U N° 015-2023, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua, ha adquirido maquinaria pesada propia.

En el 2024 se plantea la de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas del ámbito de la AAA Huarmey Chicama con maquinaria de la Autoridad Nacional del Agua.

Estrategia de ejecución: Esta tarea estará a cargo de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, con personal CAS del área técnica el cual se complementaría con la contratación de servicios de terceros para el Levantamiento Topográfico, Modelamiento y Estudio de delimitación de Faja marginal.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Intervención	Abr: May: Jun: 1 Intervención	Jul: Ago: Set: 1 Intervención	Oct: Nov: Dic: 1 Intervención

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Huarmey - Chicama.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Huarmey Chicama.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pleigo : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA HUARMEY CHICAMA
Dependencia Responsable : Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION		MODIFICACION		PROGRAMACIÓN																									
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.											
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO		
Meta Presupuestaria 054: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA			2,064,902		2,253,007		157,273		157,275		157,275		157,275		157,275		157,275		157,275		157,275		199,331		257,275		257,275		280,928			
INDICADOR: NUMERO DE RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO		R.D.	662		677		51		52		58		55		56		60		57		58		57		60		57		56			
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI		R.D.	280		285		23		23		24		23		26		23		24		23		26		23		24		23			
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.		R.D.	24		24		1		2		3		2		2		2		1		3		2		2		2		2			
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reuso de agua residuales tratadas.		R.D.	2		2		--		--		--		--		--		1		--		--		--		1		--		--			
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI		R.D.	85		90		6		6		8		7		6		10		7		9		6		10		6		9			
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI		R.D.	29		32		2		2		3		2		3		2		3		3		3		2		4		3			
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.		R.D.	52		53		4		4		4		4		4		6		5		4		4		6		4		4			
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.		R.D.	3		3		--		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1		--			
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		R.D.	180		180		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15			
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.		R.D.	7		8		--		--		1		1		--		1		1		1		1		1		1		--			
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.		R.D.	0		0		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Tareas de Soporte Institucional																																
Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.		Informe Trimestral	--		--		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1			
Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.		Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.		Informe Técnico	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 17: Consolidar la información del pago de la la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.		Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.		R.D.	0		1		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--			
Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		--		--		--		1			
Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de obras e infraestructura hidráulica mayor pública.		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1			
Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1			
Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.		Informe Trimestral	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.		Informe Trimestral	0		0		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Meta Presupuestaria 055: Sensibilización en la Cultura del Agua - AAA HUARMEY CHICAMA				50,000		65,000		0		0		5,000		8,500		4,000		3,500		0		6,000		6,000		0		8,000		4,500		19,500
INDICADOR: NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS Y SENSIBILIZADAS EN CULTURA DEL AGUA		Personas	1,820		1,820		0		20		274		137		185		0		167		274		185		304		137		137			
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)		Persona	90		90		--		--		--		--		45		--		--		--		45		--		--		--			
		Evento	2		2		--		--		--		--		1		--		--		--		1		--		--		--			
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación		Persona	80		80		--		20		--		--		--		30		--		--		30		--		--		--			
		Evento	3		3		--		1		--		--		--		--		1		--		--		1		--		--			
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo		Persona	1,650		1,650		--		--		274		137		140		--		137		274		140		274		137		137			
		Evento	12		12		--		--		2		1		1		--		1		2		1		2		1		1			
Tareas de Soporte Institucional																																
Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1			
Meta Presupuestaria 053: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos - AAA HUARMEY CHICAMA				113,000		113,000		0		0		50,000		0		0		20,000		0		0		20,000		0		0		23,000		
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TECNICOS ELABORADOS SOBRE LA GESTION DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS		Informe Técnico	16		16		0		0		4		0		0		4		0		0		4		0		0		0		4	
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes).		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1			
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1			
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reusos autorizados.		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1			
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes.		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1			

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO		
Meta Presupuestaria 052: Monitoreo de Acuíferos - AAA HUARMAY CHICAMA				103,000		103,000		0		0		0		0		48,200		0		0		0		0		30,800		0		0		24,000		
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TECNICOS ELABORADOS SOBRE MONITOREOS DE ACUIFEROS		Informe Técnico	15		15		0		0		0		0		5		0		0		0		0		5		0		0		5			
Tarea 01: Monitoreo del acuífero Huarmey		Informe Técnico	3		3		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		1			
Tarea 02: Monitoreo del acuífero Casma		Informe Técnico	3		3		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		1			
Tarea 03: Monitoreo del acuífero Moche		Informe Técnico	3		3		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		1			
Tarea 04: Monitoreo del acuífero Chicama		Informe Técnico	3		3		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		1			
Tarea 05: Monitoreo del acuífero Nepeña		Informe Técnico	3		3		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--		--		1			
Meta Presupuestaria 056: Seguimiento al comportamiento de glaciares y lagunas a nivel nacional- AAA HUARMAY CHICAMA				1,183,639		1,268,665		52,456		71,270		127,746		147,366		113,726		93,286		96,466		141,866		107,466		109,466		107,496		100,055				
INDICADOR: NUMERO DE ESTUDIOS PARA EL SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DE GLACIARES Y LAGUNAS A NIVEL NACIONAL		Estudio	3		3		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		3			
Tarea 01: Evaluación de las disponibilidades hídricas en las Lagunas de las cuencas: Santa, Nepeña, Casma, Culebras, Huarmey, Interconexión Alto Marañón V, Mantaro, Coata, Urubamba		Estudio	1		1		0.06		0.09		0.09		0.09		0.09		0.09		0.09		0.09		0.09		0.08		0.08		0.06					
Tarea 02: Evaluación de las disponibilidades hídricas en la parte alta de las cuencas con aporte hídrico de las cordilleras Rímac, Huayhuash, Cordillera de los Andes, Cordillera de Chonta, Huayta		Estudio	2		2		0.12		0.16		0.18		0.18		0.18		0.18		0.16		0.18		0.18		0.18		0.16		0.14					
Meta Presupuestaria 162: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional- AAA HUARMAY CHICAMA				26,080,817		15,217,479		0		0		3,520,204		0		0		3,520,204		0		0		4,520,204		0		0		3,656,867				
INDICADOR: NUMERO DE INTERVENCIONES EJECUTADAS		Intervención en	4		4		0		0		1		0		0		1		0		0		1		0		0		0		1			
Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas del ámbito de la AAA Chaparra Chirinda, región Ica		Intervenciones	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Meta Presupuestaria 174: Elaboración del estudio de Delimitación de Faja Marginal - AAA HUARMAY CHICAMA				--		120,000		0		0		12,000		6,000		6,000		12,000		12,000		12,000		12,000		12,000		12,000		24,000				
INDICADOR: NUMERO ESTUDIOS DE DELIMITACIÓN DE FAJA MARGINAL ELABORADOS		Estudio	--		1		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		1			
Tarea 01: Delimitación de Faja Marginal en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama - ALA Moche Viru Chao		Estudio	--		1		--		--		0.10		0.05		0.05		0.10		0.10		0.10		0.10		0.10		0.10		0.10		0.20			
TOTAL (S/.)				29,595,358		19,140,151		209,729		233,545		3,875,725		314,641		328,701		3,802,765		271,741		317,141		4,859,001		417,541		381,271		4,128,350				



Firmado digitalmente por
LEVANO ROJAS
Hellen Monica FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente
por PENA
FLORES Victor
Abel Jesus FAU
20520711865
hard
Motivo: Doy V° B°

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUARAZ

La Administración Local de Agua Huaraz, tiene como ámbito la cuenca media y alta del río Santa, con un área total de 6,742.12 km², propiamente el Callejón de Huaylas, las sub cuencas de Quitaracza, Coronguillo y Manta, en la margen derecha del río Santa; Huaylas, Tambo y Molinete en la margen izquierda del mismo río; se encuentra delimitada por las coordenadas geográficas: 8° 40' y 10° 20' latitud sur y 78° 10' y 77° 05' longitud oeste y por las coordenadas UTM : 140,000 mE a 260,000 mE y 8'888,000 mN a 9'080,000 mN. La Administración Local de Agua Huaraz, geográficamente, limita por el norte, con la Administración Local de Agua Santa – Lacramarca - Nepeña; por el sur con la Administración Local de Agua Barranca; por el oeste con las Administraciones Locales de Agua Santa-Lacramarca-Nepeña y Casma - Huarmey; por el este con las Administraciones Locales de Agua Pomabamba y Huari.

El recurso hidrográfico más importante es el río Santa, es un colector troncal del escurrimiento superficial de la cuenca del río Santa, tiene su origen en la laguna de Aguashcocha, la cual se halla ubicada en el extremo sureste del Callejón de Huaylas, a una altura aproximada de 3,944 msnm. Esta laguna a su vez, vuelca sus aguas a través del río Tuco en la laguna Conococha.

El río Santa es uno de los más caudalosos de la Costa y en magnitud de cuenca solo es superado por la del río Chira. Se ha establecido que la superficie de la cuenca colectora húmeda es de 10,200 km², es decir, que el 83% del área de su cuenca contribuye sensiblemente al escurrimiento superficial.

El río Santa cuenta con un desarrollo longitudinal aproximado de 249 km, desde sus nacientes hasta su desembocadura, presentando una pendiente promedio de 1.4%, la cual se hace más pronunciada en el sector de 13 km de longitud comprendido entre las desembocaduras de las quebradas Cedros y Quitaracza, que forma el denominado “Cañón del Pato”, en donde alcanza una pendiente del 4%. Aguas debajo de la laguna de Conococha, el río Santa se dirige hacia el noroeste, recibiendo sus principales afluentes de la Cordillera Blanca, ubicada en su margen derecha y cubierta por nieves perpetuas. Este río, conforme avanza hacia el noroeste, se torna más tumultuoso y violento hasta que en el lugar denominado “Cañón del Pato”, logra romper la Cordillera Negra y, girando en una curva hacia la izquierda, llega posteriormente a desembocar al mar.

En el ámbito de la Administración Local de Agua Huaraz se cuenta con tres lagunas reguladas ubicadas en la Cordillera Blanca que son las lagunas de Aguashcocha, Rajucolta y Cullicocha, la laguna Parón está en problemas con los comuneros de la Comunidad Campesina Dos de Mayo (provincia de Huaylas) por lo que la Duke Energy Egenor actualmente ya no lo está operando hasta solucionar el problema. Las otras tres lagunas son operadas por la empresa Duke Energy Egenor que utiliza las aguas con fines energéticos.

Los principales ríos y quebradas que descargan sus aguas al río Santa son: Por la margen derecha, los ríos Patishqo, Shiqui, Pachacoto, Yanayacu, Olleros, Pariac, Quilcay, Casca, Monterrey, Chavín, Ishinca, Marcara, Ucucharuri, Buin, Mancos, Ranrahirca, Áncash, Llullan, Blanco, Cedros, Quitaracza, Coronguillo y Manta, así como las quebradas Seca, Jashjas, Sachua, Punpancancha, Puncancha, Pucahuanca, Chaupis, Urpay, Arzobispo, Chocoruri, Callan, Catarata Grande, Catarata Chico y Palillo; y por la margen izquierda, se tiene los ríos Utcuyacu, Tomapata, Sincuna, Sipchoc, Santa Catalina, Laboruri, Secta, Huellap, Pacchac, Pukauran, Llacash, Poyor, San Luis, Ampu, Santo Toribio, Huashca, Pavas, Huata, Puka, Huaylas, Tambo y Molinete, así como las quebradas Alarcunca, Pushan, Amas Cancha, Monteyoc, Conopa, Tarashcuncha, Lirio Pampa, Ishcayacu, Cuncash, Yarahuarin, Cachiucru, Florida, Chiriach, Shipchac, Santa Catalina, Putucuta, Casha Coral, Yerbabuena, Antauran, Punyaruri, Potrero, Galgapo, Huacahuasi, Potrero Grande, Coccha y Collhuash.

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 046: Atención al Usuario Local de Agua HUARAZ

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,702	1,360	1,869	1,857	1,857

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
349	888	1,430	1,869

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	45
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	10
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	5
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	27
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	0
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	19
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	93
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	12
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,665
	Evento	22

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,869
N° de Beneficiarios Indirectos: 7000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 975,780 (RO: 718,264 y RDR: 257,516)

Responsable: ALA Huaraz.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA HUARMEY CHICAMA
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua
Meta Presupuestal : 046 Atención al Usuario Local de Agua Huaraz

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	1,857		1,869		75		78		196		180		179		180		182		180		180		178		178		83	
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		RA	45		45		1		3		4		5		4		4		4		4		4		4		4		4	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RA	10		10		--		--		--		2		1		1		2		1		1		1		1		--	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	5		5		--		--		1		--		--		1		--		1		--		1		--		1	
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	1		1		--		--		--		--		--				--		--		--		--		--		1	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	27		27		1		1		2		2		3		3		3		2		3		2		3		2	
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	2		2		1		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desentimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	19		19		--		2		2		2		2		2		2		2		2		1		1		1	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	93		93		7		7		7		8		8		8		8		8		8		8		8		8	
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		--		--		--		--		1		1		1		2		2		2		1		1		1	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pascualles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	1,655		1,655		65		65		180		160		160		160		160		160		160		160		160		65	
		Evento	22		22		1		1		3		2		2		2		2		2		2		2		2		1	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	26		26		1		2		2		2		3		2		2		2		3		3		2		2	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	3		3		--		--		1		--		--		--		1		--		--		--		1		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	74		74		4		6		6		6		8		7		7		6		6		6		6		6	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	14		14		--		2		3		--		--		3		--		2		--		2		2		--	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
TOTAL (S/.)				793,613		975,780		61,200		62,200		68,913		60,200		62,200		69,700		68,700		99,700		92,200		99,700		99,700		131,367

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA

CASMA - HUARMEY

La Administración Local de Agua Casma - Huarmey abarca políticamente 25 distritos de siete (7) provincias del departamento de Áncash, con una superficie bajo riego inscrita de 23,699.24 ha, que hacen un total de 38,735 predios legalmente inscritos para un total de 18,052 usuarios.

El ámbito de la Administración Local de Agua del Valle Casma y Huarmey, está conformado por dos (2) Sub Distritos de Riego: El Sub Distrito de Riego Casma y el Sub Distrito de Riego Huarmey, para la atención de 20 Comisiones de Regantes, así como de las funciones y responsabilidades con usuarios de agua de uso no agrario dentro de la gestión del recurso hídrico de la cuenca.

Dentro del ámbito de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, existen dos (2) Juntas de Usuarios: Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma y Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Huarmey- Culebras.

La Administración Local de Agua Casma Huarmey, cuenta con el uso de las aguas superficiales y subterráneas, de los ríos Casma y Sechín en el ámbito del Valle Casma y en la parte baja se complementan para el riego de los cultivos con la fuente subterránea toda vez que en épocas de estiaje el agua superficial es deficitario; en el Valle Culebras se abastecen con el río Culebras en épocas de avenidas siendo la fuente principal en este valle el agua subterránea, para el caso del Valle Huarmey se abastecen con la fuente del río Huarmey y con agua subterránea de los pozos como complemento en épocas de estiaje.

En lo referente a la infraestructura de riego y drenaje, en su mayor parte es rústica, careciendo de estructuras de medición, por lo que no es posible efectuar un eficiente control y distribución de las aguas.

Respecto a información hidrológica no se cuenta con registros estadísticos, solo se tiene escasa información poco confiable que no permite establecer un análisis de disponibilidad hídrica y compararla con las necesidades de agua de los cultivos con el fin de realizar un balance hídrico entre oferta y demanda y determinar claramente los superávits o déficits del recurso agua. Igualmente, en las partes altas se carece de información real y ordenada, así como de organizaciones sin reconocimiento oficial.

Características Hidrográficas: entre los ríos principales se tiene a Casma, Sechín, Huarmey y Culebras, donde se realizan los aforos correspondientes.

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 047: Atención al Usuario Local de Agua CASMA - HUARMEY

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
958	1,000	1,083	1,070	1,070

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
364	598	838	1083

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	4
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	6
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	19
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	5
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	13
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	84
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	5
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	941
	Evento	43

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1083
N° de Beneficiarios Indirectos: 5000

Duración: Enero – diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,163,568 (RO: 850,115 y RDR: 313,453)

Responsable: ALA Casma Huarney

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego	: 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora	: 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo	: 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA HUARMEY CHICAMA
Dependencia Responsable	: Administración Local de Agua
Meta Presupuestal	: 047 Atención al Usuario Local de Agua Casma Huarmey

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO		
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS	Persona	1,078			1,083			89		83			192			77		85			72		96		73		71		81		94		70	
Tarea 01: Emitir actos resolutive en el marco del Decreto Supremo N° 022-016-MINAGRI (licencia de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	4			4		--	--		1		--	--		--		--		1		--	--		1		--		1		--		--		
Tarea 02: Emitir actos resolutive (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	R.A	6			6		--	--		1		--	--		1		--		1		--	--		1		--		1		--		--		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	19			19		1		2		3		1		3		1		2		3		1		1		1		1		--		--	
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4			4		--	--		--		--	--		--		--		--		--	--		--		--		--		--		4		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	5			5		--	--		1		--	--		1		--	--		--	--		1		--		--		--		1		--	
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2			2		--	--		--		--	--		--		--		--		--	--		--		--		--		2		--		
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	--			--		--	--		--		--	--		--		--		--		--	--		--		--		--		--		--		
Tarea 08: Emitir actos resolutive sobre las cuestiones (desertimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	13			13		--	--		1		2		1		1		1		1		1		1		1		2		1		--		
Tarea 09: Instaurar a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y a sus bienes asociados.	Expediente Remitido	84			84		8		7		7		6		8		7		9		6		7		7		7		7		5			
Tarea 10: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--			5		--	--		--		--	--		--		1		--		--	--		1		--		1		--		1		
Tarea 16: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	941			941		80		70		180		65		72		60		84		60		60		70		80		60					
Evento	Evento	43			43		4		3		6		3		3		6		3		3		4		3		3		4		4		3	
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	21			21		1		1		1		2		2		3		2		3		2		2		1		1					
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PM, POMDH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos asociados.	Informe de Supervisión	4			4		--		--		--		1		1		--		--		--		1		1		--		--		--			
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	--			--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Soporte 14: Instaurar a la AAA expedientes sancionatorios (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	31			31		1		1		3		4		3		4		3		3		3		3		3		2		1			
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	23			23		1		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2			
TOTAL (S/.)			823,826		1,163,568			25,188		88,464		69,571		84,242		61,617		105,906		108,992		112,286		109,325		114,727		115,120				168,130		

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA

SANTA – LACRAMARCA – NEPEÑA

El ámbito de la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña tiene una extensión total de 6,774.06 Km² dicho espacio físico abarca toda la cuenca baja y parcialmente la cuenca media y alta del río Santa correspondiente al área de drenaje del río Tablachaca por la margen izquierda; también, abarca íntegramente las cuencas hidrográficas de los ríos Lacramarca y Nepeña; así como, las tres (03) intercuenas formadas por pequeñas quebradas, que se encuentran ubicadas en la cuenca baja próximos al Océano Pacífico, cuya formación es consecuencia del desarrollo de las referidas cuencas respectivamente. Políticamente el ámbito de la Administración Local de Aguas Santa Lacramarca Nepeña se encuentra ubicado dentro de los territorios del departamento de Ancash cuya cobertura de la administración Local de aguas abarca en forma parcial a las provincias de Corongo, Huaylas, Pallasca, y Santa respectivamente.

Características Hidrográficas

Aguas abajo de la laguna Conococha, el río Santa se dirige hacia el Nor Oeste, recibiendo sus principales afluentes de la Cordillera Blanca, ubicada en la margen derecha. Conforme avanza el río se torna más torrencioso y en el lugar denominado Cañón del Pato, rompe la cordillera Negra y cambia de dirección hacia Este-Oeste; en la parte baja de la cuenca el río cambia nuevamente de dirección progresivamente hacia el Sur-Oeste con el que llega a desembocar en el mar. Los afluentes más importantes del río Santa son: Tablachaca, Manta, Quitaraca, Cedros, Colcas, Parón, Llanganuco, Chancos, Quilcay, Olleros, Querococha y Pachacoto.

- **Río Santa.** Nace en la parte meridional de la Cordillera Blanca, en el nevado de Tucto, con el nombre de quebrada de Tucto, que es afluente de la laguna de Aguash, cuyo desagadero vierte sus aguas en la laguna de Conococha y al salir las aguas toman el nombre de río Santa. En general, el río Santa es bastante sinuoso y accidentado. La pendiente promedio del río es 1.28%; sin embargo, en la parte media de la cuenca las pendientes son muy pronunciadas variando de 2.4% a 2.5%, presentándose un relieve escarpado y abrupto, y con gargantas muy estrechas que dan origen a un potencial hidro-energético muy importante. Desde sus nacientes, el río se desplaza en un valle de origen tectónico, encontrándose encajonado por las Cordilleras Blanca y Negra. Aguas abajo del lugar denominado Tanguche el valle se ensancha permitiendo la formación de un pequeño cono de deyección, el cual tiene aproximadamente 10 km de frente oceánico.
- **Río Lacramarca.** Se origina por el aporte de las escasas precipitaciones estacionales que caen en la parte alta de la cuenca, la misma que por su magnitud es muy limitada, haciendo que el río esté mayormente sin agua, con descargas eventuales que se presentan en ciertos años, por lo que se considera como un río seco la mayor parte del año, ya que sus aguas no representan un aporte significativo en el desarrollo de las actividades. En la parte baja, se convierte en un dren principal que evacúa los excedentes de agua producto de los sobre riegos que se aplican.
- **Río Nepeña.** Se caracteriza por una pequeña hoya hidrográfica de forma alargada en su parte baja y ensanchada en las partes media y alta de la cuenca, presentando un relieve formado por dos unidades fisiográficas diferenciadas como: una Fisiografía de Montaña que cubre la parte media y alta de la cuenca y una fisiografía de Llanura aluvial que se localiza en la parte baja de la cuenca próxima al litoral. Es una cuenca deficitaria de recursos hídricos superficiales; para el desarrollo de su agricultura necesariamente dependen de las aguas subterráneas, así como de la derivación de las aguas del río Santa a través del Proyecto Chincas.

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 048: Atención al Usuario Local de Agua SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Personal.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,693	1,600	1,535	1,550	1,550

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
268	724	1,181	1,535

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutiveos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	10
Tarea 02: Emitir actos resolutiveos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	8
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	30
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	2
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	4
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutiveos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	6
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	66
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	5
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,400
	Evento	46

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1535
N° de Beneficiarios Indirectos: 7500

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 886,228 (RO: 553,172 y RDR: 333,056)

Responsable: ALA Santa Lacramarca Nepeña.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Plegio : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA HUARMEY CHICAMA
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua
Meta Presupuestal : 048 Atención al Usuario Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	1,526		1,535		65		90		113		152		153		151		153		152		152		154		129		71	
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		RA	10		10		--		1		2		1		2		1		--		1		1		1		--		--	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RA	6		8		--		1		0		1		--		1		1		1		1		1		--		1	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	28		30		2		2		3		2		3		2		3		3		3		3		2		2	
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	4		4		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		4	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	2		2		--		--		--		--		--		--		1		--		--		1		--		--	
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	4		4		--		--		1		--		1		--		1		--		--		1		--		--	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desertimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	6		6		--		--		1		1		1		--		1		--		1		--		1		--	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	66		66		3		6		6		6		6		6		6		6		6		6		6		3	
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		5		--		--		1		--		--		1		--		1		--		1		--		1	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pascualas, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	1,400		1,400		60		80		100		140		140		140		140		140		140		140		120		60	
		Evento	44		44		2		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		2	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	22		22		1		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		1	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	4		4		--		--		--		1		--		1		--		1		--		1		--		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	2		2		--		--		--		--		--		1		--		1		--		--		--		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	6		6		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1		1		--	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	7		7		--		--		--		1		1		1		--		1		1		1		1		--	
TOTAL (S.)				610,866		886,228		45,620		45,620		45,620		45,620		45,620		45,620		105,620		105,620		105,620		105,620		105,620		144,408

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOCHE-VIRU-CHAO

El ámbito de delimitación de la Administración Local de Agua Moche – Virú - Chao, abarca las Cuencas hidrográficas de los ríos Moche, Virú, Chao así como el ámbito de las Inter Cuencas: Trujillo, Uripe, Pampa, Compositan, Guadalupito y el espacio comprendido por la parte baja de la margen derecha del río Santa hasta la confluencia del río Tablachaca. El área total del ámbito de influencia de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao es de 8,055.82 km².



Dentro del ámbito de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, existen 5 Juntas de Usuarios, las mismas que hacen uso del recurso hídrico proveniente de las cuencas propias y cuenca del río Santa cuyas aguas son trasvasadas a través del canal Madre de la Irrigación Hidroenergética CHAVIMOCHIC.

En el valle de Moche, las Microcuencas delimitadas son diez (10) y abarcan una extensión de 19,357.5419 ha de área total y bajo riego 7,561.0858 ha distribuidas en un total de 101 bloques en las cuales se tiene proyectado reconocer 61 Comités de Usuarios. En el valle de Virú, las Microcuencas delimitadas, son seis (6) y abarcan una extensión de 11,609.6641 ha de área total y bajo riego 4,687.68 ha distribuidas en un total de 60 bloques en las cuales se tiene proyectado reconocer 29 Comités de Usuarios. En el valle de Chao, las Microcuencas delimitadas, son tres (3) y abarcan una extensión de 1,306.8513 ha de área total y bajo riego 895.00 ha distribuidas en un total de 7 bloques en las cuales se tiene proyectado reconocer a Comités de Usuarios. En el valle de Guadalupito abarca una extensión de 1,800.9119 ha de área total y bajo riego 1711.0588 ha distribuidas en un total de 6 bloques, en las cuales se tiene proyectado reconocer 6 comités de usuarios.

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 049: Atención al Usuario Local de Agua MOCHE – VIRÚ - CHAO

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
817	1,080	820	770	770

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
194	400	607	820

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	12
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	7
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	60
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	8
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	8
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	3
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	12
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	60
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	50
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	600
	Evento	24

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 820
N° de Beneficiarios Indirectos: 3,850

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,460,416 (RO: 1,139,814 y RDR: 320,602)

Responsable: ALA Moche – Virú – Chao.

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.				II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.															
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	770		820		62		63		69		69		69		68		69		70		68		69		76							
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).		RA	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hídrica).		R.A	7		7		--		--		1		1		--		1		1		--		--		1		1							
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	60		60		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5							
Tarea 04: Aprobár el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hídrica/a campo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	8		8		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	8						
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de Agua.		RA	8		8		--		--		1		--		1		1		1		1		1		1		--							
Tarea 06: Aprobár el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	3		3		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--							
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de usuarios.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--							
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	60		60		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5		5							
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		50		--		--		5		5		5		5		5		5		5		5		5							
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	600		600		50		50		50		50		50		50		50		50		50		50		50							
		Evento	24		24		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2							
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PM, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos asociados.		Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	4		4		--		1		--		1		--		--		--		--		1		--		1							
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1							
TOTAL (S./.)			1,245,257		1,460,416		70,054		102,975		92,066		101,008		109,448		126,651		142,066		126,045		145,593		126,651		127,008		190,851					

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHICAMA

La ALA Chicama se encuentra ubicado políticamente en los departamentos de La Libertad (80.6%) y Cajamarca (19.4%), en el primero comprende la provincia Gran Chimú y parte de las provincias de Ascope, Otuzco y Santiago de Chuco y en el segundo parte de las provincias de Cajamarca y Contumazá.

El ámbito de gestión de la Administración Local de Agua Chicama comprende la superficie total de la cuenca del río Chicama y las intercuenas, se encuentra dividido en dos (02) ámbitos Chicama (parte baja del valle) y Alto Chicama, teniendo como referencia la divisoria del caserío Punta Moreno.

El ámbito Chicama (parte baja) corresponde a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama con sede en la ciudad de Chocope y está sectorizado en cinco (05) Sectores de Riego y doce (12) Sub Sectores de Riego con seis (06) Comisiones de Regantes.

El ámbito Alto Chicama corresponde a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Alto Chicama-Cascas, el cual está sectorizado en cuatro (04) Sectores de Riego y 16 Subsectores de Riego con 15 Comisiones de Regantes.

La Cuenca del río Chicama se encuentra ubicada en el norte de la Costa del Perú y forma parte de la Cordillera Negra y Vertiente Occidental de los Andes, comprendido entre los paralelos 7° 21' y 8° 01' de Latitud Sur y los meridianos 78° 16' y 79° 28' de Longitud Oeste y está delimitado en 07 sub cuencas principales, 05 de las cuales son sub cuencas tributarias: Sub cuenca Río Huancay, sub cuenca Río Chuquillanqui, sub cuenca Río Ochape, sub cuenca Río Santanero y sub cuenca Río Quirripano, y 02 conforman el cauce principal: Sub cuenca Media y Sub cuenca Baja.

El Río Chicama es su principal fuente de agua, es de orden 6 y tiene su origen en la Cordillera Occidental de los Andes a 4,300 metros sobre el nivel del mar, en la laguna Cayacullan y desemboca en el Océano Pacífico. Tiene un recorrido de 160 Km. durante el cual es alimentado por varios afluentes presentando en general un cauce irregular. Su régimen de descarga es torrencioso e irregular; produciéndose las mayores descargas generalmente en los meses de enero a marzo, las que representan aproximadamente el 50% de la masa total anual de agua, presentándose la época de estiaje en los meses de abril a diciembre. Según las estadísticas, las descargas medias mensuales tienen una variación desde 0.15 m3/s en el mes de septiembre a 694.80 m3/s en el mes de marzo, con una masa anual promedio de 456 MMC.

Otra fuente de agua superficial son las aguas de recuperación que corresponden a las aguas de filtraciones y aguas drenadas que se presentan en las partes bajas del valle de manera natural o inducida mediante zanjas de drenaje, con la finalidad de ser nuevamente aprovechadas para el riego. Existe un volumen anual estimado de 72.94 MMC, según se hace referencia desde el PCR 2005-2006 elaborado por la Junta de Usuarios de Riego Chicama; estos datos fueron estimados mediante aforos realizados en el año de 1994.

Según la actualización del Inventario de Pozos y Otras Fuentes de Agua Subterránea realizado por el Área Técnica de Aguas Subterráneas de la Administración Local de Aguas, al año 2006 se ha determinado un volumen total explotado en el Valle Chicama de 102.275 MMC, habiéndose determinado la existencia de 3,520 pozos; de los 1,650 pozos utilizados podemos determinar que 785 corresponden al uso agrícola, 824 son de uso doméstico, 14 para el uso pecuario y 27 son destinados a uso industrial.

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 050: Atención al Usuario Local de Agua CHICAMA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,000	1,350	1,445	1,445	1,445

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
155	466	1,023	1,445

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	7
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	68
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	65
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	2
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	16
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	2
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	6
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	86
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	384
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,152
	Evento	23

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,445
N° de Beneficiarios Indirectos: 5,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,074,269 (RO: 817,405 y RDR: 256,864)

Responsable: ALA Chicama.

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pliego	: 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora	: 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo	: 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA HUARMAY CHICAMA
Dependencia Responsable	: Administración Local de Agua
Meta Presupuestal	: 050 Atención al Usuario Local de Agua Chicama

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
					FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO						
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	1,061		1,445	60		74		21		27		109		175		169		199		189		194		146		82						
Tarea 01: Emitir actos resolutive en el marco del Decreto Supremo N° 022-016-MINAGRI (licencia de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		RA	7		7	--		--		--		--		1		1		1		1		1		1		1		--						
Tarea 02: Emitir actos resolutive (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		R.A	68		68	4		5		5		5		7		8		6		7		6		7		5		3						
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	65		65	3		5		5		5		6		7		6		7		6		7		5		3						
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	2		2	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2						
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	16		16	2		2		1		1		1		1		2		1		2		1		2		1						
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	2		2	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2						
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	2		2	--		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--						
Tarea 08: Emitir actos resolutive sobre las cuestiones (desertimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	6		6	--		--		--		--		2		--		1		2		--		--		1		--						
Tarea 09: Instaurar a las AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	23		23	1		2		1		1		2		3		2		3		2		3		2		1						
Tarea 10: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		384	--		--		--		10		15		30		35		50		60		70		54		20						
Tarea 16: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	870		870	50		60		--		--		60		120		100		120		100		120		90		50						
		Evento	20		20	2		2		--		--		2		--		2		2		2		2		2		2						
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	16		16	--		1		1		2		1		2		1		2		1		2		2		1						
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PM, POMDH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos asociados.		Informe de Supervisión	4		4	--		--		--		--		2		--		--		--		--		--		2		--						
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	4		4	--		--		--		--		2		--		--		--		--		--		2		--						
Soporte 14: Instaurar a las AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	9		9	--		1		--		1		--		2		--		2		--		2		--		1						
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	5		5	--		1		--		--		--		1		--		--		--		1		1		--						
TOTAL (S/.)			735,561		1,074,269	35,586		50,873		37,127		42,037		81,117		103,415		108,429		109,698		102,483		107,222		106,614		189,468						

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SANTIAGO DE CHUCO

La Administración Local de Agua - ALA Santiago de Chuco, está ubicada en la Región La Libertad, Provincia Santiago de Chuco, distritos: Santiago de Chuco, Cachicadan, Santa Cruz de Chuca, Quiruvilca, Angasmarca, Mollebamba, Mollepata.

Geográficamente Santiago de Chuco, se encuentra ubicado en el Departamento de La Libertad, comprendida entre las coordenadas 07°57'00" y 08°40'00" de Latitud Sur y los meridianos 77°50'00" y 78°20'00" de Longitud Oeste. Las coordenadas UTM son Norte: 9099100; Este 811600.

Los beneficiarios agrarios de la ALA – Santiago de Chuco son 5,659 usuarios; los mismos que se encuentran organizados en la Junta de Usuarios Santiago de Chuco que comprende a 20 Comisiones de Regantes.

Las fuentes de agua principales de la ALA Santiago de Chuco, son los ríos: Angasmarca, Piscochaca, San Antonio, Chacomás Huaran, Patarata y Huaychaca; las lagunas: Las Verdes, El Toro, Los Angeles, Guachenga, Las Pushas.

Las principales quebradas son las siguientes Qda. Huacamarcanga, Qda. Colloche, Qda. Suyarida, Qda. Huaychaca, Qda. Lamball, Qda. Las Combas, Qda. Los Alisos, Qda. Tantal, Qda. Puente Piedra, Qda. Cerró Negro, Qda. San León, Qda. Chorro Blanco, Qda. Llaturpamba, Qda. Inchaca, Qda. El Manzano, Qda. Pampa Verde, Qda. Perejil, Qda. Quishuar, Qda. Quinuos Imbal, Qda. Tierra Blanca, Qda. Río Barbo, Qda. El Suro, Qda. Potrero Chico, Qda. El Alizar y Qda. Chorro Colorado, Qda. Ojo de Agua, Qda. Condogorgo, Qda. Palo Amarillo y Qda. Shulguirán.

PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 051: Atención al Usuario Local de Agua SANTIAGO DE CHUCO

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
502	760	1,126	1,126	1,126

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
190	523	862	1,126

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutiveos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	12
Tarea 02: Emitir actos resolutiveos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	1
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	1
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	--
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	31
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	--
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutiveos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	3
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	11
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	47
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1020
	Evento	21

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,126
N° de Beneficiarios Indirectos: 5,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 704,941 (RO 470,439 y RDR: 234,502)

Responsable: ALA Santiago de Chuco.

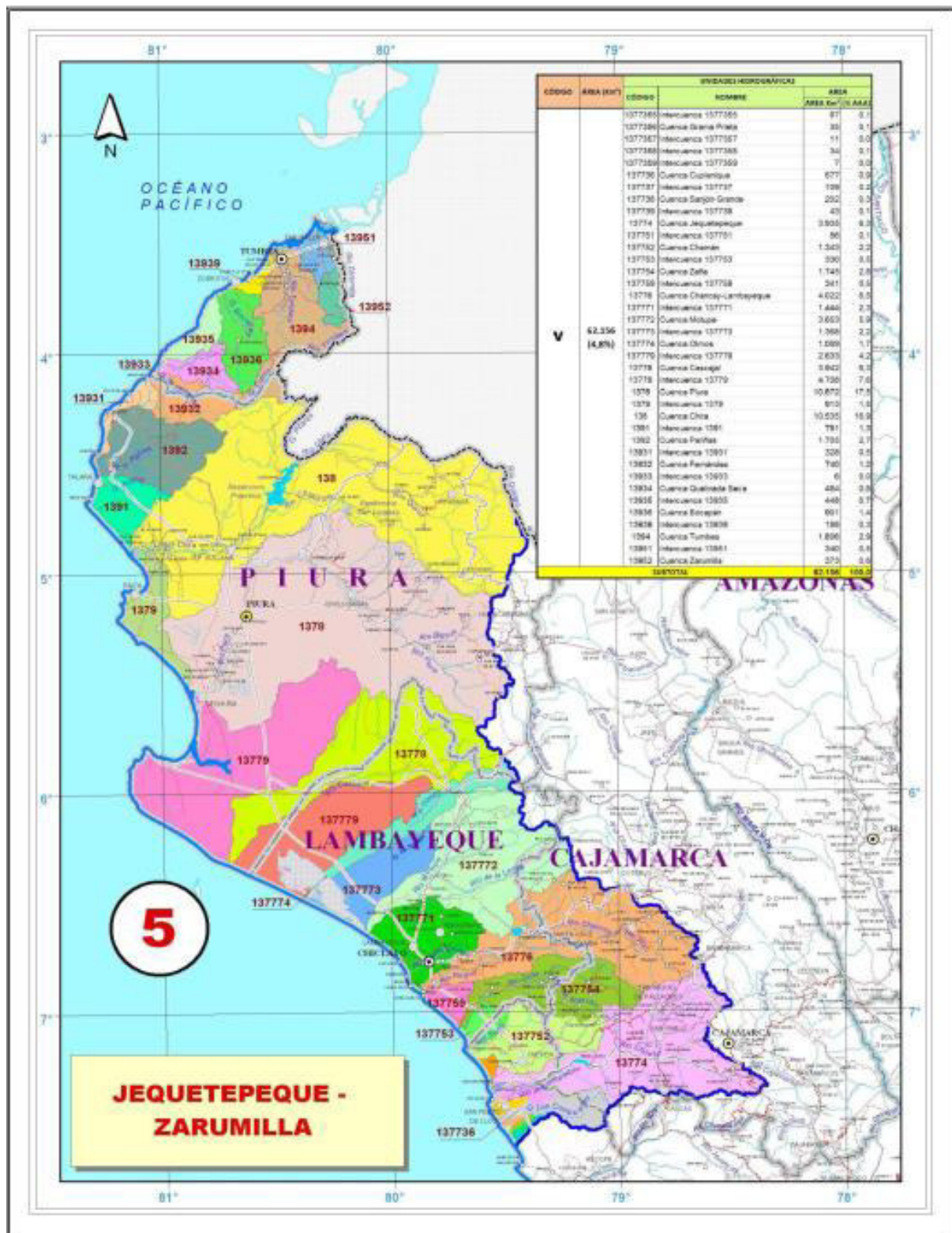
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA HUARMEY CHICAMA
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua
Meta Presupuestal : 051 Atención al Usuario Local de Agua Santiago de Chuco

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.									
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																														
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	Persona	1,079		1,126		21		63		106		109		112		112		115		112		112		110		108		46		
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica)	RA	12		12		--		1		1		1		1		2		1		1		1		1		1		1		
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua	RA	1		1		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales	RA	1		1		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua	RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua	RA	31		31		1		1		2		3		4		3		3		4		4		3		2		1		
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios	RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desertimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia	RA	3		3		--		--		1		--		1		--		1		--		--		--		--		--		
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados	Expediente Remitido	11		11		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI	RA	--		47		--		--		1		4		5		6		7		6		6		5		4		3		
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua	Persona	1,020		1,020		20		60		100		100		100		100		100		100		100		100		100		40		
	Evento	21		21		1		2		2		2		2		2		2		2		2		2		1		1		
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos	Informe de Inspección	11		11		1		1		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales	Informe de Supervisión	6		6		--		--		1		--		1		1		--		1		1		--		1		--		
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales	Documento de remisión de opinión	3		3		--		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua)	Expediente Remitido	8		8		--		1		--		1		1		1		--		1		1		1		1		--		
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua	Informe de Supervisión	7		7		--		--		--		1		1		1		1		1		1		1		--		--		
TOTAL (S.)			518,659		704,941		43,222		43,222		43,222		43,222		43,222		43,222		73,222		73,222		73,222		73,222		73,222		109,499	

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA



AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE – ZARUMILLA

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), tiene presencia en todo el país a través de Órganos Desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua (AAA) que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura de la ANA.

Así mismo el ámbito territorial de las AAA comprende la agrupación de dos o más Administraciones Locales de Agua (ALA) contiguas e indivisas. La Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla, es una unidad orgánica desconcentrada, que comprende desde Jequetepeque a Tumbes y dirige en su ámbito territorial la gestión de los recursos hídricos.

Desde su creación, la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla ha direccionado su accionar con la mística de administrar los Recursos Hídricos, en función de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y su reglamento DS N° 001-2010-AG y demás normas complementarias.

META PRESUPUESTARIA	PIM 2024		
	RO	RDR	TOTAL
075: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	1,872,056	876,067	2,748,123
076: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	39,000	0	39,000
074: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	80,000	0	80,000
073: Monitoreo de Acuíferos – AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	50,000	0	50,000
079: Secretaría Técnica del Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca CHANCAY LAMBAYEQUE	647,365	108,474	755,839
077: Secretaría Técnica del Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca CHIRA PIURA	760,328	50,000	810,328
080: Secretaría Técnica del Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca TUMBES	670,777	50,000	720,777
078: Secretaría Técnica del Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional JEQUETEPEQUE-ZAÑA	559,230	138,474	697,704
163: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional - AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	34,815,074	0	34,815,074
TOTAL	39,493,830	1,223,015	40,716,845

Programación

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 075: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

Nombre del Indicador: Número de Resoluciones Emitidas relacionadas a los recursos hídricos en Atención al Usuario.

Unidad de Medida: Resolución.

Fundamento: El adecuado funcionamiento de la AAA, se evidencia mediante la realización de actos administrativos resueltos con la emisión de las respectivas Resoluciones Directorales relacionadas con los recursos hídricos y sus bienes asociados, en atención a los usuarios multisectoriales del agua.

Forma de Cálculo: Sumatoria de las resoluciones emitidas.

Fuente de Información, medios de verificación: Resoluciones Directorales, Informes Trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1820	1,360	1,433	1,400	1,400

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
334	697	1,066	1,433

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI	RD	960
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.	RD	30
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.	RD	15
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.	RD	--
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI	RD	129
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.	RD	69
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.	RD	51
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.	RD	6
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RD	164
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.	RD	9
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.	RD	--
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.	RD	--
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.	RD	--

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,433
N° de Beneficiarios Indirectos: 7500

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 2,748,123 (RO: 1,872,056 y RDR: 876,067)

Responsable: Dirección de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 960 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos instruidos por las Administraciones Locales de Agua, además de ser el caso inspecciones oculares e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	240	240	240	240
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 80 RD Feb: 80 RD Mar: 80 RD	Abr: 80 RD May: 80 RD Jun: 80 RD	Jul: 80 RD Ago: 80 RD Set: 80 RD	Oct: 80 RD Nov: 80 RD Dic: 80 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.

Meta 2024: 30 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Emisión de Resoluciones Directorales, según procedimientos administrativos sobre Autorizaciones de Uso de Agua, instruidos por las ALAs, desarrollando previamente inspecciones e informes técnicos que permitan atender lo solicitado por los administrados.

Estrategia de ejecución: Aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias e instruir al personal de las ALAs.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	6	9	9	6
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 2 RD Feb: 2 RD Mar: 2 RD	Abr: 3 RD May: 3 RD Jun: 3 RD	Jul: 3 RD Ago: 3 RD Set: 3 RD	Oct: 2 RD Nov: 2 RD Dic: 2 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.

Meta 2024: 15 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Consiste en otorgar vía Resolución Directoral de la AAA, autorización para el reúso de aguas residuales tratadas, previo informe técnico del área técnica y opinión vinculante de la Dirección de Calidad y Evaluación de los Recursos Hídricos de la ANA, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.

Estrategia de ejecución: Coordinación con las ALAs, la información necesaria y efectuar inspecciones oculares conjuntas.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación Cuantitativa	3	6	3	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 3 RD Feb: 3 RD Mar:	Abr: 3 RD May: Jun: 3 RD	Jul: Ago: 3 RD Set;	Oct: 3 RD Nov: Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Febrero – Octubre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.

No programada.

Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI

Meta 2024: 129 Resoluciones Directorales.

Descripción de la Tarea: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua en las fuentes naturales de agua y bienes asociados a esta, correspondientes a procedimientos de agua superficial y subterránea, excepto lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales que permitan simplificar, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua para los proyectos de saneamiento y pequeños proyectos agrícolas, para favorecer principalmente a las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Estrategia de ejecución: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permitan aprobar los estudios de aprovechamiento hídrico; asimismo instruir al personal de las ALAs, toda vez que este procedimiento está sujeto al silencio administrativo negativo.

Programación trimestral:

Descripción	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Programación cuantitativa	30	33	33	33
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 10 RD Feb: 10 RD Mar: 10 RD	Abr: 11 RD May: 11 RD Jun: 11 RD	Jul: 11 RD Ago: 11 RD Set; 11 RD	Oct: 11 RD Nov: 11 RD Dic: 11 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

Meta 2024: 69 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita autorizar la ejecución de obras mediante RD.

Estrategia de ejecución: Disponer con el personal necesario, contar con la logística oportuna en la AAA y de ser necesario contar con el asesoramiento de la DARH - ANA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	15	18	18	18
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 5 RD Feb: 5 RD Mar: 5 RD	Abr: 6 RD May: 6 RD Jun: 6 RD	Jul: 6 RD Ago: 6 RD Set: 6 RD	Oct: 6 RD Nov: 6 RD Dic: 6 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.

Meta 2024: 51 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste que en aplicación de la normatividad vigente se autorice la ejecución de obras, en donde sean estas requeridas, a fin de desarrollar las zonas rurales y urbanas con infraestructura hidráulica Multisectorial.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la sede central, Gobiernos Regionales, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	9	12	15	15
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 3 RD Feb: 3 RD Mar: 3 RD	Abr: 3 RD May: 4 RD Jun: 5 RD	Jul: 5 RD Ago: 5 RD Set: 5 RD	Oct: 5 RD Nov: 5 RD Dic: 5 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 6 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en revisar la información de volúmenes almacenados, los requerimientos mensuales de los diferentes usos y visitar los sistemas regulados en los ámbitos de las diferentes ALA, evaluar y aprobar los planes de descarga para todos los fines autorizados, mediante esta tarea se propone emitir acto resolutivo aprobando los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Estrategia de ejecución: Contar con los medios logísticos oportunos y coordinar con las ALA y Operadores (Proyectos Especiales), se ejecutarán acciones que permitan supervisar y monitorear la descarga de las presas y reservorios Poechos, San Lorenzo, Tinajones y Gallito Ciego; así como el cumplimiento de los balances hídricos regulando los planes de descarga de las presas de regulación antes mencionadas ubicadas en el ámbito de la AAA Jequetepeque - Zarumilla

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	3	3
Detalle cualitativo de la programación	--	--	Jul: Ago: Set; 3 RD	Oct: 3 RD Nov: Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Setiembre – octubre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.

Meta 2024: 164 Resoluciones Directorales

Descripción de la Tarea: Consiste en aplicar el marco normativo de la Ley de Recursos Hídricos, su reglamento y sus normas complementarias para resolver en primera instancia las cuestiones y reclamos por el derecho del uso del agua.

Estrategia de ejecución: Formulación de informes, proyectos de resoluciones, cartas, notificaciones en los procesos administrativos de cargo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	30	44	45	45
Detalle cualitativo de la programación	Ene: 10 RD Feb: 10 RD Mar: 10 RD	Abr: 14 RD May: 15 RD Jun: 15 RD	Jul: 15 RD Ago: 15 RD Set: 15 RD	Oct: 15 RD Nov: 15 RD Dic: 15 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.

Meta 2024: 9 Resolución Directoral

Descripción de la Tarea: Consiste en revisar expedientes, realizar inspecciones oculares y formular informes técnicos que permita aprobar mediante RD delimitaciones de fajas marginales y caudales ecológicos.

Estrategia de ejecución: Implementar con personal capacitado y contar con la logística oportuna en la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	3	4
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 RD	Abr: May: Jun: 1 RD	Jul: 1 RD Ago: Set: 2 RD	Oct: 1 RD Nov: 2 RD Dic: 1 RD

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.

No programada

Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.

No programada

Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.

No programada.

Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.

Meta 2024: 4 Informes trimestrales.

Descripción de la Tarea: Concertar y coordinar acciones para el cumplimiento del plan de gestión de los recursos hídricos en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar reuniones de coordinaciones multisectoriales con los integrantes del SNGRH, actores involucrados con la gestión de los recursos hídricos en las diferentes cuencas que conforman el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe trim.	Abr: May: Jun: Informe trim.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Marzo – Diciembre 2024.

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en realizar y elaborar informes mensuales sobre la ejecución de las acciones administrativas, planeamiento, presupuesto y asuntos legales.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las oficinas de asesoramiento y apoyo de la Sede Central de la ANA, así como con las ALAs que la conforman.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.

Meta 2024: 12 informes técnicos

Descripción de la Tarea: Se subdivide en las siguientes actividades:

1. **Acopio de información de recursos hídricos:** Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar la información de recursos hídricos de las variables de caudal, precipitación, inventario y monitoreo de pozos de aguas subterráneas, monitoreo de calidad de agua y derechos de uso de agua para su publicación en el Portal del SNIRH.
2. **Control de calidad del registro:** El análisis y estandarización de los datos relacionados con los recursos hídricos se realizará continuamente a través de controles de calidad al proceso de registro a través de la plataforma del SNIRH.
3. **Difundir información sistematizada sobre recursos hídricos:** Monitorear la continuidad de los servicios informáticos a través de los cuales se accede a la información relacionada con los recursos hídricos.
4. **Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos:** Difundir los reportes técnicos digitales a usuarios, identificados en la lista de distribución, contribuyendo con la toma de decisiones relacionados con la gestión integrada de los recursos hídricos, en su ámbito de acción correspondiente.
5. **Operatividad de las Salas de Monitoreo Hídrico:** Consiste en poner en funcionamiento los espacios tecnológicos donde se integra la información relacionada con los recursos hídricos, asegurando la adecuada operatividad que apoye la gestión de los recursos hídricos.
6. **Monitoreo de Trasmisión de datos de estaciones automáticas:** Consiste en realizar el seguimiento a la operatividad de los equipos de medición y transmisión de datos de las estaciones automáticas implementadas por la ANA. Así como también, el control de calidad de datos generados.

Estrategia de ejecución:

- Acopiar, analizar, estandarizar y sistematizar información de recursos hídricos que genera la institución y los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH), así mismo, realizar el control de calidad de datos y verificar con el operador el estado situacional de operatividad de las estaciones que administran (operativas, cerradas y mantenimiento, entre otros). Actualización de los umbrales hidrológicos de crecidas, proponer y establecer umbrales de déficit hídrico, recabar el plan de descarga y batimetría realizada por los operadores de los embalses, para actualizar el volumen útil de los embalses.
- Difusión de los servicios de acceso a la información del SNIRH a entidades públicas y privadas, comunidades científicas y otros, mediante capacitaciones, talleres, videoconferencias y medios de difusión masiva.
- Generación y publicación de los reportes técnicos digitales sobre recursos hídricos a nivel del ámbito administrativo.
- Capacitar a los especialistas y público en general sobre el manejo de los módulos del SNIRH
- Realizar coordinaciones para el mantenimiento preventivo de los equipos que integran la sala de monitoreo.
- Coordinar con el personal responsable de las estaciones automáticas para garantizar el funcionamiento de los equipos de medición, y transmisión de los datos al Sistema Nacional de Información, así mismo, realizar el control de calidad de datos que son generados por las estaciones antes mencionadas.
- El seguimiento de las actividades estará a cargo de la DSNIRH, así como las coordinaciones técnicas y administrativas que involucren el desarrollo de las mismas.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe tec. Feb: Informe tec. Mar: Informe tec.	Abr: Informe tec. May: Informe tec. Jun: Informe tec.	Jul: Informe tec. Ago: Informe tec. Set: Informe tec.	Oct: Informe tec. Nov: Informe tec. Dic: Informe tec.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 17: Consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.

Meta 2024: 12 Informes mensuales.

Descripción de la Tarea: Consiste en consolidar la información del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas, tarea que debe ejecutarse teniendo en cuenta las supervisiones que realice la AAA y las ALAs; asimismo, se coordinará con el área técnica y de apoyo de la AAA para el acopio, sistematización y difusión de dicha información.

Estrategia de ejecución: Coordinar con las ALAs que se encuentran en el Ámbito de la AAA, las áreas técnicas y de apoyo de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	03	03	03	03
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.

Meta 2024: 1 Resolución Directoral.

Descripción de la Tarea: Evaluar el expediente instruido por la Administración Local del Agua y emitir la Resolución Directoral que apruebe la delimitación del sector y subsectores hidráulicos, según corresponda.

Estrategia de ejecución: Revisión del informe técnico elaborada por la ALA para la delimitación conjuntamente con la documentación generada en el desarrollo del procedimiento y la emisión de la respectiva resolución.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	--	--	1
Detalle cualitativo de la programación				Oct: RD Nov: Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Octubre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.

Meta 2024: 04 Informes Trimestrales.

Descripción de la Tarea: Consiste en elaborar informes trimestrales que consoliden las acciones realizadas sobre el procedimiento sancionador ante cualquier infracción a las disposiciones contenidas en la Ley o al Reglamento por parte de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, sean o no usuarios de agua en el ámbito de la AAA. Además se realizará la revisión, análisis y evaluación del contenido del expediente del Procedimiento Administrativo Sancionador instruido por las ALA (Autoridad Instructora), y emitir la Resolución Directoral resolutive del proceso instaurado de ser el caso.

Estrategia de ejecución: Instruir al personal de las ALA el debido Proceso Administrativo Sancionador y disponer en caso necesario actuaciones complementarias, para luego evaluar los expedientes remitidos por las ALA y la posible sanción mediante Resolución Directoral según el grado de la infracción cometida.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe trim.	Abr: May: Jun: Informe trim.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.

Meta 2024: 4 Informes Técnicos.

Descripción de la Tarea: Consiste en la constatación del cumplimiento y aplicación de normas, directivas y otros lineamientos técnicos para la buena ejecución de labores de Operación, Mantenimiento y Seguridad de las Represas e Infraestructura Hidráulica Mayor.

Estrategia de ejecución: Se efectuarán coordinaciones con la Sede Central, Gobiernos Regionales, Operadores de estas estructuras, ALA y otras entidades afines.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe tec.	Abr: May: Jun: Informe tec.	Jul: Ago: Set: Informe tec.	Oct: Nov: Informe tec. Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Marzo – Noviembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.

Meta 2024: 4 Informes Técnicos.

Descripción de la Tarea: Consiste en supervisar los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA.

Estrategia de ejecución: Realizar inspecciones oculares e informes técnicos que permitan supervisar y monitorear el cumplimiento de los balances hídricos, con la finalidad de regular los planes de descarga de las presas de regulación ubicadas en el ámbito de la AAA.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe tec.	Abr: May: Jun: Informe tec.	Jul: Ago: Set: Informe tec.	Oct: Nov: Informe tec. Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Marzo – Noviembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.

Meta 2024: 4 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en supervisar las actividades técnicas y administrativas que ejecutan las ALAs, impartiendo lineamientos para mejorar su gestión.

Estrategia de ejecución: Visita a las Administraciones Locales de Agua de la jurisdicción a fin de tomar conocimiento de la gestión que realizan.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe	Abr: May: Jun: Informe	Jul: Ago: Set: Informe	Oct: Nov: Informe Dic:

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Marzo – Noviembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.

No programado.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 076: Sensibilización en la Cultura del Agua – AAA JEQUETEPEQUE – ZARUMILLA

Nombre del Indicador: Número de personas capacitadas y sensibilizadas en cultura del agua.

Unidad de Medida: Personas.

Fundamento: Mide el avance del conocimiento sobre recursos hídricos, expresado en cantidad de personas que accedieron a los eventos de capacitación, sensibilización y han tenido acceso a información sobre la nueva cultura del agua, a nivel de la AAA.

Forma de Cálculo: Sumatoria de personas que accedieron a los eventos de capacitación y sensibilización realizados.

Fuente de Información, medios de verificación: Eventos realizados, informe, material de difusión, lista de participantes, base de datos.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1000	650	605	600	600

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
239	491	605	605

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)	Persona	266
	Evento	7
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación	Persona	76
	Evento	2
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo	Persona	263
	Evento	2

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 605

N° de Beneficiarios Indirectos: 3,000

Duración: Enero – Setiembre 2024.

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 39,000 (RO)

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios).

Meta 2024: 266 Personas / 7 Eventos

Descripción de la Tarea: La tarea implica diversos procesos y estrategias para la participación activa de los actores del SNGRH, fortaleciendo sus competencias para la toma de decisiones en procesos personales, institucionales y sociales, que generarán los cambios esperados en un escenario de gobernanza hídrica.

En este proceso social integral se incorporan los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, promoviendo la participación de hombres y mujeres, buscando acortar las brechas existentes, evidenciados en la poca participación de mujeres en las acciones programadas y en espacios de toma de decisión, así también considerar poner atención a la participación de comunidades nativas y campesinas que no están presentes.

Estrategia de Ejecución: Una de las estrategias a utilizar es la capacitación, que implican la construcción de nuevos aprendizajes sobre la base de las propias experiencias, fortaleciendo así sus competencias para resolver problemas y poder actuar con eficacia en el entorno que se desenvuelve. Su diseño tiene en consideración las necesidades e intereses de los participantes, de hombres y mujeres en forma diferenciada, población urbana y rural, utilizando metodologías y recursos didácticos que se ajusten a sus características y realidad.

Hablamos de "taller de capacitación" cuando la metodología que usamos incluye la participación activa de los asistentes, sea en trabajos grupales, plenarias o intervenciones directas, es decir, cuando la gente viene no solo a escuchar al experto, sino que opina, da sus puntos de vista, y sobre todo, trabaja los conceptos y nuevas ideas a través de actividades que promueven el intercambio de saberes de los participantes, analizan nueva información y finalmente, aprenden nuevas cosas (genera aprendizajes). Para el logro de los objetivos propuestos en los talleres de capacitación, las sesiones de aprendizaje no deben exceder las 3 horas y en total se espera trabajar como mínimo 8 horas formativas y contar con 35 participantes como máximo. Se considera la realización de una evaluación que permita medir los resultados de la capacitación ejecutada.

Acciones de capacitación: está dirigido a los actores del SNGRH en coordinación con DPDRH y UCAC para la implementación de programas de capacitación, en temas relacionados a la GIRH y la formación de líderes con enfoque de género.

Eventos de información y articulación: (charlas, conversatorios, videoconferencias, foros, webinars) en modalidad virtual y/o presencial, de acuerdo a los protocolos de salud establecidos. Los medios de verificación responderán a las listas de asistencia en presencial o los reportes digitales en el caso de eventos virtuales. Los formatos de asistencia deben considerar sexo, edad, nivel de instrucción. Podrá emitirse una constancia de participación visada por la sede responsable de la capacitación.

Articulación con la académica: impulsar la construcción de las agendas regionales/ locales de investigación en recursos hídricos en articulación con la mesa academia y afines.

Incidencia: desarrollar acciones de incidencia en la protección, recuperación de las fuentes de agua y sus bienes asociados y prevención de la contaminación, promoviendo la inclusión de tema de Cultura del agua en los planes de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	76 / 2	76 / 2	114 / 3	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene:-- Persona/Evento Feb: 76/2 Persona/Evento Mar: -- Persona/Evento	Abr:-- Persona/Evento May: 38/1 Persona/Evento Jun: 38/1 Persona/Evento	Jul: 38/1 Persona/Evento Ago: 38/1 Persona/Evento Set: 38/1 Persona/Evento	--

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Febrero – Setiembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación

Meta 2024: 76 Persona / 2 Evento

Descripción de la Tarea: Esta tarea tiene como propósito implementar acciones de cooperación interinstitucional para la promoción de la cultura del agua y la GIRH en el sistema educativo nacional. Para su implementación la ANA cuenta con un plan de trabajo por 3 años, en el marco del convenio entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua, siendo parte de las acciones estratégicas incorporar el tema de cultura del agua en los planes y programas de DRE/GRE/UGEL/IIEE en articulación con autoridades locales/ regionales; impulsar normativas (directivas) y fortalecer competencias a los docentes de educación básica regular (EBR) en coordinación con la UGEL/IIEE.

Estrategia de Ejecución: Para la implementación de la tarea, la sede central socializará el Plan de Trabajo aprobado entre ANA y MINEDU, y el Plan de Seguimiento y Monitoreo. La AAA en coordinación con las ALA programarán las acciones a ejecutar para dar cumplimiento a la programación, en coordinación con las autoridades del sector educación del ámbito y de la UCAC.

Incidencia en planes y programas educativos: se realizarán coordinaciones con las DRE/GRE para participar en los procesos de diversificación curricular en la elaboración de los planes educativos regionales y otros niveles de gestión. Así también, se coordinará la priorización de temas relacionados a Cultura del Agua en los planes anuales de trabajo (PAT) de las II.EE.

Capacitación a docentes: se ejecutarán talleres de sensibilización e información a nivel de UGEL, directivos de II.EE. sobre la propuesta de acciones de capacitación a docentes que ejecutará la ANA.

Talleres de capacitación ""Planeta Azul"" en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el apoyo de maestros fortaleza, identificando nuevos líderes que estarán a cargo de las réplicas en otras zonas de la cuenca.

Talleres de diversificación curricular en coordinación con la UGEL con directivos de II.EE. con el especialista de ciencia, tecnología y ambiente (CTA). En los ámbitos donde se cuente con CRHC, socializar los diagnósticos de la cuenca de los PGCRH, información que servirá para identificar la problemática local en relación a la gestión del agua.

Talleres para el diseño de proyectos educativos con contenidos de cultura del agua de acuerdo a la normativa del MINEDU.

Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de los talleres presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	76 / 2	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: May: 76/2 Persona/Evento Jun:	--	--

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Mayo 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo

Meta 2024: 263 Personas / 2 Eventos

Descripción de la Tarea: Esta tarea implica la ejecución de procesos y estrategias de intervención que tienen por finalidad sensibilizar a la comunidad y promover la generación de conciencia para desarrollar una cultura del agua que propicie el cambio de comportamiento, que reconozca el valor de los recursos hídricos, los saberes y conocimientos ancestrales. Las actividades de sensibilización difunden y promueven la cultura del agua, a través de conceptos, principios, costumbres, testimonios y otros; propiciando la participación y el compromiso entre los actores en la GIRH.

Estrategia de Ejecución: Se emplearán estrategias educativas y de comunicación social para desarrollar acciones correspondientes a:

Campañas de sensibilización: se elaborará un plan de acción con la programación de campañas de sensibilización nacionales, locales y/o eventos relacionados a las festividades de la zona y temas relacionados al uso eficiente, revaloración del recurso, cuidado de la calidad de las fuentes de agua, prevención de la contaminación, eventos extremos, cambio climático, entre otros; deberá considerarse la articulación con los actores del SNGRH, el sector empresarial, ONG, voluntarios, entre otros.

Las actividades de sensibilización podrán ser: charlas, conversatorios, seminarios, videoconferencias, foros, webinars, concursos, ferias, activaciones socioculturales y otros; tanto en modalidad virtual y/o presencial (cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y medidas preventivas adoptadas en el marco de la pandemia). Además, incluye la elaboración de recursos y/o materiales comunicacionales, y la difusión de los mismos en medios tradicionales y digitales (redes sociales). Las campañas/eventos podrán ser de alcance local, nacional o internacional. Los medios de verificación responderán a listas de asistencias de las actividades presenciales y en la modalidad virtual el reporte de los formularios digitales, métricas del alcance de las campañas en redes sociales, entre otros.

Programa de voluntariado institucional de la ANA: se implementará de acuerdo al Programa Nacional, que tiene el propósito formar jóvenes líderes comprometidos con la cultura del agua y preparados para hacer frente a los retos de la GIRH. Incluye ejecutar talleres de capacitación, intercambio de experiencias, visitas guiadas, pasantías, participación en ferias, eventos y otros que formen parte de las campañas de sensibilización que convoca la ANA, en el periodo del voluntariado. Tanto en modalidad virtual como presencial. Los medios de verificación responderán a la relación de voluntarios registrados en el periodo anual del programa.

Promotores de cultura del agua: haciendo uso de la guía metodológica validada por sede central, se formarán promotores en las 4 competencias: diagnóstico de la cultura del agua, fortalecimiento de capacitación, sensibilización y acompañamiento de proyectos relacionados a los recursos hídricos, con talleres en modalidad virtual y/o presencial. Los promotores formados asumirán el compromiso de desarrollar acciones que promuevan la cultura del agua en sus ámbitos. Los medios de verificación responderán a la relación de promotores capacitados y/o certificados dentro del programa.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	163 / 1	100 / 1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 163/1 Persona/Evento	Abr: 100/1 Persona/Evento May: Jun:	--	--

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Marzo – Abril 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.

Meta 2024: 4 Informes trimestrales

Descripción de la Tarea: Desarrollo de diferentes acciones vinculadas a la elaboración y difusión de notas de prensa, spots radiales, spot televisivo, publicaciones en revistas, periódicos, medios de comunicación, entre otros con contenidos vinculados a los recursos hídricos que permitirá potenciar la intervención y el logro de los objetivos propuestos en las tareas programadas, así como el posicionamiento de la entidad.

Estrategia de Ejecución: Se realizarán alianzas estratégicas con medios de comunicación, así como coordinaciones con los especialistas de capacitación y de comunicaciones de la sede central, el material tiene que ser validado y aprobado, por las instancias jerárquicas correspondientes.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: Informe trim.	Abr: May: Jun: Informe trim.	Jul: Ago: Set: Informe trim.	Oct: Nov: Dic: Informe trim.

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 074: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos – AAA JEQUETEPEQUE – ZARUMILLA

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos elaborados sobre la gestión de la calidad de los recursos hídricos.

Unidad de Medida: Informe técnico

Fundamento: Evaluar la situación actual de la calidad de los cuerpos naturales de agua realizando el monitoreo participativo, identificación de Fuentes Contaminantes en el marco de las acciones de vigilancia; así como efectuar la supervisión y fiscalización a las Resoluciones Directorales de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso otorgadas; asimismo atender las denuncias por infracción a los recursos hídricos y emergencias; además se realiza la difusión de resultados de monitoreo y las supervisiones y asistencia técnica a las Administraciones Locales de Agua en el ámbito de la AAA; finalmente, se brinda apoyo en emitir opinión técnica con respecto a la evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC).

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, trabajos de campo, Plan de Trabajo, términos de referencia, copia de los informes de ensayo, Acta de inspección, fichas de identificación de fuentes contaminantes, fotos, resultados de análisis de monitoreos realizados, Actas de participación, copia de los oficios de las invitaciones a los actores involucrados, los cuales contemplan los objetivos que se deben cumplir para cada tarea, informes de avances mensuales y trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
27	20	28	22	22

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
--	9	26	28

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	UM	CANTIDAD
Tarea 01: Vigilancia de la Calidad de los Recursos Hídricos (monitoreo de la calidad de agua e identificación de fuentes contaminantes)	Informe Técnico	8
Tarea 02: Atención de denuncias y emergencias requeridas en materia de calidad de agua.	Informe técnico	--
Tarea 03: Supervisión y fiscalización de vertimientos autorizados.	Informe técnico	20
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes	Informe técnico	--

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 250,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 3,000,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 80,000 (RO)

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes).

Meta 2024: 8 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende las siguientes actividades:

1. La ejecución de monitoreos de calidad de recursos hídricos superficiales en las unidades hidrográficas.
2. La ejecución de identificación de fuentes contaminantes.

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	--	--	06	02
Detalle cualitativo de la programación	--	--	Jul: 1 Informe técnico. Ago: 2 Informe técnico. Set: 3 Informe técnico.	Oct: 1 Informe técnico. Nov: 1 Informe técnico. Dic: --

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Julio – Noviembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos.

No programada.

Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados

Meta 2024: 20 Informes técnicos.

Descripción de la Tarea:

Esta tarea comprende las siguientes actividades:

1. La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados programados en el PLANEFA (supervisiones regulares).
2. La ejecución de supervisiones a las autorizaciones de vertimientos o reúsos autorizados no programadas (supervisiones especiales).

Estrategia de ejecución:

Se ejecutará con los profesionales CAS o contratados por la modalidad de servicios por terceros de las Administraciones Locales de Agua, quienes elaborarán los informes técnicos de las actividades ejecutadas según programación.

Programación Trimestral:

Detalle	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	--	07	06	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: 3 Informe técnico May: 3 Informe técnico Jun: 3 Informe técnico.	Jul: 5 Informe técnico. Ago: 3 Informe técnico. Set: 3 Informe técnico.	--

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Abril – setiembre 2024

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes.

No programada.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 073: Monitoreo de acuíferos – AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Nombre del Indicador: Número de informes técnicos sobre monitoreo de acuíferos.

Unidad de Medida: Informe Técnico.

Fundamento: Contar con información actualizada y técnicamente confiable de las variaciones periódicas y tendencias del nivel de la napa y de la calidad del agua subterránea, cuyos resultados servirán de herramientas que permitirán su utilización a fin de mejorar la gestión en materia de recursos hídricos en los acuíferos monitoreados.

Forma de Cálculo: Sumatoria de informes técnicos concluidos.

Fuente de Información, medios de verificación: Plan de trabajo, informes técnicos del monitoreo, fotos e informes trimestrales.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
12	8	3	3	3

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
0	3	3	3

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Monitoreo del Acuífero Motupe, Olmos y La Leche.	Informe Técnico	3

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Mayo – junio 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 50,000 (RO)

Responsable: Dirección de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Monitoreo del Acuífero Motupe, Olmos y La Leche

Meta 2024: 3 Informe técnico.

Descripción de la Tarea: El monitoreo del acuífero consiste en las mediciones del nivel estático de la napa y de los parámetros físicos-químicos del agua subterránea, en la correspondiente red piezométrica e hidro química de control, previamente, establecidas; registros que permitirán conocer la situación actual del acuífero y la evolución a través del tiempo de su calidad y cantidad.

De acuerdo a las tendencias obtenidas, en base a los registros históricos de la red piezométrica e hidro química del acuífero se definirán las acciones necesarias a realizar, para una eficaz gestión en el marco de la GIRH y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, a fin de promover, entre otros, la formulación de proyectos de afianzamiento, obras de drenaje o uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, según sea el caso.

Estrategia de ejecución: Esta tarea se realizará a través de actividades de campo (toma de datos en las redes establecidas) y gabinete (análisis, evaluación e interpretación de los datos obtenidos en campo e información histórica).

El trabajo de campo se inicia con la ayuda de planos de ubicación y realizando la medición de los niveles estáticos del agua subterránea de las fuentes que conforman la red de control piezométrico. Asimismo, la toma de muestras de las fuentes de agua que conforman la red hidro química para la medición In Situ de los siguientes parámetros físico químicos: conductividad eléctrica (C.E), Potencial de hidrogeno (pH), Total de Solidos Disueltos (TDS), Oxígeno Disuelto (O.D), Potencial de Oxidación Reducción (ORP) y temperatura (T'), con el equipo multiparámetro de medición de parámetros del agua.

En la fase de gabinete se realizará el procesamiento, análisis, evaluación e interpretación de la información recogida en campo, correspondiente a ambos períodos y a la información histórica que comprende: elaboración de hidrogramas (nivel estático y parámetros físico químicos), diagramas hidro químicos, perfiles hidro químicos representativos, etc. La periodicidad de los trabajos de monitoreo se realizará en dos periodos (época avenidas y época de estiaje) que darán como resultado tres informes técnicos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa	--	3	--	--
Detalle cualitativo de la programación	--	Abr: -- May: -- Jun: 1 Informe técnico	--	--

Localización (Sede): Ámbito de la AAA Jequetepeque – Zarumilla.

Duración: Junio 2024.

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque - Zarumilla.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 079: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CHANCAY – LAMBAYEQUE

Nombre del Indicador: Número de Informes Técnicos sobre Secretarías Técnicas de los CRHC elaborados

Unidad de Medida: Informe Técnico

Fundamento: La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, así como el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
4	4	4	4	4

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
1	2	3	4

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)	Informe Técnico	4

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 350,000
N° de Beneficiarios Indirectos: 1150,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 755,839 (RO: 647,365 ; RDR: 108,474)

Responsable: Secretaría Técnica del CRHC Chancay Lambayeque.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)

Meta 2024: 4 Informes Técnicos

Descripción de la Tarea: Consiste en informar de los avances en la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay-Lambayeque, para lo cual se identifica, evalúa y consolida las actuaciones de los diversos actores que vienen ejecutando proyectos relacionados con las líneas de acción del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

Estrategia de ejecución:

- Recopilación de información de avance físico - financiero de proyectos de inversión
- Análisis y evaluación de la información
- Elaboración de reporte de avance de implementación (cuadros, gráficos)
- Difusión avances en la implementación del PGRH.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe téc.	Abr: May: Jun: 1 Informe téc.	Jul: Ago: Set: 1 Informe téc.	Oct: Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización: Lambayeque

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chancay Lambayeque.

Soporte 02: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 12 Informe

Descripción de la Tarea: Consiste en emitir opinión técnica de los procedimientos administrativos que tramitan los usuarios ante la ALA y AAA, sobre: a) Otorgamiento de Derechos de uso de agua y determinación de uso prioritario en caso de concurrencia; b) Acreditación de disponibilidad hídrica superficial o subterránea; c) Reversión de excedentes de Recursos Hídricos que se obtengan en aplicación de la ley; d) Otorgamiento de licencias de uso de agua provisionales; e) Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se

proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua; f) Para el otorgamiento de autorización de reúso de agua residual tratada; g) Acciones de supervisión y fiscalización en las fuentes naturales de agua, para prevenir la contaminación de las aguas.

Estrategia de ejecución:

- Revisión del expediente administrativo;
- Verificación y compatibilidad con el PGRHC;
- Verificación de la disponibilidad de agua, demanda de agua y balance hídrico
- Revisión de los derechos otorgados
- Verificación que el derecho o la obra de infraestructura hidráulica solicitada no afecte a terceros.
- Verificación de campo

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Lambayeque

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chancay Lambayeque.

Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)

Meta 2024: 4 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en:

- Establecer una planificación que permita participar en las sesiones de consejo a través de teleconferencias y/o otros medios informáticos.
- Realizar las convocatorias invitando a los integrantes del CRHC CHL a las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- Realizar el conteo de los participantes a la sesión para verificar el Quórum reglamentario y participar en las sesiones y redactar las actas.
- Realizar el seguimiento en la implementación de los acuerdos adoptados y dando cuenta al presidente y al pleno del Consejo sobre los acuerdos adoptados y las acciones realizadas para su cumplimiento.
- Apoyar a los integrantes del Consejo para informar a sus representados sobre los acuerdos del Consejo Renovación de miembros del Consejo.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento; cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lambayeque

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chancay Lambayeque.

Soporte 04: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en formular la propuesta del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas, en apoyo al Grupo de Trabajo del CRHC Chancay Lambayeque, para su presentación y conformidad ante el pleno del CRHC Chancay Lambayeque, y su posterior aprobación por parte de la AAA Jequetepeque Zarumilla, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con R.J. N° 327-2018-ANA.

Estrategia de ejecución:

- Elaboración de propuesta de determinación de la oferta de agua, para su análisis y posterior conformidad por el Grupo de Trabajo.

- Determinación de las demandas multisectoriales consuntivas (Poblacional, industrial, agraria) y no consuntivas, en función a los derechos de uso de agua otorgados.
- Determinación del balance hídrico; d) Formulación del Plan de descarga;
- Elaboración y contenido del PADH.
- Seguimiento mensual a su ejecución del PADH (De ser el caso proponer su modificación, por déficit o superávit hídrico).

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	4	4	4	4
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Lambayeque

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chancay Lambayeque.

Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en elaborar y validar el Plan Anual de ejecución del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca, que contenga los mecanismos de financiamiento y las acciones de incidencia política entre sus integrantes, que aseguren su implementación; Elaborar un Plan de Comunicación y difusión; Conformación de grupos territoriales de apoyo a la implementación del PGRHC; Realizar acciones de incidencia política con las instituciones que han asumido compromisos institucionales de financiar las intervenciones establecidas en el PGRHC; Generar acuerdos institucionales entre los actores de la Cuenca promoviendo la implementación de proyectos de conservación y protección con fondos públicos y privados

Estrategia de ejecución:

- Elaboración de propuesta del Plan Anual de Implementación del Plan de Gestión.
- Promover la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre actores de la cuenca para la implementación de proyectos.
- Promover la articulación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos a los planes de desarrollo y presupuestos participativos de las instituciones regionales y locales.
- Coordinaciones con Gobierno Central, Regional y Local, para incluir en sus PEI proyectos contemplados en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca.
- Promover la articulación de medios de comunicación de la cuenca, utilizando su capacidad instalada para difundir el PGRHC.
- Informes mensuales de evaluación, seguimiento y actualización del PGRHC.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Lambayeque

Duración: Enero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chancay Lambayeque.

Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua).

Meta 2024: 4 Informe

Descripción de la Tarea: Elaboración y validación de un Plan de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a integrantes del CRHC, Grupos de trabajo y actores de la Cuenca en forma coordinada y concertada.

Estrategia de ejecución: - Formular plan de capacitación a consejeros, grupos de trabajo y otros actores de la cuenca y coordinar actividades para el fortalecimiento de capacidades de integrantes del Consejo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lambayeque

Duración: Marzo – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chancay Lambayeque

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 077: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CHIRA PIURA

Nombre del Indicador: Número de Informes Técnicos sobre Secretarías Técnicas de los CRHC elaborados

Unidad de Medida: Informe Técnico

Fundamento: La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, así como el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
4	4	4	4	4

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
1	2	3	4

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades).	Informe	4

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 149,495 Usuarios
N° de Beneficiarios Indirectos: 1,784,551 Personas

Duración: Enero – diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 810,328 (RO: 760,328 ; RDR: 50,000)

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chira Piura.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)

Meta 2024: 4 Informes Técnicos

Descripción de la Tarea: Consiste en informar de los avances en la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, para lo cual se identifica, evalúa y consolida las actuaciones de los diversos actores que vienen ejecutando proyectos relacionados con las líneas de acción del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

Estrategia de ejecución:

- Recopilación de información de avance físico - financiero de proyectos de inversión
- Análisis y evaluación de la información
- Elaboración de reporte de avance de implementación (cuadros, gráficos)
- Difusión avances en la implementación del PGRH.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe téc.	Abr: May: Jun: 1 Informe téc.	Jul: Ago: Set: 1 Informe téc.	Oct: Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización: Piura

Duración: Marzo – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chira Piura.

Soporte 02: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 12 Informe

Descripción de la Tarea: Consiste en emitir opinión técnica de los procedimientos administrativos que tramitan los usuarios ante la ALA y AAA, sobre: a) Otorgamiento de Derechos de uso de agua y determinación de uso prioritario en caso de concurrencia; b) Acreditación de disponibilidad hídrica superficial o subterránea; c) Reversión de excedentes de Recursos Hídricos que se obtengan en aplicación de la ley; d) Otorgamiento de licencias de uso de agua provisionales; e) Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua; f) Para el otorgamiento de autorización de reúso de agua residual tratada; g) Acciones de supervisión y fiscalización en las fuentes naturales de agua, para prevenir la contaminación de las aguas.

Estrategia de ejecución:

- Revisión del expediente administrativo;
- Verificación y compatibilidad con el PGRHC;
- Verificación de la disponibilidad de agua, demanda de agua y balance hídrico
- Revisión de los derechos otorgados
- Verificación que el derecho o la obra de infraestructura hidráulica solicitada no afecte a terceros.
- Verificación de campo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Piura**Duración:** Enero – diciembre 2024**Responsable:** Secretario Técnico del CRHC Chira Piura.

Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)

Meta 2024: 4 Informes**Descripción de la Tarea:** Consiste en:

- Establecer una planificación que permita participar en las sesiones de consejo a través de teleconferencias y/o otros medios informáticos.
- Realizar las convocatorias invitando a los integrantes del CRHC a las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- Realizar el conteo de los participantes a la sesión para verificar el Quórum reglamentario y participar en las sesiones y redactar las actas.
- Realizar el seguimiento en la implementación de los acuerdos adoptados y dando cuenta al presidente y al pleno del Consejo sobre los acuerdos adoptados y las acciones realizadas para su cumplimiento.
- Apoyar a los integrantes del Consejo para informar a sus representados sobre los acuerdos del Consejo Renovación de miembros del Consejo.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento; cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Piura**Duración:** Marzo – diciembre 2024**Responsable:** Secretario Técnico del CRHC Chira Piura.

Soporte 04: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas

Meta 2024: 4 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en formular la propuesta del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas, en apoyo al Grupo de Trabajo del CRHC, para su presentación y conformidad ante el pleno del Consejo, y su posterior aprobación por parte de la AAA Jequetepeque Zarumilla, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con R.J. N° 327-2018-ANA.

Estrategia de ejecución:

- Elaboración de propuesta de determinación de la oferta de agua, para su análisis y posterior conformidad por el Grupo de Trabajo.
- Determinación de las demandas multisectoriales consuntivas (Poblacional, industrial, agraria) y no consuntivas, en función a los derechos de uso de agua otorgados.
- Determinación del balance hídrico.
- Formulación del Plan de descarga.
- Elaboración y contenido del PADH.
- Seguimiento mensual a su ejecución del PADH (de ser el caso proponer su modificación, por déficit o superávit hídrico).

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Piura**Duración:** Marzo – diciembre 2024**Responsable:** Secretario Técnico del CRHC Chira Piura.**Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)****Meta 2024:** 4 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en elaborar y validar el Plan Anual de ejecución del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca, que contenga los mecanismos de financiamiento y las acciones de incidencia política entre sus integrantes, que aseguren su implementación; Elaborar un Plan de Comunicación y difusión; Conformación de grupos territoriales de apoyo a la implementación del PGRHC; Realizar acciones de incidencia política con las instituciones que han asumido compromisos institucionales de financiar las intervenciones establecidas en el PGRHC; Generar acuerdos institucionales entre los actores de la Cuenca promoviendo la implementación de proyectos de conservación y protección con fondos públicos y privados

Estrategia de ejecución: a) Elaboración de propuesta del Plan Anual de Implementación del Plan de Gestión; b) Promover la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre actores de la cuenca para la implementación de proyectos; c) Promover la articulación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos a los planes de desarrollo y presupuestos participativos de las instituciones regionales y locales; d) Promover la articulación de medios de comunicación de la cuenca, utilizando su capacidad instalada para difundir el PGRHC; e) Informes mensuales de evaluación, seguimiento y actualización del PGRHC.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Piura**Duración:** Marzo – diciembre 2024**Responsable:** Secretario Técnico del CRHC Chira Piura.

Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua).

Meta 2024: 2 Informes

Descripción de la Tarea: Elaboración y validación de un Plan de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a integrantes del CRHC, Grupos de trabajo y actores de la Cuenca en forma coordinada y concertada.

Estrategia de ejecución: - Formular plan de capacitación a consejeros, grupos de trabajo y otros actores de la cuenca y coordinar actividades para el fortalecimiento de capacidades de integrantes del Consejo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	--	--
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	--	--

Localización: Lambayeque

Duración: Marzo – junio 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHC Chira Piura.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 080: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca TUMBES

Nombre del Indicador: Número de Informes Técnicos sobre Secretarías Técnicas de los CRHC elaborados

Unidad de Medida: Informe Técnico

Fundamento: La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, así como el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
4	4	4	4	4

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
1	2	3	4

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)	Informe	4

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 720,777 (RO: 670,777 ; RDR: 50,000)

Responsable: Secretaría Técnica del CRHC Tumbes.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestión de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)

Meta 2024: 4 Informes Técnicos

Descripción de la Tarea: Consiste en informar de los avances en la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, para lo cual se identifica, evalúa y consolida las actuaciones de los diversos actores que vienen ejecutando proyectos relacionados con las líneas de acción del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

Estrategia de ejecución:

- Recopilación de información de avance físico - financiero de proyectos de inversión
- Análisis y evaluación de la información
- Elaboración de reporte de avance de implementación (cuadros, gráficos)
- Difusión avances en la implementación del PGRH.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	01	01	01	01
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe téc.	Abr: May: Jun: 1 Informe téc.	Jul: Ago: Set: 1 Informe téc.	Oct: Nov: Dic: 1 Informe téc.

Localización: Tumbes

Duración: Marzo – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Tumbes.

Soporte 02: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 12 Informe

Descripción de la Tarea: Consiste en emitir opinión técnica de los procedimientos administrativos que tramitan los usuarios ante la ALA y AAA, sobre: a) Otorgamiento de Derechos de uso de agua y determinación de uso prioritario en caso de concurrencia; b) Acreditación de disponibilidad hídrica superficial o subterránea; c) Reversión de excedentes de Recursos Hídricos que se obtengan en aplicación de la ley; d) Otorgamiento de licencias de uso de agua provisionales; e) Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua; f) Para el otorgamiento de autorización de reúso de agua residual tratada; g) Acciones de supervisión y fiscalización en las fuentes naturales de agua, para prevenir la contaminación de las aguas.

Estrategia de ejecución:

- Revisión del expediente administrativo;
- Verificación y compatibilidad con el PGRHC;
- Verificación de la disponibilidad de agua, demanda de agua y balance hídrico
- Revisión de los derechos otorgados
- Verificación que el derecho o la obra de infraestructura hidráulica solicitada no afecte a terceros.
- Verificación de campo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3
Detalle cualitativo de	Ene: Informe	Abr: Informe	Jul: Informe	Oct: Informe

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
la programación	Feb: Informe Mar: Informe	May: Informe Jun: Informe	Ago: Informe Set: Informe	Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Tumbes

Duración: Enero – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Tumbes.

Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)

Meta 2024: 8 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en:

- Establecer una planificación que permita participar en las sesiones de consejo a través de teleconferencias y/o otros medios informáticos.
- Realizar las convocatorias invitando a los integrantes del CRHC a las sesiones ordinarias o extraordinarias.
- Realizar el conteo de los participantes a la sesión para verificar el Quórum reglamentario y participar en las sesiones y redactar las actas.
- Realizar el seguimiento en la implementación de los acuerdos adoptados y dando cuenta al presidente y al pleno del Consejo sobre los acuerdos adoptados y las acciones realizadas para su cumplimiento.
- Apoyar a los integrantes del Consejo para informar a sus representados sobre los acuerdos del Consejo Renovación de miembros del Consejo.

Estrategia de ejecución: Se ejecutará en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento; cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	2	1	2	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Informe Mar: Informe	Abr: May: Informe Jun:	Jul: Informe Ago: Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Tumbes

Duración: Febrero – Diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Tumbes.

Soporte 04: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas

Meta 2024: 9 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en formular la propuesta del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas, en apoyo al Grupo de Trabajo del CRHC, para su presentación y conformidad ante el pleno del Consejo, y su posterior aprobación por parte de la AAA Jequetepeque Zarumilla, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con R.J. N° 327-2018-ANA.

Estrategia de ejecución:

- Elaboración de propuesta de determinación de la oferta de agua, para su análisis y posterior conformidad por el Grupo de Trabajo.

- Determinación de las demandas multisectoriales consuntivas (Poblacional, industrial, agraria) y no consuntivas, en función a los derechos de uso de agua otorgados.
- Determinación del balance hídrico.
- Formulación del Plan de descarga.
- Elaboración y contenido del PADH.
- Seguimiento mensual a su ejecución del PADH (de ser el caso proponer su modificación, por déficit o superávit hídrico).

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	1	3	2
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Tumbes

Duración: Enero – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Tumbes.

Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en elaborar y validar el Plan Anual de ejecución del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca, que contenga los mecanismos de financiamiento y las acciones de incidencia política entre sus integrantes, que aseguren su implementación; Elaborar un Plan de Comunicación y difusión; Conformación de grupos territoriales de apoyo a la implementación del PGRHC; Realizar acciones de incidencia política con las instituciones que han asumido compromisos institucionales de financiar las intervenciones establecidas en el PGRHC; Generar acuerdos institucionales entre los actores de la Cuenca promoviendo la implementación de proyectos de conservación y protección con fondos públicos y privados

Estrategia de ejecución:

- Elaboración de propuesta del Plan Anual de Implementación del Plan de Gestión.
- Promover la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre actores de la cuenca para la implementación de proyectos.
- Promover la articulación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos a los planes de desarrollo y presupuestos participativos de las instituciones regionales y locales.
- Promover la articulación de medios de comunicación de la cuenca, utilizando su capacidad instalada para difundir el PGRHC.
- Informes mensuales de evaluación, seguimiento y actualización del PGRHC.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Tumbes

Duración: Enero – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Tumbes.

Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua).

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: Elaboración y validación de un Plan de desarrollo de capacidades y asistencia técnica a integrantes del CRHC, Grupos de trabajo y actores de la Cuenca en forma coordinada y concertada.

Estrategia de ejecución: - Formular plan de capacitación a consejeros, grupos de trabajo y otros actores de la cuenca y coordinar actividades para el fortalecimiento de capacidades de integrantes del Consejo.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Tumbes

Duración: Enero – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRH de Cuenca Tumbes.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 078: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional JEQUETEPEQUE-ZAÑA

Nombre del Indicador: Número de Informes elaborados sobre Secretarías Técnicas de los CRHC.

Unidad de Medida: Informe

Fundamento: La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, así como el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los informes elaborados.

Fuente de Información, medios de verificación: Informes de actividades mensuales, informes de opiniones, fotos, videos, actas de reunión de trabajo, lista de asistentes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
4	4	4	4	4

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM	AL 4º TRIM
1	2	3	4

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	UM	CANTIDAD
Tarea 01: Soporte Técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, asistencia técnica a los grupos de trabajo)	Informe	4

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Enero – diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 697,704 (RO: 559,230 ; RDR: 138,474)

Responsable: Secretaría Técnica del CRHCI Jequetepeque Zaña.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Soporte Técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, asistencia técnica a los grupos de trabajo)

Meta 2024: 4 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en informar trimestralmente los avances del funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Jequetepeque-Zaña, y de lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 202-2018-ANA, referido al funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos:

- Sesiones de CRHC.
- Renovación de los integrantes del CRHC (cuando corresponda).
- Sustentación de propuestas técnicas.
- Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.
- Información de las acciones realizadas.
- Asistencia técnica a los grupos de trabajo.

Estrategia de ejecución: Coordinación permanente con los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Jequetepeque-Zaña, para la realización de sesiones, renovación de los integrantes, elaboración de propuestas técnicas, informar las acciones realizadas, asistencia técnica y conformación de Grupos de Trabajos.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lambayeque

Duración: Enero – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHCI Jequetepeque-Zaña.

Soporte 02: Elaboración y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas

Meta 2024: 4 Informes

Descripción de la Tarea: Planificar anualmente el uso multisectorial y conjunto (superficial, subterránea, residual) de la disponibilidad de agua para atender las demandas considerando los derechos de uso de agua otorgados y del caudal ecológico, teniendo en cuenta el comportamiento hidrológico y climatológico; la ANA, formula y aprueba el Reglamento del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas, mediante R.J. N° 315-2014-ANA.

Estrategia de ejecución:

- Reuniones con los Grupos de Trabajo (Jequetepeque y Zaña).
- Procesamiento y análisis de información hidrometeorológica, oferta, demanda, usos, para elaboración y seguimiento al PADH.
- Acompañamiento y apoyo a sectores hidráulicos para elaboración de propuesta PADH.
- Elaboración de la propuesta del PADH con participación del GT.
- Análisis y discusión de la propuesta de PADH con GT.
- Presentación de la propuesta PADH al CRHC para su validación.
- Asesorar al CRHC para Presentación de propuesta a AAA JZ.
- Apoyo en la difusión del PADH.
- Coordinar la evaluación y seguimiento al PADH.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lambayeque**Duración:** Marzo – diciembre 2024**Responsable:** Secretario Técnico del CRHCI Jequetepeque-Zaña.

Soporte 03: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)

Meta 2024: 4 Informes

Descripción de la Tarea: La Secretaria Técnica, promoverá los procesos de transformación o cambio a los integrantes del CRHCI JZ, así como, a todos los actores y/o instituciones involucradas en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua).

Estrategia de ejecución:

- Identificación y mapeo de los actores involucrados en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
- Identificación de temas relacionados a la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua).
- Preparación de talleres en función a los temas identificados y materiales para la realización de talleres de capacitación, sensibilización.
- Realización de los talleres de capacitación, sensibilización, entre otros.
- Realización de informes.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lambayeque**Duración:** Marzo – Diciembre 2024**Responsable:** Secretario Técnico del CRHCI Jequetepeque-Zaña.

Soporte 04: Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.

Meta 2024: 12 Informes

Descripción de la Tarea: Consiste en: a) Revisión y análisis de información oficial con la que cuenta la ANA; b) Otorgamiento de Derechos de uso de agua y determinación de uso prioritario en caso de concurrencia; c) Reversión de excedentes de RH que se obtengan en aplicación de la ley; d) Establecimiento en parámetros de eficiencia y otorgamiento de certificación de eficiencia; e) Otorgamiento de licencias de uso de agua provisionales; f) Ejecución de obras de infraestructura

hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y los cuerpos de agua, así como de los bienes asociados al agua.

Estrategia de ejecución:

- Recepción de la solicitud de Opinión proveniente de las ALA y AAA JZ.
- Evaluación de la solicitud por el personal técnico especializado con respecto a la información oficial con la que cuenta la ANA de la Cuenca Jequetepeque Zaña.
- Elaboración de informe técnico por parte de la Secretaría Técnica.
- Remisión del informe técnico con memorando a las ALA y AAA JZ.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	3	3	3	3
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Informe Feb: Informe Mar: Informe	Abr: Informe May: Informe Jun: Informe	Jul: Informe Ago: Informe Set: Informe	Oct: Informe Nov: Informe Dic: Informe

Localización: Lambayeque

Duración: Enero – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHCI Jequetepeque-Zaña.

Soporte 05: Apoyo en la formulación de PGRHC

Meta 2024: 4 Informes

Descripción de la Tarea: La Secretaria Técnica, apoyará y coordinará con la AAA JZ para la elaboración del PGRHC.

Estrategia de ejecución:

- Elaboración del Plan de Comunicación para la elaboración del PGRHC.
- Elaboración del Plan de Participación para la elaboración del Plan.
- Conformación del grupo de Planificación, grupos temáticos, grupos territoriales para la elaboración del PGRHC.
- Apoyo para el proceso de elaboración de la etapa 0 para la elaboración del PGRHC.
- Apoyo para el proceso de elaboración de la etapa I para la elaboración del PGRHC.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación cuantitativa	1	1	1	1
Detalle cualitativo de la programación	Ene: Feb: Mar: 1 Informe	Abr: May: Jun: 1 Informe	Jul: Ago: Set: 1 Informe	Oct: Nov: Dic: 1 Informe

Localización: Lambayeque

Duración: Marzo – diciembre 2024

Responsable: Secretario Técnico del CRHCI Jequetepeque-Zaña.

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 163: Limpieza, descolmatación, conformación de dique y/o servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas por el fenómeno El Niño, a nivel nacional - AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

Nombre del Indicador: Número de intervenciones de la operación y mantenimiento de máquinas, vehículos y equipos adquiridos en el marco del DU N° 015-2023

Unidad de Medida: Intervenciones

Fundamento: Ante el peligro eminente del posible Fenómeno El Niño 2023, el Estado Peruano ha emitido el DS N° 072-2023-PCM, DU N°015-2023 y DS N° 089-2023-PCM, disponiendo la intervención en ámbitos declarados en emergencia “mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño”.

Considerando que en el numeral 5.1 del D.U N° 015-2023, establece que “los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación de la presente norma son responsables de la adecuada aplicación de la misma, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en dicha aplicación, conforme a la normatividad vigente.”, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Para el presente año, en cumplimiento del D.U N° 015-2023, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua, ha adquirido maquinaria pesada propia.

Forma de Cálculo: Sumatoria de intervenciones ejecutadas.

Fuente de Información, medios de verificación: Intervenciones ejecutadas, reportes de actividades mensuales, trabajo de campo, fotos, informes, entre otros.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
--	--	1	--	--

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
0	1	1	1

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas en el ámbito de la AAA Jequetepeque - Zarumilla	Intervención	1

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos:
N° de Beneficiarios Indirectos:

Duración: Mayo 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 34,815,074 (RO)

Responsable: Dirección de la AAA Jequetepeque - Zarumilla.

FORMATO 2: FICHA DE TAREAS

Tarea 01: Limpieza y descolmatación de los ríos y quebradas en el ámbito de la AAA Jequetepeque - Zarumilla.

Meta 2024: 1 Intervención

Descripción de la Tarea: La Autoridad Nacional del Agua, realizó la identificación de los 518 puntos críticos referenciales iniciales, constituyeron la base de partida en la estimación física y financiera de las metas para la formulación del DU N° 015-2023.

En cumplimiento del D.U N° 015-2023, es necesario adoptar medidas para garantizar la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, para lo cual la Autoridad Nacional del Agua, ha adquirido maquinaria pesada propia.

En el 2024 se plantea la limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas del ámbito de la Región Piura con maquinaria de la Autoridad Nacional del Agua, según propuesta de la AAA Jequetepeque -Zarumilla

Estrategia de ejecución: Esta tarea estará a cargo de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque -Zarumilla, con personal CAS del área técnica el cual se complementaría con la contratación de servicios de terceros.

Programación trimestral:

Descripción	1er.Trimestre	2do.Trimestre	3er.Trimestre	4to.Trimestre
Programación Cuantitativa		1	--	--
Detalle cualitativo de la programación		Abr: May: 1 Intervención Jun: --		

Localización (Sede): Piura

Duración: Mayo 2024.

Responsable: Director de la AAA Jequetepeque -Zarumilla

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua - AAA
Dependencia Responsable : Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACION																								
			2024		MARZO		I TRIM.				II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.												
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	
Meta Presupuestaria 075: Gestión Operativa de la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA				3,241,868		2,748,123		251,896		296,796		319,748		278,396		277,908		270,395		169,447		176,195		172,110		175,894		168,408		190,930	
INDICADOR: NUMERO DE RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO		R.D.	1,433		1,433		110		113		111		120		119		124		121		123		125		126		121		120		
Tarea 01: Otorgar, modificar y extinguir licencias de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI		R.D.	960		960		80		80		80		80		80		80		80		80		80		80		80		80		
Tarea 02: Otorgar, modificar y extinguir autorizaciones de uso de agua.		R.D.	30		30		2		2		2		3		3		3		3		3		3		2		2		2		
Tarea 03: Otorgar autorizaciones de reúso de agua residuales tratadas.		R.D.	15		15		--		3		--		3		--		3		--		3		--		3		--		--		
Tarea 04: Aprobar la implantación, modificación y extinción de servidumbres forzosas de uso de agua.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		0		--		--		
Tarea 05: Aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua, con excepción de lo contemplado en el DS 022-2016-MINAGRI		R.D.	129		129		10		10		10		11		11		11		11		11		11		11		11		11		
Tarea 06: Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua, con excepción de lo previsto en el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI		R.D.	69		69		5		5		5		6		6		6		6		6		6		6		6		6		
Tarea 07: Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial.		R.D.	51		51		3		3		3		3		4		5		5		5		5		5		5		5		
Tarea 08: Aprobar los planes de descarga de las presas de regulación.		R.D.	6		6		--		--		--		--		--		--		--		--		3		3		--		--		
Tarea 09: Resolver en primera instancia administrativa las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		R.D.	164		164		10		10		10		14		15		15		15		15		15		15		15		15		
Tarea 10: Aprobar la delimitación de fajas marginales y caudales ecológicos.		R.D.	9		9		--		--		1		0		0		1		1		--		2		1		2		1		
Tarea 11: Autorizar la prestación del servicio de agua desalinizada a favor de terceros y el suministro de agua subterránea a favor de terceros.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 12: Autorizar la ocupación, utilización, o desvío de los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 13: Otorgamiento de Autorización para el uso temporal de la Faja Marginal y/o ribera del río para cultivos temporales.		R.D.	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tareas de Soporte Institucional																															
Soporte 14: Realizar acciones de coordinación y articulación con los integrantes del SNGRH de su ámbito.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		
Soporte 15: Acciones de apoyo administrativo, de planificación y legal.		Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Soporte 16: Gestión de la información de recursos hídricos.		Informe Técnico	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Soporte 17: Consolidar la información del pago de la la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua, generadas por las ALA de su jurisdicción.		Informe Mensual	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
Soporte 18: Aprobar la delimitación de los sectores y subsectores hidráulicos.		R.D.	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--		
Soporte 19: Aplicar sanciones por infracción a la normatividad en materia de aguas y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		
Soporte 20: Supervisar el cumplimiento de la aplicación de directivas de diseño, operación, mantenimiento, seguridad de presas e infraestructura hidráulica mayor pública.		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		1		--		
Soporte 21: Supervisar la ejecución de los planes de descarga de las presas de regulación.		Informe Técnico	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		1		--		
Soporte 22: Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua.		Informe	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		1		--		
Soporte 23: Emitir opinión técnica vinculante respecto a la disponibilidad de los recursos hídricos para la viabilidad de proyectos de infraestructura hidráulica.		Informe	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Meta Presupuestaria 076: Sensibilización en la Cultura del Agua - AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA				39,000		39,000		0		5,860		6,750		13,500		7,570		1,330		1,330		1,330		1,330		1,330		0		0	
INDICADOR: NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS Y SENSIBILIZADAS EN CULTURA DEL AGUA		Personas	605		605		0		76		163		100		114		38		38		38		38		38		0		0		
Tarea 01: Fortalecimiento de Capacidades en GIRH (no comprende colegios)		Persona	266		266		--		76		--		--		38		38		38		38		38		--		--		--		
		Evento	7		7		--		2		--		--		1		1		1		1		1		--		--		--		
Tarea 02: Fortalecimiento de capacidades dirigido al sector educación		Persona	76		76		--		--		--		--		76		--		--		--		--		--		--		--		
		Evento	2		2		--		--		--		--		2		--		--		--		--		--		--		--		
		Persona	263		263		--		--		163		100		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 03: Sensibilización en cultura del agua y comunicación para el desarrollo		Evento	2		2		--		--		1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tareas de Soporte Institucional																															
Soporte 04: Acciones de difusión, comunicación e información.		Informe Trimestral	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		1		
Meta Presupuestaria 074: Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos - AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA				80,000		80,000		0		0		5,500		5,500		13,500		11,730		19,060		7,395		17,005		310		0		0	
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TECNICOS ELABORADOS SOBRE LA GESTION DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRICOS		Informe Técnico	21		28		0		0		0		3		3		3		6		5		6		1		1		0		
Tarea 01: Vigilancia de la calidad de los recursos hídricos superficiales (monitoreo de la calidad de agua o identificación de fuentes contaminantes)		Informe Técnico	8		8		--		--		--		--		--		--		2		1		2		1		--		--		
Tarea 02: Supervisiones especiales en atención de denuncia, emergencia y a las fuentes contaminantes relacionadas con los recursos hídricos		Informe Técnico	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		
Tarea 03: Supervisiones regulares y especiales a las autorizaciones de vertimientos o reúso autorizados.		Informe Técnico	13		20		--		--		--		3		3		3		5		3		3		--		--		--		
Tarea 04: Seguimiento a las acciones de los planes de intervención estratégica para fuentes contaminantes.		Informe Técnico	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		



Firmado digitalmente por LEVANO ROJAS Hellen Monica FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por PEÑA FLORES Victor Abel Jesus FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°

METAS PRESUPUESTARIAS INDICADORES TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACION		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO		
Meta Presupuestaria 072: Monitoreo de Acuíferos - AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA				50,000		50,000		0		0		4,750		9,100		36,150		0		0		0		0		0		0		0				
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS SOBRE MONITOREOS DE ACUÍFEROS.	Informe Técnico	3			3		0		0		0		0		0		3		0		0		0		0		0		0		0			
Tarea 01: Monitoreo del acuífero Motupe, Olmos y La Leche	Informe Técnico	3			3											3		--		--		--		--		--		--		--				
Meta Presupuestaria 079: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CHANCAY LAMBAVEQUE				599,392		755,839		46,588		47,188		65,448		52,978		53,078		57,678		55,578		67,638		57,938		67,698		57,288		126,741				
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS, SOBRE SECRETARIAS TÉCNICAS DE LOS CRHC	Informe Técnico	4			4		0		0		1		0		0		1		0		0		1		0		0		0		1			
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestion de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)	Informe Técnico	4			4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 02: Emitir opinion verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.	Informe	12			12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)	Informe	4			4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Soporte 04: Elaboracion y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas	Informe	12			12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)	Informe	12			12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)	Informe	4			4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Meta Presupuestaria 077: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca CHIRIQUIA				742,703		810,328		55,330		55,980		58,980		61,980		63,980		64,980		76,380		73,980		73,980		74,010		74,740		76,008				
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS, SOBRE SECRETARIAS TÉCNICAS DE LOS CRHC	Informe Técnico	4			4		0		0		1		0		0		1		0		0		1		0		0		0		1			
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestion de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)	Informe Técnico	4			4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 02: Emitir opinion verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.	Informe	12			12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)	Informe	4			4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Soporte 04: Elaboracion y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas	Informe	4			4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)	Informe	4			4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)	Informe	2			2		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Meta Presupuestaria 080: Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca LUMBES				661,750		720,777		61,423		63,563		61,323		64,216		61,923		48,573		50,673		58,573		58,573		68,573		68,573		54,791				
INDICADOR: NUMERO DE INFORMES TÉCNICOS ELABORADOS, SOBRE SECRETARIAS TÉCNICAS DE LOS CRHC	Informe Técnico	4			4		0		0		1		0		0		1		0		0		1		0		0		0		1			
Tarea 01: Reportar los avances en el proceso de implementación del Plan de Gestion de RH de la cuenca (avance físico-financiero, intervenciones por línea de acción y niveles de gobierno, principales proyectos en ejecución por entidades)	Informe Técnico	4			4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		--		--		--		1			
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 02: Emitir opinion verificando la conformidad y compatibilidad con el PGRH en la cuenca, contenido en el literal g), h), i) del artículo N° 31 del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta lo dispuesto en el ROF-ANA.	Informe	12			12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 03: Soporte técnico al funcionamiento del CRHC (sesiones de CRHC, renovación de miembros cuando corresponda, sustentación de propuestas técnicas, seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, información de las acciones realizadas, articulación entre representantes y representados)	Informe	8			8		--		1		1		--		1		1		1		--		1		1		1		1		1			
Soporte 04: Elaboracion y seguimiento del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas	Informe	9			9		1		1		1		--		--		1		1		1		1				1		1		1			
Soporte 05: Elaboración y ejecución del Plan Anual de implementación del PGRHC (incluye acciones de incidencia Política para lograr consensos para el financiamiento del PGRHC)	Informe	12			12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			
Soporte 06: Fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los integrantes del CRHC, Grupos de Trabajo y actores de la cuenca para la Gestión Integrada de recursos Hídricos, Gobernanza del Agua, orientados a lograr la Seguridad Hídrica (priorizando la conservación y uso eficiente del agua)	Informe	12			12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1			

 Firmado digitalmente por
LEVANO ROJAS
Hellen Monica FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V B



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA

JEQUETEPEQUE

La Administración Local del Agua Jequetepeque comprende la cuenca del río Jequetepeque que está considerada como macro sistema de 648,000 has (según ONERN-1998) desde la línea divisoria continental de la vertiente del Océano Pacífico y del Atlántico, hasta el litoral en el Océano Pacífico. Administrativamente se divide en: Parte Baja con riego regulado y Parte Alta con riego no regulado.

Políticamente, se ubica en el Gobierno Regional de La Libertad, constituyendo las ciudades de Pacasmayo, Chepén y Guadalupe los mayores núcleos urbanos. Geográficamente, la cuenca del Río Jequetepeque. La Obra Hidráulica de Regulación Mayor, es el Reservorio de Gallito Ciego, el cual tiene un Volumen Útil de 379.90 MMC para un nivel de 404.00 – 361.00 msnm, Volumen Inactivo de 82.30 MMC, y Volumen Total Actual en el embalse de 555'926,161.72 m³, para un nivel de 410.30 m.s.n.m.

Riego Regulado: Corresponde la zona agro ecológica “Chala” que abarca el 30% de la Cuenca, cuyo límite con la parte alta, se ubica en la ciudad de Tembladera, donde coinciden, aproximadamente la cota 500 msnm con la isoyeta de 10 mm de lluvia anual. Cuenta con un sistema de riego “Regulado”, que sirve a unos 14,159 usuarios aproximadamente para regar un área de 52,027.75 hectáreas, de las cuales 30,599.0935 hectáreas están bajo el régimen de Licencia según el PROFODUA. La organización de usuarios está conformada por la Junta de Usuarios y catorce comisiones de regantes: Pay-Pay, Ventanillas, Tolón, Huabal-Zapotal, Limoncarro, Pacanga, Talambo, Chepén, Guadalupe, Pueblo Nuevo, Jequetepeque, Tecapa, San José y San Pedro. La población es de 138,137 habitantes, siendo la población rural de aproximadamente un 47.1 %.

Riego No Regulado: Comprende las zonas agro ecológicas “Yunga Marítima”, “Quechua” y “Jalca”, incluye áreas en que solo es posible la agricultura de secano con precipitaciones entre 700 a 1,100 mm. Cuenta con un gran número de pequeños sistemas de riego “No Regulado”, mediante los cuales aproximadamente 11,620 usuarios cultivan un área de 14,250.48 hectáreas, aproximadamente, de las cuales bajo el régimen de Licencia son 14,165.42 hectáreas, y de permiso 85.06 hectáreas. La agricultura en secano comprende aproximadamente 13,704.65 hectáreas. A nivel de organizaciones de usuarios está conformado por la Junta de Usuarios del Alto Jequetepeque y once comisiones de regantes: Tembladera, Chilete, Río Payac, San Pablo, Contumaza, Magdalena, Huertas la Cocha, San Juan, Asunción Agua Blanca y San Gregorio. La población es de 115,675 habitantes, siendo la población rural de un 80.4% aproximadamente.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 064: Atención al Usuario Local de Agua JEQUETEPEQUE

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2022	2023	2024	2025	2026
1,526	1,950	2,460	2,450	2,450

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
610	1,220	1,836	2,460

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutiveos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	5
Tarea 02: Emitir actos resolutiveos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	24
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	169
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	3
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	90
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	3
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutiveos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	231
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	180
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	10
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,745
	Evento	48

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2460
N° de Beneficiarios Indirectos: 9000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,191,541 (RO: 921,100 y RDR: 270,441)

Responsable: ALA Jequetepeque.

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego	: 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora	: 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo	: 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA JEQUETE)
Dependencia Responsable	: Administración Local de Agua JEQUETEQUEQUE
Meta Presupuestal	: 064 Atención al Usuario Local de Agua JEQUETEQUEQUE

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																																																				
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.																																		
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE																														
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO																											
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																															Persona	2,450		2,460		201		201		208		202		203		205		205		205		206		206		207		211	
Tarea 01: Emitir actos resolutorios en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)																															RA	5		5		--		--		1		--		--		1		--		--		1		1		1		--	
Tarea 02: Emitir actos resolutorios (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permisos de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hídrica)																															R.A	24		24		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.																															RA	169		169		14		14		14		14		14		14		14		14		14		14		15		14	
Tarea 04: Aprobár el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hídrica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.																															RA	3		3		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		3	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de Agua.																															RA	90		90		7		7		7		7		7		7		8		8		8		8		8		8	
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.																															RA	3		3		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		3	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.																															RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutorios sobre las cuestiones (desestímulo, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.																															RA	231		231		18		18		18		18		19		20		20		20		20		20		20		20	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.																															Expediente Remitido	180		180		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15		15	
Tarea 10: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.																															RA	--		10		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Tarea 16: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizadores y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.																															Persona			1,745		1,745		145		145		145		145		145		145		145		145		145		145		145	
																															Evento	48		48		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
Tareas de Soporte Institucional																																																											
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.																															Informe de Inspección	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.																															Informe de Supervisión	6		6		--		--		--		--		3		--		--		--		--		--		--		3	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.																															Documento de remisión de opinión	5		5		--		--		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).																															Expediente Remitido	31		31		2		2		2		2		2		3		3		3		3		3		3		3	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.																															Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
TOTAL (S/.)																																	1,014,018		1,191,541		60,700		89,300		89,300		89,300		89,300		89,100		109,100		109,100		119,018		108,200		108,400		130,723

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHANCAY – LAMBAYEQUE

El ámbito de la Administración Local de Agua Chancay-Lambayeque lo constituye la cuenca propia del río Chancay Lambayeque y parte de las cuencas de los ríos Chotano y Conchano, el área total de estas cuencas es de 5 702 km².

La cuenca del río Chancay-Lambayeque limita por el norte con la cuenca de los ríos Motupe, La Leche y Chotano, por el sur con las cuencas de los ríos Zaña y Jequetepeque, por el oeste con el Océano Pacífico y por el este con la cuenca de los ríos Llaucano y Conchano.

Su ámbito administrativo se divide en dos zonas: a) Zona Regulada que abarca desde la Bocatoma Raca Rumi hacia aguas abajo, hasta el límite con el Océano Pacífico, y cuenta con 15 Comisiones de Regantes (incluida la CR La Ramada que está en la zona no regulada), que conforman la Junta de Usuarios Chancay-Lambayeque; y b) Zona No Regulada, que abarca de la Bocatoma Raca Rumi aguas arriba hasta las nacientes de la cuenca Chancay y las partes altas de las cuencas Chotano y Conchano, y cuenta con 04 Comisiones de regantes.

Las disponibilidades hídricas de la cuenca durante el año, lo constituyen:

Aguas superficiales: Siendo su principal fuente la cuenca natural del río Chancay que sumado a las aguas de trasvase de los ríos Chotano y Conchano, son captadas reguladas y utilizadas en el valle Chancay-Lambayeque, que aportan en promedio 800 MMC.

Reservorio: La reserva de agua utilizable del reservorio Tinajones al inicio de la campaña agrícola es del orden de 65 MMC.

Aguas subterráneas: Según estudio hidrológico realizado por AFATER, se tiene un volumen total de 136,450 millones de m³ y con un coeficiente de almacenamiento promedio de 2 por ciento, se obtiene las reservas totales del acuífero igual a 2,730 millones de m³. Sin embargo, las reservas explotables se estiman en 270 MMC, de los cuales se viene explotando aproximadamente 70 MMC.

Aguas de recuperación: Las aguas de recuperación se captan aguas abajo de la Bocatoma Raca Rumi son del orden de 50 MMC y son reutilizadas para el riego.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 065: Atención al Usuario Local de Agua CHANCAY-LAMBAYEQUE

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2021	2022	2024	2024	2025
800	850	1,339	1100	1100

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
265	654	1,015	1,339

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutiveos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	9
Tarea 02: Emitir actos resolutiveos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	120
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	415
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	2
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	10
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutiveos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	84
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	300
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	12
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	385
	Evento	18

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,339
N° de Beneficiarios Indirectos: 5,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,433,714 (RO: 1,014,662 y RDR: 419,052)

Responsable: ALA Chancay-Lambayeque.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pleigo : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE
Meta Presupuestal : 065 Atención al Usuario Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																									
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.							
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	Persona	1,143		1,339		63		84		118		114		128		147		108		128		125		131		105		88			
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica)	RA	RA	120		120		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10			
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua	RA	RA	350		415		25		30		30		40		40		40		40		40		40		30		30		30			
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales	RA	RA	2		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2			
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua	RA	RA	10		10		1		1		1		0		0		1		0		2		2		1		1		--			
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua	RA	RA	1		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2			
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios	RA	RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--			
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia	RA	RA	84		84		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7			
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados	Expediente Remitido	Expediente Remitido	300		300		20		20		20		20		20		20		20		20		35		35		35		35			
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI	RA	RA	--		12		--		--		--		--		1		2		1		2		1		2		2		1			
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pascuales, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua	Persona	Persona	270		385		--		15		50		35		50		65		30		45		30		45		20		--			
	Evento	Evento	18		18		--		1		1		1		2		3		1		3		2		3		1		--			
Tareas de Soporte Institucional																																
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos	Informe de Inspección	Informe de Inspección	18		18		1		1		1		1		2		2		1		2		2		1		2		2			
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión	2		2		--		--		--		1		--		--		--		--		--		1		--		--			
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales	Documento de remisión de opinión	Documento de remisión de opinión	1		1		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--			
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua)	Expediente Remitido	Expediente Remitido	10		10		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		--			
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión	4		4		--		--		1		--		--		1		--		--		1		0		1		--			
TOTAL (S.)				1,026,495		1,433,714		76,593		162,213		107,478		107,278		77,088		68,739		127,189		125,789		146,762		146,780		147,720		140,085		

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ZAÑA

El ámbito de la Administración Local de Agua Zaña es la cuenca del río Zaña y río Nanchoc. Esta cuenca tiene una superficie total aproximada de 2,168.00 Km² correspondiente a la subcuenca del río Zaña; 550 km y 375 km del río Nanchoc, que registran precipitaciones entre 800 y 1050 mm.

La cuenca cuenta con 1 Junta de Usuarios y 13 organizaciones de usuarios u operadores de infraestructura agrarios; de los cuales 6 están ubicados en la parte baja del valle del río Zaña, 7 están ubicados en la parte alta de los ríos: Zaña, Nanchoc y Udima.

Así mismo hay que resaltar que se cuenta con 1 operador de infraestructura no agrario de uso energético (Buenos Aires, ubicado en la Florida).

Se cuenta con dos tipos de recursos hídricos: superficiales y subterráneos. Los recursos superficiales se aprovechan desde enero a julio y los recursos subterráneos desde agosto a diciembre; por lo tanto el riego es complementario, en años normales se usa las precipitaciones pluviales y en años secos las aguas subterráneas durante todo el año.

En un año la capacidad máxima de captación del Valle es de 14 m³/s.; mediante 14 canales de derivación.

La esorrentía superficial promedio es de 6.3 m³/s que corresponde a una masa anual de 198'000,000 m³; teniendo como descarga máxima 300.00 m³/s. Y como registro de masa máxima anual 1,147'200 m³, registro mínimo de masa anual 50'900,000 m³ con arrastre de sedimentos en suspensión como promedio de 150 TM/año; teniendo como masa de agua de recuperación 27'000,000 m³/año, que conlleva a la determinación de la siguiente clasificación hidrológica:

Año muy húmedo promedio	: 901'100,000 m ³ de agua
Año húmedo promedio	: 425'700,000 m ³ de agua
Año Normal promedio	: 243'300,000 m ³ de agua
Año seco promedio	: 162'200,000 m ³ de agua
Año muy seco promedio	: 125'300,000 m ³ de agua.

En todo el ámbito se encuentran en funcionamiento más de 579 pozos de los cuales 25% son tubulares, teniendo en uso 336 pozos que rinden una masa de 3'000.000 m³ de agua, que mayoritariamente (75%) está destinado a uso poblacional,



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 066: Atención al Usuario Local de Agua ZAÑA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2021	2022	2024	2024	2025
900	816	845	820	820

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
198	413	636	845

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	18
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	17
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	68
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	3
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	1
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	1
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	2
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	23
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	12
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	699
	Evento	24

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 845
N° de Beneficiarios Indirectos: 4,000

Duración: Enero – diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 942,551 (RO: 649,573 y RDR: 292,978)

Responsable: ALA Zaña.

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego	: 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora	: 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo	: 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA)
Dependencia Responsable	: Administración Local de Agua ZAÑA
Meta Presupuestal	: 066 Atención al Usuario Local de Agua ZAÑA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.				II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.															
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																		
Tarea 01: Emitir actos resolutorios en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).	Persona	822		845		66		65		67		71		72		72		74		77		72		70		69		70						
	RA	16		18		1		1		1		2		2		2		2		2		1		2		1		1						
Tarea 02: Emitir actos resolutorios (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permisos de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hídrica).	R.A.	13		17		1		1		1		2		2		1		2		2		1		1		2		1						
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	64		68		5		4		6		6		6		5		6		6		6		6		6		6						
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hídrica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1						
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de Agua.	RA	2		3		--		--		--		--		1		1		1		--		1		--		--		--						
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1						
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.	RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--						
Tarea 08: Emitir actos resolutorios sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	2		2		--		--		--		1		--		--		--		1		--		--		--		--						
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	23		23		1		1		1		2		3		3		3		3		3		1		1		1						
Tarea 10: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	--		12		--		--		--		--		1		2		2		2		2		1		1		1						
Tarea 16: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizadores y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	699		699		58		58		58		58		58		58		58		60		58		59		58		58						
	Evento	24		24		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2						
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1						
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	2		2		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1						
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--						
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).	Expediente Remitido	3		3		--		1		--		--		--		--		--		1		--		--		1		--						
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1						
TOTAL (S/.)			731,008		942,551		47,628		56,430		86,800		60,080		48,450		88,930		95,650		90,430		97,950		85,880		99,600		84,723					

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA

MOTUPE OLMOS LA LECHE

La Administración Local de Agua Motupe Olmos-La Leche, cuenta con tres valles: La Leche, Motupe y Olmos, la conforman 15 Comisiones de Regantes y 03 Juntas de Usuarios, con 11563 usuarios.

Con un régimen normal de 9 meses de estiaje y tres de lluvia, con ausencia de aportes de nevados, sin lagunas de almacenaje significativo que permitan una regulación natural, desprovista de presas y sin aportes de trasvases; la oferta hídrica proviene solamente, de las precipitaciones que ocurren en la parte alta de las cuencas durante el verano. En los meses de estiaje el recurso disponible es el caudal base compuesto, principalmente, por la liberación del agua de lluvia retenida en el acuífero durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Las estaciones hidrométricas más importantes son La Rajada (Puchaca), Marripón (Motupe), Zapatero (Cascajal) y Pueblo (Olmos), las dos primeras que cuentan con información de caudales medios diarios para un período de 49 años (1960-2008). Las de Olmos y Cascajal recién se tienen registros desde el año 1998. La disponibilidad hídrica anual aportada por los ríos La Leche, Motupe, Olmos y Cascajal, son deficientes, el cual no permite atender toda el área bajo riego. En cuanto al agua subterránea, se cuenta con los inventarios respectivos por cada valle; sin embargo en Olmos la información corresponde al año 1999.

El valle La Leche viene experimentando en los últimos años un “boom” agroindustrial, en este valle la agricultura para la exportación tiene como fuentes de abastecimiento las aguas subterráneas. Debido a este fenómeno y ante el peligro que constituye la sobreexplotación de los acuíferos, el MINAG mediante Resolución Ministerial N° 543-2007-AG y la Autoridad Nacional del Agua mediante Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA, han dispuesto la prohibición de nuevas captaciones. Una de las limitaciones que presenta el uso de las aguas subterráneas en el valle, con respecto a las aguas superficiales constituye el mayor costo de operación y mantenimiento; sin embargo se hace relativo frente a los beneficios que se obtienen por su uso...

La Gestión de la Calidad de las aguas es uno de los aspectos más críticos de la gestión de los recursos hídricos, en el ámbito de esta Administración Local de Agua, se puede apreciar que la mayoría de las poblaciones asentadas en las cuencas, las aguas servidas se evacúan directamente, en los ríos incrementando los niveles de contaminación.

No se lleva un registro de control de la calidad del agua superficial. El agua para consumo humano proviene totalmente del subsuelo, y su calidad es controlada por EPSEL Lambayeque. El abastecimiento es mediante agua subterránea al 100 % y a través de la Red Pública, ninguna de estas localidades utiliza agua superficial.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 067: Atención al Usuario Local de Agua MOTUPE OLMOS-LA LECHE

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2021	2022	2024	2024	2025
1,000	1,160	1,139	1100	1100

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
253	539	840	1,139

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutiveos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	10
Tarea 02: Emitir actos resolutiveos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	40
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	102
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	4
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	13
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	4
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	1
Tarea 08: Emitir actos resolutiveos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	18
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	85
Tarea 17: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	14
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	848
	Evento	23

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,139
N° de Beneficiarios Indirectos: 4400

Duración: Enero – diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 906,196 (RO: 567,824 y RDR: 338,372)

Responsable: ALA Motupe Olmos-La Leche.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Plegio : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua MOTUPE OLMOS LA LECHE
Meta Presupuestal : 067 Atención al Usuario Local de Agua MOTUPE OLMOS LA LECHE

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.									
			FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO	FÍSICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	1,125		1,139		31		75		147		95		93		98		100		100		101		100		98		101	
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).		RA	10		10		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RA	40		40		2		3		4		4		4		4		4		4		4		3		2		2	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	102		102		4		5		5		10		10		10		10		10		10		10		10		8	
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	4		4		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		4	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	13		13		--		1		1		1		1		1		2		1		1		2		1		1	
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	4		4		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		4	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	18		18		--		1		1		2		1		2		1		2		2		2		2		2	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	85		85		5		5		5		7		7		8		8		8		8		8		8		8	
Tarea 17: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		14		--		--		--		--		1		2		2		2		2		2		2		1	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pascacallas, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	848		848		20		60		130		70		68		70		72		72		72		72		72		70	
		Evento	24		23		--		2		2		2		3		2		2		2		2		2		2		2	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	25		25		--		1		2		2		2		2		2		3		3		3		3		2	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	4		4		--		--		--		--		--		1		1		--		1		1		--		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	7		7		--		--		--		1		1		1		1		1		1		--		1		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	12		12		--		1		1		1		--		2		1		1		2		1		1		1	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	12		12		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Soporte 16: Seguimiento y monitoreo del sistema piloto en el sector agua subterránea en el ámbito de la ALA Motupe Olmos La Leche		Informe	--		9		--		--		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
TOTAL (S/.)				697,195		906,196		49,666		58,364		70,015		69,635		71,400		68,159		82,739		71,069		89,914		81,584		89,170		104,481

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA

La Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, está localizada en el departamento de Piura, provincias de Piura y Sechura, distritos Piura, Castilla, Catacaos, Cura Mori, El Tallan La Arena, La Unión en Piura, y Sechura, Bellavista de la Unión, Bernal, Cristo Nos Valga, Vice y Rinconada Llicuar en Sechura. La superficie total de la ALA Medio y Bajo Piura es de 19,165.00 Km²

El ámbito de la ALA Medio y bajo Piura se ha dividido en cinco Sectores de Riego y dieciséis (16) Subsectores de Riego. La ALA Medio y Bajo Piura, dispone de las aguas de río Piura y del trasvase de la Presa Poechos a través de canal Daniel Escobar, aguas que son captadas por los canales principales que se localizan en el Medio Piura Margen Derecha y por la Presa Ejidos para distribuir el agua al Bajo Piura a través del canal Biaggio Arbulú.

El uso de agua para el desarrollo agrícola, en los últimos años ha generado problemas propios de la naturaleza (Cambio Climático) que están originando escasez de recurso hídrico en periodos más largos y abundancia de recurso hídrico en periodos más cortos lo cual origina problemas de atención por las limitaciones en la capacidad de almacenamiento del Reservorio Poechos, principal fuente de agua para atender a los Valles del Chira y Medio y Bajo Piura.

Así mismo técnicamente vienen solucionando problemas presentados en la distribución de agua por la pérdida de agua la misma que aplicando Normas, Directivas y formulando alternativas de solución a nivel del Comité del Plan de Cultivo y Riego está permitiendo disminuir el porcentaje de pérdidas de agua por conducción, distribución y aplicación; a través de trabajos coordinados que permiten generar acciones para un buen manejo del Recurso Hídrico por parte de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, Junta de Usuarios del Sector de Riego Sechura y Comisiones de Regantes), asimismo buscar la sensibilización de los agricultores respecto al uso y manejo del agua de riego, implementando técnicas que permitan mejorar la producción y rentabilidad de los cultivos existentes, ampliando a cultivos de agro exportación que requieran menos agua para ser atendidos y poder en forma moderada recuperar el área



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 068: Atención al Usuario Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2021	2022	2024	2024	2025
1,232	2,000	2,101	2,098	2,098

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
382	977	1,579	2,101

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutiveivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	6
Tarea 02: Emitir actos resolutiveivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	10
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	350
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	3
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	--
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutiveivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	15
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	72
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	3
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,640
	Evento	41

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 2,101
N° de Beneficiarios Indirectos: 10000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 818,832 (RO: 646,073 y RDR: 172,759)

Responsable: ALA Medio y Bajo Piura.

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego	: 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora	: 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo	: 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA JEQUETEPEQUE)
Dependencia Responsable	: Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA
Meta Presupuestal	: 068 Atención al Usuario Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.				II TRIM.				III TRIM.				IV TRIM.															
			FINISCO	FINANCIERO	FINISCO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	2,098		2,101		66		117		199		198		200		197		202		198		202		198		162		162					
Tarea 01: Emitir actos resolutorios en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		RA	6		6		--		--		--		--		1		1		1		--		1		1		1		--					
Tarea 02: Emitir actos resolutorios (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permisos de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hídrica)		RA	10		10		--		1		1		1		--		--		2		1		2		1		1		--					
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua		RA	350		350		20		30		30		30		30		30		30		30		30		30		30		30					
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hídrica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales		RA	3		3		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		3					
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--					
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua		RA	2		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2					
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--					
Tarea 08: Emitir actos resolutorios sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia		RA	15		15		--		--		2		--		3				3				3		--		3		1					
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados		Expediente Remitido	72		72		6		6		6		6		6		6		6		6		6		6		6		6					
Tarea 10: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI		RA	--		3		--		--		--		1		--		--		--		1		--		--		1		--					
Tarea 16: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizadores y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua		Persona	1,640		1,640		40		80		160		160		160		160		160		160		160		160		120		120					
		Evento	41		41		1		2		4		4		4		4		4		4		4		4		3		3					
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	45		45		2		--		2		3		3		3		5		6		6		6		6		3					
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de Usuarios (técnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	3		3		--		--		--		--		1		1		--		1		--		--		--		--					
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--					
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua)		Expediente Remitido	5		5		--		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1		--					
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua		Informe de Supervisión	4		4		--		--		--		1		--		1		--		1		--		1		--		--					
TOTAL (Si)			701,964		818,832		48,870		56,708		71,812		73,112		70,612		78,112		80,214		77,612		76,112		63,300		66,500		55,868					

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA

CHIRA PIURA

El ámbito de la Administración Local de Agua Chira, se encuentra ubicada al Oeste de la Costa Norte del Perú, está situada en la Región Piura, comprendiendo las provincias de Sullana, Paita y Talara. La superficie total de Distrito de Riego Chira es de 10,017 kilómetros cuadrados y tiene un área total inscrita de 47,248.2 hectáreas, de las cuales 43,984.3 hectáreas son de bajo riego inscritos en el PROFODUA. Como tal administra las aguas de uso agrario y no agrario de acuerdo a los Planes de Cultivo y Riego aprobados, teniendo en cuenta las condiciones hidrológicas, agrológicas y climatológicas en toda la demarcación geográfica del Distrito de Riego Chira.

Mediante Resolución Ministerial N° 01121-76-AG, de fecha 02 de junio de 1,976 se crea oficialmente el Distrito de Riego Chira, y mediante Resolución Directoral N° 0092-78-AA-DGAS, de fecha 26 de octubre de 1,978 se aprueba su delimitación y sectorización correspondiente. El Distrito de Riego, se define como el espacio geográfico continuo, e integrado por una o más cuencas que constituye la unidad jurisdiccional operativa y funcional para los efectos de preservación, conservación y uso racional del recurso agua, cuya administración está en función del interés económico y social.

La Administración Local de Agua Chira, cuenta con 35,233 predios, con licencia de uso de agua, debidamente inscritos en el Padrón de Usos Agrícolas PROFODUA.

El recurso hídrico está constituido por el río Chira, de régimen torrencioso, y cuya característica principal es que tiene grandes avenidas en los meses de verano y estiajes pronunciados entre los meses de setiembre a diciembre. Las aguas del río Chira son almacenadas en la Presa Poechos, cuya capacidad máxima de almacenamiento es de 1000 millones de M3 (MMC), y está en el cauce del río Chira; actualmente con una capacidad útil de 453 MMC, por los problemas de sedimentación.

Las aguas del Reservorio de Poechos son vertidas al Valle del Chira, para atender las necesidades de riego de los siete (07) Sectores de Riego que cuenta el Distrito de Riego Chira, mediante el canal de Derivación Daniel Escobar y el canal Miguel Checa, previo a los pedidos de agua que efectúa la Administración Técnica del Distrito de Riego a las Autoridades del Proyecto Especial Chira Piura, responsables del Manejo y Operación del Sistema Mayor de Riego.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 071: Atención al Usuario Local de Agua CHIRA PIURA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2021	2022	2024	2024	2025
300	730	1,231	990	990

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
313	636	971	1,231

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	1
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	6
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	138
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	2
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	--
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	3
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	1
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	3
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	57
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	2
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,018
	Evento	30

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,231
N° de Beneficiarios Indirectos: 4500

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 927,514 (RO: 722,974 y RDR: 204,540)

Responsable: ALA Chira - Piura

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pilego	: 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora	: 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo	: 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA JEQUI)
Dependencia Responsable	: Administración Local de Agua CHIRIA PIURA
Meta Presupuestal	: 071 Atención al Usuario Local de Agua CHIRIA PIURA

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																											
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.									
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO		
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS																																		
Tarea 01: Emitir actos resolutorios en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	Persona	997		1,231		67		80		166		108		105		110		115		103		117		113		108		39						
Tarea 02: Emitir actos resolutorios (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permisos de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hídrica)	RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--						
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua	RA	125		138		--		5		15		15		15		15		15		12		12		12		12		10						
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hídrica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales	RA	2		2		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		2						
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua	RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--						
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua	RA	3		3		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		2						
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios	RA	1		1		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--						
Tarea 08: Emitir actos resolutorios sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia	RA	3		3		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		2		--						
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados	Expediente Remitido	54		57		--		9		--		3		--		--		9		--		14		9		8		5						
Tarea 10: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI	RA	--		2		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--						
Tarea 16: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizadores y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua	Persona	802		1,018		67		66		150		90		90		90		90		90		90		90		85		20						
	Evento	24		30		2		2		5		2		3		3		3		2		2		2		2		2						
Tareas de Soporte Institucional																																		
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	30		30		2		2		3		3		3		3		3		3		3		3		1		1						
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las Juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	4		4		--		--		--		--		1		--		--		1		--		1		1		--						
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	15		22		--		2		2		2		2		3		3		--		3		3		2		--						
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua)	Expediente Remitido	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--						
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua	Informe de Supervisión	4		10		--		1		--		2		2		2		1		--		1		--		1		--						
TOTAL (S/.)			801,135		927,514		66,761		66,761		66,764		66,761		66,761		66,761		86,761		86,761		96,761		86,761		86,761		83,140					

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SAN LORENZO

Está ubicado entre las Provincias de Piura, Sullana y Ayabaca del Departamento de Piura, distritos, Tambogrande, Las Lomas, Bellavista y Paimas.

Limita por el Norte con las cuencas del Río Quiroz y Río Chipillico, por el Oeste con el Canal de Derivación Chira Piura hasta su confluencia con el Río Piura, por el este con la Provincia de Chulucanas y por el Sur con el Río Piura.

No tiene oficializado su ámbito jurisdiccional, debido a lo cual se sigue considerando el ámbito del Distrito de Riego San Lorenzo creado mediante Resolución Ministerial N° 01121-76-AG de fecha 02-06-76 y su delimitación y sectorización aprobados por Resolución Directoral N° 0092-78-AA-DGAS de fecha 26 oct.1978.

Comprende los Sectores de Quiroz, Chipillico, Partidor, San Isidro, Malingas, Hualtaco, Valle de Los Incas, Somate y Algarrobo, y los Subsectores de Quiroz, Chipillico Alto, Chipillico Bajo, Yuscay Tablazo Alto, Tejedores, TJ-05, San Isidro I, San Isidro II, TG-10.4, TG-Malingas, Malingas, Paccha, Tambogrande, Hualtaco I, Hualtaco II, Hualtaco IV, Hualtaco IV, Hualtaco III, Valle Los Incas, Somate Alto, Somate Bajo y Algarrobo Valle Hermoso.

El Sistema de Riego comprende un área de 53,606 Has. Con aptitud agrícola, 37,481 Has están bajo riego.

Formando las Comisiones de Regantes, Quiroz Paimas, Chipillico Alto, Chipillico Bajo, Yuscay Tablazo Alto, Tejedores, TJ-05, San Isidro I-II, TG-Malingas, M-Malingas, Hualtaco I-II-IV, Hualtaco III, Valle de Los Incas, Somate Alto, Somate Bajo y Algarrobo Valle Hermoso. Se tiene 6,860 usuarios, Area Bajo Riego de 37,481 Has. y Area Total de 53,606 Has.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 069: Atención al Usuario Local de Agua SAN LORENZO

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2021	2022	2024	2024	2025
1,000	1,550	1,710	1,700	1,700

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
355	986	1,429	1,710

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	29
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	3
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	106
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	9
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	1
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	34
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	67
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	20
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,440
	Evento	46

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,710
N° de Beneficiarios Indirectos: 8000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,106,577 (RO: 700,610 y RDR: 405,967)

Responsable: ALA San Lorenzo.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Plegio : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua SAN LORENZO
Meta Presupuestal : 069 Atención al Usuario Local de Agua SAN LORENZO

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	1,697		1,710		4		145		206		213		210		208		149		149		145		144		132		5	
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)		RA	32		29		--		3		2		3		3		3		3		3		3		2		2		2	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		R.A	8		3		--		--		--		--		--		--		1		1		--		1		--		--	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	96		106		3		10		10		12		12		12		12		12		10		10		3		--	
Tarea 04: Aprobación del valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	10		9		--		1		1		1		1		1		1		1		1		1		--		--	
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	1		1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	9		34		--		1		1		5		5		5		5		5		4		3		--		--	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	100		67		--		10		10		10		7		5		5		5		5		5		5		--	
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		--		--		--		2		2		2		2		2		2		2		2		2		2	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA, Charlas, Pascualas, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	1,440		1,440		--		120		180		180		180		180		120		120		120		120		120		--	
		Evento	34		46		--		3		5		5		5		5		5		4		5		5		4		--	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	33		29		--		2		3		3		3		3		3		3		3		2		3		1	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	2		2		--		--		--		1		--		--		--		--		--		--		1		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	6		6		--		--		1		1		1		1		1		1		--		--		--		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	3		2		--		--		1		--		1		--		--		--		--		--		--		--	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	5		5		--		1		--		1		--		1		--		1		--		1		--		--	
TOTAL (S.)				783,279		1,106,577		51,020		96,770		88,420		52,870		107,730		53,970		107,120		109,000		111,620		110,620		109,320		106,117

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA

ALTO PIURA HUANCABAMBA

La Administración Local de Agua Alto Piura-Huancabamba abarca dos valles: Alto Piura y Huancabamba, y se ubica en el departamento de Piura, provincias de Morropón, distritos Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, Salitral, San Juan de Bigote, Santo Domingo, Chalaco, Pacaipampa, Paltashaco, Santa Catalina de Mossa, y Frías, y la provincia de Huancabamba, distritos El Carmen de la Frontera, Huancabamba, Sondorillo, Sónдор, Canchaque, San Miguel de El Faique, Lalaquiz y Huarmaca.

Dentro del Valle Alto Piura se cuenta con una Junta de Usuarios y 10 Comisiones de Usuarios, que tiene 14,133 usuarios debidamente inscritos en el Padrón de Usos Agrícolas y el sistema de riego comprende un área bajo riego de 32,290.02 hectáreas que hacen uso de agua superficial; mientras que 5,711 usuarios hacen uso de agua subterránea en un área bajo riego de 12,507.426 hectáreas (Padrón de PROFODUA). También comprende sectores de la parte alta (Sierra) con un avance de 8,023 usuarios inscritos y con un área total de 14,013.24 hectáreas, de las cuales 12,645.93 hectáreas están bajo riego. Dentro del Valle Huancabamba, se cuenta con una Junta de Usuarios Andina y 12 Comisiones de Usuarios.

El valle cuenta con 30 864.9 hectáreas, potencialmente aptas para el riego el mismo que tiene 7169 hectáreas (23.23%) de plantaciones permanentes, siendo una ventaja que ofrece una economía menos riesgosa para el agricultor; los Terrenos agrícolas son de buena calidad, baja salinidad y con escaso problemas de drenaje. La Agricultores tienen experiencia en el manejo de los cultivos permanentes, que es el sostén en su economía familiar.

El Sistema de riego es no regulado, con variaciones constantes de sus caudales de los ríos tributarios del río Piura, en épocas de avenidas de los ríos, las áreas agrícolas colindantes están sujetas a que sean arrasadas y en el período de escasez de agua los cultivos sembrados están sujetos a las pérdidas de sus cosechas.

Las áreas agrícolas están atomizadas con tendencia al minifundio, la tenencia está en el orden de 1.9 hectáreas por usuario, el Valle Alto Piura carece de estaciones climatológicas y de información actual de hidrología y meteorología, lo que imposibilita determinar los módulos de cultivos, en forma técnica.

Las Temperaturas altas y la escasez del agua en la zona hacen que sus cultivos permanentes se vuelvan vulnerables por los períodos largos de seca. En tiempos de escasez se complementa el riego con agua subterránea, lo que eleva los costos de producción.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 070: Atención al Usuario Local de Agua ALTO PIURA HUANCABAMBA

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2021	2022	2024	2024	2025
742	1,900	1,453	1,400	1,400

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
333	666	1,108	1,453

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	18
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	7
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	67
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	67
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	1
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	7
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	61
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	54
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	1,170
	Evento	32

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 1,453
N° de Beneficiarios Indirectos: 6,000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 1,096,936 (RO: 773,371 y RDR: 323,565)

Responsable: ALA Alto Piura.

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pliego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA

Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA

Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA)

Dependencia Responsable : Administración Local de Agua ALTO PIURA HUANCABAMBA

Meta Presupuestal : 070 Atención al Usuario Local de Agua ALTO PILIJA HUANCABAMBA

Tareas de Soporte Institucional																				
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.	Informe de Inspección	22		22		1			2		2		2		2		2		2	1
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.	Informe de Supervisión	1		2		--		--	--		--		1		--		--		1	--
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.	Documento de remisión de opinión	15		17		--		--		2		2		2		2		2	1	1
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua)	Expediente Remitido	2		7		--		--		2		--		3		--		--	1	--
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.	Informe de Supervisión	25		54		2		2		5		5		5		5		5	5	5
TOTAL (Si.)		844,307		1,096,936		59,832		69,032		92,079		76,342		76,372		58,872		110,832	106,932	111,837

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TUMBES

Cuenca del río Zarumilla, de manera general, se cuenta con dos tipos de recursos hídricos: superficiales y subterráneos. Los recursos superficiales se aprovechan desde enero a julio y los recursos subterráneos de agosto a diciembre; por tanto, el riego es complementario, en años normales se usa las precipitaciones pluviales y en años secos las aguas subterráneas durante todo el año.

En un año normal el río Zarumilla tiene caudales promedio de 11 m³/s.; cuya masa discurre al 100% desde enero a julio; se estima una masa subterránea disponible de 50 MMC sin considerar recargas por efecto de lluvias; en todo el ámbito se encuentran en funcionamiento más de 500 pozos anillados, mixtos y tubulares.

Cuenca del Río Tumbes, el río Tumbes tiene agua superficial durante todo el año con un promedio de descarga de 116 m³/s y una masa de 3,600 MMC al año; de la cual el 80% discurre desde enero a julio, y el otro 20% desde agosto a diciembre, causando algunos problemas de distribución de agua en la segunda campaña. Del total de la masa anual de agua que discurre por el cauce del río solo se aprovecha el 10%. En algunas partes de la cuenca como Angostura, Chacritas, Bigotes se utilizan las aguas subterráneas para los cultivos y para la ganadería. En la provincia de Contralmirante Villar se cuenta con tres (03) pequeñas cuencas que son: I) Cuenca de la quebrada Casitas – Socapan, II) Cuenca de la quebrada Seca, y III) Cuenca de la quebrada Fernández.

Estas pequeñas cuencas tienen sus nacientes en las partes más altas del territorio tumbesino, donde la altura máxima llega a 720 m.s.n.m., por esta situación no se tienen fuentes de recarga de aguas superficiales permanentes, solo se activa durante la temporada lluviosa; que son los primeros meses del año, por ello las quebradas han tienen aguas superficiales, se activan los niveles estáticos de las aguas subterráneas, aumentando considerablemente, haciéndose más fácil su captación lo cual reduce los costos de producción en la actividad agropecuaria, en la actualidad toda el agua que se aprovecha para agricultura, ganadería y para consumo doméstico es subterránea.

Además de las fuentes ya mencionadas, se cuenta con la Quebrada Faical en la provincia de Zarumilla, y la quebrada Angostura en la provincia de Tumbes, estas fuentes de agua secundarias durante los tres últimos años (2005, 2006 y 2007) no habían presentado aguas superficiales, por déficit de lluvias en las zona norte del país, pero en la actualidad(año 2008) por el periodo lluvioso que se está presentando en nuestra Región, estas quebradas se han activado y están presentando aguas superficiales en sus cauces naturales.



PROGRAMACIÓN

FORMATO 1: FICHA DEL INDICADOR

Meta Presupuestaria 072: Atención al Usuario Local de Agua TUMBES

Nombre del Indicador: Número de usuarios atendidos.

Unidad de Medida: Persona.

Fundamento: El indicador mide la cantidad de los usuarios atendidos en un determinado periodo, a través de los diferentes servicios que la administración local de agua (ALA) ofrece para el uso multisectorial y formal del recurso hídrico.

Forma de Cálculo: Sumatoria de los usuarios atendidos de recursos hídricos en el periodo.

Fuente de Información, medios de verificación:

- Registro de usuarios atendidos, indicando datos completos del usuario, tipo de atención documento presentado, documento de atención, fecha de atención.
- Registro de trámite documentario, Resolución emitida y Expediente remitido, lista de participantes.

Datos históricos y proyección de la meta física:

2021	2022	2024	2024	2025
355	640	728	688	688

Resultado para el año 2024 de la meta física:

1º TRIM.	AL 2º TRIM.	AL 3º TRIM.	AL 4º TRIM.
179	346	536	728

Tareas necesarias para alcanzar el indicador:

TAREA	U.M	CANTIDAD
Tarea 01: Emitir actos resolutiveos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua)	RA	8
Tarea 02: Emitir actos resolutiveos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).	RA	4
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.	RA	11
Tarea 04: Aprobar el valor de las tarifas por los servicios de suministro de agua, las metas del Plan Multianual de Inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.	RA	1
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.	RA	6
Tarea 06: Aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.	RA	2
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las juntas de usuarios.	RA	--
Tarea 08: Emitir actos resolutiveos sobre las cuestiones (desistimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.	RA	--
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.	Expediente Remitido	36
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.	RA	40
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA: Charlas, Pasacalles, Ferias itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.	Persona	620
	Evento	36

Beneficiarios: N° de Beneficiarios Directos: 728
N° de Beneficiarios Indirectos: 3000

Duración: Enero – Diciembre 2024

Presupuesto 2024 (PIM): S/. 983,905 (RO: 746,287 y RDR: 237,618)

Responsable: ALA Tumbes.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - MODIFICADO

FORMATO 05: MODIFICACIÓN DEL POI A NIVEL DE INDICADORES Y TAREAS

Pliego : 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Unidad Ejecutora : 001 Autoridad Nacional del Agua - ANA
Centro de Costo : 07.01 Autoridad Administrativa del Agua (AAA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA)
Dependencia Responsable : Administración Local de Agua TUMBES
Meta Presupuestal : 072 Atención al Usuario Local de Agua TUMBES

INDICADOR TAREAS / SOPORTES	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN		PROGRAMACIÓN																							
			2024		MARZO		I TRIM.						II TRIM.						III TRIM.						IV TRIM.					
			FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO	FISICO	FINANCIERO
INDICADOR: NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS		Persona	688		728		53		53		73		55		56		56		58		79		53		74		58		60	
Tarea 01: Emitir actos resolutivos en el marco del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI (licencias de uso de agua, acreditación de disponibilidad hídrica para el otorgamiento de derechos de uso de agua y ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua).		RA	8		8		--		--		--		1		1		1		1		2		--		--		1		1	
Tarea 02: Emitir actos resolutivos (autorizar estudios de aprovechamiento hídrico, otorgamiento de permiso de uso de agua y aprobar el inventario de infraestructura hidráulica).		RA	4		4		--		--		--		--		--		--		1		1		--		--		1		1	
Tarea 03: Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua.		RA	11		11		--		--		--		1		2		2		2		2		--		--		1		1	
Tarea 04: Aprobación de los planes de inversión de agua, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de las Juntas de Usuarios y de los Proyectos Especiales.		RA	1		1		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		1	
Tarea 05: Reconocimiento a Comité y Comisión de Usuarios de agua.		RA	6		6		--		--		--		--		--		--		--		1		--		1		2		2	
Tarea 06: Aprobación del padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.		RA	2		2		--		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1	
Tarea 07: Resolver los cuestionamientos interpuestos por los usuarios de agua contra los reclamos resueltos por las Juntas de Usuarios.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 08: Emitir actos resolutivos sobre las cuestiones (desestimiento, improcedencia, abandono y de oficio) y reclamos por el uso del agua de su competencia.		RA	--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--		--	
Tarea 09: Instruir a la AAA expedientes relacionados a procedimientos administrativos sobre recursos hídricos y sus bienes asociados.		Expediente Remitido	36		36		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	
Tarea 16: Formalización del uso del agua en el marco del DS N° 001-2024-MIDAGRI.		RA	--		40		--		--		--		--		--		--		--		20		--		20		--		--	
Tarea 10: Realizar eventos de sensibilización en cultura del agua (Organizados y financiados exclusivamente por la ALA, Charlas, Pasacalles, Ferias Itinerantes, Conversatorios), así como el Fortalecimiento de Capacidades a las Organizaciones de Usuarios de Agua.		Persona	620		620		50		50		70		50		50		50		50		50		50		50		50		50	
		Evento	36		36		3		3		4		3		3		3		3		3		3		3		3		2	
Tareas de Soporte Institucional																														
Soporte 11: Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos.		Informe de Inspección	36		36		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3		3	
Soporte 12: Supervisar y fiscalizar a las juntas de usuarios (tecnico: PMI, POMDIH, entre otros y administrativo) y demás organizaciones de usuarios de agua así como demás proyectos especiales.		Informe de Supervisión	2		2		--		--		--		--		--		1		--		--		--		--		1		--	
Soporte 13: Emitir opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento por parte de las municipalidades de autorizaciones de extracción de material de acarreo en los cauces naturales.		Documento de remisión de opinión	11		11		--		--		--		1		1		1		1		1		2		2		2		--	
Soporte 14: Instruir a la AAA expedientes sancionadores (por infracción a la normativa de recursos hídricos y por incumplimiento de las funciones de las organizaciones de usuarios de agua).		Expediente Remitido	3		3		--		--		--		--		--		--		--		--		1		1		1		--	
Soporte 15: Supervisar el cumplimiento del pago de la retribución económica por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas en las fuentes naturales de agua.		Informe de Supervisión	12		12		--		--		--		1		--		1		1		1		2		2		2		2	
TOTAL (S/.)				847,082		983,905		64,434		67,972		70,380		83,272		72,772		68,472		103,122		87,872		96,872		89,172		87,872		86,693